



El futuro
es de todos

Cancillería
de Colombia



Acciones Internacionales del Estado Colombiano frente al COVID-19

2020 • 2021

Ministerio de Relaciones Exteriores



El futuro
es de todos

Cancillería
de Colombia

Acciones Internacionales del Estado Colombiano frente al COVID-19 (2020-2021)

Ministerio de Relaciones Exteriores

Presidente de la República

Iván Duque Márquez

Vicepresidente y Ministra de Relaciones Exteriores

Marta Lucía Ramírez de Rincón

Viceministro de Relaciones Exteriores

Francisco Javier Echeverri Lara

Viceministra de Asuntos Multilaterales

María Carmelina Londoño Lázaro

Secretario General

Luis Gabriel Fernández Franco

Jefe de Gabinete

Embajador Carlos Arturo Morales López

Autores - compiladores

Fernando de Mora, Asesor

Diana Alexandra Medina Cetina, Asesora

Bogotá, D.C., Colombia

Julio 2022

PALABRAS DE LOS COMPILADORES

Desde la declaración de la pandemia por la Organización Mundial de la Salud en el mundo y por el gobierno nacional en Colombia, se han publicado muchos trabajos sobre el COVID-19, la crisis que ha provocado y cómo se ha gestionado esta dificultad tanto a nivel internacional como nacional.

Esta compilación se refiere exclusivamente al primer año de la pandemia en Colombia durante el cual el gobierno nacional enfrentó una situación compleja al tener que, de una parte, buscar soluciones a una situación peculiar de manera inmediata y, de otra parte, pensar y actuar más allá de la dificultad que se vivía para asegurar un mejor futuro.

En este contexto, cada entidad del Estado colombiano tuvo que actuar rápida y diligentemente dentro del marco de sus competencias coordinando sus Acciones Internacionales con las demás instituciones y la comunidad internacional.

Fernando de Mora

Asesor

Diana Medina Cetina

Asesora

Contenido

Mensaje del Presidente de la República de Colombia12

Mensaje de la Vicepresidenta y
Ministra de Relaciones Exteriores de Colombia.....14

Contexto Global de la Pandemia.....21

1. Breve Marco Conceptual24

1.1. Origen de la Pandemia25

1.2. Medidas Emprendidas por parte del Gobierno de la República
Popular China27

1.3. Reacción Internacional29

2. El Gobierno Nacional.....30

2.1. Puesto de Mando Unificado – PMU32

2.1.1. Coordinación Nación – Territorio.....33

2.1.2. Congreso de la República.....35

2.2. Data Pandemia / Acción Gubernamental.....37

2.2.1. Fase de Prevención y Preparación	37
2.2.2. Fase de Contención	38
2.2.3. Declaratoria de Emergencia Sanitaria.....	38
2.2.4. Estado de Emergencia	39
2.2.5. Cierre del Tráfico Aéreo Internacional y Pasos de Frontera.....	41
2.2.6. Reanudación de los Viajes Internacionales	44
2.3. Acciones de la Vicepresidencia de la República.....	45

3. Gestiones Internacionales para Atender la Pandemia por Sector.....47

3.1. Sector Interior.....	48
3.2. Sector Relaciones Exteriores	49
3.2.1. Participación del Ministerio de Relaciones Exteriores en los Puestos de Mando Unificados (PMU).....	49
3.2.2. Lineamientos para la Asistencia Consular	54
3.2.3. Asistencia Local a Connacionales	57
3.2.4. Vuelos Humanitarios.....	59
3.2.5. La Repatriación de los Primeros Colombianos	64
3.2.5.1. Censo de Connacionales en la Provincia de Hubei.....	64
3.2.5.2. Planes de Evacuación	66
3.2.5.3. Mesa Técnica Interinstitucional	69
3.2.5.4. Operativo “Regreso a Casa”	69
3.2.5.5. Protocolo para el Recibimiento de la Aeronave Proveniente de Wuhan.....	70
3.2.6. Plan de Promoción de Colombia en el Exterior.....	72
3.2.7. Realización de Cursos de Español en Modalidad Virtual.....	72
3.2.8. Acciones en las Casas Lúdicas del Programa Integral Niños, Niñas y Adolescentes con Oportunidades.....	73

3.3. Sector Hacienda y Crédito Público.....	75
3.3.1. Actividades de Relacionamento o Diálogos Internacionales	75
3.3.2. Acciones Propuestas para Enfrentar la Pandemia y Correspondencia de Estas con las Recomendaciones Internacionales.....	76
3.4. Sector de Justicia y del Derecho	87
3.5. Sector Defensa Nacional	91
3.6. Sector Agricultura y Desarrollo Rural.....	96
3.6.1. Aspectos o Referencias Internacionales	97
3.6.2. Acciones Propuestas para Enfrentar la Pandemia y Correspondencia de Estas con las Recomendaciones Internacionales.....	99
3.6.3. Actividades de Relacionamento o Diálogos Internacionales.....	101
3.7. Sector Salud y Protección Social.....	102
3.7.1. Acciones de Promoción y Prevención frente al Plan de Contingencia.....	102
3.7.2. Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19	109
3.7.3. Gestiones de las Agencias Especializadas en Salud	111
3.7.4. Donaciones COVID-19.....	115
3.8. Sector Trabajo.....	116
3.8.1. Referencias Internacionales que se Tuvieron en Cuenta para la Preparación de Colombia	119
3.8.2. Panorama Laboral COVID-19 (OCDE).....	122
3.8.3. Medidas para la Reactivación.....	123
3.8.4. Actividades de Relacionamento o Diálogos Internacionales	125

3.9. Sector Minas y Energía.....	131
3.9.1. Referencias Internacionales que se Tuvieron en Cuenta para la Preparación de Colombia	132
3.9.2. Actividades de Relacionamento o Diálogos Internacionales	134
3.10. Sector Comercio, Industria y Turismo.....	136
3.10.1. Aspectos o Referencias Internacionales que se Tuvieron en Cuenta para la Preparación de Colombia.....	138
3.10.2. Acciones Propuestas para Enfrentar la Pandemia	139
3.10.3. Actividades de Relacionamento o Diálogos Internacionales	143
3.11. Sector Educación Nacional	145
3.11.1. Aspectos o Referencias Internacionales que se Tuvieron en Cuenta para la Preparación de Colombia.....	146
3.11.2. Acciones Propuestas para Enfrentar la Pandemia y Correspondencia de Estas con las Recomendaciones Internacionales.....	148
3.11.3. Actividades de Relacionamento o Diálogos Internacionales	150
3.12. Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	154
3.12.1. Actividades de Relacionamento o Diálogos Internacionales	155
3.13. Sector Vivienda, Ciudad y Territorio	156
3.13.1. Aspectos o Referencias Internacionales que se Tuvieron en Cuenta para la Preparación de Colombia.....	159
3.13.2. Fases Propuestas para Enfrentar la Pandemia y Correspondencia de Estas con las Recomendaciones Internacionales.....	161
3.13.3. Actividades de Relacionamento o Diálogos Internacionales	167

3.14. Sector Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.....	171
3.14.1. Aspectos o Referencias Internacionales que se Tuvieron en Cuenta para la Preparación de Colombia.....	172
3.14.2. Actividades de Relacionamento o Diálogos Internacionales	175
3.14.3. Otros Aspectos Relevantes que han Generado Desafíos desde el Contexto Internacional	178
 3.15. Sector Transporte.....	 181
3.15.1. Análisis y Diagnóstico del Contexto Internacional en Materia de Infraestructura	181
3.15.2. Aspectos o Referencias Internacionales que se Tuvieron en Cuenta para la Preparación de Colombia.....	187
3.15.3. Acciones Propuestas para Enfrentar la Pandemia y Correspondencia de Estas con las Recomendaciones Internacionales.....	188
3.15.4. Actividades de Relacionamento o Diálogos Internacionales.....	189
 3.16. Sector Cultura.....	 190
3.16.1. Aspectos o Referencias Internacionales que se Tuvieron en Cuenta para la Preparación de Colombia.....	190
3.16.2. Acciones Propuestas para Enfrentar la Pandemia y Correspondencia de Estas con las Recomendaciones Internacionales.....	194
3.16.3. Actividades de Relacionamento o Diálogos Internacionales	204
 3.17. Sector Deporte	 207
3.17.1. Consejo Iberoamericano del Deporte.....	207
3.17.2. Vuelo del Deporte, Orgullo Colombiano	213
3.17.3. Alianzas Regionales.....	214
 3.18. Sector Ciencia, Tecnología e Innovación.....	 217
3.18.1. Diagnósticos del Sector	219
3.18.2. Actividades de Relacionamento o Diálogos Internacionales	220

3.19. Principales Desafíos Globales de la Gestión Pública en el Contexto de la Pandemia.....	225
--	-----

4. Acciones Adelantadas en el Marco de las Organizaciones Internacionales para Atender la Pandemia241

4.1. Organización de las Naciones Unidas.....	242
4.1.1. Secretario General.....	242
4.1.2. Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (ONU).....	243
4.1.3. Acciones del Consejo de Seguridad.....	245
4.1.4. Resoluciones Adoptadas por la Asamblea General Relacionadas con el COVID-19:.....	246
4.2. Organización Mundial de la Salud (OMS).....	247
4.2.1. El Papel de la Organización Mundial de la Salud (OMS).....	247
4.2.2. Declaratoria de la Pandemia por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS).....	251
4.2.3. Modelos de Respuesta.....	253
4.2.4. Participación de Colombia en el Consejo Ejecutivo de la OMS Periodo 2020-2023.....	254
4.2.5. Estrategia de Diplomacia en Salud Pública.....	255
4.3. Problema Mundial de las Drogas.....	260
4.3.1. Acceso a Medicamentos - Acciones Adelantadas por la Comisión de Estupefacientes.....	260
4.3.2. Sistema Interamericano - Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD-OEA).....	262
4.3.3. Temas Transversales.....	264
4.4. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos – OCDE.....	265

4.5. Diálogos Regionales.....	266
4.5.1. Alianza del Pacífico.....	266
4.5.2. Comunidad Andina (CAN).....	269
4.5.3. Proyecto Mesoamérica.....	270
4.5.4. Asociación de Estados del Caribe – AEC.....	272
4.5.5. Mercado Común del Sur - MERCOSUR	273
4.5.6. Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños – CELAC	274
4.5.7. Conferencia Iberoamericana.....	277
4.5.8. Foro para el Progreso de América del Sur – PROSUR.....	279
4.6. Diálogos entre Regiones	283
4.6.1. CELAC-UE.....	283
5. Gestión de las Fronteras	285
5.1. Plan Fronteras.....	286
5.2. Fondos Binacionales	289
5.2.1. Proyecto Binacional Priorizado para la Atención en Salud en la Zona de Integración Fronteriza Colombia – Perú.....	289
5.2.2. Proyecto Binacional para la Atención de la Emergencia por el COVID-19 en la Zona de Integración Fronteriza Colombia – Ecuador (ZIFEC).....	290
6. El Efecto Transversal de la Pandemia en la Agenda Internacional.....	292
6.1. La Diplomacia en Tiempos de Crisis	293
6.2. El Fenómeno Migratorio en Medio de la Pandemia.....	295

6.3. La Diplomacia de Paz con Legalidad.....	296
6.4. La Agenda 2030 como Hoja de Ruta Pospandemia	297
6.5. Los Derechos Humanos en el Centro de la Respuesta de Colombia a la Pandemia del COVID-19	302
7. Lecciones Aprendidas desde el Ministerio de Relaciones Exteriores	315
7.1. A Nivel de Gestión del Ministerio de Relaciones Exteriores	316
7.1.1. Uso de las Tecnologías para Fortalecer la Atención de los Consulados Durante la Pandemia.....	316
7.1.2. Lineamientos de Atención a los Connacionales en medio de la Pandemia.....	317
7.1.3. Plan de Apoyo para Colombianos en el Exterior- App “Mi Consulado”	318
8. Gestión en la Pandemia.....	321
8.1. Diplomacia en salud pública	322
8.2. Asistencia a Colombianos en el Exterior	326
8.3. Atención de la emergencia sanitaria en frontera	328
8.4. Cooperación Internacional para atender la emergencia sanitaria ...	330
Anexos.....	334
Anexo 1. Acciones Propuestas para Enfrentar la Pandemia por parte del Ministerio de Trabajo	335



Mensaje del Presidente de la República

El mundo en el que vivíamos en el 2018 tuvo cambios drásticos durante estos cuatro años. Atravesamos como Nación por la mayor crisis de la historia reciente de la humanidad que a su vez nos trajo efectos devastadores.

Una pandemia de magnitudes nunca imaginadas golpeó al mundo entero y estuvo presente durante 30 meses de los 48 que duro nuestra administración, siendo el reto más grande que haya enfrentado Presidente colombiano alguno.

La pandemia del COVID-19 causó pobreza, desolación, la pérdida de empleos, el cierre de fronteras y de empresas, y una inactividad económica sin precedentes, que detonó una recesión universal.

Debimos suspender las clases en colegios y universidades, limitar interacciones, restringir actividades laborales y pedirles a los colombianos que se quedarán en sus casas por primera vez en nuestra historia, mediante un Aislamiento Preventivo Obligatorio.

A ello, se sumó la mayor crisis migratoria que ha tenido América, donde millones de hermanos venezolanos caminan por el mundo y, la mayoría de ellos por nuestro país, buscando refugio frente al oprobio dictatorial.

También, un huracán categoría 5 que por primera vez golpeó nuestro territorio, oleadas de violencia que pretendieron bloquear el país afectando los derechos de millones de personas, válidas reclamaciones sociales por deudas históricas nunca saldadas y el haber recibido un tenebroso panorama de crecimiento exponencial de los cultivos ilícitos, entre otros.

Gobernamos ante todos estos desafíos con fe y coraje. Nada nos detuvo en el camino de transformar el país. Hoy Colombia ha puesto primero a la equidad, logra hitos históricos en el gasto social, avanza en educación, incluyendo la educación universitaria pública gratuita, y tiene la mayor cobertura de salud en su historia.

Hoy nuestro país consolida políticas para derrotar el hambre y la desnutrición, crece en generación de energías renovables, es ejemplo de política migratoria, lidera la acción climática en la región, avanza en su infraestructura y crea oportunidades con la Paz con Legalidad”.

Iván Duque Márquez

Presidente de la República

Sobre la Pandemia, Discurso del Presidente de la República Iván Duque Márquez, durante la instalación de las sesiones ordinarias del Congreso de la República, 2022-2023 ¡es con hechos! Bogotá, julio 20 de 2022



Mensaje de la Vicepresidenta y Ministra de Relaciones Exteriores

El 7 de enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud -OMS-, identificó el nuevo SARS-Cov2, más conocido como coronavirus -COVID-19-. Declaró este brote como una pandemia el 11 de marzo debido a que a la fecha alcanzaba 125.000 casos de contagio en 118 países. Es así como el 6 de marzo, el Ministerio de Salud y de Protección Social (MinSalud) dio a conocer el primer caso de brote de enfermedad por COVID-19 en el territorio nacional.

Mientras tanto, el 10 de marzo, MinSalud adoptó, entre otras, medidas preventivas sanitarias de aislamiento y cuarentena de las personas que arribaban a Colombia desde la República Popular China, Francia, Italia y España. El 12 de marzo, el Presidente de la República, Iván Duque Márquez, de acuerdo con lo establecido en el artículo 215 de la Constitución política y el artículo 69 de la Ley 1753 de 2015, declaró el estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional para prevenir, controlar la propagación del virus y mitigar sus efectos.

De un momento para otro, la economía colombiana saltó del optimismo con perspectivas muy favorables de crecimiento al 4 % (PBI) al pesimismo y del auge a la recesión con una caída de -6,8%. La agenda nacional fue sometida a un cambio extremo. Pasó de diseñar planes de inversión para un país en crecimiento, a la toma de medidas de emergencia para administrar la crisis y la reactivación.

Con excepción del desempleo, la mayoría de los indicadores de la economía eran positivos a inicio de 2020. Ese era el panorama del PIB, inflación, tasas de interés, inversión, precios de los principales productos de exportación y tendencia de la confianza empresarial, del comercio y los hogares, con lo que Colombia se ubicaba entre las economías más dinámicas de América Latina.

En el segundo trimestre del año pasado el PIB cayó 15,8%, el dato más bajo de la historia del país. Según el Índice de Seguimiento de la Economía, abril registró un alarmante desplome de 20,2% frente al mismo mes del 2019 y una tasa de desempleo de 19,8%, que un mes más adelante (en mayo) subió a 21,4%, y que cerró el 2020 en 15,9% con una destrucción de 2,4 millones de puestos de trabajo.

Además, las cifras oficiales señalan que 4,5 millones de personas se quedaron sin empleo durante los meses de cuarentenas estrictas (marzo, abril y mayo), pues solo alrededor del 30% de la actividad productiva estaba autorizada para mantener sus labores, en condiciones de bioseguridad, en tanto que las labores de oficina se trasladaron a los hogares. Las mujeres fueron las más afectadas, pues al cierre del 2020 su tasa de desocupa-

ción fue de 20,4%, según el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE).

El consumo de los hogares se desplomó, pese a que en 2019 y en los primeros dos meses del 2020 fue el rey de la dinámica económica del país. Este fenómeno obedeció al dramático aumento del desempleo. Según Fedesarrollo, los ingresos dejados de percibir por quienes se quedaron sin trabajo superan los \$30 billones. De acuerdo con la firma Raddar, el gasto total solo creció 1,9% en el 2020, aunque en abril registró una caída de 5,15%. Pese a que a comienzos del 2020 el Gobierno, los gremios, los empresarios y los analistas tenían la mirada puesta en una agenda que contribuyera a acelerar el crecimiento y el desarrollo social, esta visión optimista duró muy poco.

Frente a la nueva realidad, el Presidente Iván Duque Márquez reforzó los programas sociales existentes como Familias en Acción y Adultos Mayores, al tiempo que creó Ingreso Solidario y el Programa de Apoyo al Empleo Formal, PAEF (subsidio a la nómina). A tono con la emergencia, los empresarios también cambiaron su agenda. Además de los pedidos de ayuda al Gobierno, la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI) presentó un plan de reactivación económica y generación de empleo. Lo mismo hicieron grupos y centros de pensamiento.

El 20 de julio, el Presidente de la República, lanzó el plan Compromiso por el Futuro de Colombia, una estrategia público-privada para generar un millón de empleos, con inversiones por \$110 billones. El Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) aprobó una reactivación por \$135 billones, en 552

proyectos, con los cuales se aspira a generar dos millones de puestos de trabajo en los sectores público y privado en los próximos cinco años. Esta estrategia está conectada con el programa de vacunación de 35 millones de personas en el 2021. Es evidente que con la reapertura de la actividad productiva la mayoría de los indicadores muestran una recuperación. El PIB mejoró al pasar de -15,8% en el segundo trimestre del 2020 a -3,6% en el cuarto trimestre. Por su parte, la tasa de desempleo disminuyó de 21,4% en mayo a 17,3% en enero del 2021.

Es de recordar que la visión del Presidente Iván Duque Márquez, consistió desde los primeros momentos de la crisis en movilizar a la Nación para que juntos, entidades territoriales nacionales y locales, gobernadores y alcaldes, ministerios, entidades administrativas independientes, Congreso de la República buscáramos la manera de salir de esta crisis.

Una estrategia determinante para que, como país, las soluciones beneficien a todos y en particular a las comunidades más vulnerables incluidos los migrantes venezolanos que viven una terrible situación en su país, y se han visto obligados a huir para proteger su vida y su dignidad dejando a sus familias viviendo en peligro y zozobra.

La Cancillería, por su parte, desde el inicio de la crisis estuvo a la vanguardia a través de su Embajada y Consulados en la República Popular de China, de donde comenzaron a llegar las primeras informaciones en diciembre de 2019. Y con la alarma lanzada por la OMS, el confinamiento de Wuhan y la declaración de la pandemia en enero de 2020, adapto rápidamente sus

relaciones bilaterales con China y multilaterales con la OMS o la UE, solo para citar algunos ejemplos.

Día y noche, durante las primeras semanas de enero de 2020, hasta el regreso del primer vuelo humanitario de Wuhan y los que seguirían, el Viceministerio de Relaciones Exteriores por instrucciones de la Ministra coordinó con la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano, MinSalud y Migración Colombia la atención a los connacionales que residían en la Provincia de Hubei, China y en el resto del mundo. El Presidente de la República seguía paso a paso este proceso mientras buscaba abastecer al país con las pruebas para el COVID-19, y las demás herramientas sanitarias como tapabocas y la dotación a los hospitales de camas y ventiladores.

Al mismo tiempo, negociaba la adquisición de las vacunas efectivas producidas por las más importantes farmacéuticas mundiales. Un año después, con la llegada de los biológicos, el país entero sigue trabajando para superar esta crisis que lo ha transformado y afectado.

En el ámbito internacional la pandemia señaló la importancia del multilateralismo para mantener un diálogo entre los Estados y otros sujetos de la comunidad internacional como las multinacionales (industrias farmacéuticas), las fundaciones filantrópicas, la sociedad civil para encontrar soluciones globales, y locales. No obstante, también expuso las grandes dificultades que afrontan en el plano mundial los países con menos capacidad económica y científica cuando se trata de beneficiarse de los adelantos científicos para luchar contra un virus como el COVID-19, de una parte.

De otra parte, la vía bilateral no perdió fuerza, por el contrario, algunos países ya en enero de 2020 ofrecían tapabocas a nivel mundial para buscar su reconocimiento o establecer borrón y cuenta nueva en pleno ejercicio de su poder flexible (soft power). Esta política bilateral exterior se reafirmó con la aparición de los primeros ensayos exitosos y luego las primeras vacunas de industrias farmacéuticas basadas en el Reino Unido, la República Popular de China, La Federación de Rusia, los Estados Unidos de América o India.

Colombia hábilmente por su parte, desde el inicio de la pandemia, desplegó su diplomacia bilateral y multilateral para responderle a sus connacionales y coordinar a nivel global los vuelos humanitarios y negocio con éxito la compra de sus primeras 35 millones de vacunas para aplicar a través de su Plan Nacional de Vacunación contra el SARS-CoV-2 publicado en diciembre 2020 por MinSalud.

Agradezco de manera muy especial a todos los Ministerios, al Congreso de la República, así como a la planta interna y externa de la Cancillería el esfuerzo tan importante que hicieron, en medio de esas circunstancias, para enviarnos información sobre las acciones internacionales que se venían tomando desde la declaración de la pandemia bajo el liderazgo del Presidente Iván Duque Márquez en favor del pueblo colombiano.

De la misma manera, subrayo el compromiso de mis asesores quienes compilaron toda esta información y coordinaron con la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional para hacer posible este título, que fuera de su contenido, constituye

un documento significativo de la situación sui generis que vivió el planeta y nuestro país desde la declaración de la pandemia.

La iniciativa de este trabajo nació de la conversación que tuvo el Presidente Iván Duque Márquez con la ex Canciller Claudia Blum durante la preparación del primer CONPES para desafiar la crisis ocasionada por el Covid-19. Ambos se dieron cuenta de la importancia de tener un documento que relatara la labor que se estaba realizando, en medio de la ansiedad, la incertidumbre, los encierros dramáticos, el Estado para enfrentar este inmenso desafío.

Por último y no menos importante, el propósito de esta obra es de compilar las Acciones Internacionales del Estado Colombiano, entre marzo de 2020 y marzo de 2021, frente a la pandemia. No obstante, me parece importante incluir un aparte del Informe de Gestión del Ministerio de Relaciones Exteriores a diciembre de 2021 a puertas de esta publicación.

Marta Lucía Ramírez de Rincón

Vicepresidente de la República y Ministra de Relaciones Exteriores



Con la donación de 200 ventiladores, Estados Unidos reafirma su compromiso con Colombia frente al COVID-19 (Bogotá, julio de 2020)

Contexto Global de la Pandemia

La humanidad ha enfrentado un nuevo reto ocasionado por la pandemia del COVID-19. En un corto tiempo las dinámicas globales fueron replanteadas alterando los aspectos sociales, económicos y ambientales. Es así como los Estados se vieron obligados a orientar sus políticas internas para salvaguardar su población y sus economías. De igual manera, las agendas de política exterior han incluido como uno de sus temas la crisis ocasionada por la pandemia. Las consecuencias desencadenadas por esta pandemia afectaron el panorama global a corto, mediano y largo plazo.

Con el anuncio realizado por China el 7 de enero de 2020 relacionado con la identificación de un nuevo tipo de coronavirus, denominado SARS-CoV-2, los países iniciaron una de las etapas más críticas. El virus se propagó rápidamente, circulando por Asia (Tailandia y Japón), Norteamérica (Estados Unidos), y Europa (Francia, España e Italia) en enero de 2020; África (Egipto) y Latinoamérica (Brasil) en febrero de 2020. Este crecimiento exponencial ocasionó que para el 30 de enero de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declarara la existencia de un riesgo de salud pública de interés internacional bajo las regulaciones del Reglamento Sanitario Internacional, y que para el 11 de marzo de 2020 se considerara una pandemia debido al número de personas infectadas y muertas a nivel mundial.

Frente a las dinámicas originadas por esta pandemia los Gobiernos asumieron diferentes posturas. Por un lado, algunos países ajustaron sus agendas de política interna adoptando disposiciones de emergencia económicas, sociales y ecológicas, para así favorecer la seguridad sanitaria y evitar el colapso de sus sistemas de salud. Por lo tanto, implementa-

ron medidas restrictivas, como lo fueron las limitaciones de movilidad, el confinamiento (con distintos grados) y la prohibición de aglomeraciones. Estas acciones fueron acompañadas con paquetes de ayuda económica para la población más vulnerable. Por otro lado, algunos Gobiernos le restaron importancia al COVID-19 desconociendo las recomendaciones realizadas por la OMS.

La pandemia también ha dejado como resultado una sociedad hiperconectada, en la que el uso de la tecnología es creciente e indispensable. De la misma manera, es posible resaltar que, según las previsiones del Banco Mundial, la contracción de la economía mundial se estima que fue de un 5.2% en el 2020. En palabras de Kristalina Gueorguieva, directora gerente del Fondo Monetario Internacional (FMI), *“Esta es una crisis como ninguna otra. Nunca en la historia del FMI hemos sido testigos de que la economía mundial se paraliza. Estamos en una recesión y es mucho peor que la crisis financiera. Es una crisis que requiere que todos nos unamos. La OMS está aquí para proteger la salud de la gente; el FMI para proteger la salud de la economía mundial. Las dos están bajo amenaza y solo unidos podemos hacerle frente”*.

En cuanto a la política internacional, el COVID-19 no tiene el efecto de paralizarla, esta se ha enfocado en atender los efectos para la salud, la economía, el bienestar y el desarrollo a través de la cooperación internacional.



Ante el cuerpo diplomático y consular acreditado en Colombia, la Canciller, Claudia Blum, y el Ministro de Salud, Fernando Ruiz, explicaron las medidas del Gobierno Nacional para controlar la pandemia del COVID-19 (Bogotá, marzo de 2020)

1

Breve Marco Conceptual

1.1. Origen de la Pandemia

Es posible identificar la primera alerta sobre la aparición del nuevo coronavirus el 31 de diciembre de 2019, cuando China alertó a la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre la aparición de un virus desconocido en Wuhan, China. El 1 de enero de 2020, la prensa informó que las autoridades chinas estaban investigando un brote de una enfermedad respiratoria (neumonía atípica)¹. La Comisión de Salud de Wuhan, en un comunicado, manifestó que había 27 casos, 7 de ellos delicados, todos relacionados con un mercado de mariscos². Para el 6 de enero de 2020, los casos habían aumentado a 59. El 7 de enero de 2020 se anunció oficialmente que se ha identificado un nuevo virus.

Posteriormente, las autoridades de Hong Kong indicaron que, en 24 horas, 7 pacientes que habían estado en Wuhan ingresaron a los hospitales con síntomas similares a la neumonía. Hasta el momento no había indicios de transmisión persona a persona y todo se continuaba relacionando al mercado de mariscos. Sin embargo, a mitad de enero los medios informaron sobre casos de infección fuera del territorio chino³. El 20 de enero de 2020, La Comisión de Salud Municipal de Wuhan anunció que 136 nuevos pacientes habían sido diagnosticados con el virus. Es importante recordar que esta situación se enmarcó en la celebración del año nuevo chino.

Este mismo día, durante la conferencia de prensa diaria que realiza el Ministerio de Relaciones Exteriores de China se informó que *“China ha tomado medidas proactivas para ma-*

- 1 Algunos medios indicaron que el 17 de noviembre de 2019, se reportó el primer caso de una nueva “neumonía vírica” en una persona de 55 años en Wuhan, provincia de Hubei, China.
- 2 Se cree que la enfermedad fue transmitida por murciélagos, víboras o mariscos, debido a que en sus mercados se comercializan estos animales para consumo humano. Por otro lado, algunos medios han relacionado su origen con una guerra biológica, dicha posibilidad ha sido desmentida por grupos de científicos: “pudimos determinar, a partir de decodificar el material genético del SARS-CoV-2, que es imposible que alguien pudiera haberlo creado en un laboratorio, sino que es producto de la evolución natural”, afirmó el doctor Robert E. Garry. Sin embargo, aún no se ha descubierto su verdadero origen.
- 3 El 13 de enero de 2020, según información de prensa, se identifica el primer caso de la enfermedad en Tailandia. El 14 de enero de 2020 anuncian una posible transmisión limitada de persona a persona y el 16 de enero de 2020 identifican un caso en Japón.

nejar la situación, formuló esquemas estrictos de prevención y control, no escatimó esfuerzos para tratar a los pacientes, manejó adecuadamente los contactos cercanos y llevó a cabo investigaciones epidemiológicas en profundidad. Trabajaremos con todas las partes para salvaguardar conjuntamente la seguridad sanitaria regional y mundial”. Asimismo, informó que se había compartido la información con la OMS.

Mapa 1. ¿Dónde se originó el virus?



Cronología:

- **1 de enero.** Cierre de los mercados mayoristas de mariscos.
- **5 de enero.** Se descarta la reaparición del SARS.
- **7 de enero.** Se anuncia la aparición de un nuevo virus.
- **9 de enero.** Primera muerte por el nuevo coronavirus pero se anuncia el 11 de enero.
- **Entre el 13 y 16 de enero.** Primer caso fuera de China (Tailandia luego en Japón).
- **22 de enero.** Wuhan cierra “temporalmente” el aeropuerto y la estación de trenes. Corea del Norte suspende el turismo extranjero.
- **23 de enero.** Las autoridades chinas impusieron una cuarentena efectiva en Wuhan. Beijing cancela todos los eventos de celebración del año nuevo lunar.
- **26 de enero.** Se inician evacuaciones aéreas por parte de Estados Unidos, Corea y Japón. Se anuncian vuelos de Reino Unido, Francia, Italia, Turquía, India, Alemania, Australia, Nueva Zelanda y otros.
- **27 de enero.** Primera reunión informativa del Ministerio de Relaciones Exteriores chino.
- **30 de enero.** La OMS declara al coronavirus una emergencia internacional de salud pública.
- **31 de enero.** El presidente Trump anuncia que negará la entrada a los extranjeros que han viajado a China en los últimos 14 días.
- **11 de marzo.** El presidente Trump restringe los vuelos de Europa a Estados Unidos.
- **28 de marzo.** China anuncia el cierre de sus fronteras a los extranjeros.
- **8 de abril.** Reapertura de Wuhan después de 76 días de bloqueo.

Fuente: Elaboración Propia

1.2. Medidas Emprendidas por parte del Gobierno de la República Popular China

El 27 de enero de 2020, el Gobierno chino convocó a las 160 representaciones diplomáticas, a las 40 organizaciones internacionales y a los 300 medios para informar sobre la situación y anunciar las medidas que se tomarían:

- La coordinación entre las autoridades locales y la OMS seguiría los estándares internacionales y se actualizaría permanentemente la información.
- Se recomendó mantener la calma y no entrar en pánico porque la infección era controlable y prevenible. Se solicitó actualizar y enviar esta información a los extranjeros residentes en Hubei.
- Se remitieron las líneas habilitadas y se indicó que cualquier atención médica la proveería el Gobierno chino.
- En Hubei, como epicentro de la epidemia, se cancelaron todas las actividades turísticas y de transporte público.
- Se solicitó seguir todas las instrucciones de las universidades y autoridades locales.
- A nivel nacional, las personas que ingresaran a China, al terminar las festividades, debían permanecer 7 días en casa y 14 días si provenían de Hubei.

- Las personas extranjeras que no estuvieran infectadas en Hubei podrían salir en carros particulares, a solicitud de las misiones diplomáticas.
- Insistieron en que no se contemplara evacuar a los extranjeros. Las personas debían permanecer en casa, y el Gobierno prestaría cualquier ayuda.
- Se extendió el festivo hasta el 2 de febrero de 2020.

A partir del 28 de marzo de 2020, el Gobierno chino restringe el ingreso de extranjeros, revocando la entrada de personas con visas vigentes o permisos de residencia:

“In view of the rapid spread of COVID-19 across the world, China has decided to temporarily suspend the entry into China by foreign nationals holding visas or residence permits still valid to the time of this announcement, effective from 0 a.m., 28 march 2020. Entry by foreign nationals with APEC Business Travel Cards will be suspended as well. Policies including port visas, 24/72/144-hour visa-free transit policy, Hainan 30-day visa-free policy, 15-day visa-free policy specified for foreign cruise-group-tour through Shanghai Port, Guangdong 144-hour visa-free policy specified for foreign tour groups from Hong Kong or Macao SAR, and Guangxi 15-day visa-free policy specified for foreign tour groups of ASEAN countries will also be temporarily suspended. Entry with diplomatic, service, courtesy or C visas will not be affected. Foreign nationals coming to China for necessary economic, trade, scientific or technological activities or out of emergency humanitarian needs may

apply for visas at Chinese embassies or consulates. Entry by foreign nationals with visas issued after this announcement will not be affected”.

1.3. Reacción Internacional

La Organización Mundial de la Salud (OMS) decretó alerta internacional el 31 de enero de 2020, justificada por la necesidad de una “*acción global*” que permita contener el avance del COVID-19. La alerta va dirigida a proteger a aquellos países que no cuentan con eficientes medidas de control. Sin embargo, también se anunció que, por ahora, no era necesario imponer nuevas restricciones en viajes o comercio. Pese a este llamado, algunos países adoptaron medidas de control migratorio para prevenir y controlar la epidemia.

Del 14 de enero al 10 de febrero de 2021, la OMS envió a Wuhan una misión conformada por 14 expertos internacionales, que en conjunto con algunos expertos chinos se encargó de evaluar los posibles escenarios de transmisión del COVID-19. Finalmente, el equipo internacional reconoció el impacto de la epidemia en Wuhan y solicitó que se siguiera adoptando un enfoque científico y de colaboración para determinar el origen del COVID-19.



La Cancillería, el Ministerio de Salud y la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia presentaron las diferentes acciones contra el COVID-19 en Colombia (Bogotá, marzo de 2020)

2

El Gobierno Nacional

La estrategia construida por el Presidente Iván Duque Márquez y los colombianos reflejada en el Plan Nacional de Desarrollo - PND, Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad, se ha revelado crucial para afrontar la crisis sanitaria que vive la humanidad. Es así como desde la alerta lanzada por la OMS a comienzos de 2020 y la declaración de la pandemia, el Presidente Duque enmarcó su acción bajo los lineamientos del PND para combatir el virus SARS-CoV-2.

Es desde el equilibrio entre los deberes y las obligaciones de los ciudadanos que el Gobierno nacional a través de decretos de emergencia y otros actos legislativos lanzó su estrategia para combatir las graves consecuencias de la pandemia en la salud pública, el empleo, la paz social, la economía, el desarrollo y la implementación del Acuerdo Final de Paz, poniendo la legalidad en el centro de su acción.

De la misma manera, el Presidente Duque tomó una serie de medidas para apoyar al sector económico y financiero en cooperación con los gremios y el respaldo de su gabinete, en particular los Ministerios de Comercio, Industria y Turismo, y de Relaciones Exteriores para dinamizar la cooperación internacional con el fin de apoyar el emprendimiento en el país.

Lejos de dejar de lado otros desafíos como la atención a las poblaciones más vulnerables y los migrantes venezolanos, el Gobierno nacional apoya a los entes territoriales para atender a estas poblaciones. De la misma manera, en febrero de 2021, el Presidente Duque anunció la “regularización de los venezolanos que se encuentran en Colombia” y el 1 de marzo de 2021 firmó el decreto que le

da forma a esa política. Un Estado donde la legalidad y el emprendimiento fortalecen un marco social de equidad ha sido crucial para afrontar la emergencia sanitaria que vive la humanidad.

La Cancillería, por su parte, acompañó desde el mes de diciembre de 2019 a los colombianos de Wuhan.

2.1. Puesto de Mando Unificado – PMU

El 29 de febrero de 2020, el Gobierno nacional instaló un Puesto de Mando Unificado (PMU), en Bogotá, con el fin de monitorear toda la situación del COVID-19 a nivel mundial, a nivel regional y así tomar las medidas que le corresponden al país. Este fue anunciado por el Jefe de Estado al término del Taller Construyendo País número 43 que se realizó en Apartadó, Antioquia. Además, el Presidente manifestó que el Ministro de Salud y Protección Social (MSPS), Fernando Ruiz, estaría dando información permanente sobre la evolución del virus.

En el marco del PMU el Presidente Duque anunció la adopción de una serie de medidas orientadas a fortalecer el plan de prevención, detección, contención y mitigación del COVID-19. Durante la fase de contención toda la información se centralizaría en el Ministerio de Salud y Protección Social.

El 21 de marzo de 2020, el Presidente Iván Duque Márquez anunció la designación del exministro de Comercio, Industria y Turismo, Luis Guillermo Plata, como Gerente para la Atención Integral de la Pandemia del COVID-19, quien se encargó de coordinar la capacidad de respuesta del Gobierno nacional frente a la emergencia generada por el virus.

2.1.1. Coordinación Nación – Territorio

El 14 de marzo de 2020, en la Casa de Nariño se realizó una reunión de trabajo con los gobernadores del país y los alcaldes de las ciudades capitales. El Presidente Iván Duque Márquez los invitó a trabajar unidos, articulados y coordinados para proteger la salud de los colombianos y lograr que el país salga adelante frente al reto de la pandemia. En esta reunión también participaron ministros y altos funcionarios de las entidades relacionadas con el tema.

Allí se resaltó que la eficacia de las medidas depende del trabajo coordinado, en este sentido, el Presidente afirmó que: *“hoy esta pandemia demanda lo mejor de nosotros y lo mejor de nosotros, como equipo, porque somos es un equipo, (es entender) que el éxito de cómo enfrentemos estas adversidades va a estar marcado por la manera en la que trabajemos como equipo: cómo nos respaldemos, nos protejamos y podamos entre todos unir lo mejor de nuestro conocimiento, lo mejor de nuestra capacidad administrativa y lo mejor de nuestra capacidad de reacción”*.

Asimismo, el Mandatario consideró que *“este no es un escenario para la política; este es un escenario para la unidad del Estado colombiano. Yo no pretendo, en el manejo de esta situación, sacar ningún provecho político. Y quiero ser enfático con ustedes: yo no estoy buscando la reelección. Este es un Gobierno que termina en dos años y medio; yo aquí me la juego toda por Colombia y me la juego por ustedes, alcaldes y gobernadores de todo el país”*. Como parte de las medidas de fortalecimiento, se destaca que *“la emergencia sanitaria les da facultades”* a los alcaldes y gobernadores para *“hacer traslados presupuestales”*, de esta forma todos aportan recursos.

En cuanto al manejo del orden público, en el territorio nacional, se establece en el Decreto 4018 que la dirección está en cabeza del Presidente de la República. El Decreto firmado por el Jefe de Estado; la Ministra del Interior, Alicia Arango Olmos, y el Ministro de Defensa, Carlos Holmes Trujillo, establece que la Constitución Política de Colombia les otorga a los alcaldes y gobernadores facultades para conservar el orden público, pero de conformidad con las instrucciones del Presidente de la República.

Posteriormente, con la Directiva Presidencial número 02, del 12 de marzo de 2020, el Presidente Duque impartió instrucciones a los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y territorial para que adoptaran medidas orientadas a atender la contingencia generada por el COVID-19, a partir del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC)⁴.

4 <https://id.presidencia.gov.co/Documents/200312-Directiva-Presidencia-02.pdf>

2.1.2. Congreso de la República



Plenaria del Senado Virtual (abril de 2020). Foto del Senado de la República

El 13 de abril de 2020, por primera vez en la historia, sesionó virtualmente la plenaria del Senado para asumir el control político de los decretos promulgados en el marco de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19. Las bancadas coincidieron en estar unidas para sacar el país adelante⁵. Por su parte, la Cámara de Representantes sesionó virtualmente el 14 de abril de 2020. En esta plenaria, que duró nueve horas, se enfocó en el virus y sus efectos sobre la salud, la economía, la cultura, el entretenimiento, lo judicial, lo ejecutivo y lo legislativo⁶.

Igualmente, es pertinente mencionar la sesión virtual de la **Comisión Segunda del Senado**, realizada el 8 de junio de 2020. En esta, la Canciller Claudia Blum se refirió a la emergencia sanitaria por la que atraviesa el país, tras la llegada del COVID-19. Allí recalcó la importancia que tiene la cooperación internacional en momentos de pandemia: *“Estamos actuando de una manera mucho más agresiva para lograr que*

⁵ <https://www.senado.gov.co/index.php/prensa/lista-de-noticias/990-senado-en-pleno-asume-el-reto-de-sacar-adelante-a-colombia-de-la-crisis-por-covid-19>

⁶ <https://www.camara.gov.co/prensa/revista-poder-legislativo#menu>

la asistencia en alimentos y los desembolsos presupuestales lleguen a tiempo y se hagan de manera ágil”.



Reunión Virtual Comisión Segunda del Senado (junio de 2020). Foto del Senado de la República

Además, anunció que a la fecha se ha solicitado a más de 30 países colaboración frente a la necesidad que tiene Colombia en estos momentos. Resaltó la cooperación brindada por parte de Corea, China, Alemania, España y Francia⁷.

Por su parte, los senadores resaltaron la importancia de revisar la ejecución de los recursos que han sido destinados en calidad de cooperación. Insistieron en la asignación de una renta básica por tres meses, y subsidios para todas aquellas personas y familias que no han podido salir a trabajar ni a

⁷ <https://www.senado.gov.co/index.php/prensa/lista-de-noticias/1328-gobierno-dio-a-conocer-acciones-en-materia-de-cooperacion-internacional-por-crisis-del-covid-19>

desempeñar sus actividades económicas. Asimismo, destacaron la dura situación migratoria del país.

2.2. Data Pandemia / Acción Gubernamental

2.2.1. Fase de Prevención y Preparación

Previo a la pandemia Colombia ya había afrontado otras situaciones de alerta, como lo fue la epidemia de H1N1 y más recientemente la epidemia de Zika, la emergencia por Chikunguña y los brotes de Sarampión. Esto permitió en su momento fortalecer las capacidades en la vigilancia epidemiológica y el control en salud pública en las regiones y la nación.

Desde que la Organización Mundial de la Salud dio a conocer el conglomerado de casos de neumonía de causa desconocida en China, el país inició la planeación de acciones a realizar por parte de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud para afrontar una nueva emergencia en salud pública, lo cual quedó materializado a través de la Circular Externa 005 del 24 de febrero de 2020, en la que se dan directrices para la detección temprana, el control y la atención ante la posible introducción del nuevo coronavirus y la implementación de los planes de preparación y respuesta ante este riesgo.

2.2.2. Fase de Contención

El 6 de marzo de 2020, el Presidente Iván Duque Márquez afirmó que ante la detección del primer caso de COVID-19 en el país, el Gobierno nacional activó de inmediato la fase de contención, y pidió a los colombianos no caer en el “*pánico*”, estar unidos y tomar todas las medidas de prevención y de higiene que han sido transmitidas a través de las campañas de información.

En esta fase, la información se centralizó en el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) con el fin de mantener la confiabilidad, veracidad y que esté sujeta al flujo de información que se maneja con la Organización Mundial de la Salud (OMS). En ese contexto, el MSPS pasó a verificar que en las regiones los planes fueran debidamente aplicados.

Además, se reforzaron los controles migratorios, para lo cual el Presidente Duque impartió instrucciones precisas a Migración Colombia y al equipo migratorio en los puestos de frontera terrestre del país.

2.2.3. Declaratoria de Emergencia Sanitaria

El 12 de marzo de 2020, al concluir la reunión del Puesto de Mando Unificado (PMU), el Presidente Iván Duque Márquez anunció ***la declaratoria de la emergencia sanitaria en el territorio nacional*** hasta el 30 de mayo de 2020, con el fin de contener la pandemia del COVID-19. Adicionalmente, se reiteró el llamado a los colombianos para que adopten me-

didias de cuidado y de prevención, como el lavado constante de manos con jabón y el uso de antibacteriales⁸.

2.2.4. Estado de Emergencia

El 17 de marzo de 2020, con el Decreto No. 417 el Presidente Iván Duque Márquez decretó el Estado de Emergencia en el país, de conformidad con lo establecido en el artículo 215 de la Constitución Política de Colombia, con el fin de afrontar la pandemia del COVID-19. En este sentido, el Presidente expresó que: *“la pandemia es, sin duda, el mayor desafío de la humanidad en los tiempos recientes. De la solidaridad que demostraremos hoy, de la responsabilidad con la que actuemos, depende que podamos recuperarnos del golpe tremendo que está recibiendo el mundo entero”*.

La medida del Estado de Emergencia *“es consecuencia de las condiciones excepcionales a las que se enfrenta el país”*, señaló el Presidente. Esta decisión se tomó de manera conjunta con los ministros del gabinete. Tras esta declaratoria, el 18 de marzo de 2020 se anunciaron un paquete de medidas económicas y sociales para enfrentar la pandemia del COVID-19 en el país:

1. Recursos para la salud: garantizar la provisión de recursos para el sistema de salud con el fin de facilitar la adquisición de equipos médicos y la capacidad de testeo, así como su descentralización en el territorio. Además, la provisión de recursos de liquidez a la red hospitalaria para que el sistema pueda tener una capacidad de respuesta.

8 <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Presidente-Duque-anuncia-declaratoria-emergencia-sanitaria-puesta-en-marcha-rigurosas-medidas-para-contener-pandemia-200312.aspx>

2. Protección a los más vulnerables: giros para cerca de 2.660.000 hogares de Familias en Acción, más de 204.000 Jóvenes en Acción y 1.500.000 adultos mayores del programa Colombia Mayor.
3. Reconexión del servicio de agua: gratuitamente, a cerca de un millón de personas. Esta medida va acompañada de la congelación de la *“tarifa de agua durante la vigencia de la emergencia sanitaria”*.
4. Devolución del IVA: se adelantará el inicio del Programa de Devolución del IVA para la población más vulnerable.
5. Alivio financiero: se diseñó un alivio financiero dirigido a las personas, pequeñas, medianas y microempresas y empresas de otro tamaño, que necesitan en los próximos dos meses enfrentar dificultades en el pago de créditos.
6. Protección al empleo: ofrecer garantías, a través del Fondo Nacional de Garantías, para facilitar el acceso de las micro, pequeñas y medianas empresas a líneas de créditos con el sistema financiero. Esta medida se acompañó de la eliminación del IVA para la importación de productos, artículos y tecnologías para la salud con el fin de atender esta situación.

Además, el Gobierno nacional garantizará los canales de abastecimiento de los bienes de primera necesidad, protegiendo el adecuado funcionamiento de las cadenas logísticas.

2.2.5. Cierre del Tráfico Aéreo Internacional y Pasos de Frontera

Desde el 17 de marzo de 2020, al igual que la mayoría de los países alrededor del mundo, Colombia cerró sus fronteras terrestres, marítimas y fluviales con el objetivo de minimizar la propagación del COVID-19⁹. Esta medida se mantuvo hasta el mes de septiembre de 2020, debido a la inminente y necesaria reactivación económica en el marco de una nueva fase de aislamiento selectivo responsable. A continuación, se presentan las medidas tomadas:

1. Reforzamiento de Controles en las Fronteras en la Fase de Contención del COVID-19.

A partir del 12 de marzo de 2020, los viajeros que desearan ingresar al territorio colombiano deberían presentar al Oficial de Migración Colombia la declaración de “*Control Preventivo contra el Coronavirus*”, la cual se diligenciaba a través de la página web de Migración Colombia: <http://www.migracioncolombia.gov.co/controlpreventivocontraelcoronavirus>.

Este registro es un requisito obligatorio, la persona que se niegue a realizarlo sería sujeto de una medida administrativa por parte de la autoridad migratoria colombiana. Esta disposición se suma a la anunciada por el Ministerio de Salud y Protección Social, de adoptar la medida de aislamiento preventivo, por 14 días, para todos aquellos viajeros que lleguen a Colombia provenientes de China, España, Francia e Italia.

Según Migración Colombia, son más de 60 mil los viajeros nacionales y extranjeros que mensualmente llegan al país prove-

⁹ Con el Decreto 1550 del 28 de noviembre de 2020, se extiende el cierre de los pasos terrestres y fluviales, la frontera con la República de Panamá, República de Ecuador, República de Perú, República Federativa de Brasil y la República Bolivariana de Venezuela hasta el 16 de enero de 2021. En la norma se exceptuaron las siguientes actividades: 1. Emergencia humanitaria; 2. Transporte de carga y mercancía y 3. Caso fortuito o fuerza mayor.

nientes de estos cuatro destinos, que deberían acatar esta medida de aislamiento preventivo, que no tiene otra finalidad que prevenir la propagación del COVID-19 en el territorio nacional.

Además, se indicó que Migración Colombia haría verificaciones aleatorias a los viajeros en sus sitios de aislamiento con el fin de validar el cumplimiento de la medida. Aquellos ciudadanos que no acaten esta disposición podrán ser sujetos de sanciones administrativas o penales.

Frente a los controles para los buques, el Director de Migración Colombia, Juan Francisco Espinosa, aclaró que no se dará autorización de desembarco a ninguno, hasta que no se verifique en una posición remota la condición de salud de sus ocupantes.

El 13 de marzo de 2020, el Presidente Iván Duque Márquez anunció medidas adicionales, una de las cuales fue la restricción del ingreso a Colombia de ciudadanos extranjeros que hayan estado en Europa y Asia durante los últimos 14 días.

2. Cierre de Pasos Fronterizos

El Jefe de Estado para minimizar el riesgo de propagación y evitar el colapso del sistema de salud, ordenó el cierre de los pasos fronterizos con Venezuela a partir de las 5:00 a.m. del 14 de marzo de 2020, y el reforzamiento de los controles en la zona de frontera con Ecuador. En este sentido, los siete puntos terrestres migratorios con Venezuela fueron cerrados, además se contó con el apoyo de la fuerza pública para garantizar el cumplimiento de la medida.

Sobre la frontera con Ecuador, el Presidente Duque indicó que *“también se reforzarán los controles y herramientas que tenemos de migración compartida con Ecuador en nuestros pasos fronterizos. Ello, partiendo de la base de que venimos trabajando de manera mancomunada y coordinada para tener herramientas de control en materia de salud y en materia, también, de monitoreo”*¹⁰.

El 16 de marzo de 2020 el Presidente Duque anunció que: *“he tomado la decisión de cerrar todas las fronteras terrestres, fluviales y las que tenemos, también, con Venezuela, que fue una decisión tomada antes. Aquí se cierra con Perú, con Brasil y con Ecuador, de manera coordinada”*. Esta decisión se tomó en el marco de la videoconferencia sostenida en el marco del Foro para el Progreso de América del Sur – PRO-SUR. Dicha medida se extendió hasta el 30 de mayo de 2020, con el fin de enfrentar la pandemia.

3. Colombia Cierra Entrada a Extranjeros por la Crisis Ocasionada por el COVID-19

El Gobierno nacional, a través del Ministerio de Transporte, anunció que a partir de las 00:00 horas del 23 de marzo de 2020, ningún pasajero procedente del exterior podría ingresar al territorio colombiano, como parte de las medidas de prevención del COVID-19 en el territorio colombiano¹¹.

En una declaración a los medios, en la Casa de Nariño, la Ministra de Transporte, Ángela María Orozco, recordó que la medida se había adoptado el viernes pasado para los viajeros que hubieran estado en aquellos países donde se presenta-

10 <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Colombia-restringe-ingreso-extranjeros-hayan-estado-paises-Europa-Asia-ultimos-14-dias-Presidente-Duque-200313.aspx>

11 Decreto 439 del 20 de marzo de 2020, por medio del cual se suspende por el término de 30 días calendario el desembarque con fines de ingreso o conexión al territorio colombiano de pasajeros procedentes del exterior, por vía aérea, a partir de las cero horas del 23 de marzo.

La medida, tomada en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, decretada para enfrentar la pandemia del COVID-19, exceptúa los casos de emergencia humanitaria, caso fortuito o fuerza mayor, con previa autorización de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil y de la Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia. El decreto exceptúa a la tripulación, personal técnico, directivos y acompañantes de empresas de carga aérea.

ban altos índices de contaminación, debiéndose ampliar a los extranjeros ante el incremento de casos en el país.

La medida no cobija a nacionales colombianos y residentes, además de miembros de las misiones diplomáticas, quienes a su ingreso serán sometidos al aislamiento preventivo obligatorio y vigilados por parte de las secretarías de salud en todas las ciudades donde haya aeropuertos internacionales, añadió la titular de la cartera de transporte.

2.2.6. Reanudación de los Viajes Internacionales

Una vez evaluadas las condiciones que dieron origen a la suspensión de los vuelos, las autoridades correspondientes establecieron los pasos para reanudar los viajes, es así como el 19 de septiembre de 2020, luego de seis meses sin operaciones aéreas, se reactivaron los vuelos internacionales. En su visita al Aeropuerto Internacional Rafael Núñez, el Presidente Duque señaló que: *“y venimos con muchísimo entusiasmo hoy a nuestra ciudad histórica, ciudad heroica de Cartagena, porque hoy se marca un hito muy importante. Hemos visto como hoy se restablecen los vuelos internacionales hacia Colombia y empieza la ciudad de Cartagena como la anfitriona de ese primer vuelo internacional”*. En el vuelo 859 de la aerolínea Spirit, regresaron decenas de colombianos provenientes de Fort Lauderdale, Estados Unidos.

Posteriormente, el 1 de octubre de 2020, la Ministra de Transporte, Ángela María Orozco, informó que reanudaron operaciones internacionales otros cuatro aeropuertos del país, con lo que se elevaron a ocho las terminales aéreas que estaban prestando este servicio¹².

12 Los aeropuertos Ernesto Cortissoz, de Barranquilla; Matecaña, de Pereira; Palonegro, de Lebrija -presta servicio a Bucaramanga-; y El Edén, de Armenia, se suman a El Dorado, Bogotá; Alfonso Bonilla Aragón, Palmira -presta servicio a Cali-; Rafael Núñez, Cartagena; y José María Córdova, Rionegro -presta servicio a Medellín-.

2.3. Acciones de la Vicepresidencia de la República

Al inicio de la pandemia, el Presidente de la República encargó a la Vicepresidenta Marta Lucía Ramírez coordinar un Comité de Abastecimiento para garantizar que, durante el aislamiento preventivo obligatorio, la población colombiana tuviera acceso suficiente y permanente a bienes y servicios. Esta tarea también implicaba el análisis de las afectaciones que los diferentes sectores de la economía y la búsqueda de soluciones que garantizaran su reapertura con condiciones de bioseguridad.

Por lo anterior, la Vicepresidencia trabajó arduamente con los Ministerios de Comercio; Transporte; Salud; Agricultura; Vivienda, Ciudad y Territorio; y la Superintendencia de Industria y Comercio creando una red de comunicación con los gobiernos locales, líderes sociales, 19 gremios y 153 empresarios que permitió conocer en tiempo real las necesidades del territorio y poner en contacto a productores y consumidores con el fin de solucionar las diferentes necesidades.

Como resultado de este gran ejercicio se logró la disponibilidad de 130 productos esenciales de alimentos, medicamentos y elementos de aseo durante el aislamiento preventivo obligatorio. Se mantuvo un promedio 64 mil toneladas diarias en movimiento sosteniendo el promedio que se tenía antes de la emergencia. Además, se resolvieron situaciones de riesgo de abastecimiento, como por ejemplo aquella presentada en los municipios del litoral Pacífico, San Andrés y Amazonas.

De la misma manera, la Vicepresidencia se sumó a iniciativas como la del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD, la Organización Panamericana de la Salud - OPS y la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI, mediante la cual se lanzó la convocatoria #RetoCascosdeVida, así como, se sumó a la importante tarea de propender por la reactivación económica para las mujeres.

.....
Colombia recibió donación de 2.3 millones de dosis de la vacuna Pfizer por parte del Gobierno de Alemania (marzo de 2022)





El Ministro de Salud y Protección Social, Fernando Ruiz Gómez, explicó las medidas que Colombia ha tomado frente a la pandemia del COVID-19 (Bogotá, marzo de 2020)

Foto: Ministerio de Salud y Protección Social

3

Gestiones Internacionales para Atender la Pandemia por Sector

Con el fin de conocer las gestiones adelantadas por cada una de las Carteras el Ministerio de Relaciones Exteriores realizó consultas. La información que aparece en este apartado fue suministrada por la entidades competentes.

3.1. Sector Interior

En uso de sus competencias¹³, el Ministerio del Interior ha consultado la información, las evidencias y el Reglamento Sanitario internacional de los Estados Miembros de la Organización Mundial de la Salud (OMS) con relación al COVID-19 para la expedición de los diferentes decretos, resoluciones o circulares con referencia a la pandemia, tal como se refleja en la parte considerativa de los decretos. En este sentido, los decretos en donde se hace referencia a temas o asuntos internacionales en el marco de la pandemia generada por el COVID-19, son los siguientes:

- Decreto 402 del 13 de marzo de 2020 *“Por el cual se adoptan medidas para la conservación del Orden Público”*.
- Decreto 412 del 16 de marzo de 2020 *“Por el cual se dictan normas para la conservación del Orden Público, la Salud Pública y se dictan otras disposiciones”*.
- Decreto 749 de 2020 *“Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público”*.

Igualmente, es imprescindible mencionar que el Ministerio del Interior ha venido desarrollando diferentes estrategias, planes y programas para contrarrestar los efectos adversos del COVID-19 dirigidos a los pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, líderes

13 Decreto 1140 de 2018 “Por el cual se modifica la estructura del Ministerio del Interior” artículo 21 numeral 5.

religiosos, organizaciones de acción comunal, líderes y defensores de derechos humanos, incluso ubicados en zona de frontera.

3.2. Sector Relaciones Exteriores

3.2.1. Participación del Ministerio de Relaciones Exteriores en los Puestos de Mando Unificados (PMU)

El Ministerio de Relaciones Exteriores ha participado activamente en los siguientes Puestos de Mando Unificado y los Comités Nacionales para el Manejo de Desastre:

Tabla 1. Participación del Ministerio de Relaciones Exteriores en los Puestos de Mandos Unificados

Fecha	Reunión	Tema
31 de enero de 2020	Comité Nacional No. 1 para el Manejo de Desastres	Se abordó la situación general del COVID-19, presentando la situación internacional y el nivel de riesgo de Colombia. Se indicó de manera general cómo se definirían operativamente los posibles casos y líneas estratégicas de trabajo del Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS).
18 de febrero de 2020	Comité Nacional No. 2 para el Manejo de Desastres	El MSPS y la OPS presentaron la situación internacional y se informó al Comité sobre el proceso de repatriación de connacionales desde Wuhan, China. Migración Colombia realizó precisiones sobre lo requerido para el ingreso de los connacionales.

Fecha	Reunión	Tema
6 de marzo de 2020	Comité Nacional No. 3 para el Manejo de Desastres	Presidido por el señor Presidente Iván Duque Márquez. El MSPS presentó un reporte sobre la situación mundial por COVID-19. Asimismo, indicó a todos los participantes del Comité los lineamientos generales para las entidades con el fin de mitigar la presencia del virus en Colombia, debido a que la OMS elevó el nivel de riesgo del país a Alto. El Presidente Duque dio lineamientos a todas las entidades a nivel nacional sobre las acciones a emprender para la contención del virus, la articulación de todas las medidas, centralización de la información y control para la divulgación de esta.
8 de marzo de 2020	Comité Nacional No. 6 para el Manejo de Desastres y 5° Puesto de Mando Unificado COVID-19	Presidido por la señora Vicepresidenta Martha Lucía Ramírez, el Ministro de Salud y Protección Social Fernando Ruíz y el Director General de la UNGRD. Se presentó el reporte de la situación mundial del COVID-19, y se verificaron los procesos específicos para los trámites en aeropuertos, verificación en pasos fronterizos, implementación de eventos masivos, reforzamiento de laboratorios de salud pública, manejo en el sector educativo y hotelero, flexibilización de medidas para el trabajo en casa y demás áreas.
12 de marzo de 2020	Comité Nacional No. 8 para el Manejo de Desastres, y 7° Puesto de Mando Unificado COVID-19	Presidido por el Presidente Duque. Se informó sobre la declaratoria de emergencia sanitaria en el país y las distintas figuras legales adoptadas para las autoridades a nivel nacional en atención a los eventos públicos masivos, tránsito de cruceros en el país, ingreso de personas provenientes de Italia, España, Francia y China, aislamiento para los centros de atención del adulto mayor, visitas a centros carcelarios, entre otros.
28 de marzo de 2020	14° Puesto de Mando Unificado COVID-19	El objetivo del Comité fue informar y aclarar dudas a los Consejos Departamentales de Gestión del Riesgo de Desastres - CDGRD, sobre el proceso de entrega de ayudas humanitarias y registro de población vulnerable.
4 de abril de 2020	15° Puesto de Mando Unificado COVID-19	Se expuso la situación del virus en el país, se indicó el Plan de Acción del manejo de cadáveres por parte de Medicina Legal, además, se presentó por parte del Ejército Nacional la capacidad de los pelotones de atención y prevención de desastres, adicionalmente, se revisó el proceso de entrega de ayudas humanitarias por parte del Viceministerio del Interior y el registro único de damnificados y afectados.
11 de abril de 2020	Comité Nacional No. 17 para el Manejo de Desastres y 17° Puesto de Mando Unificado COVID-19	Se expuso la situación del COVID-19 en el país, y se presentó la Guía de Lineamientos para la Respuesta de Emergencias y Desastres durante la pandemia del COVID-19, así como las acciones de agua potable y saneamiento básico por parte del Viceministerio de Agua. Se presentaron las acciones realizadas por el Ministerio de Defensa Nacional durante la contingencia y el informe de Ayuda Humanitaria de emergencia entregada a los adultos mayores de 70 años.



Fecha	Reunión	Tema
9 de mayo de 2020	Comité Nacional No. 24 para el Manejo de Desastres y 28° Puesto de Mando Unificado COVID-19	Se actualizó la situación en el país por COVID-19, y se realizó seguimiento a los compromisos adquiridos en anteriores PMU, así como a la situación por COVID-19 en el departamento de Amazonas.
15 de mayo de 2020	Comité Nacional No. 26 para el Manejo de Desastres y 30° Puesto de Mando Unificado COVID-19	Se actualizó la situación en el país por COVID-19, y se realizó seguimiento a los compromisos adquiridos en anteriores PMU, así como a la situación por COVID-19 en los departamentos de Bolívar y Amazonas.
16 de mayo de 2020	31° Puesto de Mando Unificado COVID-19	Se presentó un video sobre las recomendaciones de seguridad frente al COVID-19 por parte de la UNGRD, se expusieron cifras por parte del MSPS sobre la situación del país por COVID-19 y de la Gerencia COVID-19. Se presentó el proceso de pruebas, rastreo y aislamiento sostenible. Adicionalmente, se realizó seguimiento a las acciones territoriales.
22 de mayo de 2020	Comité Nacional No. 27 para el Manejo de Desastres y 32° Puesto de Mando Unificado COVID-19	Se actualizó la situación en el país por COVID-19, y se realizó seguimiento a los compromisos adquiridos en anteriores PMU, así como el análisis de riesgo del Distrito de Barranquilla y el Municipio de Soledad. La Gobernación y la Alcaldía expusieron el Plan de Respuesta del sector Salud frente al COVID-19 en Barranquilla y Atlántico.
23 de mayo de 2020	33° Puesto de Mando Unificado COVID-19	Se realizó una actualización de la situación del COVID-19 en Colombia por parte del MSPS, así mismo el Director General de la Defensa Civil Colombiana junto con el CMGRD de Cali presentan las operaciones con sistemas de aeronaves no tripuladas para acciones preventivas en el marco de la emergencia por COVID-19.
29 de mayo de 2020	Comité Nacional No. 29 para el Manejo de Desastres y 34° Puesto de Mando Unificado COVID-19	Se actualizó la situación en el país por COVID-19, se realizó seguimiento a los compromisos adquiridos en anteriores PMU, así como el análisis de riesgo del Distrito de Cartagena. La Gobernación de Bolívar expuso el Plan de Respuesta del sector Salud frente al COVID-19 en Cartagena.
30 de mayo de 2020	35° Puesto de Mando Unificado COVID-19	El MSPS expuso la situación de COVID-19 en el país, posteriormente, se hace seguimiento a los compromisos adquiridos en los PMU, generalmente relacionados con el proceso de entregas de Ayudas Humanitarias por parte del Gobierno nacional para cada región.

Fecha	Reunión	Tema
5 de junio de 2020	Comité Nacional No. 31 para el Manejo de Desastres y 37° Puesto de Mando Unificado COVID-19	Se actualizó la situación en el país por COVID-19, y se realizó seguimiento a los compromisos adquiridos en anteriores PMU, así como el análisis de riesgo de Buenaventura. La Gobernación del Valle expuso el Plan de Respuesta del sector Salud frente al COVID-19 en Buenaventura.
24 de julio de 2020	38° Puesto de Mando Unificado COVID-19	El MSPS expuso la situación del COVID-19 en el país, posteriormente, se realizó seguimiento a los compromisos adquiridos en los PMU, generalmente relacionados con el proceso de entregas de Ayudas Humanitarias por parte del Gobierno nacional para cada región.
12 de junio de 2020	Comité Nacional No. 31 para el Manejo de Desastres y 39° Puesto de Mando Unificado COVID-19	Se actualizó la situación en el país por COVID-19, y se realizó seguimiento a los compromisos adquiridos en anteriores PMU, así como el análisis de riesgo en Norte de Santander. La Gobernación del Valle expuso el Plan de Respuesta del sector Salud frente al COVID-19 en Buenaventura.
13 de junio de 2020	40° Puesto de Mando Unificado COVID-19	El MSPS expuso la situación del COVID-19 en el país, posteriormente, se realizó el seguimiento a los compromisos adquiridos en los PMU, generalmente relacionados con el proceso de entregas de Ayudas Humanitarias por parte del Gobierno nacional para cada región.
19 de junio de 2020	Comité Nacional No. 33 para el Manejo de Desastres y 41° Puesto de Mando Unificado COVID-19	Se actualizó la situación en el país por COVID-19, y se realizó seguimiento a los compromisos adquiridos en anteriores PMU, así como el análisis de riesgo en el departamento del Chocó. La Gobernación del Chocó expuso el Plan de Respuesta del sector Salud frente al COVID-19.
20 de junio de 2020	42° Puesto de Mando Unificado COVID-19	El MSPS expuso la situación de COVID-19 en el país, posteriormente, se realizó el seguimiento a los compromisos adquiridos en los PMU, generalmente relacionados con el proceso de entregas de Ayudas Humanitarias por parte del Gobierno nacional para cada región.
26 de junio de 2020	Comité Nacional No. 34 para el Manejo de Desastres y 43° Puesto de Mando Unificado COVID-19	Se actualizó la situación en el país por COVID-19, y se realizó seguimiento a los compromisos adquiridos en anteriores PMU, así como el análisis de riesgo en el departamento de Nariño. La Gobernación expuso el Plan de Respuesta del sector Salud frente al COVID-19.



Fecha	Reunión	Tema
27 de junio de 2020	44° Puesto de Mando Unificado COVID-19	El MSPS expuso la situación del COVID-19 en el país, posteriormente, se realizó el seguimiento a los compromisos adquiridos en los PMU, generalmente relacionados con el proceso de entregas de Ayudas Humanitarias por parte del Gobierno nacional para cada región.
4 de julio de 2020	46° Puesto de Mando Unificado COVID-19	El MSPS expuso la situación del COVID-19 en el país, posteriormente, se realizó el seguimiento a los compromisos adquiridos en los PMU, generalmente relacionados con el proceso de entregas de Ayudas Humanitarias por parte del Gobierno nacional para cada región.
11 de julio de 2020	48° Puesto de Mando Unificado COVID-19	El MSPS expuso la situación del COVID-19 en el país, posteriormente se realizó el seguimiento a los compromisos adquiridos en los PMU, generalmente relacionados con el proceso de entregas de Ayudas Humanitarias por parte del Gobierno nacional para cada región.
17 de julio de 2020	Comité Nacional No. 37 para el Manejo de Desastres y 49° Puesto de Mando Unificado COVID-19	Se actualizó la situación en el país por COVID-19, y se realizó el seguimiento a los compromisos adquiridos en anteriores PMU, así como el análisis de riesgo en el departamento de Córdoba. La Gobernación expuso el Plan de Respuesta del sector Salud frente al COVID-19, la Alcaldía municipal expuso el Plan de Respuesta del sector Salud frente al COVID-19 en Montería.
18 de julio de 2020	50° Puesto de Mando Unificado COVID-19	El MSPS expuso la situación de COVID-19 en el país, posteriormente, se realizó el seguimiento a los compromisos adquiridos en los PMU, generalmente relacionados con el proceso de entregas de Ayudas Humanitarias por parte del Gobierno nacional para cada región.
24 de julio de 2020	Comité Nacional No. 38 para el Manejo de Desastres y 51° Puesto de Mando Unificado COVID-19	Se actualizó la situación en el país por COVID-19, y se realizó el seguimiento a los compromisos adquiridos en anteriores PMU, así como el análisis de riesgo en el departamento del Huila por parte del Instituto Nacional de Salud. La Gobernación expuso el Plan de Respuesta del sector Salud frente al COVID-19 en este departamento. Asimismo, la Alcaldía municipal de Pitalito expuso el Plan de Respuesta del sector Salud frente al COVID-19 en este municipio.
11 de septiembre de 2020	Comité Nacional No. 47 para el Manejo de Desastres y 60° Puesto de Mando Unificado COVID-19	Se actualizó la situación en el país por COVID-19, y se realizó seguimiento a los compromisos adquiridos en anteriores PMU, así como el análisis de riesgo en el departamento de Risaralda por parte del Instituto Nacional de Salud. La Gobernación expuso el Plan de Respuesta del sector Salud frente al COVID-19 en este departamento. Así mismo, la Alcaldía municipal de Pereira expuso el Plan de Respuesta del sector Salud frente al COVID-19.

Fecha	Reunión	Tema
18 de septiembre de 2020	Comité Nacional No. 49 para el Manejo de Desastres y 61° Puesto de Mando Unificado COVID-19	Se actualizó la situación en el país por COVID-19, y se realizó seguimiento a los compromisos adquiridos en anteriores PMU, así como el análisis de riesgo en el departamento del Tolima por parte del Instituto Nacional de Salud. La Gobernación expuso el Plan de Respuesta del sector Salud frente al COVID-19. La Alcaldía de Ibagué expuso el Plan de Respuesta del sector Salud frente al COVID-19 en este municipio.
2 de octubre de 2020	Comité Nacional No. 50 para el Manejo de Desastres y 62° Puesto de Mando Unificado COVID-19	Se actualizó la situación en el país por COVID-19, y se realizó seguimiento a los compromisos adquiridos en anteriores PMU, así como el análisis de riesgo en el departamento de Guainía por parte del Instituto Nacional de Salud. La Gobernación expuso el Plan de Respuesta del sector Salud frente al COVID-19 y la Alcaldía de Inírida expuso el Plan de Respuesta del sector Salud frente al COVID-19.
8 de octubre de 2020	Comité Nacional No. 51 para el Manejo de Desastres y 63° Puesto de Mando Unificado COVID-19	Se actualizó la situación en el país por COVID-19, y se realizó seguimiento a los compromisos adquiridos en anteriores PMU, así como el análisis de riesgo en el departamento de Boyacá por parte del Instituto Nacional de Salud. La Gobernación expuso el Plan de Respuesta del sector Salud frente al COVID-19 y la Alcaldía de Tunja expuso el Plan de Respuesta del sector Salud frente al COVID-19.

3.2.2. Lineamientos para la Asistencia Consular

Durante la etapa más crítica de la pandemia, el Ministerio de Relaciones Exteriores trabajó de la mano con la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, con el propósito de programar los diferentes vuelos humanitarios y disponer de personal de control migratorio en el aeropuerto.

Para el ingreso de los colombianos y los extranjeros residentes en el país en situación de vulnerabilidad, y que se encontraban en el exterior durante el cierre del espacio aéreo, se expidieron las Resoluciones 1032 y 1230 de 2020. A través

de estas se guiaron los trámites para que los connacionales pudieran acceder a los vuelos humanitarios, siguiendo las directrices de la Cancillería sobre la identificación de la población que se debería priorizar y el proceso de los viajeros a la llegada al país respecto a las cuarentenas obligatorias. En cuanto al ingreso al territorio nacional por los puntos de control migratorio en fronteras, se coordinó el tránsito de las personas con las correspondientes medidas de aislamiento.

Igualmente, desde el inicio de la crisis, el Ministerio de Relaciones Exteriores instruyó a los Consulados con el fin de asumir los retos derivados de la situación de emergencia, así como boletines informativos en materia de:

- Continuidad en los servicios y atención al público, según la situación de cada país o las disposiciones de las autoridades locales.
- Disposiciones en materia migratoria y sanitaria implementadas para el ingreso a Colombia.
- Recomendaciones de viaje para connacionales en el exterior.
- Habilitación de los diferentes canales de atención al ciudadano incluyendo las líneas *toll free* disponibles en 9 países.
- Solicitud para que los connacionales mantuvieran actualizado el registro consular, si se encontraban fuera del país.

En ese contexto, los Consulados disponen de una base de datos interna, la cual es alimentada por todos los funcionarios del Consulado, para que las personas que se repor-



Durante la etapa más crítica de la pandemia, el Ministerio de Relaciones Exteriores trabajó de la mano con la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia”

ten por alguno de los medios de comunicación que el Ministerio de Relaciones Exteriores tiene dispuesto para ello, sean registradas, para así darle seguimiento a su situación en el país receptor, por medio de correos electrónicos y llamadas telefónicas.

Este registro permitió realizar un estimativo de costos para así establecer gastos en alojamiento y alimentación para migrantes varados. Asimismo, la mayoría de los Consulados lograron movilizar donaciones de empresarios y de la comunidad colombiana para atender necesidades alimentarias de los migrantes varados, y de los colombianos residentes en el exterior que han manifestado disminución o limitación de ingresos.

Por otro lado, ante la pandemia la asistencia a los connacionales privados de la libertad en el exterior cambió sustancialmente su estrategia y plan de acción. A pesar de la crítica situación de salud y de que casi un centenar de Gobiernos y administraciones regionales restringieron, y hasta prohibieron en algunos casos las visitas a los centros penitenciarios, los funcionarios del servicio consular, previa instrucción de la Cancillería, persistieron en esta competencia, continuando el contacto con esta población vulnerable mediante videoconferencias, llamadas telefónicas y correos electrónicos¹⁴.

Se mantuvo también el diálogo constante con autoridades carcelarias y judiciales, lo que permitió el trámite de peticiones, seguimiento de sus casos, así como el monitoreo de la situación de salud y la defensa de los derechos de nuestros connacionales, con el soporte de los asesores jurídicos y los asistentes sociales que se han contratado en cada una de las circunscripciones.

14 Siguiendo los lineamientos y la Guía DP-GS-11 para la asistencia a connacionales privados de la libertad, los Consulados de Colombia en el exterior tienen como función velar por la garantía del debido proceso: asistencia legal, traducción simultánea según el caso, al igual que velar por su integridad, salud y bienestar durante el periodo de detención o cumplimiento de condena en el lugar de detención o centro penitenciario.

3.2.3. Asistencia Local a Connacionales¹⁵

Los esfuerzos se centraron en la atención a los connacionales que en condición de migrantes se encontraban varados por turismo y/o negocios, y no pudieron retornar al país. También se incluyen a aquellos cuya condición socioeconómica se ha visto afectada en distintos niveles de vulnerabilidad como consecuencia del COVID-19.

Lo anterior, cambió la forma en que los consulados deben atender las tradicionales tipologías de asistencia apelando a otros tipos de recursos como el de la tecnología. Así las cosas, se espera seguir fortaleciendo la asistencia a los connacionales a través de tres estrategias principales, a saber:

1. El incremento del uso de las tecnologías para la implementación de la atención virtual a usuarios.
2. El fortalecimiento de las relaciones con las autoridades gubernamentales locales en el país receptor, con el fin de obtener más apoyo para nuestros connacionales.
3. La difusión de campañas informativas orientadas a educar al migrante y/o viajero y que permitan generar mayores niveles de consciencia en esta población.

Para la atención de la población que no pudo retornar al país antes del 23 de marzo de 2020, se asignó un presupuesto del Fondo Especial para las Migraciones (FEM). Se beneficiaron 6.747 connacionales a través de los recursos asignados por el FEM¹⁶.

15 Le corresponde al Grupo Interno de Trabajo de Asistencia a Connacionales de la Cancillería, de acuerdo con el artículo 70 de la Resolución 9709 de 2017, entre otros: “1. Asesorar, coordinar y velar porque los consulados cumplan con las normas y procedimientos vigentes establecidos para proteger y garantizar los derechos fundamentales de los colombianos en el exterior. 2. Asesorar y coordinar con las entidades nacionales e internacionales pertinentes, la labor de asistencia a los colombianos en el exterior”.

16 Para inicios de la vigencia 2020, al Fondo Especial para las Migraciones le fueron asignados \$400.000.000 pesos colombianos, para dar soporte y apoyo económico en aquellos casos de especial vulnerabilidad en los que pudieran verse afectados ciudadanos colombianos. Sin embargo, y por las afectaciones generadas por la pandemia del COVID-19, para abril del 2020 se asignó una adición al rubro del FEM por \$ 7.000.000.000 pesos colombianos, que se destinaron a la atención en necesidades urgentes en alimentación y hospedaje de los colombianos en condición de migrantes varados a nivel mundial.

Por otra parte, le corresponde al Ministerio de Relaciones Exteriores la responsabilidad de proporcionar ayuda o socorro a un connacional colombiano víctima del delito de trata de personas en el exterior¹⁷. Por lo anterior, se ha creado una ruta de asistencia a posibles víctimas de este delito, de manera que los 120 Consulados de Colombia tengan claro el procedimiento a seguir ante los casos reportados en su respectiva circunscripción¹⁸. Durante el año 2020, pese a la coyuntura por el COVID-19, se recibieron 30 denuncias, que han sido atendidas de manera inmediata por el respectivo Consulado, de esta cifra se han repatriado 24 posibles víctimas del delito que lo han solicitado.

En materia de atención y asistencia a víctimas en el exterior brindada en el marco de la Ley 1448 de 2011, se resaltan las siguientes acciones durante el período del 7 de agosto de 2018 al 31 de agosto de 2020:

- Apoyo en el proceso de conformación de la Mesa Nacional de Participación Efectiva de las Víctimas -MNPEV-, a través de la difusión y el acompañamiento a la elección de los dos representantes de las víctimas en el exterior, en el que participaron 356 organizaciones.
- A través de las Oficinas Consulares en el exterior se recibieron 1.901 declaraciones, se realizaron 2.696 notificaciones de actos administrativos, 4.378 actualizaciones de datos y novedades, y un total de 66.197 atenciones realizadas (información, orientación, atención grupal e individual).
- Se realizaron 109 actividades de difusión y atención por parte de los Consulados en el exterior, a través de talleres,

17 Ley 985 de 2005, y Decretos Reglamentarios “Por medio de la cual se adoptan medidas contra la trata de personas y normas para la atención y protección de las víctimas de la misma”.

18 Esta asistencia la brindan los Consulados en articulación con las autoridades locales de cada país y con el apoyo de organizaciones no gubernamentales. La política que se ha desarrollado es brindar a nuestros connacionales víctimas de ese delito una asistencia revestida de todas las garantías legales y constitucionales, es decir, que las posibles víctimas, luego de su rescate reciben alojamiento, seguridad, alimentación, asesoría jurídica y psicosocial, hasta su repatriación a territorio colombiano, cuando así lo requieren.

encuentros, eventos, ferias, capacitaciones, entre otros, en temáticas generales sobre la Ley 1448 de 2011, las rutas de atención, oferta de servicios en materia de medios de vida, capacitación y abordaje psicosocial.

- En 43 países y con la participación de cerca de 3.000 connacionales, se han realizado con las víctimas en el exterior 110 actividades de conmemoración.
- Los Consulados de Colombia en Ciudad de Panamá, Quito, Esmeraldas, Nueva Loja, Barcelona y Madrid, entregaron ayudas alimentarias en bonos o tarjetas cambiables a aproximadamente 409 familias, junto con cartas de dignificación a las víctimas en sus circunscripciones.

Lo anterior, evidencia la compleja y amplia gestión que en materia de asistencia a connacionales en el exterior desarrolla el Ministerio y que requiere de un compromiso y atención especial, a pesar de las limitaciones propias de la asistencia consular y del impacto de la pandemia en esta labor.

3.2.4. Vuelos Humanitarios

Antes de la reapertura de vuelos comerciales, 570 vuelos de carácter humanitario retornaron de vuelta a Colombia a más de 54.700 connacionales y extranjeros residentes. Los vuelos se mantuvieron hasta el día 30 de septiembre de 2020, debido a la apertura gradual de vuelos comerciales.

En los meses de abril y mayo de 2020, los connacionales que ingresaban a territorio nacional mediante vuelo humanitario



Antes de la reapertura de vuelos comerciales, 570 vuelos de carácter humanitario retornaron a más de 54.700 connacionales y extranjeros residentes”

debían someterse a un aislamiento de 14 días en la ciudad de Bogotá, en domicilio indicado por los mismos, y eran transportados por buses dispuestos por una empresa particular en convenio con el Gobierno nacional.

A partir de junio de 2020, se dejó de ofrecer el servicio de transporte hacia los puntos de aislamiento, por lo cual, los connacionales debían abordar alguno de los taxis ubicados en el Aeropuerto El Dorado. Si el connacional residía en algún lugar del territorio nacional diferente a la ciudad de Bogotá, debía haber pactado con antelación con alguna empresa de transporte autorizada y las autoridades locales en su punto de destino para su traslado desde el Aeropuerto El Dorado.

Para los vuelos de carácter humanitario se priorizaron en la asignación de cupos los siguientes grupos: turistas, personas de negocios, estudiantes menores de edad, estudiantes mayores de edad, y personas que ya tenían arraigo pero que han quedado sin ingresos ante la crisis económica como consecuencia de la pandemia. También se permitió el acceso a vuelos de carácter humanitario a cónyuges e hijos de connacionales y a extranjeros con residencia en Colombia.

Para abordar los vuelos de carácter humanitario, los connacionales debían incluir una declaración juramentada en la cual indicaban que no presentaban síntomas de COVID-19. Igualmente, debían cumplir con las medidas de bioseguridad y el aislamiento preventivo una vez llegaron al territorio nacional, siguiendo los lineamientos del Ministerio de Salud. A continuación, se muestra el consolidado de los vuelos humanitarios con corte 30 de septiembre de 2020:



Mapa 2. Vuelos Humanitarios Consolidado (Corte a 30 de septiembre de 2020)



Vuelos directos y/o hacia Colombia

- | | | |
|----------------|----------------------|------------------------|
| Canadá | Chile | Alemania |
| Estados Unidos | Cuba | Bélgica |
| México | Jamaica | Austria |
| Guatemala | República Dominicana | Francia |
| Honduras | Trinidad y Tobago | Suiza |
| El Salvador | Surinam | Italia |
| Nicaragua | Brasil | España |
| Costa Rica | Paraguay | China |
| Panamá | Uruguay | India |
| Ecuador | Argentina | Emiratos Árabes Unidos |
| Perú | Reino Unido | Indonesia |
| Bolivia | Países Bajos | Australia |

Vuelos con conexiones




- | | |
|---------------|----------------|
| Finlandia | Vietnam |
| Malta | Tailandia |
| Dinamarca | Camboya |
| Suecia | Singapur |
| Turquía | Malasia |
| Egipto | Las Filipinas |
| Argelia | Qatar |
| Sudáfrica | Kuwait |
| Rusia | Arabia Saudita |
| Corea | Nueva Zelanda |
| RAE Hong Kong | |

Fuente: Grupo Interno de Trabajo de Asistencia a Connacionales de la Cancillería.

Se desagregan por número de connacionales repatriados, vuelos gestionados y lugar de origen:

Tabla 2. Número de connacionales repatriados provenientes desde 57 Estados

 Vuelos gestionados	 País	 Connacionales repatriados
61	Estados Unidos	11.303
18	España	5.033
19	México	3.920
15	Brasil	2.375
16	Chile	2.290
12	Argentina	2.134
11	Panamá	1.959
10	Perú	1.725
5	Canadá	1.157
7	Francia	974
5	Australia	945
4	Reino Unido	804
9	Países Bajos*	751
5	Ecuador	680
4	Bolivia	567
2	Bélgica	452
8	República Dominicana	437
2	Alemania	434
3	Italia	340
3	Costa Rica	338
2	Malta	330
3	El Salvador	289
2	Suiza	264
2	Emiratos Árabes Unidos	252
2	Surinam	229

 Vuelos gestionados	 País	 Connacionales repatriados
2	Guatemala	227
2	Cuba	224
1	Austria	198
2	Honduras	190
4	Nueva Zelanda	124
2	Paraguay	106
1	Uruguay	70
1	India	63
1	Nicaragua	59
1	Turquía	39
2	China**	34
2	Indonesia	34
1	Jamaica	30
2	Tailandia	25
2	Qatar	25
1	Sudáfrica	23
1	Dinamarca	14
3	Vietnam	12
1	Argelia	8
1	Singapur	6
1	Finlandia	5
1	Corea del Sur	4
1	Kuwait	3
1	Las Filipinas	3
1	RAE Hong Kong	2
1	Rusia	1
1	Camboya	1

* Incluye los Países Bajos y las Antillas Neerlandesas (Aruba, Curazao y San Martín).

** Vuelo desde Wuhan, República Popular China, el 26 de febrero de 2020.

Fuente: Grupo Interno de Trabajo de Asistencia a Connacionales de la Cancillería.

Adicionalmente, más de 12.001 connacionales han regresado a través de cinco Puestos de Control Migratorios (PCM) en las fronteras con Venezuela y Ecuador, casos que han sido atendidos por Migración Colombia como autoridad de control, verificación migratoria y extranjería.

3.2.5. La Repatriación de los Primeros Colombianos

3.2.5.1. Censo de Connacionales en la Provincia de Hubei

El día 23 de enero de 2020, la Embajada de Colombia en la República Popular China envió el primer boletín informativo a todos los colombianos sobre el virus y las medidas de prevención¹⁹. En este momento, iniciando la semana de festivo del año nuevo chino, no existía ninguna restricción de movilidad en China, más que la impuesta en la ciudad de Wuhan, y la situación era catalogada por todos los actores como controlada.

Por lo anterior, desde la Sección Consular de la Embajada de Colombia en Beijing se contactó a los colombianos residentes en la provincia de Hubei. Para realizar esta tarea, se realizó un barrido en los chats de colombianos en China, después se contactaron telefónicamente con el fin de hacer un censo de cuántos connacionales se encontraban en esta parte de China. Adicionalmente, se remitió información a los correos electrónicos y se publicó información en la página de la Embajada de Colombia en Beijing y los Consulados de Beijing, Shanghái, Guangzhou y Hong Kong.

19 En apoyo a los connacionales, desde el principio de la emergencia sanitaria, la Embajada de Colombia en China y su Sección Consular, han remitido boletines informativos y han estado en constante comunicación con los colombianos a través de los medios oficiales disponibles y los números de emergencia consular dispuestos. En total se remitieron 22 boletines informativos a la comunidad colombiana, siendo el primero el 23 de enero de 2020 y el último el 27 de julio de 2020. De igual forma, se distribuyeron entre la comunidad colombiana elementos de bioseguridad desde febrero a junio de 2020 enviando 700 mascaros entre N-95 y quirúrgicas. Los beneficiarios de las máscaras fueron colombianos radicados en las provincias de Sichuan, Jiangsu, y Hubei. Estos elementos de bioseguridad fueron comprados con recursos del Fondo Especial para las Migraciones- FEM.

Al 27 de enero, se tenían registrados 14 connacionales en la provincia de Hubei, 10 son estudiantes, 3 trabajadores y un menor de edad, de los cuales varios se han comunicado a través del teléfono de emergencias del Consulado. Una vez contactados, el 25 de enero de 2020 se creó un grupo de WeChat denominado “*Asistencia Consular Hubei*” en el que fueron ingresando todos los connacionales ubicados en ese lugar.

En el grupo de WeChat se compartió información relevante sobre la situación del nuevo coronavirus, se resolvieron inquietudes y se apoyó a la comunidad colombiana en Hubei durante toda la emergencia sanitaria. Pese a que no existía restricción alguna para salir, esta se realizaba con un permiso de salida tramitado por la Embajada, lo que fue puesto en conocimiento de la comunidad.

El 26 de enero de 2020, se recibió una petición de ayuda económica por parte de los ciudadanos colombianos en Wuhan. Así como, referente a lugares de residencia para personas que se habían quedado afuera de Wuhan. De igual forma, mencionaron que existían planes de evacuación por parte de otras Embajadas.

Posteriormente, el 28 de enero de 2020 el Consulado les consultó a los connacionales si tenían inconvenientes en la búsqueda de comida y agua, frente a lo cual 6 personas respondieron informando sobre esta situación. De estas, 4 se encontraban en un campus universitario, 1 estudiante vivía fuera del campus universitario, y 1 colombiano vivía con su familia cerca al nuevo hospital que se estaba construyendo en Wuhan.

Sobre lo anterior, en coordinación con la Oficina de Relaciones Exteriores de la Provincia de Hubei (FAO por sus siglas

en inglés) se les brindó información a cada uno de los connacionales. En este sentido, a través de la FAO se corroboró que las cafeterías de las universidades se encontraban abiertas y se estaban tomando las medidas preventivas, por lo cual se les recomendó a los estudiantes dirigirse y abastecerse en las cafeterías debido a que los supermercados estaban cerrando temprano. Frente al caso del connacional ubicado cerca del nuevo hospital, el 29 de enero de 2020 sería contactado por la FAO. Esta información fue suministrada a los connacionales.

Igualmente, se recibió un derecho de petición de un colombiano, padre de un connacional que vive en Jingzhou en la Provincia de Hubei, en el que *“solicita que de manera inmediata se proceda a adelantar los tramites con el fin de sacar a los nacionales colombianos de la zona de China declarada en cuarentena mediante un vuelo chárter como lo vienen haciendo los demás países del mundo”*.

Es importante mencionar que el 28 de enero de 2020 el Director General de la OMS, Tedros Adhanom Ghebreyesus, dejó en claro cuando se reunió con las autoridades locales en Beijing, que la OMS no se encontraba de acuerdo con la evacuación de extranjeros de las ciudades de Wuhan. Por el contrario, recomendó permanecer en calma y no entrar en pánico.

3.2.5.2. Planes de Evacuación

La Oficina de Relaciones Internacionales de la Provincia de Hubei informó sobre dos opciones de evacuación de ex-

tranjeros: 1) A través de un vuelo chárter que llegue a la ciudad de Wuhan; o 2) Realizar la evacuación a través de otras provincias, podría ser Hunan dada su cercanía con Hubei, en este caso se debía contar con un vehículo particular. No obstante, las autoridades recomendaron una vez más que los extranjeros deberían permanecer en sus casas y evitar salir a las calles.

En este sentido, la Embajada de Colombia en China tomó contacto con las Embajadas de Ecuador, Perú, República Dominicana, Uruguay y Brasil para consultar al respecto. Frente a lo cual informaron que su situación era similar y que han recomendado a sus ciudadanos permanecer en la provincia tomando las medidas necesarias. En el caso particular de Ecuador, se conoció que estaba brindando apoyo psicológico a sus ciudadanos.

Adicionalmente, el Embajador de Colombia en la República Popular de China, Luis Diego Monsalve, le planteó a su homólogo del Brasil la posibilidad de realizar una evacuación en conjunto. En caso de optar por la segunda opción, se contempló realizar la evacuación a la ciudad de Changsha, Hunan, por lo que se tomó contacto con las autoridades de esta provincia con el fin de determinar el procedimiento: la persona que llegue debe permanecer 14 días en cuarentena en uno de los once hoteles dispuestos para ello (no es cubierto por China), lo anterior, previo a un examen médico que determine que la persona no se encuentra infectada (este examen es gratuito). Desde esta ciudad no existe restricción de vuelos, por lo que las personas pueden salir una vez terminada la cuarentena.



...la Embajada de Colombia en China tomó contacto con las Embajadas de Ecuador, Perú, República Dominicana, Uruguay y Brasil para consultar posibles planes de evacuación...”

Posteriormente, el Departamento Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores de China informó verbalmente que teniendo en cuenta las medidas preventivas del Gobierno y la evolución del virus, no era posible autorizar la salida de extranjeros de la provincia de Hubei vía terrestre sin importar su nacionalidad.

Una vez conocida esa información, se procedió a consultar con otras Embajadas que tienen planes de evacuación vía aérea como el caso de Brasil, Estados Unidos, Unión Europea y Canadá. En el caso de Brasil, el Embajador de Colombia en Brasil le presentó al Gobierno brasilero la posibilidad de evacuar a los connacionales en conjunto con 30 ciudadanos brasileños que se encontraban en la ciudad de Wuhan. Dicha propuesta fue estudiada por las Embajadas de Colombia y Brasil en Beijing. Esta propuesta no fue informada a los connacionales debido a que no hubo una notificación oficial.

Adicionalmente, se realizaron consultas con los siguientes países a través de las Embajadas en China o en terceros países: Estados Unidos, Unión Europea, Italia, Reino Unido, Canadá, Australia, Nueva Zelanda, Corea, Japón, Rusia, Singapur, Emiratos Árabes, Panamá, Ecuador, Costa Rica, Ucrania, El Salvador, República Dominicana y Alemania. Sin embargo, estas gestiones no tuvieron éxito.

Para este momento se contaba con dos opciones: el vuelo dispuesto por Brasil y un vuelo gestionado por Ucrania. Sin embargo, Colombia optó por realizar un vuelo, lo anterior, después de un análisis sobre los procedimientos, asuntos logísticos y demás aspectos.

3.2.5.3. Mesa Técnica Interinstitucional

Desde el 5 de febrero de 2020 se estableció una mesa de trabajo entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Defensa Nacional, Migración Colombia, la Fuerza Aérea Colombiana – FAC, la Cruz Roja, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres –UNGRD, entre otros, para definir la posible evacuación de los connacionales, o en el caso de realizar la salida en un vuelo brasileño, su recogida tan pronto el vuelo aterrizará en Brasil.

Ante la decisión de avanzar con un vuelo propio se realizaron una serie de reuniones para conocer las experiencias de Brasil. Además, se le informó a Ucrania que no se haría uso de su vuelo.

3.2.5.4. Operativo “Regreso a Casa”²⁰

Para el operativo, dos funcionarios de la Embajada de Colombia en China viajaron desde Beijing a Wuhan con el objetivo de preparar la logística para la repatriación de los colombianos en la Provincia de Wuhan. Los dos funcionarios se reunieron con el director de la Oficina de Relaciones Exteriores de Hubei para coordinar el transporte, chequeo de equipaje, autorizaciones de salida de los colombianos, migración y aspectos generales.

El 22 de febrero de 2020, desde la rampa del Comando Aéreo de Transporte Militar (CATAM) partió el avión FAC-1202 Boeing 767 Júpiter, con la importante misión de retornar a sus ho-

.....

20 El segundo fue el vuelo humanitario que se realizó el 3 de agosto 2020. Este partió de la ciudad de Shanghai haciendo escala en Tijuana, México. En total, 21 connacionales que se encontraban en condición de “varados” en toda China tomaron este vuelo. La información de este vuelo fue enviada a los Consulados. De igual forma, el vuelo incluyó personal de empresas chinas que desarrollan proyectos estratégicos en el país. La gestión de la Embajada consistió, además, en conseguir los permisos necesarios a través de la intermediación del Ministerio de Relaciones Exteriores de China con la Administración de Aviación Civil de China.



El 22 de febrero de 2020, desde la rampa del Comando Aéreo de Transporte Militar (CATAM) partió el avión FAC-1202 Boeing 767 “Júpiter”

gares a 14 connacionales que se encontraban en la ciudad de Wuhan, China. La misión partió con un total de 18 tripulantes, 11 integrantes de la Fuerza Aérea Colombiana y 7 personas del personal médico del Instituto Nacional de Salud o de la Cruz Roja Colombiana. El avión fue dotado con todos los requerimientos necesarios para cumplir con este itinerario.

El vuelo de ida hacia el país asiático tuvo una duración aproximada de 30 horas. Se realizaron escalas en San Louis (Illinois) y Anchorage (Alaska), en Estados Unidos, para posteriormente aterrizar en Seúl, Corea del Sur, donde descansarían la tripulación y se prepararía para recoger el 25 de febrero a los connacionales en Wuhan. La ruta de retorno tuvo una duración de 36 horas y se realizaron escalas en Bombay, India y Sevilla, España, para aterrizar finalmente en Bogotá, el 28 de febrero de 2020 en horas de la noche.

Luego de la operación, el Consulado mantuvo contacto con los 3 connacionales que decidieron no viajar desde Wuhan, e igualmente con el resto de la comunidad colombiana en China a través de reportes y comunicaciones de los demás Consulados.

3.2.5.5. Protocolo para el Recibimiento de la Aeronave Proveniente de Wuhan

A mediados del mes de febrero de 2020, el Ministerio del Deporte recibió solicitud por parte del Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) para utilizar la Villa Deportiva de Bogotá como lugar de alojamiento para los 15 connacionales que regresaban al país, el personal de apoyo y la tripulación.

Una vez evaluadas las condiciones de la infraestructura por parte del MSPS, se coordinó el uso de las instalaciones, para lo cual el 25 de febrero de 2020 se suscribió un memorando de entendimiento para disponer de la Villa por un mes. A partir de ese momento la Secretaría de Salud de Bogotá, el Instituto Nacional de Salud y la Cruz Roja Colombiana, en cabeza del MSPS iniciaron su adecuación, dotación y desinfección²¹.

Con el fin de evitar cualquier tipo de riesgo para los deportistas y personal que labora en las instalaciones del Centro de Alto Rendimiento, la Villa fue aislada en un área circundante de aproximadamente 100 metros a la redonda. Alrededor de cuatro días antes de la llegada de los repatriados, la Policía Nacional acordonó la edificación con vallas a una distancia de más o menos 20 metros. El parqueadero de la Villa Deportiva fue cerrado desde el 17 de febrero de 2020, quedando a disposición exclusiva de las entidades que tenían a cargo la adecuación del lugar. Adicionalmente, el Instituto Nacional de Salud (INS) implementó una serie de protocolos de bioseguridad para el personal que por algún motivo debía permanecer cerca de la Villa Deportiva²².

El 12 de marzo de 2020, tras completar 14 días en periodo de aislamiento preventivo, las 15 personas repatriadas, más el personal de la Fuerza Aérea, la Cruz Roja, el INS y la Cancillería que acompañó la misión, salieron de la Villa Deportiva. La siguiente semana se realizó una jornada de desinfección de la Villa por parte de la Cruz Roja.

21 Se efectuaron adecuaciones en dos habitaciones del cuarto piso. En cada uno de los pisos, se preparó una habitación que serviría como consultorio en caso de que alguno de los huéspedes necesitara atención médica. Los auditorios ubicados en el primer piso de la Villa Deportiva se adecuaron como dormitorios para el personal médico y de apoyo que estaría en cuarentena con los connacionales. A través de la Cruz Roja se contrataron 2 empresas especializadas en aseo y desinfección. El primer paso fue realizar un aseo profundo en habitaciones, áreas comunes, sótano y zonas circundantes a la Villa Deportiva. Posteriormente, se realizó una segunda jornada de desinfección.

22 Debían permanecer todo el tiempo con tapabocas y no se permitía el ingreso de personal que no fuera previamente autorizado por el INS.



...bajo el lema *Una Ventana a Colombia*, en 2020 se llevaron a cabo alrededor de 250 actividades culturales en 60 países...”

3.2.6. Plan de Promoción de Colombia en el Exterior

Con motivo de la declaratoria de pandemia del COVID-19, la Dirección de Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores realizó la reformulación del Plan de Promoción de Colombia en el Exterior, teniendo en cuenta las condiciones normativas de los Estados en los cuales cuenta con representación diplomática residente y concurrente para controlar, contener y mitigar la propagación y los efectos de la pandemia, priorizando la virtualidad.

En este marco, bajo el lema *Una Ventana a Colombia*, en 2020 se llevaron a cabo alrededor de 250 actividades culturales en 60 países, en las siguientes áreas de trabajo: academia y literatura, artes escénicas, artes visuales, cine y audiovisuales, gastronomía y música.

La continuidad de este plan le ha permitido a Colombia fortalecer las relaciones bilaterales y multilaterales existentes y consolidar nuevos vínculos de amistad y cooperación con diversos socios.

3.2.7. Realización de Cursos de Español en Modalidad Virtual

En 2020, en atención a la coyuntura derivada de la declaratoria de pandemia del COVID-19, se adaptó la iniciativa a modalidad virtual, continuando con la difusión de la cultura colombiana a través de la enseñanza del español.

Esta iniciativa es posible debido al esfuerzo conjunto de la Cancillería y la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia – APC Colombia y la ejecución de la Universidad de la Sabana, permitiendo la presencia virtual de profesores de español en 21 países y en una organización internacional. Esta iniciativa beneficia alrededor de 1.000 diplomáticos y funcionarios públicos de Asia, África y el Caribe, posicionando al país como referente para la enseñanza del español como lengua extranjera y consolidando los lazos de amistad con la Asociación de Naciones del Sureste Asiático – ASEAN y los siguientes países: Azerbaiyán, Antigua y Barbuda, Brasil, Camboya, Egipto, Ghana, Guyana, Indonesia, Jamaica, Kazajistán, Malasia, Marruecos, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Singapur, Sudáfrica, Surinam, Tailandia, Trinidad y Tobago y Turquía.

3.2.8. Acciones en las Casas Lúdicas del Programa Integral Niños, Niñas y Adolescentes con Oportunidades

Debido a la declaratoria de pandemia, las 30 Casas Lúdicas suspendieron sus actividades presenciales desde mediados de marzo de 2020 con el objetivo de salvaguardar la integridad de las comunidades. Asimismo, fue necesario aplazar la realización de intercambios de la Iniciativa de Diplomacia Deportiva y Cultural del Ministerio de Relaciones Exteriores, que realizaban en el exterior jóvenes de estas casas, hasta cuando se considere seguro realizar viajes internacionales.

Sin embargo, se continuó el trabajo de fortalecimiento de capacidades de niños, niñas y adolescentes a través de las siguientes actividades:

1. Instalación del servicio de internet en 20 Casas Lúdicas priorizadas para aprovechar la dotación previa de 831 computadores y tabletas de última generación que se hizo en la vigencia anterior. 18 casas contarán con conexión terrestre y 2 de ellas con conexión móvil. Se realizó la instalación en los municipios de Montería, Atrato, Itsmina, Acandí, Tadó, Cubará, San José del Guaviare, San Bernardo del Viento, Caldon, Leticia, Santa Rosa, Tumaco, El Bagre, Fortul, Mocoa, Riohacha y Tolú. Está pendiente la instalación en Cartagena, Providencia y Florida.
2. Oferta virtual de actividades de formación artística para niños, niñas y adolescentes de las Casas Lúdicas, en las áreas de gastronomía, artes visuales, artes escénicas, música y literatura. Estas actividades han sido orientadas por artistas, chefs y escritores que hacen parte del Plan de Promoción de Colombia en el Exterior y que se caracterizan por su idoneidad profesional y experticia.
3. Se ejecutaron dos talleres de salsa, dos de danza urbana, dos de artes visuales, cuatro talleres de gastronomía, dos de música electrónica y fabricación de instrumentos con material reciclado, dos de bulleregue y dos de joropo, además de un concurso literario.

3.3. Sector Hacienda y Crédito Público

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público usó la información disponible sobre la evolución de la pandemia, y la proyección de sus efectos para Colombia, para así ajustar la estrategia fiscal de la Nación de acuerdo con las necesidades que esta coyuntura generó para el Gobierno. De esta forma, se procedió a ajustar el plan financiero del Gobierno nacional, para así asegurar que se contara con los recursos suficiente para financiar las necesidades extraordinarias de gasto que generó la emergencia económica, y poder cubrir la pérdida de ingresos fiscales, principalmente el recaudo tributario que se experimentó²³.

3.3.1. Actividades de Relacionamento o Diálogos Internacionales

Las autoridades colombianas solicitaron una Asistencia Técnica (AT) al Fondo Monetario Internacional (FMI) para ajustar los modelos macroeconómicos existentes en el Banco de la República (Banrep) y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), para así estimar el impacto económico de la pandemia del COVID-19. La AT abarcó tres áreas de trabajo:

1. Estimar el impacto económico a corto plazo del COVID-19 utilizando el análisis insumo-producto desarrollado por el FMI-RES.

23 El Ministerio de Hacienda y Crédito Público somete a consideración del Consejo Superior de Política Económica y Fiscal – CONFIS – la modificación del Plan Financiero de la vigencia 2020 del Gobierno nacional central, con el fin de incluir los recursos necesarios para la implementación de las medidas para atender la emergencia. En particular, en desarrollo de la Emergencia Económica, el Gobierno nacional expidió el Decreto 444 del 21 de marzo de 2020, mediante el cual se crea el Fondo de Mitigación de Emergencias – FOME – el cual se encargará de atender las necesidades de recursos para la atención en salud y los efectos adversos generados por la pandemia en la actividad productiva. Los recursos del FOME provendrán principalmente del Fondo de Ahorro y Estabilización (FAE) del Sistema General de Regalías, y del Fondo de Pensiones Territoriales (Fonpet), a título de préstamo. De este fondo provendrán los recursos que se destinarán para atender los gastos generados a raíz del COVID-19 en el sistema de salud, y las transferencias dirigidas a la población y las empresas, con el fin de aliviar los efectos económicos negativos de esta coyuntura.

2. Evaluar los efectos macroeconómicos a mediano y largo plazo del choque COVID-19 utilizando el modelo COFFEE.
3. Incluir un módulo fiscal en el modelo 4GM del Banrep.

Durante la misión, se mejoró la hoja de cálculo FMI-RES de *input-output*, modificó el modelo COFFEE y añadió el sector fiscal al modelo 4GM de Banrep. La hoja de cálculo específica del FMI-RES utilizada en esta AT permite producir impactos sectoriales específicos de las medidas de bloqueo en términos de tamaño y duración. Para captar mejor todo el efecto del COVID-19 en la economía, se amplió el modelo COFFEE para incorporar choques de demanda interna y de oferta de mano de obra. El módulo fiscal integrado en el modelo 4GM de Banrep incluye la restricción presupuestaria del Gobierno, la descomposición del déficit fiscal global en cíclico y estructural, y una ecuación IS que depende de los impulsos fiscales.

3.3.2. Acciones Propuestas para Enfrentar la Pandemia y Correspondencia de Estas con las Recomendaciones Internacionales

Reapertura inteligente – Cuidando la salud y la economía

En el contexto de la pandemia y las medidas de aislamiento implementadas por el Gobierno nacional para limitar su contagio, cobra especial relevancia determinar qué sectores se deben priorizar al momento de reiniciar gradualmente la actividad económica, de tal forma que se genere el mayor

impacto económico posible, manteniendo controlados los riesgos de contagio. Desde el Ministerio de Hacienda se desarrolló un modelo con el fin de determinar qué sectores deberían reabrir, con el fin de que se balanceara la salud de los colombianos y la mitigación de los efectos económicos. Este modelo ha servido de insumo técnico para la formulación de la política de reapertura inteligente implementada por el Gobierno nacional, en particular a través de los Decretos 593 y 636 expedidos durante abril y mayo de 2020.

El modelo desarrollado consiste en un árbol de decisión en 6 etapas secuenciales, en el que en cada una de ellas se toma una decisión sobre el tratamiento que se le da a los distintos sectores productivos, basado en algún criterio. A continuación, se resumen las etapas contenidas dentro del árbol de decisión:

1. Determinar los sectores esenciales, que deben operar en todo momento²⁴.
2. Cuantificar las actividades que se pueden realizar por medio de teletrabajo.
3. Para los sectores de comercio y restaurantes, se cuantifica el porcentaje de su actividad que se puede realizar vía comercio electrónico o a domicilio.
4. Para los sectores restantes, se realiza un análisis costo-beneficio para determinar el orden de prioridad en el que deben reabrir. Para esto se construye una función de bienestar, que pondera cuatro criterios: riesgo de con-

.....

24 Estos sectores estarán en operación, incluso al aplicarse las medidas más estrictas de aislamiento. Estos sectores corresponden principalmente a la producción y comercialización de bienes y servicios básicos. Estas actividades de forma conjunta contenían en 2019 tanto el 45% del empleo como del valor agregado bruto.

tagio, importancia en el empleo, encadenamientos hacia adelante y urgencia en el consumo de cada producto²⁵.

5. Se determina el número de sectores que pueden reabrir, de acuerdo con la capacidad de los sistemas de transporte masivo, sujeto a que se cumplan los protocolos de distanciamiento físico definidos por el Gobierno nacional.
6. Para el sector comercio se hace una propuesta alternativa de reapertura, basada en turnos.

Análisis de resistencia de caja sectorial en Colombia

Motivado por el efecto que el aislamiento preventivo obligatorio tiene sobre el flujo de ventas e ingresos de las empresas del país, el Gobierno nacional realizó un análisis de resistencia de caja, medida como el tiempo máximo que podrían soportar las empresas ante una coyuntura de pandemia. Lo anterior, con el fin de dimensionar la magnitud y el tipo de medidas que resultan efectivas para mitigar dichas afectaciones.

En ese contexto, este recuadro busca evaluar un escenario en el cual se presenta una disminución dramática de los ingresos, mientras se mantienen los compromisos de nómina, gastos operativos y financieros, que deben ser asumidos principalmente con los recursos líquidos disponibles. Se llevó a cabo un análisis diferenciado por tamaño de empresa y sector económico, y se examinó el posible alivio que otorgan las medidas de política pública adoptadas hasta el momento, para reducir los riesgos de liquidez de las empresas.

25 Los resultados de este modelo fueron uno de los insumos técnicos usados en la implementación de la política de aislamiento inteligente por parte del Gobierno nacional, en particular durante los meses de abril y mayo de 2020. En particular, las actividades que reiniciaron operación a partir del 27 de abril de 2020, por medio del Decreto 593 de 2020, coinciden con los sectores que según este modelo debían reabrir. El único sector que debía reiniciar operaciones según el modelo, y no lo hizo, fueron las actividades de servicios empresariales, las cuales solo reabrieron el 1 de junio de 2020, con la expedición del Decreto 749 de 2020. Posteriormente, con la expedición del Decreto 636 de 2020 reabrieron los subsectores manufactureros que seguían cerrados, junto con las actividades comerciales con mayor prioridad según el modelo.

Medidas para proteger el empleo y mantener la capacidad productiva

Considerando los efectos colaterales que las medidas de aislamiento preventivo tienen sobre el flujo de caja, y dada la moderada capacidad de resistencia de las empresas, el Gobierno nacional ha adoptado diversas medidas, procurando la continuidad en la operación de las empresas y la preservación del empleo.

En particular, para las micro, pequeñas y medianas empresas se han estructurado e implementado medidas en torno a los siguientes ejes: (i) reducción o aplazamiento de la carga tributaria, (ii) protección al empleo y (iii) alivios de las obligaciones de los empleadores con los aportes al Sistema de Seguridad Social para los sectores más afectados, entre otras. Con el propósito de dimensionar el posible efecto de las medidas adoptadas sobre las empresas, se realizó un análisis con información pública de los EEFF, de una nueva muestra de pequeñas y medianas, y con información de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA).

El análisis de stock que fue realizado hace uso de indicadores financieros de solvencia de corto plazo, mientras en el análisis de flujo realizado se lleva a cabo una modelación de choques en los EEFF de algunas empresas representativas de cada sector productivo. Este ejercicio se realizó con el propósito de diseñar una estrategia efectiva, que contribuyera a mitigar la afectación que la coyuntura de la pandemia tiene sobre el flujo de caja de las empresas. Es por ello que el Gobierno realizó un análisis cuantitativo que cubre empresas formales de distintos sectores productivos y tamaños.

Con base en el diagnóstico realizado, el Gobierno implementó medidas orientadas a aliviar la liquidez de las empresas. Dentro de las decisiones adoptadas se destacan los subsidios a la nómina, la suspensión de pago de parafiscales y el aplazamiento de obligaciones tributarias, entre otras. Al incorporar las medidas de alivio adoptadas para el sector empresarial, se observa que la capacidad de resistencia de caja de las empresas se duplica. Inclusive, en el 25% de los casos, el resultado de flujo de caja pasa de ser negativo a tener un balance positivo, situación ante la cual no se hace necesaria la utilización del buffer de liquidez para enfrentar la caída de sus ingresos.

Es importante tener en cuenta la limitada información disponible para empresas de menor tamaño y que se encuentran en la informalidad, pues al final estas tendrían una resistencia de liquidez más débil. En efecto, de acuerdo con la encuesta de Micronegocios del DANE, a octubre de 2019 en Colombia existían 5,6 millones de micronegocios, de los cuales el 74,8% probablemente estaban en la informalidad. Este grupo de empresas queda por fuera del análisis cuantitativo realizado y, de acuerdo con la evidencia existente [JP-Morgan Chase & CO. (2016)²⁶ y CCB. (2018)²⁷], mantendrían una posición de caja aún más débil para enfrentar choques. Para este universo de empresas, el Gobierno nacional ha habilitado otras medidas de alivio, como lo son las líneas de crédito creadas por Bancóldex y el programa de Unidos por Colombia, del FNG, que contiene una línea de garantías para independientes y otra para el pago de deudas que tienen los informales con microfinancieras.

26 Estudio de JP Morgan Chase & Co. Institute. (2016) Cash is King: Flows, Balances, and Buffer Days. Recuperado de: <https://www.jpmorgan-chase.com/corporate/institute/document/jpmc-institute-small-business-report.pdf>

27 Cámara de Comercio de Bogotá (CCB), (2018). Causas de liquidación de empresas 2018. Recuperado de: <https://bibliotecadigital.ccb.org.co/handle/11520/22862>

De la recesión a la recuperación de la economía colombiana

En este apartado se exploraron diferentes escenarios de recuperación de la economía, una vez se complete el levantamiento de los cierres que fueron necesarios para enfrentar el COVID-19. En particular se buscó responder las siguientes preguntas: ¿Cuánto se afectó la actividad económica durante el periodo de aislamiento preventivo? ¿Qué sectores podrían quedar resentidos una vez se levanten las medidas de distanciamiento? ¿Qué tan profundo sería el efecto sobre los sectores resentidos? ¿Cuánto tardarían en recuperar sus niveles normales de producción? Para cada pregunta se contemplan varios escenarios posibles.

El choque generado por el COVID-19 es diferente a los choques típicos que afectan el desempeño económico, y por ello, estimar su efecto requiere de metodologías igualmente novedosas. En efecto, este es un choque económico inusual y no experimentado desde que se tiene información. Aun cuando afecta a toda la economía, el impacto es específico y su profundidad depende de los niveles de actividad permitida sectorialmente. Adicionalmente, se deben tener en cuenta los efectos sobre la actividad económica externa y cómo estos afectan la generación de producto del país. En este recuadro se propone una metodología para estimar la contracción económica resultante y su posterior recuperación en dos etapas.

En una primera etapa se sigue de cerca una metodología propuesta por el FMI y usada en numerosos países, con esta se estima la profundidad y duración del choque de oferta proveniente de las restricciones establecidas duran-

te el Aislamiento Preventivo Nacional. Las restricciones a la operación son diferentes para cada sector económico, por lo que, estimando los porcentajes de apertura se pudo seleccionar cuáles serían los más afectados²⁸. Bajo el supuesto de que el nivel productivo de dichos sectores queda resentido después de que se levantan las medidas de distanciamiento social, se estima el nivel de afectación a partir de la destrucción de empleos, usando una función de producción. Finalmente, con funciones de impulso respuesta y un cálculo tendencial de la demanda de energía, se estima la velocidad a la que se puede recuperar cada uno de los sectores de la afectación mencionada. Lo anterior se usa para calcular la duración total del choque.

En la segunda etapa se estima el efecto del choque externo y se agrega con el choque de oferta para obtener la profundidad total de la recesión y el rebote en la recuperación. El choque externo golpea a la economía colombiana desde dos frentes: la caída en los precios del petróleo y la desaceleración de los socios comerciales. Para estimar la magnitud de este choque se utilizó un modelo dinámico de factores que permite interrelacionar variables del país y de la economía mundial. Suponiendo una senda sobre las variables externas se estima la respuesta del PIB de Colombia. Al final, se agregan los resultados del choque externo a los resultados del choque de oferta y se obtiene una estimación completa del crecimiento y rebote del PIB.

En todos los escenarios, la profunda contracción del PIB en 2020 es seguida por un rebote rápido que resulta en crecimientos superiores al 5% en el año 2021. Durante la primera semana de confinamiento, la reducción de la actividad eco-

.....
28 Para realizar dicha estimación se tienen en cuenta los Decretos 457, 531, 636, 689 y 749 de 2020.

nómica habría superado el 30%. La política de aislamiento inteligente posterior permitió aumentar el porcentaje de la economía en funcionamiento hasta un 90%. Sin embargo, los cierres podrían haber afectado la capacidad de producción llevando a que esta no se pueda retomar en su totalidad una vez se levanten las medidas de confinamiento.

El porcentaje de afectación estimado está entre 0,5% y 5,4% del PIB. El tiempo requerido para volver a los niveles de producción de 2019 depende del sector, y en los casos más lentos tomaría catorce trimestres. Por último, se estima que el choque externo costó 2,5 puntos de crecimiento en 2020, pero el rebote de la economía mundial aportará 2,8 puntos al crecimiento en el año 2021.

¿Cuánto se afectó la actividad económica durante el periodo de aislamiento preventivo?

Las medidas tomadas por el Gobierno nacional para enfrentar la crisis sanitaria limitaron la capacidad del aparato productivo. Se estima que, durante la primera etapa de aislamiento entre el 25 de marzo y el 13 de abril, la economía colombiana estaba operando a un 69% de su capacidad, y entre el 11 y el 31 de mayo este porcentaje aumentó a 89%. Esta estimación se obtiene al tener en cuenta las restricciones de las medidas de aislamiento, su flexibilización paulatina y la capacidad de adaptación de algunos sectores económicos a las nuevas condiciones laborales (por ejemplo, al teletrabajo). Así, un porcentaje menor a 100% implica un menor uso de la capacidad instalada y por tanto un nivel de producción restringido. Lo anterior genera una pérdida de valor agregado

asociada que varía en magnitud según el sector económico bajo análisis.

¿Qué sectores podrían quedar resentidos una vez se levanten las medidas de distanciamiento?

Una vez se eliminen las restricciones impuestas durante el aislamiento preventivo podrían quedar secuelas en el tejido empresarial, según lo manifestó el MHCP. Los cierres y su duración han tenido un impacto negativo sobre la caja de algunas empresas, obligándolas a reducir el número de trabajadores y el capital que utilizan para producir. Estas pérdidas podrían resultar en un resentimiento del nivel de producción una vez se levanten del todo las medidas tomadas por el Gobierno.

El MHCP consideró dos posibilidades, en la primera quedarían resentidos los cuatro sectores más afectados por las medidas de aislamiento²⁹. Para la segunda posibilidad, se seleccionaron los veinticinco sectores más propensos a quedar afectados después de la apertura con base en el tiempo que estuvieron cerrados, las caídas en producción observadas y los recortes de empleados³⁰. Partiendo del hecho de que la organización sectorial es heterogénea y que el periodo de aislamiento afectará en diferente magnitud cada actividad, se realiza el análisis de efectos en el mediano plazo por sector a partir de los siguientes criterios:

- Se incluye todo sector cuyo cierre se mantuvo durante 2 meses o más. Este umbral corresponde a la mitad del periodo que va desde finales del mes de marzo de 2020

29 Estos sectores corresponden al transporte aéreo, alojamiento y servicios de comida, actividades artísticas y de servicios, y actividades de los hogares. Estas actividades aportan el 7,9% del PIB y contribuyen con 12,8% del empleo formal.

30 Estos sectores son silvicultura y extracción de madera; extracción de carbón; extracción de otras minas; hilatura y prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de productos de madera, actividades de impresión; coquización y refinación; fabricación de caucho y plástico; fabricación de otros minerales no metálicos; fabricación metalúrgicos básicos; fabricación maquinaria y equipo; fabricación de vehículos automotores; fabricación de muebles y colchones; otras industrias manufactureras; edificaciones; actividades especializadas de la construcción; comercio al por mayor y al por menor; mantenimiento y reparación de vehículos; transporte terrestre y por tuberías; transporte aéreo; almacenamiento y complementarias al transporte; alojamiento y servicios de comida; actividades artísticas y de servicios; actividades de los hogares.

-cuando entró en vigor la medida- hasta finales de junio de 2020 -fecha en que se publica este documento.

- Adicionalmente, se seleccionan aquellos sectores que reflejaron un fuerte nivel de afectación durante el periodo de cuarentena dado su desempeño en los principales indicadores económicos disponibles a la fecha: el crecimiento del PIB y el crecimiento de los asalariados formales. De esta manera se asume que los sectores tendrán una afectación en el periodo de posaislamiento si el crecimiento trimestral del primer trimestre de 2020 fue menor al crecimiento de toda la economía (-2,3%) y el nivel de ocupación formal asalariada en el mes de abril (mes enteramente de aislamiento) cae porcentualmente más que el nivel de ocupación de toda la economía (-8,3%).

¿Qué tan profundo sería el efecto sobre los sectores resentidos?

Según el MHCP la profundidad de la afectación que persiste después de la apertura se infiere a partir de los datos de destrucción de empleo. Una vez más se construyen dos escenarios. El primero, parte de suponer que el empleo informal se recupera cuando reabra la economía, por tratarse de un mercado sin fricciones. En este escenario, los sectores afectados retomarían sus actividades con un número de empleados inferior en 8,3% al periodo anterior a la pandemia, lo que corresponde a la pérdida de empleo formal que tomaría un mayor tiempo en recuperarse. En el segundo escenario, los empleos no se recuperan al reabrir la economía, y la fuerza laboral disponible sería menor en 24,5%, en línea con los resultados reportados por el

DANE en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del mes de abril de 2020. Con esto, la pérdida potencial de producto sectorial se estima aplicando la reducción de ocupados en una función de producción tipo Cobb-Douglas, bajo el supuesto que el capital se mantiene constante³¹.

El nivel de afectación de la economía una vez termine el cierre estaría entre 0,5% y 5,1%. En particular, cuando se considera que la afectación se limita a los sectores de transporte aéreo, alojamiento y servicios de comida, actividades artísticas y de servicios, y actividades de los hogares, y la recuperación de empleo es rápida en el sector informal, se obtiene una afectación de 0,5%. En el otro extremo, cuando el empleo informal y el empleo formal tardan en recuperarse, y la afectación abarca los veinticinco sectores mencionados anteriormente, la afectación aumenta a 5,1%. Un escenario intermedio se da cuando el empleo informal se recupera rápidamente, pero las afectaciones se extienden a los veinticinco sectores identificados. En este último caso la economía reabrirla a un 98,3% de su capacidad antes del choque, es decir que la afectación sería de 1,7%.

¿Cuánto tardarían en recuperar sus niveles normales de producción?

Se calcula que volver a los niveles de producción previos a la pandemia podría tomar, en promedio, seis meses. Para este análisis se realiza un cálculo con datos históricos a partir de funciones de impulso respuesta, que brinda señales del tiempo de recuperación aproximado de cada uno de los sectores. Adicionalmente, el análisis de impulso respuesta

31 El porcentaje de producto generado por el factor trabajo (*labor share*) para cada uno de los 25 sectores seleccionados se estimó con los cuadros de utilización reportados por el DANE para el año 2018. La estimación se elaboró siguiendo los siguientes análisis: - Paulina Restrepo Echavarría y Brian Reinbold (2017), "Measuring Labor Share in Latin American Countries" disponible en <https://www.stlouisfed.org/on-the-economy/2017/november/measuring-labor-share-latin-american-countries>. - Paulina Restrepo Echavarría y Brian Reinbold (2017), "Measuring Labor Share in Developing Countries" disponible en <https://www.stlouisfed.org/publications/regional-economist/first-quarter-2018/measuring-labor-share-countries>.

se complementa con un cálculo tendencial de la demanda de energía sectorial, con el cual se estima el periodo en el que la demanda de energía de cada sector volvería al nivel pre-aislamiento.

La velocidad de recuperación varía entre sectores. En particular, la recuperación sería más rápida en sectores como el comercio, algunas actividades industriales y en el sector de almacenamiento.

¿Cuál es el efecto del choque externo?

Se estima que la debilidad del escenario externo en 2020 reste al crecimiento económico de Colombia 2,5 puntos porcentuales, pero su recuperación aporte 2,8 puntos en 2021. Para estimar el choque externo se asume que el precio del petróleo promedio en el año 2020 es de 36,8 dólares, mientras que el crecimiento promedio de los socios comerciales del país es de -4,7%. Para estimar el choque de reactivación económica externa en el año 2021 se asume un precio promedio del petróleo de 50,2 dólares y se espera una recuperación económica de los socios comerciales de 5,5%.

3.4. Sector de Justicia y del Derecho

Durante la pandemia, el Ministerio de Justicia y del Derecho fortaleció y dispuso de algunos servicios para que la ciudadanía estuviera en continuo contacto con las entidades

del sector, especialmente, en materia de acceso a la justicia, nuevas tecnologías, violencia de género, cooperación jurídica internacional y con relación al sistema penitenciario. Es importante aclarar que la mayoría de las disposiciones y directrices que emitió la entidad, estuvieron guiadas bajo los diferentes lineamientos que ha promulgado el Ministerio de Salud y Protección Social en el marco de la Emergencia Sanitaria por el COVID-19.

Por otro lado, esta cartera participó activamente en varios escenarios internacionales. En este sentido, vale la pena mencionar las siguientes actividades:

- **Canal COVID Penitenciario en el marco del Programa de Asistencia contra el Crimen Transnacional Organizado - PAcCTO-:**
 - Primer Webinar del Canal COVID Penitenciario para compartir las primeras medidas adoptadas en Europa, e intercambiar recomendaciones sobre la gestión de los centros penales durante la pandemia.
 - Webinar enfocado en las estrategias y medidas para la prevención de disturbios y motines en los centros penitenciarios.
 - Webinar con algunos de los expertos que han colaborado con el componente de Sistemas Penitenciarios desde el inicio del programa para intercambiar ideas sobre las experiencias durante la emergencia sanitaria.

- Medidas judiciales para disminuir el hacinamiento en los centros penitenciarios en el contexto del COVID-19.
- Las medidas alternativas a la prisión: una necesidad para la cooperación ALC-UE en tiempos de COVID-19.
- Webinar para presentar el Plan de Contingencia elaborado por dos expertos latinoamericanos con el objetivo de sensibilizar y minimizar el riesgo de contagios en las prisiones.
- **Diálogo Regional Virtual** organizado por el BID y la COM-JIB: *“¿Cómo atender los desafíos en el sistema penitenciario en el contexto de una crisis de salud pública?: Compartiendo experiencias y aprendizajes en ALC y el mundo para la gestión de la pandemia del COVID-19”*: 3 de abril 2020, el evento estuvo nutrido por las importantes intervenciones de expertos a nivel mundial en asuntos de salud pública y sanidad, tecnología, gestión penitenciaria y alternativas al encarcelamiento.
- **X Simposio Internacional Penitenciario y de Derechos Humanos: “Los Sistemas Penitenciarios de Iberoamérica en medio de la Pandemia”**: Este evento, organizado por el INPEC y el Ministerio de Justicia y del Derecho, se convocó con el objetivo de presentar desde la perspectiva institucional, las experiencias, dificultades y logros obtenidos en medio de la pandemia, por medio de un conversatorio entre 4 países Iberoamericanos (Chile, Ecuador, España y Colombia).



El Ministerio de Justicia y del Derecho fortaleció y dispuso de algunos servicios para que la ciudadanía estuviera en continuo contacto con las entidades del sector...”

- **Línea de Equidad de Género - Conferencia de Ministros de Justicia de Iberoamérica - COMJIB-:** Se creó un Plan de Trabajo Transitorio con ocasión de la pandemia, el propósito es generar recomendaciones con base en las iniciativas y prácticas replicables en acceso a la justicia para los casos de violencia contra la mujer en el contexto familiar, identificadas en Iberoamérica. Este plan contempla los siguientes puntos:
 - i. Identificar expertos en temas de género para el análisis de información en temas relacionados con violencia en el contexto familiar contra las mujeres;
 - ii. Definir los puntos focales técnicos en el tema por cada Estado Miembro e informar a la COMJIB;
 - iii. Revisar la herramienta propuesta para la recopilación de información, y compartir sugerencias y comentarios;
 - iv. Compartir las iniciativas y prácticas implementadas por los Estados en la prevención, atención, protección y seguimiento del aumento de la violencia en el contexto familiar contra las mujeres, con especial atención en la ruralidad dispersa, debido a la pandemia del COVID-19;
 - v. Consolidar y analizar las iniciativas y prácticas compartidas por los Estados;
 - vi. Realizar de 2 a 4 diálogos a nivel técnico, de acuerdo con los temas de interés y necesidades de los Esta-

dos identificados por los expertos y los líderes de la Línea de Equidad de Género;

- vii. Elaborar documento de recomendaciones con base en las iniciativas y prácticas replicables en acceso a la justicia para los casos de violencia contra la mujer en el contexto familiar, identificadas en Iberoamérica durante la pandemia del COVID-19, y las discusiones presentadas en los diálogos a nivel técnico.
- viii. Presentar documento de recomendaciones en materia de acceso a la justicia para los casos de violencia contra la mujer en el contexto familiar durante la pandemia del COVID-19.

3.5. Sector Defensa Nacional

Desde el Ministerio de Defensa Nacional se adelantaron las siguientes actividades a nivel internacional:

Ecuador

Los Gobiernos de Colombia y Ecuador desarrollan una cooperación permanente en seguridad y defensa bajo los lineamientos estratégicos del **Encuentro Presidencial y Gabinete Binacional, y el Mecanismo 3+2 Colombia – Ecuador**, en donde se definieron estrategias para mitigar la propagación del COVID-19 en la zona de integración fronteriza.



El último Encuentro Presidencial y IX Gabinete Binacional entre Colombia y Ecuador se realizó el 27 de noviembre de 2020 de manera virtual”

El 11 de mayo de 2020, se realizó la **VI Reunión virtual del Mecanismo (3+2) Colombia -Ecuador**, en donde se definieron estrategias bilaterales para prevenir el contagio del COVID-19 en la frontera entre ambos países desde un enfoque interinstitucional.

El Ministerio de Defensa de Colombia conjuntamente con el Ministerio de Gobierno de Ecuador, el 3 de junio de 2020, en cumplimiento de las directrices de los señores presidentes del Ecuador y Colombia registradas en el Plan de Acción de Cali 2019, realizaron la reunión virtual binacional de autoridades del “Eje de Seguridad y Defensa”, que concluyó con la aprobación y firma del Plan Operativo Anual Binacional POAB 2020.

El último **Encuentro Presidencial y IX Gabinete Binacional entre Colombia y Ecuador** se realizó el 27 de noviembre de 2020 de manera virtual, derivando en el Plan de Acción de Cali.

La situación generada por el COVID-19 generó un desafío adicional en términos de seguridad para los países, y en consecuencia, un reto para las Fuerzas Armadas, especialmente en materia de control territorial sobre los pasos no formales establecidos a lo largo de los 586 km de frontera común.

Brasil

El día 15 de mayo de 2020, se efectuó la **II Reunión virtual del Mecanismo de Consulta y Coordinación Política (2+2) Colombia-Brasil**, escenario de alto nivel político, liderado por los Ministros de Relaciones Exteriores, con la participación de los Ministros de Defensa y de Salud de ambos países.

Este encuentro permitió realizar un diagnóstico del contexto regional frente a la pandemia del COVID-19, así como determinar la incidencia de la delincuencia organizada transnacional en la zona de frontera.

Los Ministros de Defensa coincidieron en incrementar las coordinaciones y el desarrollo de esfuerzos a nivel operativo entre las unidades militares y policiales en la frontera Colombia-Brasil, con el objetivo de contribuir a un control más eficiente de los pasos fronterizos formales e informales, así como de garantizar las medidas de distanciamiento social y cierre de fronteras decretadas por cada Gobierno.

Las Fuerzas Militares y Policía Nacional desplegaron su capacidad operativa para atender la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 en los tres departamentos limítrofes con Brasil: Amazonas, Vaupés y Guainía.

Perú

El día 14 de mayo de 2020, se desarrolló virtualmente la **V Reunión del Mecanismo de Consulta y Coordinación Política (2+3) Colombia-Perú**, integrado por el lado de Colombia por parte de los Ministerios de Relaciones Exteriores, Defensa y el acompañamiento del Ministerio de Salud; la contraparte peruana fue conformada por su Cancillería, Defensa, Interior y Salud como observador.

Los ministros realizaron un amplio intercambio sobre el desarrollo de la pandemia del COVID-19 en sus países, en especial en la zona de la frontera entre Perú y Colombia,



La V Reunión del Mecanismo de Consulta y Coordinación Política (2+3) Colombia-Perú, arrojó como resultado la creación del Comité Binacional COVID-19”

las medidas adoptadas por sus respectivos Gobiernos para combatirla, los recursos humanos y materiales con los que cuentan en la zona de frontera, los recursos adicionales que han asignado a esa tarea, así como la cooperación bilateral para enfrentar dicha pandemia de manera conjunta.

Al término del mecanismo, los Ministerios de Defensa instruyeron intensificar la cooperación que mantienen en el marco de los instrumentos y mecanismos vigentes, con el fin de reforzar las tareas que cada uno de ellos desarrolla dentro de su respectivo territorio nacional para asegurar el cumplimiento de las medidas de distanciamientos social y cierre de fronteras decretadas por ambos Gobiernos.

La V Reunión del Mecanismo de Consulta y Coordinación Política (2+3) Colombia-Perú, arrojó como resultado la creación del Comité Binacional COVID-19, liderado por los Ministerios de Salud y con la participación de los Ministerios de Relaciones Exteriores y Defensa de ambos países, la cual funge como espacio técnico y de coordinación bilateral para hacer frente al COVID-19 en esta zona fronteriza. El Comité Binacional COVID-19 Colombia-Perú desarrolló encuentros, a través de los cuales se realizaron las coordinaciones orientadas a fortalecer los esquemas de cooperación fronteriza para la lucha contra el COVID-19.

Panamá

El 4 de septiembre y el 30 de octubre de 2020, se realizaron reuniones virtuales entre Colombia y Panamá, en donde se abordaron iniciativas bilaterales para prevenir el contagio del

COVID-19, asimismo, se estudió la posibilidad de reabrir la frontera terrestre y fluvial en el corto plazo.

Las Fuerzas Militares en coordinación con la Policía Nacional de Colombia, han implementado acciones operativas en frontera para evitar la propagación del COVID-19, a través del fortalecimiento del control territorial y la vigilancia de pasos formales e informales, en virtud de la Operación San Roque.

Los mandos militares y policiales con jurisdicción en la frontera con Panamá mantienen canales de comunicación permanentes con sus entidades homólogas para articular esfuerzos conjuntos. Asimismo, en coordinación con las autoridades civiles, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, han participado en Consejos de Seguridad orientados a la definición de medidas de respuesta frente al COVID-19.

Además, se adelantaron reuniones de trabajo con Estados Unidos, Japón, la República de Corea y el Reino Unido. A nivel multilateral, el Ministerio de Defensa participó en la XV Conferencia de Ministros de las Américas (CMDA) y en el diálogo con la Unión Europea.

Adicionalmente, durante la coyuntura, la aerolínea **SATENA** apoyó con 12 vuelos humanitarios internacionales para repatriar ciudadanos colombianos y llevar nacionales de otros países, entre los cuales se encuentran República Dominicana, Costa Rica, Paraguay, Jamaica y los realizados hacia el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

En esta misma línea, la **Defensa Civil**, en apoyo al Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo (SNGRD), desplazó una

“

Se adelantaron reuniones de trabajo con Estados Unidos, Japón, la República de Corea y el Reino Unido”

comisión compuesta de 12 funcionarios y 21 voluntarios a Honduras para apoyar con acciones de evacuación masiva mediante mensajes enviados por dispositivos acústicos de largo alcance desde aeronaves, vuelos de evacuación con grupos de búsqueda y rescate y la instalación de una Unidad de Respuesta Rápida en apoyo a salud y alojamiento.

Igualmente, es importante mencionar que la **Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada** realizó una jornada académica para explicar y socializar el tema de la OEA en la búsqueda de fortalecer la seguridad de la cadena de suministro internacional, implementando los mejores estándares de Seguridad, para facilitar el acceso al comercio exterior. La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada también invitó y convocó a la construcción del documento Resolución OEA, el cual permite el crecimiento del sector en un ámbito que no era tan claro para los empresarios.

3.6. Sector Agricultura y Desarrollo Rural

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural elaboró un diagnóstico dirigido a identificar las medidas que desde diferentes países se estaban tomando para enfrentar la pandemia y asegurar el suministro ininterrumpido de alimentos a toda la población, así como garantizar la seguridad alimentaria que permitiera no agravar la crisis sanitaria que se vivía con mayor fuerza en el primer semestre de 2020. Puntualmente se

evaluaron las medidas que tomaron: Chile, Perú, España, Italia, Estados Unidos, Argentina, Japón y Corea del Sur.

3.6.1. Aspectos o Referencias Internacionales

Es importante destacar que para la preparación y toma de decisiones frente al contexto internacional se tuvieron en cuenta documentos y publicaciones realizadas por parte de organismos multilaterales y de cooperación internacional como la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura - FAO, organismo que publicó un documento titulado *“Coronavirus, Cadena de Suministro bajo presión. ¿Qué hacer?”*, que contenía información relacionada con las medidas adoptadas en el marco de la FAO, frente a la crisis de emergencia sanitaria mundial, así como los principales mensajes a nivel mundial para evitar en el mediano plazo una crisis alimentaria a causa del desabastecimiento.

El mensaje general de la FAO fue mantener operativas las cadenas mundiales de suministro de alimentos y mitigar los efectos de la pandemia en todo el sistema alimentario, protegiendo especialmente a los sectores más vulnerables.

Sin embargo, a partir de abril y mayo de 2020, la FAO planteó que se podrían dar interrupciones en las cadenas de suministro de alimentos³².

A nivel de Latinoamérica se instaba principalmente a dar prioridad a la satisfacción de las necesidades alimentarias inmediatas de las poblaciones vulnerables; ampliar el apoyo

.....

32 Las restricciones de movimiento, así como el comportamiento básico de aversión de los trabajadores, podían dificultar el trabajo de los agricultores y que los procesadores -que manejan la gran mayoría de los productos agrícolas- procesen alimentos. La escasez de fertilizantes, medicamentos veterinarios y otros insumos podría afectar a la producción agrícola. Los cierres de restaurantes y las compras de comestibles menos frecuentes disminuirían la demanda de productos frescos y productos pesqueros, lo que afectaría a los productores y proveedores.



Para la preparación y toma de decisiones frente al contexto internacional se tuvieron en cuenta documentos y publicaciones realizadas por parte de organismos multilaterales y de cooperación internacional”

nutricional; apoyar la gestión y la prevención de la subalimentación; y ajustar los programas de almuerzos escolares para que se siguieran distribuyendo, incluso cuando las escuelas estuvieran cerradas.

De la misma manera, la FAO planteó la importancia de impulsar los programas de protección social, a través de pagos para ayudar a las familias a satisfacer sus necesidades básicas; y proporcionar una ayuda social para compensar la pérdida de ingresos para los pequeños productores.

Finalmente, mantener el flujo de las cadenas de suministro de alimentos (como los siguientes, no imponiendo medidas que restrinjan el comercio y la movilidad de los productos básicos); ganar en eficiencia (por ejemplo, reduciendo los desperdicios y las pérdidas de alimentos, resolviendo los cuellos de botella logísticos); y apuntar a la reducción de costos relacionados con el comercio.

De otra parte, se tuvo en cuenta un insumo entregado por parte del IICA, organismo de cooperación internacional para la agricultura, titulado *“Monitor para la seguridad alimentaria de América Latina y El Caribe”*, un completo reporte sobre el sector agroalimentario continental frente a la pandemia y que suministraba información actualizada sobre temas de interés como: número de casos confirmados a la fecha de COVID-19; países con mayor cantidad de casos; análisis y escenarios (índice de vulnerabilidad alimentaria ante el COVID-19); y temas de relevancia del sector de agroalimentos (producción, comercialización y abastecimiento).

3.6.2. Acciones Propuestas para Enfrentar la Pandemia y Correspondencia de Estas con las Recomendaciones Internacionales

Desde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y en coordinación con el Gobierno nacional, se adelantaron medidas en materia de seguridad alimentaria, con el fin de evitar y corregir los diferentes obstáculos que amenazaron la dinámica usual de las cadenas productivas y de comercialización de alimentos.

Derecho de circulación a las cadenas productivas, de comercialización y de adquisición de alimentos: Los Decretos expedidos en el marco del aislamiento preventivo obligatorio en todo el territorio nacional³³, contemplaron el derecho de circulación de personas garantizando la operatividad de todas las cadenas productivas necesarias, desde la producción hasta el consumo de los productos agropecuarios. A partir del 1 de septiembre de 2020 se ordenó el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable, según se estableció en el Decreto 1168 de 2020.

Transporte de alimentos e insumos: El Decreto 482 de 2020, estableció una serie de medidas que facilitaron la operación del servicio público de transporte terrestre y de carga durante la emergencia. Una de ellas fue la creación del Centro de Logística y Transporte, que se conformó por la Presidencia de la República; el Ministerio de Transporte; el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

.....

33 Decreto 457 de 2020 (25 de marzo hasta el 13 de abril de 2020); Decreto 531 de 2020 (hasta el 27 de abril de 2020); Decreto 593 de 2020 (hasta el 11 de mayo de 2020); Decreto 636 de 2020 (hasta el 25 de mayo de 2020); Decreto 689 de 2020 (hasta el 31 de mayo de 2020); Decreto 749 de 2020 (hasta el 1º de julio de 2020); Decreto 878 de 2020 (hasta el 15 de julio de 2020); Decreto 990 de 2020 (hasta el 1º de agosto de 2020); Decreto 1076 de 2020 (hasta el 1º de septiembre de 2020).

Entre otras funciones, el Centro de Logística y Transporte tenía la responsabilidad de adoptar las decisiones que permitan establecer las condiciones de movilidad y tránsito a pasajeros, carga, y demás asuntos excepcionales cuyo transporte y tránsito se permita en el país, velando porque el transporte de bienes objeto de abastecimiento para la población nacional se realice con los menores costos posibles y racionalizando los recursos públicos y privados.

Control de precios de productos de primera necesidad: El 1 de abril de 2020, se expidió el Decreto 507 de 2020³⁴. Allí se encomendó al Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) un seguimiento periódico de los precios de los productos de primera necesidad para identificar variaciones significativas y atípicas de los productos en función de su comportamiento histórico. Además de ser publicada para ampliar la información disponible al público, el DANE envió semanalmente un reporte a la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), para que adelantara las acciones de inspección, vigilancia y control correspondientes.

Agricultura por Contrato: En el marco de la política de competitividad y de la estrategia de Ordenamiento de la Producción Agropecuaria, Pesquera y Acuícola, se impulsó la dinámica de agricultura por contrato en el sector. Su objetivo consistió en reducir la incertidumbre y los riesgos que caracterizan los procesos de comercialización agropecuaria, a través de la venta anticipada de la producción agrícola, pecuaria, forestal, acuícola y pesquera de pequeños y medianos productores rurales a mercados formales, como la agroindustria, grandes superficies, exportadores, mercados institucionales, comercializadores y mercados finales, per-

34 Mediante la Resolución Conjunta No. 78 de 2020, los Ministerios de Salud y Protección Social; Comercio, Industria y Turismo; y Agricultura y Desarrollo Rural, fijaron el listado de productos de primera necesidad a los cuales se refiere el artículo 1 del Decreto 507 de 2020.

mitiando la negociación previa de precios, reduciendo la intermediación y así, logrando mayor equidad en la cadena de comercialización agropecuaria.

Ahora, frente a la actual emergencia sanitaria por el COVID-19, las plataformas de comercio electrónico garantizan seguridad para el encuentro entre la oferta y la demanda de alimentos, además de otras ventajas que incrementan la eficiencia en la generación de acuerdos comerciales entre los productores, compradores y consumidores, de manera gratuita. Por esta razón, hemos puesto en marcha nuestra estrategia *“Coseche y Venda a la Fija”* y *“El Campo a un Clic”*.

Más de 113.019 productores han suscrito acuerdos comerciales, de los cuales 67% son hombres y 33% son mujeres de los 32 departamentos del país. Los productores vinculados han logrado cierres de negocios con más de 742 aliados comerciales por un valor aproximado de 1 billón de pesos, lo cual ha impactado en mejores precios, mercados seguros, venta segura y reducción de intermediación para los productores.

3.6.3. Actividades de Relacionamento o Diálogos Internacionales

En abril de 2020, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural participó en la reunión virtual de ministros y secretarios de agricultura de la región, organizada por el Ministro de Agricultura de Ecuador. Allí se realizó un intercambio de experiencias relacionadas con el manejo de la pandemia, y las medidas tomadas desde el sector agropecuario y agroindus-

trial para asegurar que todos los eslabones de la cadena de abastecimiento garanticen la seguridad alimentaria.

3.7. Sector Salud y Protección Social

3.7.1. Acciones de Promoción y Prevención frente al Plan de Contingencia

Paralelamente a la expedición de la Circular Externa 005 del 24 de febrero de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) realizó un conjunto de acciones en desarrollo de las líneas de acción previstas en la planificación para la prevención, vigilancia y control de emergencias de salud pública de comportamiento epidémico. Desde el componente de salud pública se definieron 3 fases: preparación, contención y mitigación. A continuación, se muestran las principales acciones:

Tabla 3. Principales Acciones de Promoción y Prevención

Fase	Acciones
Preparatoria	<ul style="list-style-type: none"> Definición de contenidos de prácticas de autocuidado para piezas comunicativas (afiches y plegables) con solicitud de publicación a través de redes sociales.
	<ul style="list-style-type: none"> Inclusión de acciones de Promoción y Prevención para Circular 005 2020 MSPS sobre Coronavirus.
	<ul style="list-style-type: none"> Remisión de mensajes clave para prevención, manejo y control de la IRA dirigidos a población general vía correo electrónico a todos los agentes del sistema de salud.
	<ul style="list-style-type: none"> Manual de Bioseguridad, dirigido a prestadores de servicios de salud frente a la introducción del COVID-19 a Colombia.



Fase	Acciones
Preparatoria	<ul style="list-style-type: none"> ● Publicación de Lineamientos para la detección y manejo de casos por los Prestadores de Servicios de Salud frente a la introducción del COVID-19 en Colombia. ● Comunicado para Secretarios de Salud sobre las acciones en promoción de la salud, prevención y atención de la IRA ante alerta internacional por Nuevo Coronavirus (nCoV-2019). ● Desarrollo de reunión dirigida a EAPB y Prestadores (Cruz Roja Colombiana/ Fuerza Aérea/ Asociación Colombiana de Neumología) con el fin de socializar el abordaje del COVID-19 en Colombia (Manual de bioseguridad y Elementos de protección personal). ● Participación en los COVE Distritales con el fin de socializar las acciones de prevención y control del COVID-19. ● Capacitación a los Agentes del centro de contacto del MSPS, centro de contacto Américas BPS y Asociación Colombiana de Hoteles, para la orientación al ciudadano sobre COVID-19 en Colombia: ABECÉ Coronavirus COVID-19, preguntas frecuentes a la comunidad, recomendaciones a viajeros y personal de hoteles, definición de casos probables y tamizaje de viajeros. ● Publicación del documento: Orientaciones para el manejo, traslado y disposición final de cadáveres generados ante eventual introducción del COVID-19 a Colombia. ● Publicación del documento: Orientaciones para el manejo de residuos generados en la atención en salud ante la eventual introducción del COVID-19 a Colombia. ● Sensibilización sobre coronavirus con integrantes de 14 familiares de colombianos repatriados. ● Lineamientos para la atención en salud de las gestantes, recién nacidos y para la lactancia materna, en el contexto de la pandemia del COVID-19. ● Lineamientos de medidas de protección en el sector productivo de alimentos y bebidas y lineamientos para la prevención del COVID-19 en las actividades agrícolas y ganaderas. ● Lineamientos para dar continuidad a la implementación de la atención de los niños con diagnóstico de desnutrición aguda moderada y severa en el contexto de la epidemia del COVID-19 en Colombia para orientar a los actores del SGSSS. ● Promover la participación de las asociaciones científicas (neumología, medicina interna y nefrología) para la construcción de directrices técnicas para la prevención y atención de personas con patología crónica con COVID-19 emitidas por el MSPS.
Contención	<ul style="list-style-type: none"> ● Actualización de lineamientos para la detección y manejo de casos por los Prestadores de Servicios de Salud del COVID-19. ● Publicación de la Circular Conjunta 11 elaborada entre el Ministerio de Salud, Ministerio de Educación y Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. ● Actualización de lineamientos para la detección y manejo de casos por los Prestadores de Servicios de Salud del COVID-19.

Fase	Acciones
<p>Contención</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Publicación de los lineamientos para el manejo del aislamiento domiciliario frente a la introducción del COVID-19. ● Publicación de las orientaciones sobre Limpieza y Desinfección en Servicios de Salud ante la introducción del nuevo coronavirus. ● Acompañamiento al ICBF en Videoconferencia a Distritos y Departamentos sobre medidas tomadas por Emergencia Sanitaria. ● Recomendaciones para pacientes con enfermedad renal crónica en hemodiálisis, diálisis peritoneal y en cualquier estadio de la enfermedad renal crónica durante la epidemia de coronavirus. ● Publicación de las orientaciones dirigidas a representantes legales y administradores de establecimientos abiertos al público objetos de inspección, vigilancia y control sanitario para la contención de la infección respiratoria aguda por COVID-19. ● Publicación de las orientaciones de medidas preventivas y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por COVID-19, medidas adoptar por el personal de centro de llamadas telefónicas y de atención a usuarios. ● Gestión para adquirir 342.000 dosis de vacuna contra la influenza y 310.000 unidades de jeringas adicionales a lo que se adquiere anualmente por el Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), para ampliar la población objeto e incluir los profesionales de la salud. ● Estrategias de comunicación diferenciada por tipos de público con apoyo de la Vicepresidencia de la República; niñas, niños, adolescentes, cuidadores, adultos mayores, jóvenes, personas privadas de la libertad, migrantes, entre otros, liderada por la Vicepresidencia y con el apoyo de un grupo de expertos. ● Promoción de la salud mental: repositorio con 20 documentos informativos relacionados con estilos de vida saludables, promoción de salud mental, prevención de violencias, estigma y discriminación, en poblaciones como niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, padres, personas con discapacidad, indígenas, población RROM, personas con trastornos mentales o por consumo de sustancias psicoactivas, talento humano en salud. Estos documentos fueron construidos con el Consejo Nacional de Salud Mental. ● Prevención de la salud mental: Gestión con apoyo de cooperación internacional para línea telefónica nacional de salud mental (192, opción 4) para apoyo emocional, prevención de violencias interpersonales y de género a través de psicólogos clínicos 24 horas los 7 días. Construcción del Protocolo de Tele-orientación en salud mental. Capacitación a entidades territoriales en fortalecimiento de líneas locales en salud mental y primeros auxilios psicológicos. ● Tratamiento de salud mental: Con apoyo de cooperación internacional, contratación de expertos para el apoyo a la implementación de telemedicina en salud mental con experiencias demostrativas en dos territorios.



Fase	Acciones
Contención	<ul style="list-style-type: none"> ● Salud mental en trabajadores de la salud: lineamientos para abordar problemas y trastornos mentales en trabajadores de la salud en el marco del afrontamiento del COVID-19 y manual práctico ¿cómo cuidar la salud mental del talento humano que está atendiendo la emergencia generada por COVID-19? ● Formación continua del talento humano en salud, el Ministerio dispone en su página web de los enlaces para acceder a las acciones priorizadas de formación continua que permiten fortalecer las competencias de los equipos de salud para la bioseguridad, la prevención, detección temprana, diagnóstico, tratamiento y derivación de pacientes con infección por COVID-19, los cuales se describen a continuación: microbiología y fisiopatología del COVID-19, toma de muestras para diagnóstico de COVID-19, identificación de casos, prevención, control de infecciones causadas por COVID-19, diagnóstico, clasificación clínica y principios terapéuticos del paciente con infección por COVID-19, atención del paciente con infección respiratoria aguda grave por COVID-19, coronavirus y embarazo, medidas de bioseguridad y uso de Elementos de Protección Personal – EPP, salud pública y pandemia por COVID-19. ● Boletín relacionado con estigma social asociado a COVID-19, refiere como el estigma puede disminuir la solidaridad en las comunidades y contribuir a una situación que facilite la propagación del virus, lo que afecta a la capacidad del sector salud para controlar el COVID-19. ● Recomendaciones dirigidas a las autoridades Estatales sobre: cómo prevenir y atender la violencia contra niñas, niños, adolescentes y mujeres en el entorno hogar durante la emergencia sanitaria por el COVID-19. ● Publicación de las orientaciones de medidas preventivas y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por COVID-19, medidas a adoptar por el personal de centro de llamadas telefónicas y de atención a usuarios. ● Lineamientos para la detección y manejo de casos por los prestadores de servicios de salud frente a la introducción del coronavirus. ● Recomendaciones de EPP [Equipo de Protección Personal] para personal de salud según el área de atención para COVID-19. Consenso IETS- ACIN³⁵. ● Lineamientos para el transporte asistencial de pacientes sospechosos o confirmados de COVID-19. ● Orientaciones para el uso adecuado de los elementos de protección personal por parte de los trabajadores de la salud expuestos a COVID-19 en el trabajo y en su domicilio. ● Prevención del COVID-19 en el lugar de trabajo³⁶.

35 <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/tabla-epp-consenso.pdf>

36 <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/prevencion-covid19-lugar-trabajo.pdf>

Fase	Acciones
<p>Contención</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Lineamientos de prevención del contagio por COVID-19 y atención en salud para las personas con discapacidad, sus familias, las personas cuidadoras y actores del sector salud³⁷. ● Lineamientos para prevención del contagio por COVID-19 para el personal que realiza actividades de asistencia social. ● Lineamientos para la prevención, detección y manejo de casos de COVID-19 para población en situación de calle en Colombia. ● Orientaciones para la reducción del riesgo de exposición y contagio de SARS-CoV-2 en actividades industriales en el sector minero energético. ● Orientaciones para prevenir, controlar y mitigar la exposición al SARS-CoV-2, dirigida a usuarios, personas, trabajadores, propietarios y administradores de establecimientos que prestan y usan servicios domiciliarios. ● Orientaciones para prevenir y mitigar la exposición al COVID-19, dirigidas a representantes legales y administradores de terminales portuarios terrestres y a usuarios de servicio de transporte público, masivo e individual. ● Orientaciones para la prevención, contención y mitigación del COVID-19 en personas adultas mayores, centros vida, centros día y centros de protección de larga estancia para adultos mayores. ● Orientaciones dirigidas a representantes legales y administradores de establecimientos abiertos al público objeto de inspección, vigilancia y control sanitario para la contención de la infección respiratoria aguda por COVID-19. ● Orientaciones de medidas preventivas y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por COVID-19, dirigidas a la población en general. ● Orientaciones de medidas preventivas y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por COVID-19, medidas a adoptar por el personal de centro de llamadas telefónicas y de atención a usuarios. ● Orientaciones para medidas de seguridad y de prevención de accidentes en el hogar en el marco del Estado de emergencia por SARS-CoV-2. ● Orientaciones para el desarrollo de la gestión en salud pública y gestión integral del riesgo, incluida la vacunación antirrábica de perros y gatos durante el desarrollo de las medidas de emergencia sanitaria. ● Orientaciones para la gestión territorial de salud ambiental para la contención y mitigación del COVID-19. ● Orientaciones para el manejo de residuos generados en la atención en salud ante la eventual introducción del COVID-19 a Colombia. ● Expedición de la Resolución 507 del 25 de marzo de 2020 <i>“Por la cual se modifica transitoriamente el parágrafo 1º del artículo 20 de la Resolución 518 de 2015, en cuanto al uso de los recursos de salud pública del Sistema General de Participaciones, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19, y se dictan otras disposiciones”</i>.

37 <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/asif13-personas-con-discapacidad.covid-19.pdf>



Fase	Acciones
Contención	<ul style="list-style-type: none"> ● Resolución conjunta 414 del 16 de marzo de 2020, que adopta el protocolo de pasajeros en transferencia o conexión. ● Resolución CRA 911 del 17 de marzo de 2020, por la cual se establecen medidas regulatorias transitorias en el sector de agua potable y saneamiento básico, derivadas de la emergencia declarada por el Gobierno nacional a causa del COVID-19. ● Resolución 453 del 19 de marzo de 2020, por medio de la cual se suspende temporalmente el funcionamiento de ciertos establecimientos de comercio. ● Resolución 464 de 18 del marzo de 2020, “Por la cual se adopta medida sanitaria obligatoria de aislamiento preventivo, para proteger a los adultos mayores de 70 años” así como la suspensión de expendio de bebidas alcohólicas, hasta el 15 de abril del 2020. ● Decreto No. 441 del 20 de marzo de 2020 “Por el cual se dictan disposiciones en materia de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo para hacer frente al Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado por el Decreto 417 de 2020”. ● Decreto No. 465 del 23 de marzo de 2020 “Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Decreto único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la adopción de disposiciones transitorias en materia de concesiones de agua para la prestación del servicio público esencial de acueducto”. ● Resolución 470 de 2020 “Por la cual se adoptan las medidas sanitarias obligatorias de aislamiento preventivo de personas adultas mayores en centros de larga estancia y de cierre parcial de actividades de centros vida y centros día”. ● Resolución 502 del 24 de marzo de 2020, “Por la cual se adoptan los Lineamientos para la Prestación de Servicios de Salud durante las Etapas de Contención y Migración de la Pandemia por SARS-CoV-2 (COVID-19)”. ● Resolución 520 del 28 de marzo de 2020, “Por la cual se establecen los requisitos para la fabricación de antisépticos y desinfectantes de uso externo categorizados como medicamentos, para uso en la emergencia sanitaria declarada por COVID-19”. ● Resolución 521 del 28 de marzo de 2020, sobre atención ambulatoria durante el aislamiento preventivo con énfasis en población de más de 70 años o personas con condiciones crónicas. ● Resolución 522 del 28 de marzo de 2020, “Por la cual se establecen requisitos para la importación y fabricación en el territorio nacional de reactivos de diagnóstico in vitro, dispositivos médicos, equipos biomédicos y medicamentos, declarados vitales no disponibles, requeridos para prevención, diagnóstico y tratamiento, seguimiento del COVID-19”. ● Circular 015 de 2020, sobre recomendaciones para la prevención, mitigación del coronavirus COVID-19 en Grupos étnicos, pueblos indígenas, las comunidades NARP (Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras) y pueblo Rrom.

Fase	Acciones
Contención	<ul style="list-style-type: none"> ● Lineamientos para la prevención, detección y manejo de casos de coronavirus para población étnica de Colombia. ● Elaboración de infografía para prevención del coronavirus en poblaciones indígenas. ● Lineamientos para control, prevención y manejo de casos por COVID-19 para la población privada de la libertad-PPL en Colombia. ● Apoyo a la ARN para elaboración del Protocolo ARN para la atención inicial en comunidad y canalización de posibles casos de contagio de COVID-19 en AETRC.
Mitigación	<ul style="list-style-type: none"> ● Compra y distribución de elementos de protección personal para los trabajadores de la salud de las Entidades Territoriales y ESE públicas. (400.000 mascarillas quirúrgicas de tres pliegues de tela desechable, con adaptador nasal ajustable y con elásticos laterales para sujetar en las orejas; 181.000 batas desechables; 54.600 caretas de protección facial, desechables, panorámicas, con antiempañante; 929.000 guantes desechables para examen, no estériles, ambidiestros) y 364.400 Máscaras de alta eficiencia de filtrado, sin válvula de exhalación y con elásticos laterales para sujetar en las orejas. ● Seguimiento clínico prospectivo de casos positivos para SARS-CoV-2. ● Elaboración del Proyecto de Circular Externa <i>“instrucciones para formular acciones colectivas y procesos de gestión de la salud pública, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus (COVID-19)”</i>. ● Desarrollo de la herramienta de alertamiento territorial que permite tomar acciones de expansión en capacidad hospitalaria y disponibilidad de talento humano según el comportamiento de la epidemia. ● Elaboración de Lineamientos para el uso de pruebas diagnósticas de SARS-CoV-2 (COVID-19) en Colombia³⁸. ● Lineamientos para el uso de pruebas en el Laboratorio de Salud Pública (LSP) en el marco de la emergencia sanitaria por (COVID-19) en Colombia. ● Lineamientos para la gestión del Programa Nacional de Hansen en el marco de la pandemia por SARS-CoV-2 (COVID-19)³⁹. ● Lineamientos para la prevención y control de la tuberculosis ante la contingencia de la pandemia generada por el COVID-19 en Colombia año 2020⁴⁰. ● Circular conjunta 01 de 2020 entre el Ministerio de Minas y Energía, el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Salud y Protección Social para los actores de la cadena logística y productiva de los sectores de minas y energía.

38 <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS21.pdf>

39 <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS22.pdf>

40 <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS23.pdf>



Fase	Acciones
Mitigación	<ul style="list-style-type: none"> ● Circular conjunta 03 entre el Ministerio de Transporte, el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Salud y Protección Social, la cual establece las medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el coronavirus COVID-19. ● Circular conjunta 04 entre el Ministerio de Transporte, el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Salud y Protección Social, medidas preventivas y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por coronavirus COVID-19. Dirigida a conductores y operadores de la cadena logística de transporte de carga terrestre y fluvial; empresas y conductores de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera, especial, individual, masivo, colectivo, mixto, transporte por cable; terminales de transporte terrestre; transporte férreo; entes gestores y concesionarios de los sistemas de transporte masivo. ● Circular conjunta 015 entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Ministerio de Transporte, el Ministerio de Salud y Protección Social, y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la cual establece las medidas sanitarias preventivas y de mitigación para los sectores de Comercio, Industria y Turismo; y de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. ● Circular conjunta 001 de 2020 entre el Ministerio de Trabajo; el Ministerio de Salud y Protección Social; y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través de la cual se emiten las orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el SARS-CoV-2. ● Circular conjunta 001 entre el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Sostenible, a través de la cual se emiten las recomendaciones y orientaciones para la prevención, contención y mitigación del coronavirus COVID-19 en las actividades agrícolas y ganaderas.

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social.

3.7.2. Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19

El Ministerio de Salud y Protección Social presentó el plan de vacunación contra el SARS-CoV-2 en Colombia el 18 de diciembre de 2020, en el cual se incluyó el proceso de prio-

rización poblacional, así como los criterios bioéticos, epidemiológicos y demográficos en los que se basa y tiene como propósito contribuir a la inmunidad de rebaño contra el COVID-19, a través de la inmunización de, como mínimo, el 70% de la población. La estrategia se cimienta en los principios de beneficencia, solidaridad, eficiencia, equidad y justicia, transparencia, progresividad y primacía del interés general. Este plan está dirigido a la población residente en el territorio colombiano.

Actualmente, se tiene establecido priorizar 34.234.649 personas, quienes representan el 70% de la población proyectada para el año 2021, esto considerando el porcentaje requerido para alcanzar la inmunidad de rebaño en el país⁴¹. De acuerdo con el DANE, para el año 2021 se proyecta para Colombia una población total de 51.049.498 habitantes. De esta, no serán objeto de inmunización contra el SARS-CoV-2 durante dicho año los niños, niñas y adolescentes hasta los 15 años de edad, debido a la ausencia de evidencia sobre la seguridad y eficacia de las vacunas en este grupo poblacional; tampoco serán vacunadas las mujeres gestantes, por el mismo motivo, ni los sobrevivientes a la infección serán priorizados durante el año 2021, debido a la inmunidad natural que persiste durante meses después de cursar con COVID-19.

41 Fontanet A, Cauchemez S. COVID-19 herd immunity: where are we? *Nat Rev Immunol.* octubre de 2020; 20(10):583–4; Randolph HE, Barreiro LB. Herd Immunity: Understanding COVID-19. *Immunity.* el 19 de mayo de 2020; 52(5):737–41. Anderson RM, Vegvari C, Truscott J, Collyer BS. Challenges in creating herd immunity to SARS-CoV-2 infection by mass vaccination. *The Lancet.* el 21 de noviembre de 2020; 396(10263):1614–6.

Gráfico 1. Programa de la Vacunación



Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social

Con corte al 24 de marzo de 2021 se han aplicado 1.380.503 vacunas contra el COVID-19 en Colombia, sin embargo, esta cifra continuará variando a medida que lleguen más dosis y se avance con el Plan Nacional de Vacunación.

3.7.3. Gestiones de las Agencias Especializadas en Salud

La Organización Panamericana de la Salud (OPS) ha acompañado la preparación y respuesta nacional mediante una estrategia de comunicación activa para la preparación, contención y mitigación de la enfermedad. Igualmente, ha desarrollado lineamientos y orientaciones propios y ha asesorado



Se tiene establecido priorizar 34.234.649 personas, quienes representan el 70% de la población proyectada para el año 2021”

al MSPS en la formulación de algunos otros de carácter técnico, científico y de interés general.

Por otra parte, como agencia de salud del Sistema de Naciones Unidas (SNU), se ha impulsado un trabajo intersectorial e interagencial importante para favorecer el escalonamiento de las intervenciones en diferentes sectores y niveles territoriales en donde el SNU tiene presencia. Con el MSPS, el liderazgo compartido del Cluster Salud ha permitido la coordinación de la cooperación en salud para el tema de la pandemia del COVID-19. Se han creado estrategias para las comunicaciones efectivas, e incluso para las compras conjuntas en apoyo a la respuesta nacional. Dentro de las principales acciones en prevención, vigilancia y laboratorio se destacan:

Etapas de preparación

- Apoyo en la implementación de pruebas diagnósticas para COVID-19 a nivel nacional: capacitación y asesoría en la implementación de nuevas tecnologías, acompañamiento, asesoría, soporte técnico y donación de insumos para pruebas moleculares.
- Asesoría técnica y capacitación para la participación del país en el protocolo de investigación temprana de seguimiento de los primeros casos y contactos, siendo uno de los 3 países del mundo participando en el piloto de este estudio.
- Procesos de asesoría, asistencia y capacitación en el uso de herramientas de capacitación de información como el

Go.Data de la OMS en el contexto de preparación del piloto de estudio de casos COVID-19. La herramienta permite la recolección de datos de casos, incluyendo laboratorio, hospitalización, y otras variables, así como el control y seguimiento de contactos. Asimismo, incluye la visualización de cadenas de transmisión, generación de curvas epidemiológicas, y puede ser utilizada por cualquier profesional de salud pública que responde a brotes epidémicos

Etapa de Contención

- Acompañamiento en el proceso de consolidación del Plan de Preparación y Respuesta a la Emergencia por COVID-19 en el país. Apoyo al MSPS en la evaluación de riesgos del COVID-19 para Colombia, revisión y comentarios al documento borrador del plan de respuesta y preparación.
- Acompañamiento y difusión de lineamientos técnicos de nivel global y regional sobre los principales temas de prevención y vigilancia frente al COVID-19.
- Realización de 24 reportes de situación (SitRep) a la fecha, con periodicidad de dos al día durante las primeras semanas y diarios durante las siguientes semanas. El reporte hace un análisis de la situación nacional, regional y global; y seguimiento a los indicadores principales de la situación sobre COVID-19. Se distribuyen también al Equipo Humanitario de País y otros actores.
- Asesoría y acompañamiento técnico para preparación de la repatriación de los nacionales provenientes de Wuhan.

- Procesos de capacitación al equipo de vigilancia con acompañamiento de OMS y OPS/OMS en los procesos de vigilancia de influenza y COVID-19 en el país.
- Fortalecimiento mediante recurso humano que apoya las acciones de vigilancia y respuesta desde el Centro Nacional de Enlace (CNE) y RSI 2005.
- Acompañamiento en los procesos de información y capacitación a los gobernadores y secretarios de salud en lo relacionado con la difusión de las medidas de prevención y vigilancia.

Etapas de Mitigación

- Apoyo a la respuesta del INS reforzando su fuerza de trabajo mediante la vinculación de 5 bacteriólogos, 7 digitadores y 3 auxiliares de laboratorio.
- Asesoría y acciones de cooperación para la implementación de la herramienta Go.Data en conjunto con PAHO y WHO.
- Asesoría y asistencia técnica a territorios como Nariño, Norte de Santander, Arauca, La Guajira, Vichada, Cundinamarca, Putumayo, entre otros. Se han facilitado elementos de protección personal (EPP) para las acciones de respuesta en la fase de mitigación.
- Por solicitud del MSPS, se fortalece capacidad de respuesta mediante recurso humano en Nariño con 2 enfermeras jefes y un médico; Norte de Santander: 6 auxilia-

res de enfermería, 1 enfermero/a; La Guajira: un médico y un/a auxiliar de enfermería; y Vichada: un médico y un/a enfermero jefe.

3.7.4. Donaciones COVID-19

Considerando la actual pandemia decretada por la Organización Mundial de la Salud y el incremento de casos en Colombia, se ha coordinado con diferentes entidades las donaciones que contribuirán a mitigar el impacto de la emergencia sanitaria decretada en el país.

Este Ministerio ha requerido desde el trámite de la carta de interés por parte del cooperante hasta la revisión del comité de donaciones creado en el Ministerio de Salud y Protección Social para conceptuar sobre su favorabilidad con base en los requerimientos técnicos. A la fecha se resaltan las siguientes donaciones:

Tabla 4. Donaciones

FECHA DE OFERTA	OFERENTE	DESCRIPCIÓN DONACIÓN	CANTIDAD (en unidades)	VIABILIDAD
14/05/2020	IDVET FRANCIA	Pruebas de detección COVID-19	7.360	Viable
19/05/2020	CRUZ ROJA INTERNACIONAL	Equipos biomédicos para dotación	Sin determinar	Viable
27/10/2020	CRUZ ROJA INTERNACIONAL	Termómetros	600	Viable
27/10/2020	CRUZ ROJA INTERNACIONAL	Laringoscopios	600	Viable
27/10/2020	CRUZ ROJA INTERNACIONAL	Glucómetros	600	Viable

FECHA DE OFERTA	OFERENTE	DESCRIPCIÓN DONACIÓN	CANTIDAD (en unidades)	VIABILIDAD
27/10/2020	CRUZ ROJA INTERNACIONAL	Estetoscopios	600	Viable
27/10/2020	CRUZ ROJA INTERNACIONAL	Tensiómetros	600	Viable
27/10/2020	EMBAJADA DE COREA	Tapabocas FK94	97.000	Viable
27/10/2020	EMBAJADA DE COREA	Pares de guantes	20.000	Viable
27/10/2020	EMBAJADA DE COREA	Mascaras faciales	3.840	Viable
29/07/2020	IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS ÚLTIMOS DÍAS	EPP para hospitales materno-infantiles en Colombia	De acuerdo con necesidades	Viable
	SAMARITAN'S PURSE	Unidad de Cuidado Respiratorio	1	No Viable
27/09/2020	EMBAJADA DE EEUU	Hospital de Campaña	3	Viable
26/01/2021	PROJECT HOPE	Mascarillas N95	168.000	Viable
8/02/2021	GOBIERNO DE SINGAPUR	<i>Surgical Mask</i>	500.000	Viable

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social.

3.8. Sector Trabajo

Con la declaratoria de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, el Ministerio del Trabajo emitió la circular 021 del 17 de marzo de 2020 y

la circular 022 del 19 de marzo del mismo año, mediante las cuales presenta al sector empleador lineamientos que pueden ser considerados por este sector, con el fin de proteger el empleo, sostener los puestos de trabajo, la generación de ingresos y la actividad productiva, independientemente de su vinculación directa o en misión y adopta la figura de fiscalización laboral rigurosa, sobre las decisiones que adopten los empleadores con los contratos de trabajo, para proteger los derechos de los trabajadores durante la emergencia social declarada por el señor Presidente de la República.

El Ministerio del Trabajo desplegó toda su capacidad operativa, enfocada en adelantar las actuaciones necesarias que permitan en esta emergencia sanitaria nacional, minimizar el impacto de esta en las relaciones laborales entre empleadores y trabajadores, garantizando la protección de los derechos laborales de estos últimos.

A través de la Resolución 784 del 14 de marzo de 2020, modificada por la Resolución 0876 del 1 de abril de 2020, se adoptaron disposiciones administrativas en el Ministerio del Trabajo, estableciéndose la suspensión de los términos procesales en todas las actuaciones y procedimientos de competencia de las Direcciones Territoriales, Oficinas Especiales e Inspecciones del Trabajo, enfocando la labor de Inspección, Vigilancia y Control a través de la figura de Fiscalización Laboral Rigurosa (Circular 022 de 2020), al conocimiento de las querellas relacionadas directamente con la situación ocasionada por la pandemia y a la atención de tres trámites en concreto: (i) Constatación del hecho constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito por el cual se suspendió el contrato de trabajo (Art. 51 núm. 1 CST), (ii) Solicitud de autorización al



El Ministerio del Trabajo desplegó toda su capacidad operativa, enfocada en adelantar las actuaciones necesarias que permitan en esta emergencia sanitaria nacional”

empleador para la suspensión temporal de actividades hasta por 120 días (Art. 51 núm. 3 CST) y (iii) Solicitud de autorización de despido colectivo (Art. 67 Ley 50 de 1990).

Mediante la Resolución 1590 de 2020 el Ministerio de Trabajo levanta la suspensión de términos decretada mediante Resoluciones 784 y 876 de 2020, reanudando todos los términos suspendidos respecto de los trámites administrativos; investigaciones; procesos disciplinarios, de inspección, vigilancia y control del Ministerio del Trabajo, a través de sus Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales en todo el Territorio Nacional a partir del 9 de septiembre de 2020.

A nivel internacional, el Ministerio de Trabajo avanzó en la observación, monitoreo y análisis del contexto, así como de las cifras de mercado laboral, las tendencias mensuales y los desafíos ante el COVID-19. Estos han jugado un papel importante para la cartera laboral, en cuanto a las resoluciones, guías expedidas por el Ministerio y el apoyo cercano a los protocolos de reactivación de los diferentes sectores de la economía, con base en los decretos de Presidencia de la República, buscando la reanudación de las actividades de manera progresiva.

Es importante mencionar la asistencia técnica brindada por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) durante el proceso de elaboración de los decretos laborales, así como la recopilación interna que se ha realizado de las recomendaciones y lineamientos internacionales para el manejo de la pandemia desde la perspectiva laboral.

Además, se realizaron análisis comparativos de las respuestas de los Gobiernos de América Latina y el Caribe, y demás

referentes en el ámbito laboral en distintos continentes, a través de la consulta y seguimiento a las publicaciones y estudios de organizaciones como Organización Iberoamericana de la Seguridad Social (OISS), la Comunidad Andina (CAN), el Consejo de Relaciones Internacionales de América Latina y el Caribe (RIAL), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), y la consulta directa a los documentos oficiales de los países de referencia de la región y demás continentes.

3.8.1. Referencias Internacionales que se Tuvieron en Cuenta para la Preparación de Colombia

El mundo del trabajo se ha visto profundamente afectado por la pandemia mundial del COVID-19. Además de ser una amenaza para la salud pública, las perturbaciones a nivel económico y social ponen en peligro los medios de vida a largo plazo y el bienestar de millones de personas. En dicho proceso, el Ministerio del Trabajo, por medio de su Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, ha hecho seguimiento a las organizaciones internacionales relevantes para el ámbito laboral en sus documentos, publicaciones y recomendaciones desde la perspectiva del ámbito laboral.

Por su parte, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y sus mandantes –Gobiernos, trabajadores y empleadores– han desempeñado un papel decisivo en la lucha contra el brote, conforme con su objetivo de velar por la seguridad de las personas y la sostenibilidad de las empresas y los puestos de trabajo. Dentro de sus acciones, han centralizado

cuatro de ellas que se consideran como los aportes principales al manejo de la crisis.

El primero de ellos corresponde a la realización de la Cumbre Mundial de la OIT sobre la COVID-19 y el Mundo del Trabajo - Construir un futuro del trabajo. Dicho evento tuvo lugar del 1 al 9 de julio de 2020, siendo la mayor cumbre en línea celebrada hasta ahora de representantes de trabajadores, empleadores y Gobiernos, con el objeto de analizar los efectos del COVID-19 en el mundo del trabajo y la forma de forjar un mejor futuro después de la pandemia. Contó con sesiones regionales e internacionales, en las cuales participaron el señor Ministro del Trabajo, Ángel Custodio Cabrera, y el señor Presidente, Iván Duque Márquez.

Como segundo aporte, se destaca el análisis y monitoreo que ha realizado el Observatorio de la OIT a través de las seis ediciones del estudio: El COVID-19 y el Mundo del Trabajo, y el tercero se consolida a través del repositorio de información que consolida las respuestas en el ámbito laboral de los 187 países miembros relacionados con la atención a la emergencia.

Por último, el cuarto aporte se compone de las principales recomendaciones definidas por la OIT en materia de la respuesta de los países miembros a la crisis planteada por el COVID-19 en el mundo del trabajo. Estas recomendaciones están presentadas sobre la base de los cuatro pilares del marco de políticas para reducir el impacto del COVID-19 en las empresas, en los empleos y en los grupos más vulnerables de la sociedad:



- **Pilar 1: Estimular la economía y el empleo.** Contempla medidas de carácter macroeconómico, tales como una política fiscal activa, una política monetaria flexible y préstamos y ayuda financiera a sectores específicos, incluido el sector de la salud.
- **Pilar 2: Apoyar a las empresas, los empleos y los ingresos.** Plantea medidas desde la perspectiva microeconómica como la extensión de la protección social a toda la sociedad, aplicar medidas de mantenimiento del empleo y ofrecer a las empresas ayuda financiera / fiscal y otros medios de alivio.
- **Pilar 3: Proteger a los trabajadores en el lugar de trabajo.** Se recomienda la implementación de medidas para salvaguardar la integridad de los trabajadores, tales como reforzar las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), adaptar las modalidades de trabajo (por ejemplo, el teletrabajo), prevenir la discriminación y la exclusión, permitir el acceso a la sanidad para todos y ampliar el recurso a una licencia remunerada.
- **Pilar 4: Confiar en el diálogo social para encontrar soluciones.** Se recomienda propender por el fortalecimiento del diálogo social, la negociación colectiva y las instituciones y mecanismos de las relaciones laborales, y a su vez, fortalecer la capacidad y la resiliencia de las organizaciones de empleadores y de trabajadores, y la capacidad de los Gobiernos.

Tomando en cuenta estos cuatro pilares, desde el Gobierno nacional se tomaron medidas para dar respuesta a la





Desde el Gobierno nacional se tomaron medidas para dar respuesta a la emergencia planteada por el COVID-19 en lo relacionado con la protección del empleo y apoyo de ingresos”

emergencia planteada por el COVID-19 en lo relacionado con la protección del empleo y apoyo de ingresos. Estas medidas se recogen en el Anexo 1 “Acciones Propuestas para Enfrentar la Pandemia”.

3.8.2. Panorama Laboral COVID-19 (OCDE)

Como principal hallazgo del Panorama Laboral COVID-19 realizado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), que también han sido objeto de referencia, revisión y análisis por parte del Ministerio del Trabajo, se insta a los Gobiernos de los países miembros a proteger a los trabajadores más vulnerables y a doblar esfuerzos en cuanto a los desafíos que estos enfrentan durante los periodos de confinamiento. Según el informe, la mayor vulnerabilidad económica generada por la crisis amenaza la estabilidad de la vivienda de los trabajadores, en mayor medida a los trabajadores menos capacitados y de menores ingresos.

Durante la emergencia, además de la revisión de las recomendaciones tanto de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), como de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el Ministerio del Trabajo ha hecho monitoreo permanente de las respuestas de los ministerios del trabajo y entidades competentes del tema laboral en la región de América Latina y el Caribe (ALC). También ha participado en instancias, intercambios de experiencias y diálogos frente a cómo abordar la emergencia desde el sector trabajo a nivel regional e internacional.

3.8.3. Medidas para la Reactivación

Medidas de Reactivación Económica

- El Gobierno invertirá en el plan de reactivación económica más de \$170 billones de pesos, que apuntan al incremento del empleo a través de una estrategia que combina el apoyo a las MIPYMES, la aceleración de grandes proyectos de infraestructura, incentivos a proyectos de economía naranja, avances en conectividad y transformación digital y respaldo para recuperación de sectores afectados por la pandemia como el turismo y hotelería.
- Con la campaña de promoción turística nacional **Colombia sin ti no es Colombia**, se resaltan los instrumentos disponibles para la reactivación del sector, tales como la exclusión de IVA para los sectores de hotelería y turismo, la exclusión temporal de la sobretasa de energía para todos los operadores hoteleros, y la disminución del IVA en tiquetes aéreos. Esto en coherencia con el Decreto 1155 de 2020, que reglamenta los Proyectos Turísticos Especiales (PTE), fue el instrumento a través del cual se desarrollaron proyectos turísticos de gran escala en el territorio nacional.
- Durante la fase de Aislamiento Selectivo con Distanciamiento Individual Responsable, todo el comercio puede volver a operar desde el 1 de septiembre de 2020, con el cumplimiento de protocolos de bioseguridad.
- En el marco de la nueva fase de aislamiento selectivo, en donde el Gobierno nacional ha dispuesto la apertura de

algunas rutas nacionales, se han definido una serie de medidas para los viajeros a municipios en una fase temprana de la pandemia.

- **Comisión de Alto Nivel para la Recuperación Empresarial:** el 28 de agosto de 2020 se crea esta comisión, bajo el liderazgo de los ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo. Se encarga de buscar alternativas y estrategias que permitan el impulso, recuperación y reestructuración del sector empresarial y de la economía del país.
- Conforme a la propuesta del Gobierno nacional, se realizaron tres días sin IVA para alentar la reactivación económica.

Medidas de Reactivación Laboral

- Se desarrolló un protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del COVID-19, emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social⁴².
- Se definieron los **lineamientos a seguir en la modalidad de “Trabajo en Casa”**⁴³.
- Se desarrollaron medidas protectoras de los derechos de los trabajadores colombianos durante la emergencia sanitaria para facilitar la reactivación, tales como alternativas para jornadas laborales para que, a través de la concertación entre empleadores y trabajadores, puedan

42 Resolución 666 de 2020.

43 Se especifica la jornada de trabajo, las garantías laborales, sindicales y de seguridad social, la facultad subordinante entre trabajador y empleador y las medidas de higiene y seguridad en el trabajo que deben cumplir obligatoriamente las ARL, el empleador y el trabajador.

organizarse turnos de trabajo sucesivos que no excedan las 8 horas al día y máximo 36 horas a la semana. Con previo acuerdo entre empleadores y trabajadores, la jornada laboral puede distribuirse en 4 días de la semana con una jornada de trabajo diario de máximo 12 horas.

- **Misión de Empleo para contrarrestar crisis del mercado laboral colombiano:** Desde el Ministerio del Trabajo en articulación con el Departamento Nacional de Planeación (DNP), se lideró la propuesta de crear una **Misión de Empleo** que busca diseñar una oferta de estrategias e instrumentos de política viables financiera y legalmente y orientados al mejoramiento del desempeño del mercado laboral. Por su parte, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) anunció su respaldo técnico y económico.
- El Gobierno nacional, por medio del Ministerio del Trabajo y el SENA, realizó en el mes de septiembre de 2020 las campañas de ‘Empleatón’ y ‘ExpoEmpleo’, para reactivar la oferta laboral tras los efectos causados por la pandemia.
- El Gobierno nacional se sumó y apoyó la campaña voluntaria para el pago anticipado de las primas de diciembre, con esta medida se impulsó el comercio.

3.8.4. Actividades de Relacionamento o Diálogos Internacionales

A continuación, se mencionan las principales actividades de relacionamiento con otros países frente al manejo de la emergencia planteada por el COVID-19 en el ámbito laboral:

- **Ministerio de Trabajo y OIT evaluaron proyectos de asistencia técnica en temas laborales:** 13 de marzo 2020, el Ministro del Trabajo manifestó su compromiso de seguir trabajando en proyectos de asistencia técnica con este organismo internacional.
- **Ministerios de Trabajo de Suramérica intercambian prácticas y disposiciones tomadas ante el COVID-19:** Se intercambiaron buenas prácticas y disposiciones tomadas como consecuencia de la emergencia sanitaria.
- **Ministerio de Trabajo y la OIT analizaron los efectos en el mercado laboral por el COVID-19:** 19 de marzo 2020, el Ministro del Trabajo solicitó el acompañamiento de este organismo para mitigar el impacto que ha tenido para la generación y estabilidad de puestos de trabajo la propagación del COVID-19. Se pretendió buscar alternativas donde prime ante todo la garantía de los derechos de los trabajadores, y se ayude a las empresas a buscar salidas.
- **Sesión Virtual de la Subcomisión de Asuntos Internacionales de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales – CPCPSL:** 31 de abril de 2020, durante esta sesión se analizaron las perspectivas de la Conferencia Internacional de la OIT-memorias Convenio 87 y medidas Internacionales de respuesta al COVID-19.
- **Sesión de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales (CPPSL):** 1 de abril de 2020, el titular de la cartera laboral agradeció el acompañamiento del especialista en legislación laboral para



los países Andinos de la OIT, Ítalo Cardona, quien estuvo atento a las inquietudes de los participantes, entre las que estuvieron: la preocupación por la pérdida de puestos de trabajo, la sostenibilidad de las nóminas de las pequeñas y medianas empresas, la protección de los trabajadores del sector salud, la atención en salud de los pensionados y el rescate del diálogo social, dados los efectos que ha generado la declaración del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

- **Sesión Miembros CPCPSL y Ministerio de Salud y Protección Social:** 7 de abril de 2020, entre los temas abordados estuvieron la destinación de recursos para dotar los hospitales, pago de salario oportuno a los trabajadores del sector salud, así como garantizar su seguridad con el suministro de los elementos de protección personal necesarios, la creación de una planta temporal como caso excepcional, la formalización laboral y el acompañamiento de las Administradoras de Riesgos Laborales, ARL, a los empleadores.
- **Panel de Experiencias Tripartitas en el Manejo del COVID-19:** 1 de mayo de 2020, este panel contó con la presencia de los presidentes de las centrales de trabajadores CGT, CTC y la Confederación Democrática de Pensionados; y de los gremios como la ANDI y Acopi, los cuales expresaron su solidaridad con este momento de la crisis que vive el mundo, y su compromiso para enfrentar los desafíos que deja esta pandemia.
- **Reunión del Grupo de América Latina de la OIT (GRULAC):** 19 de mayo de 2020, se presentaron recomendaciones para

la región con relación a la mitigación de los impactos negativos del COVID-19 para los trabajadores y empresas.

- **Seminario Web de Diálogo Ministerial promovido por la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS) y la Comunidad Andina (CAN):** 2 de julio de 2020, se abordaron los *“Avances y regulación del trabajo no presencial y su relación con la seguridad y salud en el trabajo en el contexto del Covid-19”*. Se anunció la presentación de un proyecto de ley para reglamentar el Trabajo en Casa enfocado en el tema de riesgos laborales; se mencionó el inicio de trámites para regular la seguridad social de los trabajadores a través de plataformas tecnológicas.
- **Cumbre Mundial de la OIT. El COVID-19 y el Mundo del Trabajo: Construir un Futuro del Trabajo Mejor:** Colombia participó activamente en las diferentes jornadas de trabajo planteadas por la OIT, en el marco de la Cumbre Mundial realizada en el mes de julio de 2020, y que por las condiciones especiales de emergencia por las que atraviesa el planeta se desarrolló de manera virtual.
- **Evento Regional de Las Américas: Reactivación Productiva y Trabajo Decente en las Américas.** El Ministro Ángel Custodio Cabrera Báez señaló las condiciones particulares de Colombia que han ocasionado que los índices de empleo muestren un descenso más marcado que en otros países de la región a causa del COVID-19.
- **Mesa Redonda del Consejo Ministerial de La OCDE: “Políticas de Inclusión y Empleo para la Recuperación”:** 7 de julio de 2020, con ocasión del lanzamiento del Documento



sobre la Perspectiva del Empleo de la OCDE. Se llevó a cabo un debate relacionado con la revisión de las políticas públicas para avanzar en la recuperación económica de los países, especialmente políticas sobre el empleo y crecimiento inclusivo en la pospandemia.

- **Cumbre Ministerial sobre Informalidad e Inclusión Social para América Latina y el Caribe de la OCDE:** 16 de julio de 2020, en esta reunión se reunieron los ministros y funcionarios de alto nivel de los sectores de trabajo, planeación, economía y desarrollo social para entablar un debate productivo sobre las complejidades adicionales que la crisis del COVID-19 plantea en el avance de la inclusión social en la región.
- **Día Nacional de la Seguridad y Salud en el Trabajo:** 5 de agosto de 2020, durante el evento, se conversó sobre el gran reto que representa para el Gobierno nacional, empleadores, trabajadores, organizaciones y ARL, la situación actual que se vive en el país y en el mundo por la pandemia, teniendo en cuenta que se deben mantener los progresos realizados en la reducción de la transmisión del COVID-19 al momento de reanudar las actividades laborales de manera progresiva en las empresas.
- **Evento Virtual Día Internacional del Teletrabajo:** 16 de septiembre de 2020, el jefe de la cartera laboral expresó durante la instalación del evento organizado por el Ministerio de las TIC, que desde el año 2008 Colombia ya tenía una reglamentación para actividades remotas con la Ley 1221 de 2008 de teletrabajo.

- **Comité Andino de Autoridades de Seguridad Social, Seguridad y Salud en el Trabajo (CAASSSST):** 16 de septiembre de 2020, con el propósito de contribuir a la construcción de ambientes de trabajo saludables y de fortalecer el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la región, y en el marco de la Presidencia Pro Tempore de Colombia en la CAN, el Ministerio del Trabajo asumió desde la Dirección de Riesgos Laborales, la presidencia del Comité Andino de Autoridades en Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo (CAASSSST), para el periodo 2020-2021, durante el cual se expuso el plan de trabajo para dicho periodo.
- **Reunión con el Director General de la OIT, Guy Ryder, en el marco de la Misión de Empleo:** 1 de octubre de 2020, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) se comprometió a continuar con el acompañamiento de la Misión de Empleo con la participación de especialistas, con recursos económicos y la asistencia técnica para los estudios que requiera con el fin de promover el proceso de recuperación del mercado laboral colombiano.
- **II Congreso Internacional de Mercado Laboral: “Modelos de Desarrollo y Desafíos de Mercado de Trabajo en Tiempos de Crisis e Incertidumbre”:** 19 de noviembre de 2020, el Viceministro de Empleo y Pensiones, Andrés Felipe Uribe Medina, resaltó los modelos alternativos de desarrollo no solo para enfrentar coyunturas ocasionadas por el COVID-19, sino para temas estructurales y de largo plazo como las que imponen el cambio climático, la industria 4.0 y la lucha contra la pobreza y desigualdad.

- **Quinto Encuentro de Jóvenes de la Alianza del Pacífico 2020: “Jóvenes, Empleabilidad y el Impacto de la Pandemia”:** 24 de noviembre de 2020, este evento se enmarca en una serie de encuentros anuales que realiza la empresa Nestlé en el marco de su iniciativa por los jóvenes de los países integrantes de la Alianza del Pacífico (AP) para impulsar el empleo a través del diálogo entre el sector público, el sector privado, la academia y los jóvenes.

3.9. Sector Minas y Energía

Ante esta difícil situación, la prioridad del Ministerio de Minas y Energía ha sido garantizar que todos los ciudadanos cuenten con los servicios energéticos que necesitan. Por lo que se tomaron medidas y expedieron normativas especiales para asegurar la continuidad de todos los servicios del sector minero-energético, con protocolos que permitieran a las empresas continuar operando bajo estrictas medidas de bioseguridad.

En este sentido, se ofreció un apoyo a millones de familias con alivios para el pago de sus facturas de energía y gas, se aumentó el subsidio de gas en un 10% para los usuarios de los estratos sociales más vulnerables, se congeló el costo del kilovatio hora en las facturas de energía por lo todo el año, se implementó el pago diferido de las facturas de energía y gas y se lanzó una iniciativa llamada “*Comparto mi Energía*” en la cual los colombianos pueden ayudar con un aporte volunta-

rio a las familias más afectadas por la pandemia con el pago de su factura mensual.

3.9.1. Referencias Internacionales que se Tuvieron en Cuenta para la Preparación de Colombia

El Ministerio de Minas y Energía ha venido tomando como referencia diferentes informes y recomendaciones de organismos intergubernamentales tales como la Agencia Internacional de Energías Renovables, la Agencia Internacional de Energía y la Organización Latinoamericana de Energía sobre la recuperación pos-COVID-19.

Específicamente se tuvieron en cuenta las recomendaciones sobre la importancia de basar la recuperación económica en la adopción de energías renovables, la eficiencia energética y las medidas de transición energética. En específico esta última es considerada en diferentes escenarios internacionales como el vínculo crucial con los objetivos climáticos y de sostenibilidad globales a mediano y largo plazo.

En efecto, el Plan de Recuperación Económica Sostenible de Colombia pone a la transición energética en el centro de la estrategia fundamentada en tres pilares:

- El primer eje consiste en acelerar la transición energética con la ejecución de 14 proyectos de energías renovables no convencionales que suman más de 8 billones de pesos en inversión y que nos permitirían dar un salto histórico al pasar de menos de 1% de generación de este tipo



La prioridad del Ministerio de Minas y Energía ha sido garantizar que todos los ciudadanos cuenten con los servicios energéticos que necesitan”

de fuentes a más del 12% en 2022, uno de los logros más importantes en lo corrido de Gobierno.

Esto se complementa con la modernización, descentralización y digitalización del sector eléctrico, para lo cual se expidió normativa para agilizar trámites en el acceso a beneficios tributarios, hacer más expedito el acceso a puntos de conexión y desplegar la medición inteligente.

- El segundo eje es la diversificación de la canasta minera con la ejecución de proyectos de oro y cobre a gran escala, con tecnología de punta y que cumpla con los más altos estándares ambientales. En este renglón tenemos 9 proyectos priorizados que suman cerca de 17 billones de pesos en inversión y 35.000 empleos.
- El tercer eje se concentra en capitalizar la reactivación del sector de hidrocarburos que iniciamos hace dos años. Cuando llegamos al Gobierno habían transcurrido más de cinco años sin firmar un solo contrato de exploración y producción. Gracias al Proceso Permanente de Asignación de Áreas y a mejoras contractuales, hemos firmado 31 nuevos contratos con compromisos exploratorios por cerca de 10 billones de pesos, incluyendo 6 bloques costa afuera.

Informes que se tuvieron en cuenta:

1. *IRENA Coalition for Action: Call to Action in response to COVID-19: Renewable energy is a key part of the solution.*
2. *IEA Global Energy Review 2020: The impacts of the Covid-19 crisis on global energy demand and CO2 emissions.*

3. *Post-COVID recovery: An agenda for resilience, development and equality.*

Adicionalmente, desde el Ministerio de Minas y Energía se recopilieron experiencias internacionales y regionales sobre las diferentes medidas de respuesta a la pandemia. En este sentido se destaca la creación de una matriz con las medidas en servicios públicos (energía eléctrica y gas natural), medidas comerciales (apoyo al comercializador/distribuidor) y las medidas de operación del sector energético de Colombia, Perú, Bolivia, El Salvador, Guatemala, Panamá, Chile, Ecuador, Argentina, Paraguay, Bahamas, Brasil, Costa Rica, Honduras, México, República Dominicana y Uruguay.

3.9.2. Actividades de Relacionamento o Diálogos Internacionales

Durante la pandemia del COVID-19, el Ministerio de Minas y Energía ha estado compartiendo su experiencia y compromiso con la transición energética, la recuperación económica sostenible y las medidas implementadas para hacer frente a los efectos del COVID-19 a través de diferentes escenarios internacionales, entre los que se destacan:

- **World Economic Forum:** Reuniones del *Energy Action Group* y reuniones del *Regional Group for Latin America*.
- **International Energy Agency:** *IEA Clean Energy Transition Summit* y *IEA-OLADE Ministerial Roundtable - Insights for defining Latin America's regional energy agenda for a Post-COVID-19 era*.

- **Banco Interamericano de Desarrollo:** BID y OLADE – Diálogo virtual: Energía y la reactivación económica pospandemia: Diálogo con formuladores de política.
- **World Energy Council:** *World Energy Leaders Summit*.
- **Organización Latinoamericana de Energía:** Diálogo Ministerial de la Reunión de Ministros de la OLADE.

Por otro lado, es importante resaltar que el Ministerio de Minas y Energía recibió una cooperación técnica del Banco Interamericano de Desarrollo - BID para financiar un estudio de reactivación económica pos-COVID-19 con el fin de formular un plan de acción del sector eléctrico que permita contribuir a la reactivación económica de Colombia una vez superada la crisis por el COVID-19.

De igual forma, se recibió un estudio financiado por la agencia de cooperación alemana – GIZ, para documentar el desempeño y generar propuestas ante el impacto que se ha generado en la industria extractiva colombiana y en las finanzas públicas relacionadas con el sector extractivo, como consecuencia de las alteraciones provocadas por la pandemia del COVID-19.

Por último, se destaca la participación del sector en el informe de la OLADE “¿Cómo el Sector Energético de América Latina y el Caribe está actuando para enfrentar la pandemia del COVID-19?”, para el cual se enviaron los insumos que hacen parte del capítulo de Colombia. <http://biblioteca.olade.org/opac-tmpl/Documentos/old0450.pdf>

3.10. Sector Comercio, Industria y Turismo

En el mes de marzo de 2020, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo identificó 17 riesgos que, para ese entonces, podrían derivarse de la coyuntura que atravesaba el país. Cada riesgo se calificó con impacto alto o medio. Atendiendo su impacto, se contemplaron una serie de acciones para hacer frente a estos escenarios. Adicionalmente, para cada uno de los riesgos se identificaron oportunidades de capitalizarlos, estos riesgos son:

1. Desabastecimiento, acaparamiento y especulación en materia prima.
2. Desabastecimiento, acaparamiento y especulación en producto terminado.
3. Pánico económico generalizado por riesgo de desabastecimiento.
4. Reducción de la demanda externa en algunos sectores.
5. Reducción y aplazamiento de la inversión incluyendo la Inversión Extranjera Directa -IED (riesgo reputacional global).
6. Reducción y aplazamiento del consumo nacional.
7. Reducción de la productividad laboral.
8. Pérdida de la reputación del país, Gobierno e instituciones.
9. Baja capacidad de contención que lleve al país a cifras excesivamente altas de enfermos y muertos.
10. Pérdida de capacidad de la industria turística.
11. Liquidez y reducción de los niveles de rentabilidad de las empresas.
12. Incremento de los indicadores de insolvencia empresarial.

13. Incumplimiento en las obligaciones administrativas, fiscales y parafiscales de empresas.
14. Deficientes decisiones empresariales frente a la coyuntura.
15. Deficiencia en la provisión de servicios institucionales y baja capacidad de reacción ante el crecimiento de la crisis.
16. Riesgos crediticios.
17. Fallas en las coberturas de seguros.

Sector Turismo

En el mes de mayo de 2020, desde el Viceministerio de Turismo y la Oficina de Estudios Económicos se consolidó un documento dividido en cinco secciones. En la primera sección, se presenta una caracterización del sector antes de verse golpeado por la crisis. En la segunda sección, se presenta un análisis del impacto que sufrió el sector como consecuencia del cierre de operaciones de los sectores no esenciales y las medidas de confinamiento.

En la tercera sección, se presenta la magnitud de la situación en cada subsector. En el siguiente segmento, se establece el impacto que enfrentaban, en ese entonces, los prestadores de servicios turísticos registrados en el Registro Nacional de Turismo. Por último, se señalan algunas medidas que, podrían permitir superar la crisis, preservar el empleo y situar el sector nuevamente en una senda de crecimiento.

En el mes de agosto de 2020, se elaboró un informe con los datos de impacto en el sector y las medidas adoptadas para afrontar la crisis. Este documento se construyó



El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo identificó 17 riesgos que, para ese entonces, podrían derivarse de la coyuntura que atravesaba el país”

a partir de: (i) datos aportados por gremios del sector, (ii) encuestas del DANE, (iii) estudio elaborado por la Oficina de Estudios Económicos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de encuestas realizadas por el Viceministerio de Turismo.

3.10.1. Aspectos o Referencias Internacionales que se Tuvieron en Cuenta para la Preparación de Colombia

En el mes de junio de 2020, se elaboró un documento con las medidas adoptadas o en proceso de aprobación, para ese momento, en España, Italia y Francia. En los tres países se realizó un análisis de las medidas encaminadas a la mitigación de la crisis y, por otro, de aquellas enfocadas en reactivar los distintos sectores. Por último, se revisó de manera superficial las medidas principales adoptadas en Bélgica, Japón, Suiza, Italia y China.

Por otra parte, el Viceministerio de Comercio Exterior; la Oficina de Asuntos Legales Internacionales; y las Oficinas Comerciales de Colombia en el exterior, puntualmente las Oficinas en Washington, Bruselas y la Misión ante la Organización Mundial del Comercio - OMC en Ginebra, establecieron un procedimiento de monitoreo de las medidas adoptadas a nivel comparado. En este sentido, se inició un proceso de levantamiento de las principales medidas adoptadas por economías de mercado en el contexto de la pandemia.

3.10.2. Acciones Propuestas para Enfrentar la Pandemia

Como parte de las medidas para mitigación de la crisis alrededor del mundo, los principales énfasis de los programas en los países identificados en el mes de mayo de 2020 fueron:

- **Financieros:** Garantizar que empresas de todos los sectores tengan acceso a préstamos blandos y beneficios en la reestructuración de su deuda. Incluye subsidios del Estado.
- **Laborales/sociales:** Medidas de flexibilización para que las empresas puedan reducir los costos laborales y mantener así el empleo. Incluye aquellas dirigidas a reducir las jornadas, los salarios, y seguros de empleo para empleadores y empleados.
- **Comercio:** Priorización de sectores por nivel de afectación o por impacto en la economía. Se incentiva la transformación digital, especialmente el *e-commerce*, y se digitalizan trámites de comercio exterior.
- **Tributarios:** Aplazamiento en el pago de impuestos, condonación de intereses corrientes y de mora, aceleración de devoluciones, exenciones en renta y catastro.
- **Monetarios:** Reducción de la tasa de interés de los bancos centrales. Trabajo con bancos comerciales para que trasladen los beneficios de manera rápida a los clientes.

Específicamente, dentro de las medidas establecidas en los países de la región para el manejo del comercio exterior en

el marco del Estado de emergencia nacional provocado por el COVID-19, se resaltan las adoptadas en Perú, Chile, México y la Unión Europea.

Turismo

Como se mencionó anteriormente, en el informe elaborado el mes de agosto de 2020 también se señalan las medidas adoptadas para afrontar la crisis. Estas medidas se dividen en (i) Medidas adoptadas para la prevención y el control de la propagación del contagio, (ii) Medidas de mitigación del impacto económico, (iii) Medidas para la reactivación del sector.

Comercio Exterior

Entre otras, en materia de comercio exterior, Colombia restringió la exportación de ciertos insumos básicos (Decreto 462 de 2020) y liberalizó la importación de otros (Decretos 410 y 463 de 2020). Estas medidas se correspondieron, en términos generales, por las medidas adoptadas por otras economías en el marco de la pandemia:

Medidas de Restricción

La pandemia llegó acompañada de la imposición de medidas restrictivas del comercio por varios Estados, muchos de estos miembros de la OMC. En términos generales, estas medidas prohibieron, temporalmente, la importación de bienes potencialmente contaminados de COVID-19 y la exportación de bienes necesarios para afrontar la pandemia. Mientras el

primer grupo de medidas tenía el propósito de evitar la propagación del virus mediante, por ejemplo, carne cruda, el segundo grupo tenía la intención de evitar el desabastecimiento interno de bienes requeridos para prevenir o tratar la pandemia (v.gr., suministros médicos, medicamentos, mascarillas de protección, equipos médicos y, excepcionalmente, alimentos).

En el primer grupo de medidas, se identifican aquellas impuestas por Rusia relativas a la restricción de la importación de animales exóticos y decorativos (v.gr., insectos, anfibios y reptiles) de China; por Egipto relativas a la restricción de importación de ajo, zanahoria y jengibre verde desde China; por Jordania en relación con la restricción de importación de productos de origen animal y vegetal originados en China; por Kazajistán relativas a la restricción de importación de pescados y productos de pescado de China; y por Mauricio en relación con la prohibición de importación de animales vivos de China, Italia, Irán, Corea del Sur, Suiza y Estados miembros de la Unión Europea.

En el segundo grupo de medidas, se identifican las prohibiciones a la exportación impuestas por Albania (medicamentos y dispositivos médicos); Arabia Saudita (medicamentos, equipos de protección personal y dispositivos médicos); Bangladesh (mascarillas quirúrgicas, mascarillas y desinfectantes); Bielorrusia (dispositivos médicos, equipos de protección personal, cebollas y ajos, entre otros); Brasil (equipos de protección personal, respiradores y monitores); Camboya (kits para pruebas de COVID-19); Corea (mascarillas de protección); Ecuador (equipos de protección personal e ingredientes farmacéuticos); Rusia (equipos de protección personal);

Honduras (frijol rojo en grano); Indonesia (soluciones antisépticas, materias primas para fabricar mascarillas, equipos de protección personal, alcohol etílico y mascarillas); Myanmar (arroz); Reino Unido (medicamentos); Serbia (medicamentos, alimentos y elementos de protección personal); y Tailandia (mascarillas y huevos), entre otras .

Brasil impuso un mecanismo de autorización previa para la exportación de medicamentos como cloroquina, hidroxiclo-roquina, azitromicina, fentanilo, midazolam, etosuximida, propofol, alcuronio, vecuronio, rocuronio, succinilcolina, ivermectina y nitazoxanida. Perú impuso un mecanismo similar para la autorización de exportación de mascarillas, guantes y equipo de protección personal. De forma similar, Turquía impuso la autorización previa obligatoria para la exportación de mascarillas de protección, prendas de vestir de protección, delantales impermeables, gafas de protección, alcohol etílico, colonia, ventiladores y respiradores, entre otros. Rusia, por último, impuso un contingente temporal de exportación (7 millones de toneladas) para el trigo, el morcajo, el centeno, la cebada y el maíz.

Medidas de Liberalización

Las medidas de liberalización del comercio de Colombia se concentraron principalmente en bienes médicos (v.gr., medicamentos, insumos médicos, equipos médicos y elementos de protección personal) y en bienes del sector agropecuario (v.gr., frijol, cebolla, ajo y huevos).

En términos de medidas de liberalización arancelaria, economías de organismos o países como Argelia, Angola, Anguila,

Argentina, Australia, Azerbaiyán, Bangladesh, Bolivia, Brasil, Cabo Verde, Canadá, China, República Dominicana, Ecuador, Unión Europea, Alemania, India, Mongolia, Nigeria, Pakistán, Filipinas, Singapur y Tailandia han eliminado o reducido sus aranceles sobre productos médicos.

Continuando por el sector agropecuario, Estados como Bolivia (trigo y morcajo); Qatar (carne, pescado, lácteos, quesos, legumbres y aceites, entre otros); China (carne y otros); Samoa (todos los bienes agropecuarios); Marruecos (garbanzos, frijoles y maíz, entre otros); El Salvador (frijol, arroz blanco y maíz); Unión Económica Euroasiática (cebollas, ajo, zanahorias, repollo, trigo, arroz de grano largo y alimentos preparados para lactantes, entre otros); Malí (arroz y leche); y Mauritania (trigo, aceite de cocina, leche en polvo, verduras y frutas) han eliminado o reducido sus aranceles sobre alimentos o productos del sector agropecuario.

Sobre este asunto, Australia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, la Unión Europea y otros 19 Miembros de la organización circularon una declaración conjunta resaltando la importancia de evitar, según sea posible, la imposición de medidas restrictivas en el comercio de productos agropecuarios.

3.10.3. Actividades de Relacionamento o Diálogos Internacionales

Se llevaron a cabo las siguientes acciones a nivel Alianza del Pacífico (AP) para mitigar los efectos comerciales de la Pandemia:



Las medidas de liberalización del comercio de Colombia se concentraron principalmente en bienes médicos”

- Los países de la AP realizaron un estudio para determinar aquellos encadenamientos productivos que se puedan generar entre los cuatro países. Como resultado de este ejercicio, se identificaron 58 productos del sector salud. Este trabajo evidencia la oportunidad que generan los encadenamientos productivos para apoyar el comercio entre los países de la AP.
- Con el BID se ha venido desarrollando una propuesta para crear la Plataforma Digital de la Alianza del Pacífico. Este proyecto espera fortalecer las habilidades digitales de las pymes. Además, esta plataforma contará con tres espacios independientes en áreas como facilitación al comercio, pymes, pesca y cultura.
- Para la reactivación del turismo, se han realizado o propuesto una serie de encuentros y actividades, tales como: diálogo con la Unión Europea, Macrorrueda de Turismo, campaña de promoción del turismo, y capacitaciones para la homologación de competencia en el sector turismo.
- Durante junio y julio de 2020, se llevaron a cabo tres macrorruedas virtuales de negocios con Reino Unido, Centro América y, Asia Oriental y Oceanía. En estas e-Ruedas participaron cerca de 300 pymes exportadoras del bloque, lo que les permitió tener contacto virtual con aproximadamente 150 importadores de estas regiones del mundo.
- Se concretaron 1.003 reuniones de negocios para 276 empresas exportadoras de la Alianza del Pacífico, que lograron transacciones por un monto de 6.3 millones de dólares y proyecciones de compras de 98 millones de dólares.

Asimismo, se realizaron talleres de capacitación para los exportadores de la Alianza para dichos mercados en el marco de esta actividad.

- En agosto de 2020, el Grupo de Alto Nivel aprobó la modificación del Plan de Trabajo del Fondo de Cooperación, aceptando cuatro proyectos para mitigar la pandemia: plan de promoción para la reactivación del turismo en los países de la AP; creación de un Observatorio Social de la Alianza del Pacífico; fortalecimiento del sector turismo a través de la formación virtual en los países de la Alianza del Pacífico; fortalecimiento de las competencias digitales de los docentes y directivos docentes de la educación básica a través de la capacitación.
- El Grupo de Trabajo de Innovación, con apoyo del BID, lanzó la convocatoria Reto COVID. Se eligieron 8 proyectos. Se recibieron 396 propuestas tecnológicas orientadas a aliviar los impactos del COVID-19 en áreas de salud, comunidad y educación.

3.11. Sector Educación Nacional

Desde la declaratoria de emergencia sanitaria el Ministerio de Educación Nacional (MEN) ha procurado la implementación oportuna de todas y cada una de las recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social y las adoptadas por el Gobierno nacional.



El Ministerio de Educación Nacional (MEN) ha procurado la implementación oportuna de todas y cada una de las recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social”

En la medida en que han ido evolucionando las condiciones epidemiológicas y los análisis de expertos a nivel mundial, el Ministerio de Educación Nacional ha realizado un seguimiento permanente a las medidas adoptadas por diferentes países en relación con la planeación para el retorno gradual y progresivo a la presencialidad en las instituciones educativas, con el propósito de analizar las mejores prácticas y poder conocer las acciones implementadas, para así de esta manera adaptar, en la medida de las posibilidades, al contexto colombiano.

El seguimiento se ha realizado mediante una matriz en la que se registran las medidas adoptadas por un número de países de referencia, en la que se pueden evidenciar las decisiones de política tomadas en cada uno de esos países frente al retorno a la presencialidad en las instituciones educativas.

3.11.1. Aspectos o Referencias Internacionales que se Tuvieron en Cuenta para la Preparación de Colombia

Durante los últimos meses se han consultado diferentes reportes, análisis y estudios elaborados por distintas organizaciones internacionales en los que se han presentado recomendaciones, estadísticas y casos de éxito con el propósito de ajustar las acciones que se han tomado desde el Ministerio de Educación Nacional, para de esta manera adaptar lo que ha sido posible a nuestro contexto nacional, regional y local. En este sentido, se presentan los títulos de algunos de los documentos que han sido evaluados por los equipos

técnicos del Ministerio de Educación Nacional para la toma de decisiones:

- **White Paper - Save our Future Campaign:** Documento de expertos base utilizado por la UNESCO para preparar la Reunión Mundial de Educación (GEM por sus siglas en inglés) y para la redacción del primer borrador de la declaración.
- **Policy Brief: Education During COVID-19 and Beyond:** Análisis realizado por el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, contiene datos y análisis valiosos para la toma de decisiones a futuro.
- **La Educación en un Mundo tras el COVID: Nueve Ideas para la Acción Pública:** Reporte elaborado por la Comisión Internacional sobre los Futuros de la Educación.
- **Save Our Education Report:** Presentado por la organización *Save the Children*, aborda ejemplos concretos de acciones e impactos en diferentes países, incluida Colombia.
- **The COVID-19 Pandemic: Shocks to Education and Policy Responses:** Desarrollado por el Banco Mundial, analiza el doble impacto del cierre de las escuelas y de la recesión mundial y cómo esto podría tener costos a largo plazo para la educación y el desarrollo si los Gobiernos no reaccionan con rapidez para contrarrestarlos.
- **The Framework for Reopening Schools:** Elaborado por la UNESCO, UNICEF, el Programa Mundial de Alimentos y el Banco Mundial, cubre un amplio rango de áreas de

política para la toma de decisiones, como salud e higiene, bienestar socioemocional, compensación del tiempo fuera del aula, entre otras.

- **Supporting Teachers in Back-to-School Efforts. Guidance for Policy-Makers:** Creado por la *International Task Force on Teachers for Education 2030*. Se presentan pautas, recomendaciones, y algunas guías para fortalecer la labor de los maestros en su regreso a las aulas.

3.11.2. Acciones Propuestas para Enfrentar la Pandemia y Correspondencia de Estas con las Recomendaciones Internacionales

El Ministerio de Educación Nacional ha venido implementando una serie de medidas dirigidas al sector educativo para contribuir con la contención de la expansión de la pandemia del COVID-19 en coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social como entidad responsable de liderar el seguimiento constante del comportamiento epidemiológico del virus y de cada Entidad Territorial Certificada en Educación, en el entendido que las estrategias a implementar dependen de la conjugación de las competencias y responsabilidades de diversos actores del sistema. Entre ellas, están las orientaciones para la flexibilización curricular; la adquisición y reproducción de recursos y material para apoyar la implementación de la educación y trabajo académico en casa; el uso y aprovechamiento de recursos y mediaciones pedagógicas; y el retorno gradual, progresivo y seguro a la presencialidad en esquemas de alternancia educativa.



A partir de la expedición de la Directiva 016 podemos indicar que las 96 ETC avanzaron en la elaboración, aprobación y presentación a la comunidad educativa y al Ministerio de Educación Nacional del ‘plan de alternancia educativa’ con alcance para los niveles de educación inicial, preescolar, básica, media y los ciclos de educación de adultos en los sectores públicos para los años 2020 y 2021. Con la presentación del Plan de Alternancia Educativa, la totalidad de las ETC iniciaron la implementación de las acciones necesarias para el retorno gradual, progresivo y seguro de los estudiantes a la modalidad presencial.

En la jurisdicción de 51 ETC, se implementaron experiencias de retorno gradual, progresivo y seguro de los estudiantes a la modalidad presencial a partir del desarrollo de clases presenciales en las aulas con alternancia, operación de residencias escolares, así como eventos de graduación y las jornadas de presentación de pruebas de Estado Saber 11. Lo anterior evidenció que, con la debida preparación, aplicación estricta de los protocolos y el ejercicio responsable del cuidado y autocuidado, es posible asumir el servicio educativo bajo condiciones que mitigan el riesgo de contagio.

Para el año 2021, el sector y la comunidad educativos en los territorios asumieron el reto de lograr, con el liderazgo de las autoridades en las instancias de coordinación definidas, avanzar en la implementación de los 96 planes de alternancia educativa en todo el país.



3.11.3. Actividades de Relacionamento o Diálogos Internacionales

En el marco de las acciones adelantadas por el Ministerio de Educación Nacional se ha sostenido una comunicación constante y fluida con diferentes organismos internacionales, así como con Ministros de Educación de otros países para conocer las acciones y buenas prácticas. A continuación, se relacionan los diferentes escenarios:

- **UNESCO:** Como miembro del *Bureau* del Comité Directivo Global Educación 2030 del cuarto Objetivo de Desarrollo Sostenible y como copresidente del Comité Regional de Dirección del ODS 4, la señora Ministra de Educación Nacional, junto con su equipo, participó en las reuniones globales y regionales de estos comités, en las que se han presentado análisis y experiencias de los países que hacen parte, así como de las organizaciones que tienen representación en estas instancias.
- **Organización de Estados Americanos – OEA:** Como autoridades de la Comisión Interamericana de Educación, el MEN participó en diferentes espacios como ponente para presentar las acciones que desde Colombia se adelantaron para afrontar los retos de la pandemia con relación a protocolos de regreso a clases, construcción de sistemas educativos resilientes a la pandemia, evaluación para finalización del año escolar y la promoción de los estudiantes, continuidad educativa para estudiantes en situación de discapacidad en el marco de la COVID-19, entre otros.
- **Alianza del Pacífico:** El Grupo Técnico de Educación de la Alianza del Pacífico diseñó el Proyecto “*Fortalecimiento*

de las competencias digitales de los docentes y directivos docentes de la Educación Básica". Esta apuesta surgió en el marco de la pandemia para poder fortalecer las habilidades, capacidades y competencias de docentes y directivos en el uso mediado de las tecnologías digitales para avanzar en la generación de opciones innovadoras en los procesos de aprendizaje, atendiendo la emergencia por COVID-19, y posibles nuevas situaciones posteriores de confinamiento.

- **Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI:** La Organización de Estados Iberoamericanos promovió encuentros alrededor del intercambio de buenas prácticas y de experiencias en la toma de decisiones en materia educativa frente a los retos que nos impuso la pandemia.
- **Secretaría General Iberoamericana – SEGIB:** Como miembros del Sistema Iberoamericano, desde el Ministerio de Educación Nacional se participó activamente en el diseño de la Declaración de la Reunión de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, con los insumos necesarios para generar acuerdos en relación con los retos que ha impuesto la pandemia en materia de educación. Esta declaración forma parte de las decisiones preparatorias de la XXVII Cumbre Iberoamericana, cuyo lema es: *"Innovación para el Desarrollo Sostenible: Objetivo 2030 Iberoamérica ante el reto del Coronavirus"*.
- **Education Cannot Wait – ECW:** En el marco de la respuesta que se ha dado desde el sector educativo a la población migrante, sumada a la emergencia causada por

el COVID-19, el MEN participó en la reunión del Grupo de Alto Nivel de ECW, al igual que en la sesión paralela en el marco del 75° periodo de la Asamblea General de las Naciones Unidas *“The Future of Education is Here for Those Left Furthest Behind”* con el fin de visibilizar las acciones y necesidades de la población migrante, así como también las poblaciones retornadas y de acogida.

- **Brookings Institute:** El Centro para la Educación Universal de Brookings Institute en conjunto con el Banco Mundial desarrollaron una serie de reuniones denominadas *“Leadership Dialogue Series”* en las que se convocó a diferentes líderes mundiales a compartir su visión de lo que debe ser la educación en el mundo pospandemia, y la visión de futuro bajo las circunstancias de pandemia.
- **Banco Mundial:** En conjunto con el Director de la Práctica Global de Educación se presentaron las acciones que ha adelantado Colombia en atención a la comunidad educativa del país.
- **Banco Interamericano de Desarrollo – BID:** El MEN participó en el Diálogo Regional del BID, denominado *“Los sistemas educativos en una encrucijada: oportunidades y desafíos después de COVID-19 en América Latina y el Caribe”*. Se expusieron los avances, los retos y la experiencia de Colombia en esta materia, al mismo tiempo se conoció la experiencia de otros países de la región.
- **Ministro de Educación de Francia:** El señor Jean-Michel Blanquer, Ministro de Educación de Francia, y la Ministra de Educación de Colombia establecieron conversacio-

nes periódicas en las que se han dado a conocer algunos de los planes que cada país ha implementado para la atención de los estudiantes y los docentes, así como de las acciones para el retorno seguro, gradual y progresivo a las aulas.

- **Ministro de Educación de Chile:** La Ministra de Educación de Colombia y el Ministro de Educación de Chile, señor Raúl Figueroa, sostuvieron un diálogo virtual en el que compartieron experiencias, buenas prácticas, ideas y recomendaciones acerca de cómo estructurar los procesos de retorno gradual a la presencialidad, y cómo construir lineamientos efectivos para las autoridades locales para la atención en materia de educación.
- **Ministra de Educación de Ecuador:** La Ministra de Educación de Colombia y la Ministra de Educación de Ecuador, señora Monserrat Creamer, establecieron un diálogo permanente por distintos canales, en el que han abordado diferentes temas relacionados con la educación de cada país, la atención a poblaciones étnicas y de la ruralidad durante la emergencia por la pandemia, y otros aspectos comunes como los proyectos definidos en el Gabinete Binacional.
- **Ministro de Educación de Emiratos Árabes Unidos.** Su Excelencia, el señor Mohammed Bin Rashid al Maktoum, solicitó una audiencia en el mes de abril con la señora Ministra de Educación de Colombia para conocer la experiencia del país en la atención del COVID-19 y explorar oportunidades de cooperación en materia educativa. Se definieron unos asuntos relacionados con transformación

digital e innovación educativa, los cuales se han venido conversando a través de la Embajada de Emiratos Árabes Unidos en Colombia.

3.12. Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible

Desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se plantearon varias acciones para hacer frente a la pandemia; sin embargo, las mismas no responden a recomendaciones directas a nivel internacional sino a los lineamientos impartidos por las autoridades nacionales, como Presidencia de la República y el Ministerio de Salud y Protección Social. A continuación, se enuncian dichas acciones:

1. Decreto 465 del 23 de marzo de 2020 *“Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la adopción de disposiciones transitorias en materia de concesiones de agua para la presentación del servicio público esencial de acueducto, y se toman otras determinaciones en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno nacional a causa de la Pandemia COVID-19”.*
2. Resolución 0319 del 31 de marzo de 2020 *“Por medio de la cual se establecen las medidas en materia de prestación de los servicios a cargo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para dar cumplimiento al Decreto*

491 del 28 de marzo de 2020 y garantizar la atención a los administrados y el cumplimiento efectivo de las funciones administrativas”.

3. Circular MinAmbiente N° 9 del 12 de abril de 2020. *“Recomendaciones para la implementación del Decreto 491 de 2020 en los trámites administrativos a cargo de las autoridades ambientales del Sistema Nacional Ambiental y atención de las peticiones, quejas, reclamos, denuncias, solicitudes de información (PQRDS), relacionados con políticas y aplicación de la normatividad ambiental”.*
4. Circular MinAmbiente N° 10 del 20 de abril de 2020. *“Solicitud de información técnica para atender requerimientos de los entes de control y del Congreso de La República”.*
5. Circular Conjunta MinAmbiente N° 1 y MinTransporte N° 6 del 11 de mayo de 2020. *“Medidas preventivas y de mitigación para la protección de la fauna silvestre en los proyectos de infraestructura de transporte, en el marco de la emergencia sanitaria”.*

3.12.1. Actividades de Relacionamento o Diálogos Internacionales

En temas ambientales a nivel internacional se han generado varias propuestas con ocasión de la pandemia del COVID-19, especialmente las relacionadas con una etapa posterior de reactivación económica. Entre estas, una de las más destacadas es la iniciativa *“The Greatest Reset”* que se lanzó el 3 de junio de 2020 y es liderada por el Príncipe Carlos junto



...a nivel internacional se han generado varias propuestas con ocasión de la pandemia del COVID-19...”

con el Foro Económico Mundial. Es un espacio de diálogo de alto nivel que permite a los países incorporar el componente de sostenibilidad en los planes de recuperación económica pos-COVID-19. El diálogo se enmarca en cinco principios:

1. Encontrar soluciones innovadoras a los problemas tradicionales.
2. Identificar una gran oportunidad de generación de empleo con un modelo de desarrollo sostenible.
3. Carbono-neutralidad al 2050.
4. Aumento en la inversión en Ciencia, Tecnología e Innovación.
5. Reenfocar la inversión pública y privada hacia las comunidades vulnerables.

Colombia aportó al *Great Reset* desde los siguientes ámbitos: (1) abrir el mercado a las soluciones basadas en la naturaleza; (2) la protección del bosque, clave la Amazonía; (3) Biodiversidades; y (4) Economía Circular.

3.13. Sector Vivienda, Ciudad y Territorio

A pesar de significativos avances en la reducción del déficit habitacional, según cifras del Censo de Población y Vivienda del DANE del año 2018, el 6,1% de los hogares urbanos en el país están en déficit de vivienda cuantitativo, requiriendo una nueva solución de vivienda, y otro 18,7% está en déficit cualitativo, es decir, habitando viviendas de mala calidad suscep-

tibles de mejorarse. Así, son 1,4 millones de hogares los que sufren de carencias habitacionales.

A partir de esta necesidad, el Gobierno nacional se planteó desde 2018 profundizar la política nacional de vivienda con un abanico de programas que incluyen Mi Casa Ya, Semillero de Propietarios y Casa Digna Vida Digna, los cuales brindan soluciones de vivienda en un esquema integral a los hogares colombianos de menores recursos y apuntan a avanzar en soluciones definitivas del déficit de vivienda. Gracias a esta política, más de 94 mil hogares se han beneficiado de los subsidios a la cuota inicial de Mi Casa Ya y más de 500 mil hogares se han beneficiado con intervenciones en el marco de Casa Digna Vida Digna, que incluyen titulaciones, mejoramiento de vivienda y mejoramiento de entorno.

Al mismo tiempo, la política de vivienda cumple un rol importante como impulsor del sector edificador y, a través de este, como dinamizador de la economía nacional. En efecto, antes del inicio de la emergencia el sector empleaba a casi un millón de personas y participaba en el 12% del PIB nacional (incluyendo edificaciones y actividades inmobiliarias). Además, el año inició con muy buenos resultados en los indicadores líderes de vivienda, particularmente en el indicador de ventas, que con 13.381 unidades de vivienda de interés social vendidas en enero de 2020 señaló el que hasta ese momento era el mejor mes en ventas en registro.

Tras la llegada de la pandemia y las medidas de aislamiento adoptadas, el impacto de la emergencia se observó en contracciones de -39,3% y -27,2% en el PIB de construcción de edificaciones en el segundo y tercer trimestre de



...el Gobierno nacional se planteó desde 2018 profundizar la política nacional de vivienda con un abanico de programas que incluyen Mi Casa Ya, Semillero de Propietarios y Casa Digna Vida Digna...”



Las acciones tomadas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para hacer frente a la pandemia del COVID-19 partieron de reconocer que la vivienda es un determinante de la salud y eje central en el bienestar de los hogares”

2020, respectivamente. Además, según cifras de Camacol, las ventas de vivienda se contrajeron -60% en abril de 2020 frente al mismo mes de 2019, mientras que las iniciaciones cayeron -77,5%.

Adicionalmente, la emergencia puso en riesgo los ingresos de los hogares de menores ingresos al llevar las cifras de desempleo por encima del 20%. En relación con la vivienda esto resulta importante, pues las dificultades económicas pueden incidir en la capacidad de los hogares para honrar sus obligaciones, incluyendo el pago de su arriendo o el pago de su crédito hipotecario, lo que a su vez implica riesgos en cuanto a tenencia.

De acuerdo con la Banca de las Oportunidades, a cierre de 2019 más de 1.1 millones de colombianos contaban con, por lo menos, un crédito de vivienda. En materia de arrendamiento se encuentra que, cerca de 5.6 millones de hogares colombianos vivían en arriendo, esto es, el 39% del total, y otros 1,4 millones de hogares recibían ingresos por concepto de arriendos, el 85% son de estratos 1, 2 y 3.

Este diagnóstico puso en evidencia la necesidad de tomar medidas desde la cartera de vivienda en las distintas fases de la emergencia. En un primer momento, para proteger a los hogares ante la posibilidad de perder su vivienda como consecuencia de las dificultades económicas, lo que hubiese ocasionado una grave situación de vulnerabilidad. Posteriormente, se resaltó la necesidad de buscar estrategias para proteger los empleos que mensualmente dependen del sector edificador (cerca de un millón), así como la capacidad dinamizadora de la vivienda en la economía.

3.13.1. Aspectos o Referencias Internacionales que se Tuvieron en Cuenta para la Preparación de Colombia

Las acciones tomadas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para hacer frente a la pandemia del COVID-19 partieron de reconocer que la vivienda es un determinante de la salud y eje central en el bienestar de los hogares. Lo anterior, teniendo en cuenta el incremento de los hogares en situación de vulnerabilidad debido a las medidas de restricción y confinamiento. Así, los principales aspectos que se tomaron en cuenta para la política de mitigación y recuperación relacionadas con el sector vivienda, referenciados por la literatura académica y por los organismos multilaterales, fueron:

1. Una vivienda adecuada está intrínsecamente conectada a la salud pública colectiva, puesto que esta representa una primera línea de defensa contra el virus (Mohd Sharif & Farha, 2020; ONU-Habitat, 2020)⁴⁴.
2. Es amplia la evidencia científica que demuestra la estrecha relación entre la vivienda y la salud, por lo que se considera a la vivienda como uno de los determinantes sociales de la salud (Krieger & Higgins, 2002; Mood, 2011; Wood, Valdez, Hayashi, & Shen, 1990)⁴⁵.
3. La vivienda, especialmente para los segmentos de menores ingresos de la población, representa el mecanismo y el activo más importante que poseen para protegerse contra choques económicos (Gilbert, 2008)⁴⁶.

44 Mohd Sharif, M., & Farha, L. (2020). Housing is Both a Prevention & Cure for COVID-19. Inter Press Service, News Agency. Recuperado de <http://www.ipsnews.net/2020/05/housing-prevention-cure-covid-19/>
ONU-Habitat. (2020). Housing is Both a Prevention & Cure for COVID-19. Recuperado el 15 de diciembre, 2020, de <https://unhabitat.org/housing-is-both-a-prevention-cure-for-covid-19>

45 Krieger, J., & Higgins, D. L. (2002). Housing and health: Time again for public health action. *American Journal of Public Health*, 92(5), 758–768. <https://doi.org/10.2105/AJPH.92.5.758>
Mohd Sharif, M., & Farha, L. (2020). Housing is Both a Prevention & Cure for COVID-19. Inter Press Service, News Agency. Recuperado de <http://www.ipsnews.net/2020/05/housing-prevention-cure-covid-19/>
Wood, D. L., Valdez, R. B., Hayashi, T., & Shen, A. (1990). Health of homeless children and housed, poor children. *Pediatrics*, 86(6). Recuperado de <https://pediatrics.aappublications.org/content/86/6/858>

46 Gilbert, A. (2008). La vivienda en América Latina (Documento de Trabajo INDES).

4. En el marco del artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el derecho a la vivienda digna y adecuada es un derecho humano. En este sentido, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, las condiciones de vida en viviendas precarias o inadecuadas generan un mayor riesgo de infección y contagio, ya sea por hacinamiento que inhibe el distanciamiento físico, o por falta de saneamiento adecuado que dificulta el lavado de manos regular (Mohd Sharif & Farha, 2020; ONU-Habitat, 2020)⁴⁷.

Frente a la región, Colombia fue uno de los primeros países en tomar acciones en el sector vivienda, y es quizás uno de los que presentó una estrategia más integral. Sin embargo, no es el único país que ha avanzado en estas medidas. De hecho, en la región se encuentran varios casos de países que, en su mayoría, tomaron medidas posteriormente a las adoptadas en Colombia.

Por ejemplo, varios países aplicaron medidas de protección de arrendatarios, incluyendo Argentina⁴⁸, Colombia⁴⁹, Costa Rica⁵⁰ y Ecuador⁵¹, que prohibieron los desalojos. En el caso de Argentina, como en Colombia, también se congelaron los cánones de arriendo y se facilitaron acuerdos entre arrendadores y arrendatarios. Por otro lado, algunos países establecieron disposiciones para diferir las cuotas de los créditos sin intereses de mora, como en los casos de Bolivia⁵², Colombia⁵³ y México⁵⁴.

Posteriormente, otros países siguieron el ejemplo de Colombia. En mayo de 2020 el Presidente Iván Duque anunció 200 mil subsidios para compra de vivienda con el fin de impulsar

47 Mohd Sharif, M., & Farha, L. (2020). Housing is Both a Prevention & Cure for COVID-19. Inter Press Service, News Agency. Recuperado de <http://www.ipsnews.net/2020/05/housing-prevention-cure-covid-19/>
ONU-Habitat. (2020). Housing is Both a Prevention & Cure for COVID-19. Recuperado el 15 de diciembre, 2020, de <https://unhabitat.org/housing-is-both-a-prevention-cure-for-covid-19>

48 Decreto 320 de 2020 y Decreto 766 de 2020 (Prórroga).

49 Decreto 579 de 2020.

50 Resolución 1490 de 2020.

51 Ley Orgánica de Apoyo Humanitario.

52 Ley 1294 de 2020.

53 Decreto 493 de 2020.

54 <https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/mx/Documents/audit/2020/IN-FONAVIT-Medidas-apoyo-trabajadores-por-COVID19.pdf>

programas de reactivación social y económica con un protagonismo importante del sector vivienda. Se presentaron programas como “Argentina Construye”, “Arranca Perú” y “Paso a Paso Chile se recupera”.

Durante 2020 fueron asignados cerca de 45.000 subsidios para promover el acceso a la vivienda, a través del programa Mi Casa Ya dirigido a la compra de vivienda de interés social. A este ritmo, sin precedentes, durante el segundo semestre de 2020 se ha logrado un récord de asignación semanal de 1.159 subsidios, superando en 84% la velocidad de asignación semanal para el mismo semestre de 2019.

De otro lado, se introdujeron modificaciones a las normas que regulan la propiedad horizontal, permitiendo flexibilizar las fechas de pagos de cuotas de administración para evitar la causación de intereses de mora; se habilitó el uso del fondo de imprevistos para las administraciones afectadas por la disminución del recaudo de cuotas, obviando el proceso de autorización de la asamblea general de copropietarios; y se introdujo la modalidad virtual para la celebración de asambleas en consonancia con las medidas de aislamiento preventivo.

3.13.2. Fases Propuestas para Enfrentar la Pandemia y Correspondencia de Estas con las Recomendaciones Internacionales

Las acciones implementadas en materia de vivienda se dividen en dos fases. La primera corresponde a la “Fase de



Durante 2020 fueron asignados cerca de 45.000 subsidios para promover el acceso a la vivienda, a través del programa Mi Casa Ya”

Mitigación” que, de acuerdo con lo señalado por organismos internacionales, tiene como objetivo reducir las pérdidas económicas y sociales asociadas a la emergencia y a los confinamientos estrictos. La segunda, a su vez, se denomina “Fase de Recuperación”, en la cual el objetivo consiste en reactivar el aparato productivo nacional protegiendo la salud pública.

En la fase de mitigación se destacan medidas como:

- **Medidas extraordinarias para los arrendatarios y arrendadores:**
 - **Prohibición de los desalojos** desde abril de 2020 hasta junio 30 de 2020.
 - **Congelamiento de los reajustes de canon** hasta el 30 de junio de 2020.
 - **Acuerdo de pagos sin intereses de mora y/o penalidades:** Se ordenó que arrendatarios y arrendadores lleguen a acuerdos de pago sobre los cánones durante la emergencia.
 - **Prórroga de la vigencia de los contratos de arrendamiento** vigentes hasta el 30 de junio de 2020. Asimismo, los contratos que iniciaban (con la entrega del inmueble) en el transcurso de la emergencia, quedaron suspendidos hasta el 30 de junio de 2020.
- **Facilidades de pago en créditos hipotecarios:** Para mitigar los efectos económicos del COVID-19 se autoriza-

ron periodos de gracia a todos los créditos de las instituciones bancarias. Estos periodos de gracia incluyeron los créditos hipotecarios. Todas las entidades bancarias establecieron autónomamente las medidas de alivio para sus clientes, que oscilaron en congelaciones entre 2 y 6 meses en las que no se cobraron intereses de mora, manteniendo la deuda en las mismas condiciones y sin implicar reportes a las centrales de riesgo.

- **Los programas de subsidios de adquisición, arrendamiento y de mejoramiento de viviendas** continúan con las restricciones propias de la emergencia. Las postulaciones se mantienen por vía telefónica para el programa de mejoramiento integral de viviendas y barrios; y las postulaciones al programa de arrendamiento son en línea.
- **Protocolos para reinicio de actividades en el sector constructor:** En conjunto con el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Trabajo se definieron las medidas necesarias para garantizar la ejecución de obras minimizando el riesgo de contagio. Esto incluye el suministro de los insumos, las medidas de bioseguridad según el rol del trabajador, los horarios de la jornada laboral, y los diferentes espacios de la obra. Así se logró reactivar el sector edificador a partir del 27 de abril de 2020, salvaguardando la seguridad de todos los involucrados.

En la fase de recuperación se destacan medidas como:

- **200 mil subsidios para la compra de vivienda:** El Gobierno colombiano le apostó a la más ambiciosa estrategia de reactivación desde el sector vivienda, anunciando 200 mil

subsidios para la adquisición de vivienda a entregarse entre 2020 y 2022. De estos, 100 mil subsidios se dirigieron a la adquisición de vivienda de interés social (VIS) y otros 100 mil subsidios se dirigieron a la adquisición de vivienda de segmento medio, es decir, no VIS con valores de hasta 500 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV).

En esta estrategia, los 100 mil subsidios VIS hacen parte del programa Mi Casa Ya que otorga a los hogares beneficiarios, con ingresos no superiores a 4 SMLMV, un subsidio a la cuota inicial para adquisición de vivienda de hasta 30 SMLMV, y una cobertura a la tasa de interés por los primeros 7 años del crédito de hasta 5 puntos porcentuales (pps).

Por otro lado, los 100 mil subsidios no VIS se dirigieron a todos los hogares colombianos, sin restricción de ingreso, que deseen adquirir vivienda de hasta 500 SMLMV y que los beneficia por una cobertura a la tasa de 42 SMLMV distribuida por los primeros 7 años del crédito, implicando reducciones significativas en sus cuotas mensuales.

- **Garantías para crédito de vivienda:** como medida complementaria para facilitar el acceso al crédito a los hogares más vulnerables, tras un trabajo conjunto con el Fondo Nacional de Garantía, se lanzaron garantías respaldadas para créditos de vivienda que permitirían apalancar créditos por 3 billones de pesos, donde se subsidia la garantía en un 100% para los hogares de menores ingresos.

Por su parte, atendiendo las recomendaciones de la OMS para responder a la emergencia sanitaria y contener el contagio del COVID-19, el Viceministerio de Agua y Saneamiento

Básico, implementó medidas tendientes a: i) garantizar el acceso al agua a los colombianos, ii) disminuir el gasto de los hogares en estos servicios durante la emergencia y iii) garantizar la continuidad operativa de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo durante la emergencia.

A continuación, se expone una síntesis de las principales medidas adoptadas para garantizar el acceso al servicio de agua:

Tabla 5. Medidas Adoptadas para Garantizar el Servicio de Agua

MEDIDA	MECANISMO DE IMPLEMENTACIÓN	IMPACTO
Reconexión gratuita de usuarios desconectados por falta de pago	Resolución 911 de 2020 de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA)	Alrededor de 1 millón de personas reconectadas
Prohibición de la suspensión del servicio por falta de pago durante la emergencia	Resolución 911 de 2020 de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA)	800 mil familias sin suspensión del servicio al mes
Ampliación del acceso a agua potable mediante medios alternativos en zonas con dificultades de acceso mediante acueducto tradicional	Decreto 441 de 2020 y Decreto 528 de 2020	255 mil personas beneficiadas

Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Entre las medidas para disminuir el gasto de los hogares en los servicios de agua, aseo y alcantarillado durante la emergencia se encuentran las siguientes:

Tabla 6. Medidas para Disminuir el Gasto de los Hogares

MEDIDA	MECANISMO DE IMPLEMENTACIÓN	IMPACTO
Posibilidad de diferir el pago de las facturas de los servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico (APSB). Los usuarios de estratos 1 y 2 podían diferirla en 36 meses, y los de estratos 3, 4, industriales y comerciales en 24 meses. Los estratos 5 y 6 podían hacerlo previo acuerdo con el prestador	Decreto 528 de 2020, Decreto 819 de 2020 y Resolución CRA 911 de 2020	5.4 millones de suscriptores de los estratos 1 y 2 fueron beneficiados por esta medida, así como 5 millones de suscriptores de los demás estratos
Creación de subsidios para organizaciones autorizadas que prestan servicios de acueducto y alcantarillado en zonas rurales	Decreto 819 de 2020	585 mil personas beneficiadas y 10.360 millones de pesos transferidos a las organizaciones
Aumento en el tope de subsidios para los estratos 1, 2 y 3	Decreto 580 de 2020	1.9 millones de personas beneficiadas
Posibilidad de que las entidades territoriales asumieran total o parcialmente el costo de las facturas de los servicios de APSB	Decreto 580 de 2020 y Decreto 819 de 2020	7.6 millones de personas beneficiadas
Congelamiento del aumento de las tarifas durante la emergencia	Decreto 441 de 2020	2 millones de suscriptores beneficiados

Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

A su vez, las medidas para garantizar la continuidad operativa de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo durante la emergencia sanitaria abarcaron las siguientes:

**Tabla 7. Medidas para Garantizar la Continuidad Operativa de los Servicios**

MEDIDA	MECANISMO DE IMPLEMENTACIÓN	IMPACTO
Disminución de aranceles a insumos importados utilizados por empresas del sector	Decreto 463 de 2020	Disminución a 0% de los aranceles en 14 subpartidas arancelarias
Creación de líneas de financiación para las empresas de servicios públicos del sector	Decreto 528 de 2020 y Decreto 819 de 2020	\$199 mil millones en solicitudes de crédito y \$154 mil millones aprobadas en la línea de crédito de FINDETER para financiar las facturas diferidas de los estratos 1 y 2; \$80 mil millones en certificados de monto potencial para la línea con tasa compensada para financiar las facturas diferidas de los estratos 3, 4 e industrial y comercial ⁵⁵
Establecimiento del giro directo de los recursos del SGP-APSB para el pago de subsidios a las empresas del sector	Decreto 528 de 2020	Se buscó que esta medida contribuyera a la sostenibilidad financiera de los prestadores

Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

3.13.3. Actividades de Relacionamento o Diálogos Internacionales

Entre las acciones abordadas en el ámbito internacional, cabe señalar que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio participó en la convocatoria del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-HABITAT) con el fin de intercambiar experiencias sectoriales, obteniendo el reconocimiento *UN-Habitat Scroll of Honour 2020*, por las contribuciones realizadas a la calidad de vida a través de los proyectos de acceso y mejoramiento de

⁵⁵ Con corte a 3 de noviembre de 2020.

vivienda, en especial los implementados durante la emergencia sanitaria⁵⁶.

Ahora bien, con miras a coordinar la agenda regional de vivienda para estimular la recuperación del sector y formular nuevas medidas de atención y mitigación para responder a la coyuntura de la pandemia, el Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, en calidad de Presidente del Foro de Ministros y Máximas Autoridades de la Vivienda y el Urbanismo de América Latina y el Caribe (MINURVI), concertó un ambicioso plan de acción en el que se contemplan iniciativas armonizadas con la Nueva Agenda Urbana, con el respaldo de agencias de la banca multilateral, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe -CEPAL-, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos -ONU HABITAT-, la Unión Interamericana para la Vivienda -UNIAPRAVI- y diversas ONG⁵⁷.

Como parte de dichas iniciativas se encuentran las siguientes:

- Continuar impulsando acciones tendientes a fortalecer el desarrollo sostenible, y la mitigación y prevención de los fenómenos de cambio climático, a través de los procesos de planificación urbana, regulación del uso del suelo, y políticas de vivienda, con un enfoque incluyente que privilegie el bienestar de la población más vulnerable.
- Promover la resiliencia y recuperación de los asentamientos humanos durante la pospandemia, con acceso al agua limpia y saneamiento, energía no contaminante, movilidad y transporte público asequible y accesible, la producción y el consumo responsable, la conservación de la biodiversidad y un ambiente sano mediante el diseño e imple-

56 Consúltese: 2020 UN-Habitat Scroll of Honour Award Winners Announced: <https://unhabitat.org/2020-un-habitat-scroll-of-honour-award-winners-announced-0>; Ministerio de Vivienda gana premio de Onu Hábitat - Bogotá - EL TIEMPO.COM: <https://www.eltiempo.com/bogota/ministerio-de-vivienda-gana-premio-de-onu-habitat-536591#:~:text=El%20premio%20ser%C3%A1%20entregado%20en,%2C%20Malasia%2C%20Nepal%20y%20M%C3%A9xico.&text=del%20H%C3%A1bitat%202020%3A%20Vivienda%20para,urbano%22%20indic%C3%B3%20Onu%20H%C3%A1bitat.>

57 Consúltese: Declaración de Bogotá y reelección del Ministro Malagón como Presidente de MINURVI <http://minurvi-lac.org/>



mentación de iniciativas sostenibles bajo una perspectiva que privilegie la inclusión social.

- Propender por el desarrollo de instrumentos orientados a facilitar el acceso a la vivienda, especialmente para la población que trabaja en la informalidad, convocando la participación del sector privado y organismos de la sociedad civil. Así como impulsar estrategias para atender las necesidades de la población migrante mediante proyectos de interés social, albergues transitorios, subvenciones temporales para el pago de arriendo, entre otras.
- Afianzar la cooperación regional mediante la acción coordinada de esfuerzos para acceder a financiamiento y transferencia tecnológica a través de los escenarios multilaterales competentes.
- Continuar con los esfuerzos para fortalecer la operación de la Plataforma de Ciudades, destinada al seguimiento de la Nueva Agenda Urbana, de manera integrada con otras iniciativas de similar naturaleza, en los términos de la hoja de ruta acordada en San José, Costa Rica, en el marco de la XXVIII Asamblea General de MINURVI 2019.
- Estrechar la colaboración de las instancias oficiales y no gubernamentales de la región, con miras a intercambiar conocimientos sobre el sector de vivienda y el desarrollo urbano, especialmente los relacionados con logros en la etapa de recuperación pospandemia.
- Fortalecer la articulación del Gobierno a nivel nacional, departamental y municipal para el adecuado manejo del



territorio, el desarrollo urbano sostenible y la generación de nuevos recursos para la inversión pública, a través de los instrumentos de gestión de suelo, la acción climática, la promoción de los asentamientos humanos inclusivos, la movilidad y la vivienda adecuada en armonía con el entorno natural y cultural.

- Avanzar en la aplicación de tecnologías de información en el diseño, implementación y monitoreo de las políticas sectoriales aprovechando su potencial para la promoción de la inclusión social y el urbanismo sustentable.

En el marco de las actividades de colaboración que promueve MINURVI, el Ministerio también convocó dos foros especializados. El primero se celebró en octubre de 2020 con el fin de analizar los escenarios de recuperación económica en la región en el contexto de la pandemia, en un intento por estimular el desarrollo del mercado de financiamiento de vivienda, el sector inmobiliario y el urbanismo en los países de América Latina y el Caribe. Además del Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio de Colombia participaron: el Presidente de la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos de Honduras, el Coordinador del Comité de Crédito Hipotecario de la Asociación de Bancos de México, y un representante de la Junta Directiva del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas de Guatemala.

A su vez, el segundo foro se llevó a cabo en noviembre de 2020. En este espacio se abordó el tema del financiamiento de la vivienda en América Latina y el Caribe con un enfoque de género, con miras a explorar alternativas para el diseño e implementación de estrategias y programas que faciliten a las mujeres el acceso a fuentes de financiación de vivienda

en un marco legal adecuado. En este escenario participaron: la Corporación Financiera Internacional, el Banco Davivienda (Colombia), y la Fundación Pro Mujer (Bolivia).

Por último, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio elaboró, con la colaboración de ONU-HABITAT, un libro que recopila las políticas sectoriales implementadas para responder a la pandemia, por parte de varios países de la región, miembros del Comité Ejecutivo de MINURVI. Esto con el objetivo de proporcionar un referente de consulta e intercambio de conocimiento que contribuya al fortalecimiento de las capacidades técnicas de las instituciones intervinientes.

3.14. Sector Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Desde el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se tomó como referente el documento *“Digital Development Joint Action Plan and Call for Action COVID-19 Crisis Response”* elaborado por el Banco Mundial, la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), el GSMA y el Foro Económico Mundial. A partir de este se establecieron lineamientos para dar respuesta a la crisis ocasionada por la pandemia.

Además, en el marco del memorando de entendimiento que tiene este Ministerio con la Cámara Colombiana de Comercio Electrónico, se preparó el Informe Impacto COVID-19 sobre el Comercio Electrónico con cifras de enero de 2020



El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones junto con la Cámara Colombiana de Comercio Electrónico preparó el Informe Impacto COVID sobre el Comercio Electrónico”

a 31 de mayo de 2020. Igualmente, este Ministerio tuvo en cuenta las referencias internacionales en datos abiertos y seguridad y privacidad de la información a partir de escenarios como la OCDE.

Adicionalmente, se elaboraron documentos de referencia para tomar las medidas más exitosas en materia de transformación digital y conectividad para responder a la emergencia causada por el COVID-19, haciendo hincapié en los países que presentaron signos de recuperación más exitosa en materia de reactivación económica, teletrabajo, plataformas digitales para mapeo del virus, entre otras. Los países que se tomaron como referencia fueron China, Corea del Sur, Singapur y Japón, entre otros. Los temas principales de los documentos fueron:

- Referencia de los Gobiernos sobre la reactivación económica durante la pandemia.
- Medidas de relevancia de las corporaciones para implementar el teletrabajo.
- Plataformas exitosas de los Gobiernos para hacer seguimiento a los casos de COVID-19.

3.14.1. Aspectos o Referencias Internacionales que se Tuvieron en Cuenta para la Preparación de Colombia

- **Economía Digital:** Durante este año, se formuló el CONPES de Comercio Electrónico y para ello se tuvieron en cuenta

los desafíos que enfrenta el país para mejorar su comercio electrónico. Considerando que hay diversas barreras al respecto, se siguieron las recomendaciones del documento de la OCDE denominado: *“Unpacking E-Commerce. Business Models, Trend and Policies”*.

- **Observatorio CEPAL COVID-19:** En mayo de 2020, la CEPAL creó este instrumento de apoyo para América Latina y el Caribe en tiempos de pandemia, con el propósito de apoyar a los países de la región en el seguimiento y monitoreo de los efectos de la crisis generada por el COVID-19 a mediano y largo plazo.
- **UIT: COVID-19 Response and Recovery:** A través de esta plataforma, la Unión Internacional de Telecomunicaciones invita a los países a utilizar plenamente las tecnologías digitales para responder y recuperarse del COVID-19, y para prepararse para futuras emergencias mundiales similares promocionando una conectividad universal, segura, confiable y asequible.
- **Economía Digital:** Se avanzó en la formulación de estrategias directas para atender a los empresarios y emprendedores afectados. Primero, se impulsó el Plan de Digitalización de Pymes, bajo un programa de la Organización de Estados Americanos, que a la fecha ha permitido la creación de más de 27.000 páginas web para dar a conocer la oferta de productos de los comerciantes.

Segundo, se adelantaron los proyectos Vende en Línea y Tiendas Virtuales con el objetivo de apoyar a las MiPymes y los emprendedores para comercializar sus productos.

- **Gobierno Digital:** En el marco de los lineamientos internacionales sobre datos abiertos, y recogiendo recomendaciones de organizaciones como la OCDE y el Open Data Charter, se lideraron las siguientes acciones en materia de datos abiertos:
 - En el Portal Nacional de Datos Abiertos, www.datos.gov.co, se ha dispuesto el acceso a datos abiertos de los casos positivos de COVID-19 en el país entregados por el Instituto Nacional de Salud (INS), los cuales están en formatos abiertos para descarga y reutilización por parte de los ciudadanos: <https://www.datos.gov.co/Salud-y-Proteccion-Social/Casos-positivos-de-COVID-19-en-Colombia/GT2j-8ykr/data>
 - Los usuarios de estos datos abiertos han creado diferentes productos como tableros de control, visualizaciones y soluciones de monitoreo para sus instituciones que han compartido en la sección de usos del portal: <https://herramientas.datos.gov.co/es/usos>
 - Estos datos abiertos son la fuente de información para el tablero de visualizaciones de la página oficial del COVID-19 en Colombia, donde se hace un monitoreo diario de la evolución del virus en el país por distintos tipos de clasificaciones como departamento, municipio, edad, fecha, tipo, tasa de mortalidad, entre otros, que permiten al Gobierno nacional tomar decisiones frente a la pandemia: <https://coronaviruscolombia.gov.co/Covid19/index.html>

3.14.2. Actividades de Relacionamento o Diálogos Internacionales

- **Agenda digital para América Latina y el Caribe (eLAC):** Durante la VII Conferencia Ministerial sobre la Sociedad de la Información de América Latina y el Caribe, los países miembros aprobaron la Agenda Digital para América Latina y el Caribe (eLAC2022), que incluye 8 áreas de acción e identifica 39 objetivos específicos para su implementación en los próximos dos años.
- **Comité de Política de Economía Digital (CDEP):** Colombia participó en la 82ª Sesión del CDEP de la OCDE que se llevó a cabo de forma virtual en 2020, así como de las reuniones de sus diferentes grupos de trabajo, en donde se trataron también los temas relacionados con las respuestas a la crisis generada por la pandemia.
- ***“OECD LAC Regional Programme Webinar Series. Keeping the Internet up and running in times of crisis: Insights for Latin America and the Caribbean”:*** Se llevó a cabo el 9 de Julio de 2020. En este evento se discutieron las iniciativas de respuesta a la pandemia de diferentes países.
- **Entrevista del Viceministro de Competitividad, Iván Mantilla, con representantes del Foro Económico Mundial para discutir la implementación en Colombia de las recomendaciones del *“Digital Development Joint Action Plan and Call for Action COVID-19 Crisis Response”*:** 29 de junio de 2020, esta conversación sirvió de insumo para

la construcción del documento *“Accelerating Digital Inclusion in the New Normal”* por parte de este Ministerio.

- **“Diálogo de alto nivel: tecnologías digitales en tiempos de COVID-19”:** Este evento fue organizado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas (CEPAL) y la Secretaría ELAC, en coordinación con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Ministerio de Telecomunicaciones de la Sociedad de la Información (MIN-TEL). Se intercambiaron experiencias en la región sobre lo realizado en la emergencia sanitaria y se analizaron las acciones pos-COVID-19.
- **“Digital transformation post-COVID-19: LATAM responses to the digital divide”:** Organizado por el International Institute of Communications (IIC). Se discutieron las iniciativas de respuesta a la pandemia de diferentes países enfocado en el cierre de la brecha digital.
- **Trigésimo octavo período de sesiones de la Comisión Económica de América Latina y el Caribe (CEPAL):** 26 de octubre de 2020, se abordó la respuesta del país a la situación de la pandemia. Igualmente, en el mes de septiembre se atendió la encuesta enviada por la CEPAL en el marco de la iniciativa e-Trade for All, denominada iniciativas y respuestas de política pública para fomentar el comercio electrónico en el contexto de la pandemia del COVID-19.
- **Red de Gobierno Electrónico de América Latina y Caribe (Red GEALC):** Se discutieron soluciones de Gobierno Digital e intercambio de experiencias en la emergencia sa-

nitaria y social surgida de la pandemia del COVID-19. En la primera reunión, se abordó la experiencia de Uruguay en el uso de tecnología para enfrentar la crisis. En la segunda reunión, se presentaron buenas prácticas en materia de seguridad de la información.

- **Webinar: COVID-19 Co-operation - Beyond COVID-19: enablers for sustainable digital services; Webinar E-Leaders: Why governance matters to tackle COVID-19?**
- **Government After Shock, What's Next for Public Sector Reform?:** Organizado por la OCDE. Se centró en las implicaciones de la crisis para el Gobierno, la formulación de políticas, y en la configuración del futuro del Gobierno más allá de la crisis. Se examinaron una amplia gama de temas como: transformación del sector público, gobernanza de datos, innovación en desarrollo, Gobierno abierto, Gobierno centrado en el ciudadano y respuestas de sistemas a las crisis, incluidos enfoques sistémicos para abordar la violencia de género.
- Talleres internacionales sobre la generación de dos *softwares* públicos regionales y apoyo consistente a los países de la región en el establecimiento de acuerdos técnicos básicos para la firma digital transfronteriza.
- **Reunión anual de E-Leaders 2020:** Tuvo como eje central de discusión *“la madurez del Gobierno Digital: acelerando una transformación sostenible”*.
- **VI Reunión ministerial de Gobierno Digital y XIV reunión Red GEALC: “Transformación digital para la reactivación económica y social”**

- Actividades de relacionamiento con el Servicio de Gobierno Digital del Reino Unido, en el marco del memorando de entendimiento suscrito con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para fortalecer el desarrollo evolutivo del Portal Único del Estado colombiano – GOV.CO y la política de Gobierno Digital.

3.14.3. Otros Aspectos Relevantes que han Generado Desafíos desde el Contexto Internacional

Con respecto al emprendimiento digital y la reactivación económica, a nivel internacional se han recomendado los siguientes puntos, los cuales han sido tenidos en cuenta por este Ministerio para el desarrollo de sus actividades:

1. Adaptar los emprendimientos a un entorno digital, siendo necesario capacitarse en comercio electrónico y aprender a manejar herramientas online que faciliten el trabajo.
2. Incluir el servicio de *delivery* asegurándose de que los empleados que realizan las entregas cumplan con todas las medidas sanitarias dictadas por el Gobierno como el uso de mascarillas y guantes.
3. Las redes sociales también son una plataforma ideal para comunicar las medidas tomadas, ofrecer los productos o servicios y captar clientes.

De acuerdo con el BID, tras la pandemia se ha aprendido que la innovación es la base de la salida de la crisis y el creci-

miento futuro. En este sentido, es una oportunidad relevante el fortalecimiento de los ecosistemas de emprendimiento e innovación: disponer de un ecosistema de emprendimiento e innovación robusto se ha revelado como un activo de alto valor para los países en esta coyuntura.

Para la reactivación es una prioridad tener el máximo nivel posible de digitalización de los sectores económicos.

Todos estos desafíos subrayan la importancia de la ciencia, la tecnología y la innovación como determinantes para cualquier escenario de salida de la crisis y reactivación económica.

Teniendo en cuenta este contexto inspirado en el escenario y aprendizaje internacional, desde el área de emprendimiento de MinTIC: Apps.co, ofrecemos para la reactivación económica los siguientes programas para fortalecer el emprendimiento digital:

1. **Cursos Virtuales Gratuitos:** Es el espacio para el desarrollo de competencias y habilidades del talento humano en emprendimiento y programación. Busca propiciar y potenciar las capacidades específicas de los diferentes usuarios de la comunidad Apps.co.

En el momento se cuenta con 8 cursos disponibles: 1) *Fin-tech* para emprendedores, 2) Introducción al marketing digital, 3) Curso de introducción al financiamiento de *startups*, 4) Curso profesional de *Git* y *GitHub*, 5) Fundamentos de programación básica, 6) Marketing Voz a Voz, 7) Marca personal, 8) Fundamentos de ingeniería de *software*.

“

Para la reactivación es una prioridad tener el máximo nivel posible de digitalización de los sectores económicos”

Con corte a 30 de noviembre de 2020 se atendieron más de 41.000 personas en todo Colombia. Adicionalmente, durante el 2020 se ha invertido en cursos virtuales gratuitos la suma de \$106.000.000 pesos para la creación de un nuevo curso de economía naranja.

2. Semilleros de Emprendimiento Digital (SEED): Durante el 2019, Apps.co recorrió diferentes regiones del país llevando los Talleres de Emprendimiento Digital. Actualmente, se llama Semilleros de Emprendimiento Digital -SEED. Allí se ofrece un espacio de experimentación e investigación para la creación de iniciativas digitales a través del uso de las metodologías ágiles de emprendimiento. Están dirigidos a personas entre los 13 y 70 años. También involucra a entidades públicas y privadas que promueven el desarrollo del emprendimiento en la región. Los beneficiados reciben herramientas y metodologías que facilitan la consolidación de ideas y negocios digitales. Así mismo, reciben un certificado avalando su participación en las sesiones de transferencia metodológica que es muy importante para su hoja de vida. Durante el 2020 se beneficiaron más de 14.000 personas en el territorio colombiano.

Adicionalmente, en SEED se han invertido 330.433.853 pesos, correspondiente a las herramientas tecnológicas, la producción de contenidos y el recurso humano necesario para llevar a cabo las sesiones.

3.15. Sector Transporte

El Ministerio de Transporte realizó consultas y análisis de información proveniente de diferentes Estados, relacionada con las medidas que tomaron las respectivas autoridades con el fin de contener y mitigar el contagio del COVID-19 en el transporte y la movilidad de los usuarios.

3.15.1. Análisis y Diagnóstico del Contexto Internacional en Materia de Infraestructura

Con el acompañamiento del Banco Interamericano de Desarrollo - BID se lograron conocer las prioridades para la recuperación económica en América Latina y el Caribe, sin dejar de lado la contención y mitigación del COVID-19. Una de las estrategias centrales fue la de impulsar una recuperación económica rápida a través del gasto en la infraestructura, incluyendo ciertamente la infraestructura de transporte⁵⁸.

Este trabajo plantea que la región requiere una reasignación fuerte dirigida a las inversiones en infraestructura sostenible que, bien diseñadas, son tanto o más efectivas en su impacto pro-crecimiento y pro-pobre que la infraestructura estándar. Asimismo, se entendió como región que la infraestructura debe considerarse como un fuerte multiplicador en la economía de nuestras regiones, la cual requería acelerar su crecimiento no solo para enfrentar la pandemia actual en

58 Banco Interamericano de Desarrollo. *“Salir del túnel pandémico con crecimiento y equidad: una estrategia para un nuevo compacto social en América Latina y el Caribe”* Alejandro Izquierdo, Philip Keefer, Allen Blackman, Matías Busso, Eduardo Cavallo, Gregory Elacqua, Ana María Ibañez, Julián Messina, Mauricio Moreira, Carlos Scartascini, Norbert Schady, Tomás Serebrisky. 2020.

materia económica, sino también para promover el crecimiento de la región pospandemia.

En este sentido, las propuestas de reformas para fortalecer el aporte de la infraestructura fueron:

- Adoptar los marcos institucionales considerados como mejores prácticas.
- Para el marco institucional, identificar, priorizar y ejecutar proyectos con mayor retorno socioeconómico.
- Incorporar las estrategias de digitalización en los planes para la infraestructura.
- Orientar las nuevas inversiones en infraestructura hacia la sostenibilidad y la resiliencia.

Consideraciones de protocolos para una reapertura segura

El sector también ha tenido presente las consideraciones establecidas por el BID en documentos como *“Del confinamiento a la reapertura: consideraciones estratégicas para el reinicio de las actividades en América Latina y el Caribe en el marco del COVID-19”*. Al respecto, evidenciaron las lecciones aprendidas de otros países como los de Asia Oriental, Europa y Estados Unidos para la implementación de restricciones que afectaban los diferentes modos de transporte, como lo fueron las restricciones para viajar y la implementación de cuarentena para viajeros poniendo de manifiesto la impor-

tancia de los viajeros como transmisores del virus, bien sea desde el exterior o en el interior de un país.

Continuidad de la infraestructura como actividad esencial durante el confinamiento y en la etapa de aislamiento selectivo

El Gobierno colombiano entendió la actividad de construcción de infraestructura como una actividad esencial y, por lo tanto, como una actividad cuya continuidad debía garantizarse. Conforme a un análisis de la región adelantado por el BID, las medidas de la cuarentena conllevaron a una disminución drástica del ritmo de las obras públicas y, en algunos casos, a su cierre. Esto impactó directa y negativamente en el empleo y en la economía, debido al gran peso que la infraestructura tiene sobre el gasto público.

Los países de América Latina y el Caribe, entre ellos Colombia, se enfrentaron a mantener abiertas o reactivar las obras de infraestructura en un entorno general donde la pandemia no estaba controlada en su momento y en donde persistieron las restricciones de confinamiento en algunos sectores de la población. No obstante, a partir del 13 de abril de 2020, Uruguay y Colombia reactivaron el sector, siendo referente en la región. Requirió de medidas especiales para proteger a la fuerza laboral que está activa, así como para apoyar a las empresas de la cadena productiva del sector de la construcción para intentar evitar su desaparición.

Además del estricto cumplimiento de protocolos de salud para minimizar los contagios de los trabajadores y de la población en general, se tuvieron en cuenta las siguien-



El Gobierno colombiano entendió la actividad de construcción de infraestructura como una actividad esencial y, por lo tanto, como una actividad cuya continuidad debía garantizarse”

tes consideraciones: los impactos en plazos y costos de los proyectos; cadena de pagos y protección del empleo; y los intercambios de experiencias.

Asimismo, se estableció la necesidad de asegurar la continuidad del transporte de carga, por lo que se aseguró la continuidad de este servicio. En este sentido, se tuvo en cuenta la coordinación regional, la protección de los trabajadores de carga y un adecuado funcionamiento de los pasos de frontera terrestres en puertos y aeropuertos para garantizar que las cadenas de suministro continuaran funcionando.

Resultó fundamental la adopción y fortalecimiento de los protocolos sanitarios en la infraestructura de transporte necesarios para llevar a cabo una labor de control y de facilitación del comercio de forma ágil y segura. De forma específica, se destacan las siguientes medidas:

- Creación de procesos simplificados, digitales y tecnología de punta para simplificar los procesos de flujo de carga.
- Protección, capacitación y coordinación.
- En relación con el manejo de flujo de pasajeros en las fronteras, se tuvo en cuenta la recomendación de evitar aglomeraciones, establecer puntos de control de temperatura, así como implementar un protocolo continuo de desinfección de elementos de la población migrante.

En línea con el análisis realizado en conjunto con las bancas multilaterales, esta cartera también tuvo en cuenta y participó en el estudio llevado a cabo por el Banco Mundial (BM)

sobre los Impactos del COVID-19 y las medidas de política pública y riesgos residuales en el sector transporte.

Análisis y diagnóstico del contexto internacional en materia de transporte aéreo:

En esta línea, y teniendo en cuenta que las afectaciones sobre todos los actores de la cadena del transporte aéreo; esto es, aerolíneas, operadores aéreos no regulares, prestadores de servicios a la industria aeronáutica, operadores aeroportuarios, y demás actores que en ella participan, son producto y tienen una relación directa con los motivos que dieron lugar a la declaratoria de emergencia, el Gobierno nacional tuvo la necesidad y la potestad de adoptar medidas encaminadas a prevenir que se agravaran las circunstancias que esta industria tuvo que afrontar durante la emergencia.

El efecto derivado de esta situación es que las aerolíneas se han quedado sin efectivo antes de llegar la recuperación del sector y la economía, derivando en el debilitamiento y posible quiebra de muchas de ellas. Adicionalmente, de acuerdo con la WTTC (World Travel and Tourism Council), *“los viajes globales podrían verse afectados negativamente hasta en un 25% en 2020. Esto es el equivalente a una pérdida de tres meses de viajes globales. Esto podría conducir a una reducción correspondiente en los empleos de entre 12 y 14 por ciento”*⁵⁹.

Bajo estas circunstancias derivadas esencialmente de la pandemia, organizaciones internacionales del transporte aéreo han sugerido y solicitado de manera reiterada y urgente la

.....
59 Coronavirus puts up to 50 million Travel and Tourism jobs at risk says WTTC. WTTC. Tomado de <https://www.wttc.org/about/med>

adopción de medidas por parte de los Estados. Es así como, por nombrar un claro ejemplo de lo anterior, la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA por sus siglas en inglés) envió una carta a los miembros del G-20 para que se adoptaran medidas inmediatas que previnieran efectos posiblemente irreversibles sobre el transporte aéreo en el mundo⁶⁰.

Otro de los análisis con relevancia internacional que se llevó a cabo al interior del Ministerio de Transporte fue la medida del distanciamiento social en aeronaves, tomando como ejemplo 22 medidas adoptadas por aerolíneas y pronunciamientos de organizaciones internacionales de transporte aéreo.

Modo portuario y ferroviario

En cuanto a los modos de transporte portuario y ferroviario, la referencia fundamental fue lo establecido por la OMS, puntualmente en el segundo trimestre del año 2019. La OMS expidió recomendaciones enfocadas en estos dos modos de transporte, en donde, por un lado, los puertos garantizaron durante toda la pandemia el tráfico internacional de bienes y mercancías que, si bien tuvo una reducción sensible, tanto el servicio como la infraestructura de este modo de transporte nunca se detuvo.

En cuanto al modo de transporte ferroviario, Colombia no cuenta con un sistema de pasajeros a larga distancia, por lo que el enfoque se centró en los trenes de carga con conexión a puertos marítimos garantizando el suministro hacia el interior del país. El modo ferroviario sirvió como gran complemento para la afectación que sufrió el transporte de carga

60 Open Letter from the International Air Transport Association (IATA) to the G-20 Leaders on the occasion of their Extraordinary Meeting, 26 March 2020. IATA. Tomado de <https://www.iata.org/en/iata-repository/pressroom/regulatory--legal-filings/open-letter-to-the-g20-leaders-on-the-occasion-of-their-extraordinary-meeting-26-march-2020/> (26/03/2020)

en carreteras del país. Los suministros de carga se articularon entre el modo ferroviario y el modo portuario de transporte sin mayor afectación para complementar la operación carretera que sí tuvo unas grandes afectaciones.

3.15.2. Aspectos o Referencias Internacionales que se Tuvieron en Cuenta para la Preparación de Colombia

En el marco de la emergencia sanitaria, el Ministerio de Transporte inicialmente tomó como referencia las resoluciones y circulares emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. No obstante, también tuvo en cuenta las Directrices para la Prevención del COVID-19 para el Transporte Internacional de Carga por Carretera, comunicadas por la OMS el 29 marzo de 2020, y los Lineamientos para Operadores de Transporte Público publicada por la Unión Internacional de Transporte Público (UITP) el 6 de abril de 2020.

Posteriormente, se elaboró y consolidó el protocolo de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del COVID-19 en el sector transporte, a través de la Resolución 677 del 24 de abril de 2020; propendiendo por prevenir y mitigar la pandemia en su primera fase, mientras se garantiza el abastecimiento de bienes a la población y se propendía por la continuidad de la prestación del servicio de transporte.

Para la segunda fase de la pandemia, se trabajó en conjunto con el Ministerio de Salud y Protección Social la Resolución

1537 de 2020, modificatoria de la referida Resolución 677 de 2020. Se tuvieron en cuenta los siguientes documentos:

1. Organización Mundial de la Salud: *“Updated WHO recommendations for international traffic in relation to COVID-19 outbreak”* y *“Updated WHO advice for international traffic in relation to COVID-19 outbreak”*.
2. Unión Internacional de Transporte Público: *“Gestión de COVID-19. Directrices para operadores de transporte público”*
3. Organización Internacional del Transporte por Carretera: Recomendaciones sobre salud e higiene a bordo de autobuses durante la pandemia del COVID-19.

3.15.3. Acciones Propuestas para Enfrentar la Pandemia y Correspondencia de Estas con las Recomendaciones Internacionales

Con el Decreto Legislativo 539 de 2020 y la Resolución 666 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, y una vez analizadas las condiciones particulares que rodeaban las diferentes actividades del sector transporte, se profirió la Resolución 677 del 24 de abril de 2020, por la cual se implementó el protocolo de bioseguridad especial para el sector transporte con la finalidad de ser observado por parte de los diferentes agentes del sector.

Con posterioridad y de conformidad con las fases de la pandemia, al existir diferentes recomendaciones y disposiciones de carácter técnico, científico y académico, se procedió a actualizar y modificar el mencionado protocolo mediante la Resolución 1537 del 2 de septiembre de 2020. En ese contexto, se enuncian las medidas, en las cuales se tuvieron en cuenta las recomendaciones internacionales:

- **Fase 1.** Resolución 677 del 24 de abril de 2020 “por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en el sector transporte”.
- **Fase 2.** Resolución 1537 del 2 de septiembre de 2020 “Por medio de la cual se modifica la Resolución 677 de 2020 en el sentido de sustituir el anexo técnico que adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo y de la enfermedad COVID-19 en el sector transporte”.

3.15.4. Actividades de Relacionamento o Diálogos Internacionales

En cuanto a los asuntos internacionales y de cooperación internacional adelantados por el Ministerio de Transporte, se priorizaron el relacionamiento y el diálogo coordinado con Ministerios de otros países y organismos internacionales, siempre alineados con el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. El objetivo fue implementar los procesos de administración responsable de fronteras para el tránsito de personas, carga y mercancías, en el marco del principio de reciprocidad; y la regulación económica ordenada, segura

y continua. Así, se dispuso de diferentes herramientas para facilitar el intercambio de buenas prácticas en el manejo y frente a la pandemia derivada del COVID-19, a saber:

- Memorando de Entendimiento en materia de tecnología, logística y mantenimiento sobre hidrovías y puertos fluviales con la República de Argentina.
- Mesas Binacionales Colombia - Ecuador sobre Tránsito Internacional por Carretera de Mercancías.
- PROSUR – Comité Ejecutivo para Tránsito de Personas – Reapertura de Fronteras.
- Webinar realizado por el BID sobre *“Supervisión Virtual de Obras: Los retos y oportunidades para la transformación digital de las agencias de infraestructura”*.

3.16. Sector Cultura

3.16.1. Aspectos o Referencias Internacionales que se Tuvieron en Cuenta para la Preparación de Colombia

Desde el Ministerio de Cultura se prepararon dos documentos sobre el contexto internacional de la pandemia. En el primer documento, se identificaron las problemáticas surgidas en el sector cultural a partir de las reacciones de los artistas y gestores culturales en España, México, Perú, Países Bajos y

la Unión Europea. Esto se realizó con el propósito de identificar con mayor claridad los impactos negativos que el COVID-19 generó en el sector cultura en el plano internacional, y conocer las posibles soluciones planteadas por los gremios.

A partir del ejercicio realizado se identificaron las siguientes problemáticas que compartían los gestores culturales y artistas de los países estudiados:

- **Postergación de eventos culturales:** el cierre de teatros, museos, cines y demás centros culturales como parte de las medidas adoptadas por los distintos Gobiernos, condujeron a la postergación de las agendas culturales. Esto produjo pérdidas económicas para los artistas y gestores culturales cuyos ingresos dependen del número de visitantes y espectadores de este tipo de eventos. De manera específica, se presentaron despidos, disminución de sueldos y crisis económica de centros culturales privados.
- **Condiciones laborales:** en varias ocasiones, los gremios argumentaron que la pandemia no había generado problemáticas, sino que había potencializado las vulnerabilidades preexistentes de los artistas y gestores culturales. En este sentido, los gremios se refirieron a las precariedades laborales de los artistas que no cuentan con las mismas garantías sociales que los empleados de otros sectores económicos.
- **Falta de controles:** si bien en algunos casos se prestaron algunas ayudas gubernamentales, muchas de estas no contaban con mecanismos de control o seguimiento para asegurar su eficacia o la correcta asignación de recursos.

Adicional a estas problemáticas registradas en varios Estados, se identificaron las siguientes demandas exigidas por los artistas y gestores culturales:

- **Ayudas económicas:** debido a las crecientes dificultades económicas del sector, los artistas y gestores culturales exigían ayudas económicas que les permitieran garantizar un mínimo de ingresos con los que pudieran paliar los efectos negativos de la situación presentada. Estos no solo se referían al otorgamiento de recursos económicos, sino también al establecimiento de incentivos tributarios que permitieran la reactivación del sector y que evitaran el incremento de las deudas de los artistas y gestores culturales. Asimismo, solicitaban la revisión de algunas problemáticas estructurales, tales como la inestabilidad laboral del sector, así como la falta de garantías sociales.
- **Uso de las tecnologías de la información:** en la nueva realidad presentada, se identificó una oportunidad para implementar las tecnologías de la información al sector. Por tal razón, los artistas y gestores culturales demandaban facilidades para poder implementar este tipo de recursos en la generación de contenido digital innovador que facilitara la transformación del sector, así como el establecimiento de nuevas dinámicas de consumo y demanda de servicios culturales.

Por otra parte, en el segundo documento se realizó un ejercicio comparativo frente a los protocolos de reapertura diseñados e implementados por los siguientes Estados: Alemania, Canadá, China, Corea del Sur, España, Francia, Hong Kong, Italia, Portugal, Singapur y Nueva Zelanda.



Adicionalmente, se registraron las recomendaciones realizadas por organizaciones como la UNESCO o la Federación Internacional de Asociaciones e Instituciones de Bibliotecas -IFLA- con el fin de conocer los lineamientos internacionales en materia de bioseguridad. Lo anterior, se realizó con el propósito de conocer las iniciativas internacionales en materia de reapertura, y poder contar con un referente en la materia para tener en cuenta en la elaboración de este tipo de procedimientos para los centros culturales del país. Los elementos comunes que se identificaron fueron los siguientes:

- Garantizar el suministro de elementos de protección (tapabocas y guantes entre otras) a personas de seguridad y staff de los museos y bibliotecas.
- Garantizar el distanciamiento de mínimo 1 metro entre cada persona dentro de los establecimientos y en las filas exteriores en el caso que existan.
- Adecuación de los espacios instalando puntos de higiene personal que permitan lavarse constantemente las manos, así como seguimiento al estado de salud de los asistentes.
- No prestar el servicio de guía.
- Identificación de personal esencial y establecer flexibilidad horaria para dichos empleados.
- Incremento de las frecuencias de las jornadas de limpieza.
- Implementación de mecanismos para el control y flujo de personas para evitar aglomeraciones.



El Ministerio de Cultura y sus entidades adscritas diseñaron una estrategia encaminada a consolidar la cultura como un factor de transformación social, resiliencia y desarrollo sostenible inclusivo”

- Implementar mecanismos de “*aislamiento y cuarentena*” a libros y demás bienes culturales susceptibles de manipulación por parte del público.
- Promover y fomentar la utilización de tecnologías digitales para garantizar el acceso a los servicios culturales.
- Progresividad en la implementación de este tipo de medidas para la apertura.

De esta forma, se realizaron análisis comparativos internacionales frente a las necesidades presentadas en el sector cultural, así como las medidas de reapertura implementadas por algunos Estados, con el propósito de aprender de los ejemplos externos y diseñar las respuestas institucionales de acuerdo con las circunstancias directamente aplicables al caso colombiano.

3.16.2. Acciones Propuestas para Enfrentar la Pandemia y Correspondencia de Estas con las Recomendaciones Internacionales

Con el fin de hacer frente a la situación generada por la pandemia, el Ministerio de Cultura y sus entidades adscritas diseñaron una estrategia encaminada a consolidar la cultura como un factor de transformación social, resiliencia y desarrollo sostenible inclusivo. Para ello se plantearon dos objetivos específicos: (1) facilitar la reactivación económica del sector cultural; y (2) facilitar el acceso de los ciudadanos a la cultura a través de plataformas digitales inclusivas.

El planteamiento de la iniciativa estuvo influenciado por el análisis comparativo descrito anteriormente y su implementación ocurrió en dos fases. La primera se diseñó con el propósito de cumplir con el primer objetivo específico: facilitar la reactivación económica del sector cultura. La segunda, por otra parte, se formuló con el fin de facilitar el acceso de la cultura a la ciudadanía en general, y de empoderar a las comunidades a través de iniciativas con enfoque territorial y diferencial usando plataformas de contenidos digitales.

De manera específica, las siguientes acciones se desarrollaron en cada una de las fases mencionadas:

Objetivo Específico # 1: Facilitar la reactivación económica del sector cultural.

Las siguientes medidas fueron tomadas con el fin de reactivar el sector cultura y aliviar la situación socioeconómico de los artistas y gestores culturales:

- 1. BEPS:** Beneficios Económicos Periódicos para ser destinados por parte de las autoridades locales a la seguridad social de gestores culturales y creadores. A través de esta medida se invirtieron 177.472 millones de pesos (51.5 millones de dólares) para vincular a 7.245 creadores y gestores culturales.
- 2. Convocatoria “Comparte lo que Somos”:** Es la más grande que se haya abierto para el sector cultura en términos de cobertura poblacional y territorial, con recursos por 30.000 millones de pesos (8.7 millones de dólares). De es-

tos, 15.000 millones se destinaron al beneficio de 10.369 personas provenientes de 987 municipios. Otros 12.000 millones se entregaron a 1.094 organizaciones ubicadas en 311 municipios del país. Con esto se buscaba exaltar la importancia de la cultura como herramienta de cohesión social, apoyando los procesos de formación, creación y circulación a través de medios digitales para mitigar el impacto del aislamiento físico.

- 3. Ampliación de plazos de pagos parafiscales:** Se establecieron plazos amplios para el pago de pagos parafiscales para productores ocasionales, productores permanentes y el sector cinematográfico en general.

- 4. Ampliación de fechas para eventos apoyados a través de los Programas de Estímulos y Concertación:** Posibilidad para que los representantes legales de las organizaciones culturales del sector privado sin ánimo de lucro, de las entidades públicas, resguardos y cabildos indígenas, y consejos comunitarios de comunidades negras, soliciten al Ministerio de Cultura el trámite oportuno de prórrogas que permitan modificar metas, actividades y cronogramas, en los casos que sea necesario. Gracias a estas iniciativas, a través del Programa Nacional de Concertación, se logró apoyar a 4.819 proyectos por más de 174.000 millones de pesos (50.5 millones de dólares) en 595 municipios de todo el país. Asimismo, se abrió una línea de fortalecimiento cultural en contextos poblacionales específicos, con la que se destinaron 6.184 millones de pesos (6.1 millones de dólares) a 338 proyectos con enfoque diferencial étnico y de género.



- 5. Programa Nacional de Estímulos:** Apoyo a la creación, investigación y formación de artistas y gestores culturales a través del Programa Nacional de Estímulos. Para esto, se aumentó en un 67% el presupuesto del Programa Nacional de Estímulos, lo que permitió entregar 47.000 millones de pesos (13.6 millones de dólares) en 136 municipios.
- 6. Destinación transitoria de los recursos del impuesto nacional al consumo con destino a cultura:** Los recursos del impuesto nacional al consumo con destino a cultura, girados durante la vigencia 2019 y que a la fecha no se encuentren ni comprometidos ni ejecutados, y los que se giren durante la vigencia 2020 por parte del Ministerio de Cultura a los departamentos y el Distrito Capital, deberían destinarse transitoriamente para contribuir a la subsistencia de los artistas, creadores y gestores culturales que demuestren su estado de vulnerabilidad. En lo corrido de la emergencia sanitaria, se transfirieron los recursos a los departamentos para beneficiar a cerca de 65.000 personas.
- 7. Incentivos económicos para los artistas, creadores y gestores culturales:** Transferencias económicas monetarias no condicionadas o incentivos económicos a los artistas, creadores y gestores culturales que demuestren su estado de vulnerabilidad y que no sean parte de otros programas sociales del Estado.
- 8. Incentivos tributarios a proyectos de Economía Naranja:** Deducción del impuesto a la renta para quienes inviertan en proyectos de Economía Naranja. Los sectores de la economía creativa/naranja priorizados son: editoriales,

audiovisuales, fonográficos, artes visuales, artes escénicas y espectáculos, de turismo y patrimonio cultural material e inmaterial, educación artística y cultural, diseño, publicidad, contenidos multimedia, *software* de contenidos y servicios audiovisuales interactivos, moda, agencias de noticias y servicios de información, educación creativa e infraestructura de espectáculos públicos de artes escénicas. De igual manera, se aprobó la inversión de 1.135 millones de pesos (330 mil dólares) para beneficiar a 330 empleadores y 3.367 empleados de las actividades creativas artísticas y de entretenimiento, así como las bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales.

- 9. Programa Ingreso Solidario:** Otorgamientos de apoyos económicos, a través de las autoridades locales, a personas que se encuentran en la informalidad o no están cubiertas por otros programas humanitarios del Estado. Con esta medida se han beneficiado 13.998 artistas, creadores y gestores culturales en 1.066 municipios del país, a través de la entrega de un apoyo de 160.000 pesos.
- 10. Convocatoria ‘los museos cuentan’:** Se destinaron 1.662 millones de pesos (485 mil dólares) para acompañar a los museos de todo el país en su proceso de reapertura. Los recursos se destinaron para el cumplimiento de las medidas sanitarias y mitigar los riesgos causados por la pandemia.
- 11. Se creó el Registro de Agentes Culturales** para la identificación y caracterización de los agentes culturales del país, en todos sus niveles y dimensiones, información esencial para la toma de decisiones.



12. Se gestionó con el Programa de Apoyo al Empleo Formal – PAEF del Gobierno nacional, un monto de \$1.135 millones (325.121 dólares) para beneficiar a cerca de 3.235 empleados del sector cultura.

13. **Líneas de Crédito:** El Ministerio de Cultura ha trabajado de manera articulada con otras entidades del Estado con el fin de habilitar tres líneas crediticias que faciliten la reactivación económica del sector cultural:

- **Fondo Nacional de Garantías:** A través de los cuales se han otorgado créditos a más de 125.000 empresarios, por 6.9 billones pesos. Con dichos recursos pudieron cubrir gastos de personal y costos fijos.
- **Bancoldex:** Se desembolsaron créditos a más de 88.000 empresas de la Economía Naranja por 2.4 billones de pesos.

14. Otros incentivos fiscales:

- **Tarifa de retención en la fuente para actividades culturales y creativas:** Disminución y unificación al 4% de la tarifa de retención en la fuente para las actividades culturales y creativas.
- **Retención en la fuente en los estímulos públicos culturales:** No estuvieron sujetos a retención en la fuente sobre el pago o el abono en la cuenta, los estímulos públicos culturales otorgados por el Ministerio de Cultura, entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura, así como aque-

llos estímulos otorgados por el Fondo de Desarrollo Cinematográfico.

- **Exclusión del IVA:** A partir del 1 de julio de 2020 y hasta el 30 de junio de 2021, los servicios artísticos prestados para la realización de producciones audiovisuales de espectáculos públicos de las artes escénicas estarán exentos del pago de IVA.
- Reembolso o devolución por venta de boletería y derechos de asistencia a espectáculos públicos de las artes escénicas cancelados, aplazados o reprogramados.

Además de todas estas medidas dirigidas a la reactivación económica, el Ministerio de Cultura ha diseñado un programa con el que pretende impulsar aún más el sector cultural en un escenario de pospandemia, y apoyar el emprendimiento de los artistas, gestores culturales y organizaciones. La iniciativa se denomina Ley Reactivarte y pretende crear el Fondo Mixto para la Promoción del Patrimonio, la Cultura, las Artes y la Creatividad (FONCULTURA), con el que se espera invertir en el sector 2 billones de pesos en los próximos 18 meses para generar alrededor de 30 mil empleos. El proyecto se encuentra en trámite legislativo ante el Congreso de la República.

Finalmente, y en concordancia con el objetivo de impulsar las industrias culturales y creativas, el Gobierno nacional emitió una serie de decretos diseñados para apalancar la inversión extranjera en el sector audiovisual por 261 mil millones de pesos (44 millones de dólares).



Objetivo Específico # 2: acceso de los ciudadanos a la cultura e iniciativas con enfoque territorial y diferencial.

1. **Fortalecimiento institucional:** en el año 2016 el Ministerio de Cultura instaló, junto con otros países de América Latina, la plataforma pública y gratuita Retina Latina, que permitía a personas ubicadas en la región, disfrutar de producciones latinoamericanas a través de una plataforma digital. Esta iniciativa se ha consolidado como uno de los programas pioneros en toda la región, y se fortaleció en la coyuntura actual.

Asimismo, se identificaron programas susceptibles de ser digitalizados con el propósito de generar contenidos innovadores, gratuitos y accesibles a toda la ciudadanía, no sólo desde el Ministerio de Cultura, sino desde todas sus entidades adscritas. Así, se plantearon las siguientes iniciativas:

I). Ministerio de Cultura

1. **Danza:** El Ministerio de Cultura incluyó una oferta de series denominada 'Danza Colombia Trayectos' y 'Danza Colombia' en donde se presentan las vivencias y procesos creativos de bailarinas que viajan por todo el territorio nacional. Adicionalmente, se habilitó el acceso a la biblioteca virtual del Programa Danza Viva del Plan Nacional de Danza.
2. **Música:** En el marco del Plan Nacional de Música para la convivencia, se posibilitó a las 1.042 escuelas continuar con su formación musical de manera virtual. Adicional-



mente, se habilitó el acceso a las publicaciones de la biblioteca virtual de música.

3. **Primera Infancia:** Padres y cuidadores tienen a su disposición todos los contenidos de las plataformas del programa Maguare, en la que se cuenta con contenidos digitales educativos dirigidos a la primera infancia. Cuenta con más de 700 contenidos creativos para despertar habilidades y talentos desde la cultura.
4. **Mujeres Narran su Territorio:** En el marco de este programa se adelanta la estrategia digital denominada “Relatos de Mujeres en Territorio” que difunde fragmentos de obras de las mujeres narradoras del país, que circulan cada viernes a través de las redes sociales y página web del Ministerio de Cultura.
5. **Relatos de Mujeres:** Tiene como propósito hacer circular historias creadas por mujeres colombianas en diferentes géneros en donde lean, dramaticen o declamen fragmentos de sus obras tales como cuentos, novelas, poemas y crónicas, entre otras.

II). Teatro Colón

Desde el Teatro Colón se estableció un radio teatro al que se puede acceder por Internet. Asimismo, se transmitió una obra teatral como conmemoración especial del día internacional del teatro a finales del mes de marzo de 2020. Finalmente, se generó la posibilidad de acceder a recorridos virtuales por las instalaciones del Teatro Colón, con el fin de

que el público pudiese conocer al detalle esta obra arquitectónica de la capital colombiana.

III). Biblioteca Nacional de Colombia

La Biblioteca Nacional de Colombia dispuso el acceso de una amplia selección de contenidos digitales, entre los que se encuentran fondos musicales, audiovisuales y gráficos y otros documentos y publicaciones que se encuentran en custodia de la entidad. Entre las colecciones se encuentran: poemas y cantos de autoras afrodescendientes de América Latina; Portal MaguaRed; colección de Leer es mi Cuento en Casa; Biblioteca Digital Soledad Acosta de Samper; y la Gaboteca (obras digitales de Gabriel García Márquez), entre otras.

IV). Grupo de Museos del Ministerio de Cultura.

A través de la estrategia digital #MuseosEnCasa y #TuCasaEsColombia el grupo de museos del Ministerio de Cultura presentó al público una programación interactiva y variadas sobre exposiciones itinerantes y temporales, y recorridos guiados, entre otros.

V). Archivo General de la Nación.

El Archivo General de la Nación dispuso al público cursos, capacitaciones y videoconferencias a todos los interesados en temas de archivística. A través de estas iniciativas se pro-

puso acelerar la implementación de programas con enfoque de impacto social.

3.16.3. Actividades de Relacionamento o Diálogos Internacionales

Desde el Ministerio de Cultura se planteó la necesidad de fortalecer las alianzas internacionales estratégicas, así como construir espacios de cooperación y colaboración con nuevos socios en el ámbito cultural a partir de las nuevas prioridades establecidas por Colombia y por los demás países. Esto se realizó con el fin de encontrar opciones para mitigar los daños ocasionados por la pandemia, a través del intercambio de experiencias y aprendizajes.

De esta forma, se canalizaron esfuerzos para redireccionar y redefinir proyectos de cooperación que se encontraban en curso, a fin de acomodarlos a las nuevas circunstancias.

Desde el campo de las relaciones bilaterales se gestionaron y/o redireccionaron proyectos de cooperación con los siguientes países para atender las necesidades del sector y fortalecer las capacidades institucionales en los diferentes territorios: Alemania, España, Estados Unidos, Suiza y Turquía. De igual manera, impulsaron procesos de negociación de memorandos de entendimiento con Corea del Sur, Egipto, Emiratos Árabes Unidos y Francia, entre otros, en temas tan diversos como la promoción de la Economía Naranja y la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales.



Estos instrumentos permitieron afianzar los lazos de amistad y cooperación con países líderes en el ámbito cultural y de la Economía Naranja, y facilitaron la formulación de actividades y proyectos que tiendan a la reactivación económica del sector a través de intercambios artísticos, de experiencias y circulación de bienes y servicios culturales.

Adicionalmente, se potenciaron los espacios de cooperación establecidos, tales como las comisiones mixtas y los gabinetes binacionales para concertar estrategias con socios internacionales que permitan redefinir los proyectos de cooperación que se encontraban en curso, a fin de acomodarlos a las nuevas circunstancias presentadas.

De esta manera, se trabajó en coordinación con APC Colombia y el Ministerio de Relaciones Exteriores para reactivar los procesos de cooperación con países tales como Chile, Guatemala, México y Paraguay. Entre las temáticas planteadas, se encuentran la protección y salvaguardia de las cocinas tradicionales; la realización virtual de procesos de formación por parte de Colombia en paleografía y protección del patrimonio cultural inmaterial; e intercambio de experiencias y buenas prácticas en el fomento y promoción del sector artístico y las escuelas de música y teatro.

En el ámbito multilateral, el Ministerio de Cultura participó en varios fondos internacionales con el fin de impulsar proyectos encaminados a fortalecer las capacidades institucionales en el marco de la crisis sanitaria mundial. De manera específica, se presentaron iniciativas en el Fondo Internacional de Diversidad Cultural de la UNESCO, el Fondo de Emergencia de la UNESCO y el Programa de Participación de la UNESCO,

en diversas temáticas tales como la creación de contenidos audiovisuales para la infancia y la juventud, la protección y salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial y la promoción de los oficios tradicionales.

Adicionalmente, se continuó trabajando en algunas plataformas multilaterales tales como la Alianza del Pacífico, MERCOSUR, CAN, OEA, OIM, el PNUD y la FAO en la elaboración de estrategias de respuesta del sector ante las dificultades generadas por la pandemia, así como en el fortalecimiento de las capacidades institucionales para la elaboración de contenidos digitales que faciliten el acceso de la cultura a la ciudadanía en general. Todo esto se planteó desde un enfoque diferencial, con el fin de garantizar la participación e inclusión de minorías y el empoderamiento femenino a través de procesos culturales y artísticos.

De igual manera, se impulsaron y fortalecieron las convocatorias de fondos concursables de los nueve Programas Culturales Iberoamericanos en los que Colombia participa, con el fin de generar nuevas ideas, fortalecer capacidades y generar estrategias de reactivación del sector cultura.

Estas iniciativas se implementaron teniendo en cuenta que Colombia ostenta la Presidencia Pro Tempore de la Comisión Interamericana de Cultura (CIC) de la OEA, así como del Grupo Técnico de Cultura (GTCu) de la Alianza del Pacífico y la Comisión de Asuntos Culturales de la CAN. Así, en estos escenarios el país apuesta por consolidar su liderazgo internacional en materia cultural promoviendo una estrategia regional de fortalecimiento de capacidades e intercambio de buenas prácticas y experiencias alrededor de las industrias

culturales y creativas y el patrimonio. Esto ha permitido el impulso de estrategias comunes para mantener y fortalecer la circulación de bienes y servicios culturales en la región, identificar acciones y recursos encaminados a reactivar al sector cultural y posicionar la cultura en la agenda gubernamental como motor de desarrollo social y económico durante y después de la pandemia.

3.17. Sector Deporte

En el marco de la situación de salud pública generada por la pandemia del COVID-19, el Ministerio del Deporte ha procurado mantener una postura de cooperación con los actores del sistema nacional e internacional del deporte. Lo anterior, teniendo presente que este esquema permite aunar esfuerzos para procurar el manejo idóneo y seguro de la práctica deportiva en un sentido integral desde la recreación, el deporte, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre.

3.17.1. Consejo Iberoamericano del Deporte

Colombia como país miembro del Consejo Iberoamericano del Deporte -CID en cabeza del Ministerio del Deporte ha participado en:

- **I Conferencia virtual “El Deporte une a Iberoamérica contra la Pandemia”:** 22 de mayo de 2020, convocada por el Consejo Iberoamericano del Deporte (CID), junto con la



El Ministerio del Deporte ha procurado mantener una postura de cooperación con los actores del sistema nacional e internacional del deporte”

UNESCO y la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB). El objeto de la conferencia fue el intercambio de estrategias y políticas que mitiguen el impacto del COVID-19 en el deporte.

- **II Conferencia Iberoamericana de Deporte en Tiempos de COVID-19:** 9 de octubre de 2020, esta reunión da continuidad a lo discutido durante la 1ª Conferencia de Ministros y Altas Autoridades del Deporte de Iberoamérica: Deporte en Tiempos de COVID-19. La segunda Conferencia continúa el proceso de intercambio y cooperación, en particular, profundizando las experiencias que se están desarrollando para una mejor reactivación inclusiva del deporte en su convivencia con la pandemia.

Durante el evento se lanzó el informe “Deporte en Tiempos de Pandemia, una Mirada desde Iberoamérica”, promovido por el CID y la UNESCO, que recoge las principales acciones adelantadas por la región durante la crisis y plantea algunas recomendaciones que pueden ayudar a mejorar las políticas de deporte, durante y después de la pandemia.

En el marco de estas conferencias, el Ministerio del Deporte de Colombia presentó las acciones adelantadas en el país en el contexto de la pandemia en materia deportiva, las cuales se resumen a continuación:

1. **Todos por Colombia:** Su objetivo es brindar, de manera temporal, una fuente de recursos para vincular contractualmente personas con trayectoria en la conducción deportiva y/o méritos deportivos, que cumplan además con los perfiles y requisitos señalados por la Dirección de

Fomento y Desarrollo, tal como lo establece la Resolución 489 del 31 de marzo del 2020.

Con el objetivo de dar continuidad con las actividades deportivas, recreativas y de actividad física en el territorio nacional, donde las personas vinculadas a esta modalidad podrán realizar las acciones de manera virtual, mientras no puedan desarrollarse de manera presencial, con una asignación de hasta 1.5 SMLV por un periodo de tres meses.

2. Apadrina una familia del deporte: Con el apoyo de trabajadores del Ministerio del Deporte se lanzó la *iniciativa 'Apadrina una familia del deporte'*, cuya meta fue alcanzar un total de 10.000 mercados donados para aliviar a familias vulnerables del sector y a comunicadores deportivos que han sido afectados por la emergencia.

Tras la creación de la campaña, los directivos de la entidad donaron un día de salario. Con el dinero recaudado se lograron conseguir 669 mercados que se empezaron a entregar desde el 11 de abril de 2020.

3. La ruta del movimiento: El Ministerio del Deporte dio inicio en Bogotá al plan social *"La Ruta del Movimiento"*. Esta estrategia tiene como propósito llegar a la población residente en barrios y viviendas horizontales de diferentes ciudades y municipios del país, a través del Programa Nacional de Hábitos y Estilos de Vida Saludable, con la promoción de sesiones de actividad física y de recreación.

4. Avanza Colombia: Con el propósito de apoyar a las empresas y personas dedicadas a actividades deportivas y

recreativas, cuyos ingresos han sido afectados por la situación del COVID-19, el máximo ente deportivo del país anunció la posibilidad de acceso del sector a los recursos de la línea de crédito del programa “Avanza Colombia” que lidera el Banco Agrario.

La iniciativa se dirigió principalmente a los trabajadores, así como a microempresarios formales e informales, quienes pueden acceder a préstamos por montos de hasta 25 SML-MV, con un plazo de hasta 36 meses y un periodo de gracia a capital de 6 meses, donde solo pagará el valor de los intereses y la comisión del Fondo Nacional de Garantías (FNG).

El Fondo Nacional de Garantías cobra una comisión por garantizar al Banco Agrario su crédito, la cual será subsidiada por la Nación en un 75 %, por lo que el valor definitivo de la comisión es de 0,61 % por 12 meses de plazo y de 0,79 % por 24 meses de plazo. Los recursos del crédito, de libre destinación, pueden ser dirigidos a gastos generales, compromisos laborales o pago a proveedores, entre otros.

5. Protocolo para la práctica de deportes individuales:

Gracias al trabajo mancomunado con el Ministerio de Salud y Protección Social, se estableció el protocolo que indica los diferentes factores como las edades, lugares de práctica y los horarios permitidos para la realización de los entrenamientos que se deben cumplir de manera individual para el grupo de atletas de disciplinas catalogadas de bajo riesgo⁶¹.

Cabe recordar que esta medida podrá ser sujeta de modificación si la situación de salud pública lo amerita, igual-

61 Las disciplinas deportivas que han presentado el protocolo de seguridad y que hacen parte del grupo de bajo riesgo son: golf, tenis, arqueología, tiro deportivo, canotaje, esquí, vela, ciclismo para deportistas de alto rendimiento, ecuestre, orientación, triatlón, levantamiento de pesas, actividades subacuáticas en aguas abiertas, natación en aguas abiertas, patinaje, motonáutica y atletismo.

mente, se plantea analizar y monitorear el pico epidemiológico con el fin de anunciar nuevas medidas para la práctica deportiva.

- 6. Salidas al espacio público con sus niñas, niños y adolescentes mayores de 6 años:** El Gobierno nacional, con la coordinación de la Consejería Presidencial para la Niñez y Adolescencia, bajo el liderazgo del Ministerio de Salud y con la participación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Cultura, y el Ministerio del Deporte y Prosperidad Social, dispuso que, a partir del 11 de mayo de 2020, las niñas, niños y adolescentes entre 6 y 17 años que no tengan enfermedades de base que impliquen alto riesgo de infección respiratoria aguda (IRA) y COVID-19, podrán salir de sus casas.

Dicha salida al espacio público se puede desarrollar 3 veces a la semana, media hora al día, de acuerdo con las medidas, instrucciones y horarios que fijen los alcaldes en sus respectivas jurisdicciones territoriales. Asimismo, las niñas, niños y adolescentes deben estar acompañados por un adulto entre 18 y 59 años, quien no debe tener enfermedades que puedan generar mayor riesgo de enfermedad grave por COVID-19.

Además, siempre deben usar mascarilla o tapabocas cubriendo boca y nariz (no usar guantes) y mantener un distanciamiento social de dos metros con otras personas. Al regresar a casa, es necesario que tengan en cuenta las medidas para la limpieza y desinfección de sus zapatos, el

lavado de la ropa con la que salieron y una ducha antes de entrar en contacto con el resto de la familia.

Principales Conclusiones de los Foros:

1. Necesidad de crear un foro de intercambio entre los Gobiernos donde se compartan experiencias, protocolos, planes de actuación de cada país tanto del ámbito gubernamental como del sector deportivo.
2. Se hizo énfasis en la necesidad de buscar estrategias de cooperación conjuntas para tratar de dar respuestas coordinadas.
3. Promover las posibilidades de las tecnologías modernas en los sistemas de educación y formación, como el aprendizaje en línea, como complemento a los métodos tradicionales para mantener las propuestas formativas previstas.
4. Es indispensable preservar y potenciar los beneficios del deporte para la sociedad y los individuos y aumentar así su resiliencia. La buena gobernanza y los derechos humanos son más necesarios que nunca, incluido el derecho al deporte con especial énfasis en políticas de protección sobre los colectivos especialmente vulnerables o en riesgo de exclusión.
5. Se plantea seguir manteniendo este formato de foros de intercambio gubernamentales con la participación de los agentes claves (UNESCO, ONU Mujeres, OPS, Consejo

de Europa, Commonwealth, LaLiga.) abordando ámbitos sectoriales con mayor profundidad.

3.17.2. Vuelo del Deporte, Orgullo Colombiano

Gracias al esfuerzo conjunto entre el Ministerio del Deporte y Avianca, se coordinaron las acciones necesarias para poder operar “*El Vuelo del Deporte, Orgullo Colombiano*”, el 19 de julio de 2020 con destino a Madrid, España, saliendo de Bogotá a las 17:00 hora local en un Boeing 787 Dreamliner.

El Presidente de la República, Iván Duque Márquez, acompañó a los viajeros en el Aeropuerto El Dorado de Bogotá y les entregó el pabellón nacional para que nuestros atletas lo sigan izando en los podios del mundo. El primer mandatario, quien estuvo acompañado del Ministro del Deporte, Ernesto Lucena, y el Embajador de España en Colombia, Pablo Gómez de Olea, destacó la importancia y estricta aplicación del protocolo de bioseguridad establecido para el “*Vuelo del Deporte, Orgullo Colombiano*”. Con 109 pasajeros, calendarios definidos, competencias confirmadas, muchos objetivos por cumplir e ilusiones renovadas, partió el vuelo del Aeropuerto El Dorado.

Además de practicarse, previamente, la prueba diagnóstica PCR para detección del COVID-19, todos los pasajeros en el Aeropuerto El Dorado cumplieron las medidas sanitarias como el uso permanente de tapabocas y el lavado frecuente de manos. Desde su arribo al terminal aéreo realizaron procesos de bioseguridad como el paso por el túnel de desinfección a la entrada que incluyó la toma de temperatura;



Gracias al esfuerzo conjunto entre el Ministerio del Deporte y Avianca, se coordinaron las acciones necesarias para poder operar “El Vuelo del Deporte, Orgullo Colombiano”

distanciamiento social en cada etapa de su recorrido; abordaje por grupos reducidos y normas de protección dentro del avión, entre otros.

Las medallistas olímpicas Mariana Pajón y Yuri Alvear; los ciclistas Egan Bernal, Rigoberto Urán, Nairo Quintana, Miguel Ángel López, Fernando Gaviria y Esteban Chaves; las futbolistas Yoreli Rincón, Natalia Gaitán e Isabella Echeverri; el ex-seleccionador nacional de fútbol de Emiratos Árabes Unidos, Jorge Luis Pinto; el futbolista Daniel Muñoz; el basquetbolista Braian Angola; y el piloto Óscar Tunjo, fueron algunos de los pasajeros del “*Vuelo del Deporte, Orgullo Colombiano*”.

El vuelo tuvo a bordo a deportistas de las disciplinas de ciclismo, baloncesto, atletismo, BMX, judo, fútbol, fútbol sala, squash, voleibol, esgrima, tenis, y deportes a motor. De igual manera, viajaron a bordo entrenadores y miembros de cuerpo técnico.

3.17.3. Alianzas Regionales

1. Guía “*Recomendaciones para el Retorno Seguro al Entrenamiento y Competencia de Alto Rendimiento: Apoyo Transdisciplinario de las Ciencias Aplicadas al Deporte*”.

Documento conjunto Chile-Colombia.

En el marco del Memorando de Entendimiento sobre Cooperación Deportiva suscrito entre el Ministerio del Deporte de Chile y el Ministerio del Deporte de Colombia, se realizó un trabajo conjunto entre las coordinaciones de ciencias aplicadas al deporte de ambos Gobiernos con la finalidad

de construir un documento conjunto consolidado como una guía para el retorno seguro al alto rendimiento en el marco de la pandemia.

El 11 de diciembre de 2020, se realizó el lanzamiento oficial del documento elaborado conjuntamente con los expertos de Chile. La guía incluye los efectos del confinamiento sobre algunas variables determinantes del rendimiento deportivo y sus impactos multidimensionales.

También se incluyeron recomendaciones transdisciplinarias durante el período de confinamiento y restricción al entrenamiento normal, así como las relacionadas con el retorno progresivo a los entrenamientos en instalaciones deportivas; las específicas en el deporte paralímpico; de control y monitoreo en kinesiología y masoterapia, fisiología, nutrición, psicología y biomecánica deportiva.

De igual manera, los expertos profundizaron en el documento, un tema cada vez más frecuente en la actualidad y dentro de la llamada nueva normalidad: el retorno seguro a los entrenamientos de deportistas sospechosos o confirmados de COVID-19.

2. Calendario de Cooperación Deportiva Instituto Peruano del Deporte y Ministerio del Deporte de Colombia

En atención a lo establecido en el Calendario de Cooperación Deportiva suscrito entre el Instituto Peruano del Deporte y el Ministerio del Deporte de Colombia para 2020, se llevaron a cabo:

- **Conversatorio “Adulto mayor y actividad física en tiempos de COVID-19”:** El 20 de junio de 2020, se llevó a cabo el conversatorio que contó con la participación de 80 integrantes del Sistema Peruano del Deporte, entre los que se presentaron funcionarios, servidores municipales, voluntarios y egresados especializados en actividad física en persona mayor.

En el marco de este evento, el Ministerio del Deporte de Colombia destacó las acciones emergentes de actividad física que se han realizado para combatir el sedentarismo en las personas mayores durante la pandemia del COVID-19.

- **Conversatorio “Adulto Mayor, Recreación en Tiempos de COVID-19”:** El 27 de junio de 2020, se llevó a cabo el segundo conversatorio en alianza con el Instituto Peruano del Deporte. El tema central fue la recreación en personas mayores: cómo se aborda desde Colombia, cómo se gestiona en tiempos de aislamiento y el reto del programa Nuevo Comienzo.
- **Conversatorio “Salud Mental para el Adulto Mayor en Tiempos de COVID-19”:** El 4 de julio de 2020, se llevó a cabo la primera jornada de este encuentro, donde se abordaron las estrategias de actividad física que desde el Ministerio del Deporte de Colombia se han realizado para combatir el sedentarismo en las personas, entre las que se resaltaron los programas audiovisuales, promoción pedagógica digital, acercamiento a zonas residenciales y contratación de talento humano. Además, se presentaron distintos métodos, parámetros y

recomendaciones para adaptar y consolidar una buena práctica de actividad física en el adulto mayor.

En la segunda jornada se expusieron los lineamientos, programas y la articulación que se tiene con el Programa Nacional de Recreación para desarrollar el programa bandera de este Ministerio, el cual se centra en la recreación para el adulto mayor a nivel nacional.

En la última jornada se abordó la importancia de la recreación y actividad física para el desarrollo mental y emocional del adulto mayor, con el fin de garantizar un envejecimiento activo. Para esto, se contó con la participación de expertos invitados que abordaron temáticas relacionadas con los efectos físicos y emocionales del aislamiento para este grupo etario.

3.18. Sector Ciencia, Tecnología e Innovación

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de Colombia, una vez fue declarada la pandemia del COVID -19 por la OMS, atendiendo la declaración de la Emergencia Económica, Social y Ambiental decretada por el Gobierno nacional, y entendiendo la prioridad y urgencia de la respuesta que ameritaba otorgar a esta coyuntura, procedió a acelerar los procesos de los mecanismos de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) para priorizar el desarrollo de investigaciones pertinentes.



El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación procedió a acelerar los procesos de los mecanismos de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) para priorizar el desarrollo de investigaciones pertinentes”

En este sentido, las principales acciones se han centrado en la generación de oportunidades de conocimiento y el fortalecimiento de capacidades de respuesta de carácter prioritario, sin desconocer una agenda de mediano y largo plazo. Estas actividades incluyeron la elaboración de documentos, la participación en reuniones bilaterales y multilaterales y la identificación de desafíos del sector.

La primera acción estratégica. Se configuró desde la misma semana de la declaración de la pandemia por parte de la OMS, reconociendo la importancia de seleccionar, en el menor tiempo posible (apertura el 25 de marzo de 2020), proyectos de investigación que ofrecieran soluciones desde la ciencia y la tecnología a las problemáticas ocasionadas por la pandemia del COVID-19 en torno al diagnóstico, tratamiento, mitigación y monitoreo. Se desarrolló una invitación (Invitación 1015 de 2020), modelo Hackaton, que se denominó ‘MinCieniaton’.

De esta manera, Colombia actuó de manera expédita e incluso antes de que estrategias similares se implementaran en países como Argentina (27 de marzo de 2020 al 10 abril de 2020); Chile (1 al 10 de abril de 2020); y Estados Unidos (24 al 26 abril de 2020).

La segunda acción estratégica. Se enfocó en el quehacer del Instituto Nacional de Salud (INS), en ese sentido, junto con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MinCien-cias), el Ministerio de Educación Nacional (MEN), el Instituto Nacional de Salud (INS), la Universidad de Antioquia (UDEA), la Universidad de Los Andes y la Universidad del Bosque, se adelantó el *“Mapeo de capacidades de los laboratorios de*

biología molecular de las universidades y algunas entidades relacionadas” entre marzo y abril de 2020.

A partir del análisis de los resultados obtenidos en el mapeo de laboratorios, se lanzó la convocatoria del fondo de CTel del Sistema General de Regalías -SGR para el fortalecimiento de laboratorios regionales con potencial de prestar servicios científicos y tecnológicos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana. De esta manera, y con el concurso de los departamentos, se destinaron más de \$253.000 millones de pesos para cofinanciar 57 entidades de 27 departamentos que beneficiarían a 90 laboratorios.

3.18.1. Diagnósticos del Sector

Frente a la elaboración de documentos realizados en el contexto internacional de la pandemia y sus impactos, se pueden mencionar dos principales actividades de diagnóstico:

En primer lugar, se realizó un diagnóstico sobre las respuestas dadas desde los organismos nacionales de CTel de América Latina al COVID-19 (marzo de 2020). En ese momento solamente Argentina y Chile avanzaron en el lanzamiento de convocatorias de respuesta rápida para la comprensión, tratamiento y prevención de la enfermedad.

Posteriormente, se volvieron a revisar las iniciativas lideradas por los organismos nacionales de CTel de América Latina. En esa ocasión, la mayoría de los países de la región habían promovido convocatorias de respuesta rápida, acompañadas



El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación desarrolló una intensa campaña de relacionamiento con organismos nacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación por medio del intercambio de experiencias a nivel bilateral y multilateral”

en algunos casos por iniciativas de ciencia ciudadana, que incluyeron la participación en mesas, para que la CTel acompañara los procesos de toma de decisiones, así como la divulgación a públicos no científicos para la sensibilización de la población sobre los riesgos y cuidados de la enfermedad y temas prioritarios como la salud mental en el contexto de la pandemia.

3.18.2. Actividades de Relacionamiento o Diálogos Internacionales

Esta cartera desarrolló una intensa campaña de relacionamiento con organismos nacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación por medio del intercambio de experiencias a nivel bilateral y multilateral. A continuación, se presenta un balance de las gestiones adelantadas:

- **Reunión con el Embajador de Corea en Colombia:** 16 de marzo de 2020, durante esta reunión, se intercambiaron experiencias (estrategia de test masivos y rastreo de contacto entre las personas infectadas en Corea) y se revisaron diferentes formas de cooperación frente a la pandemia.
- **Reunión con el Embajador de China en Colombia:** 16 de marzo de 2020, se discutió la situación del COVID-19 y se exploraron posibilidades de cooperación relacionadas con: La obtención de kits de pruebas de diagnóstico rápidas; investigación conjunta para desarrollar tecnología dirigida a encontrar el origen de los casos; y cooperación técnica y financiera para crear el Centro de Innovación Regional en respuesta al COVID-19.



- **Diálogo Ministerial sobre COVID-19 y Ciencia Abierta, UNESCO:** 30 de marzo de 2020, se dialogó sobre los retos ante la pandemia del COVID-19 y las oportunidades identificadas a través del desarrollo de la Ciencia Abierta para, de manera conjunta, hacer frente a la crisis. El objetivo principal de la reunión fue proveer una plataforma de diálogo y el intercambio de experiencias y lecciones aprendidas sobre cómo la ciencia ha informado la toma de decisiones basada en pruebas.
- **Taller del Comité de Política en Ciencia y Tecnología - CSTP de la OCDE: Preparación y respuesta de la CTel en tiempos de emergencias globales: COVID-19:** 1 de abril de 2020, se intercambiaron buenas prácticas en CTel implementadas por algunos países miembros para dar respuesta a la emergencia por el COVID-19.
- **Videoconferencia entre la Ministra y el Embajador de Colombia en el Reino Unido:** 1 de abril de 2020, se exploraron posibilidades de cooperación relacionadas con la emergencia sanitaria originada por el COVID-19.
- **Sesión de Repotenciación Económica - Vicepresidencia de la República con apoyo de panelistas de la OCDE:** 28 de abril de 2020, los principales puntos tratados en la reunión fueron: evaluación económica del impacto del COVID-19; evaluación del impacto del COVID-19 en el mercado global y la agricultura, con enfoque especial en el tema de seguridad alimentaria; evaluación del impacto del COVID-19 en el empleo y las pymes, enfocándose en cómo impulsar el empleo en Colombia a través de ellas; y evaluación del rol de la digitalización en la superación de



la crisis por el COVID-19, y cómo la digitalización puede apoyar la recuperación económica.

- **Webinar Ciencia, Tecnología e Innovación para mitigar los efectos del COVID-19: Buenas prácticas de los miembros y socios de la Comisión Interamericana de Ciencia y Tecnología (COMCYT):** 29 de abril de 2020, se realizó un intercambio sobre las medidas tomadas por Colombia, Brasil y Perú.
- **Primera Reunión informativa de los países miembros de la Conferencia de Ciencia, Innovación y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe:** 7 de mayo de 2020, organizada por la CEPAL y la UNESCO con el objetivo de buscar una estrategia de cooperación regional desde la CTel para hacer frente a la emergencia sanitaria.
- **Taller del Grupo de Trabajo en Política en Tecnología e Innovación (TIP), del Comité de Política en Ciencia y Tecnología - CSTP de la OCDE: CTel en tiempos de COVID-19, ¿Qué respuestas en política para la recuperación?:** 17 y 24 de junio de 2020, los objetivos de este taller fueron: i) Identificar los impactos de la crisis del COVID-19 en los sistemas de CTel a corto plazo, y los desafíos y oportunidades a largo plazo; ii) Examinar los enfoques de política adoptados por los países para hacer frente a los problemas y aprovechar las oportunidades de la crisis por el COVID-19 en los sistemas de CTel; iii) Examinar las contribuciones de los enfoques sistémicos en la formulación de políticas de CTel y los instrumentos que pueden facilitar su aplicación.

- **Encuentro de Investigadores Colombo Franceses de la Asociación COLIFRI:** 22 de junio de 2020, el objetivo principal de este encuentro consistió en impulsar la cooperación científica alrededor de la protección de la biodiversidad en la pospandemia.
- **Reunión del Comité Ejecutivo de la Conferencia de Ciencia, Innovación y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de América Latina y el Caribe:** 2 de julio de 2020, se propuso una hoja de ruta en materia de cooperación regional para hacer frente a la emergencia económica y sanitaria. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) presentó una propuesta construida alrededor de tres ejes: 1. I+D: articular los esfuerzos de Investigación y Desarrollo entre los países de la región; 2. Plataformas digitales: fortalecer los ecosistemas digitales para la inclusión social; y 3. Industria de la salud: fortalecer la industria de la salud a nivel nacional y regional.
- **Reunión Extraordinaria de Ministras, Ministros y Altas Autoridades de CTeI de Iberoamérica:** 30 de junio de 2020, la Secretaría General Iberoamericana -SEGIB- organizó una reunión extraordinaria de alto nivel para explorar iniciativas conjuntas que se puedan desarrollar a nivel regional frente al tema. La reunión se estructuró alrededor de tres sesiones: 1. Investigación biomédica, inteligencia artificial y salud pública; 2. Innovación tecnológica y reprogramación industrial; y 3. Sociedad digital.
- **Reunión virtual de Altas Autoridades de la COMCYT:** 15 de julio de 2020, durante la reunión se trataron diversos

temas relacionados con la pandemia del COVID-19, entre los que se encuentran buenas prácticas en política e iniciativas adelantadas por los Gobiernos para atender la crisis generada por la pandemia; y la definición del plan de trabajo para el año 2021.

- **Cumbre ministerial internacional - esfuerzos globales internacionales para combatir el COVID-19:** 15 de septiembre de 2020, durante este encuentro, el Ministerio de Ciencia y Tecnología de Israel presentó una plataforma global en la que investigadores de todo el mundo pueden publicar su hoja de vida y sus áreas de trabajo, de manera que se puedan establecer lazos de colaboración internacional que permitan aunar esfuerzos y promover el avance de la CTel.
- **Taller del Grupo de Trabajo del Foro Mundial de la Ciencia (GSF), del Comité de Política en Ciencia y Tecnología - CSTP de la OCDE: Movilización de la Ciencia en respuesta al COVID-19:** 21 de octubre de 2020, el objetivo de este taller fue discutir los desafíos y necesidades identificadas en la herramienta *COVID-19 Watch*.
- **Encuentro estratégico de relacionamiento de la Ministra Mabel Torres con las Misiones Diplomáticas:** 3 de diciembre de 2020, el objetivo del evento fue presentar las iniciativas emprendidas por este Ministerio para enfrentar la pandemia del COVID-19, la reactivación económica en el marco de la CTel, y las apuestas estratégicas del Ministerio.

3.19. Principales Desafíos Globales de la Gestión Pública en el Contexto de la Pandemia

Agricultura y Desarrollo Rural

- **Volatilidad de la Tasa Representativa Mundial (TRM):** Entendiendo que gran parte de los insumos que se utilizan para la producción agrícola son importados y sus costos están totalmente dolarizados, el incremento que tuvo la TRM durante 2020, que registró máximos históricos bordeando los \$4.200 pesos por dólar, ocasionó un aumento desmedido en el costo de los agroinsumos. Esta situación impactó directamente los costos de producción de los agricultores y afectó indirectamente la seguridad alimentaria del país. Fue por ello que se decidió expedir el Decreto 471 de 2020.
- **Abastecimiento para la industria de balanceados:** Teniendo en cuenta las dificultades en materia de producción, se corrió el riesgo de no contar con materia prima suficiente que permitiera el ejercicio de la actividad de producción de alimentos de manera óptima.
- **Control a la importación de alcohol carburante (Etanol):** Debido a las severas restricciones de movilidad, la demanda de gasolina se redujo sustancialmente, lo que dio lugar a inventarios de etanol elevados en el mercado nacional, por lo que se tomó la decisión de ejercer control

sobre las importaciones de etanol. Se determinó que dichas importaciones solo se realizaran con el fin de cubrir el faltante de la oferta nacional en caso de requerirse.

Dicha medida permitía regular el exceso de inventarios de alcohol carburante para prevenir el colapso de la producción de azúcar en el marco de la emergencia económica, social y ecológica (Decreto 527 de 2020).

Hacienda y Crédito Público

La crisis económica mundial generada por la pandemia del COVID-19 representó un desafío importante para el sector externo colombiano. Las cuarentenas en el mundo y las restricciones de movilidad afectaron el crecimiento económico mundial, el cual el Fondo Monetario Internacional (FMI) proyecta en -3,5% para 2020. La crisis mundial también afectó la demanda mundial de petróleo, provocando una caída en su precio de 32,6%. Como consecuencia de la contracción del PIB mundial y el menor precio del petróleo, las exportaciones colombianas presentaron una caída de 21,4%⁶² en 2020. Por otro lado, las restricciones de los vuelos internacionales afectaron al sector del turismo colombiano. Los ingresos externos al país por servicios relacionados con el turismo presentaron una reducción de 96% y 97% en el segundo y tercer trimestre del año⁶³, respectivamente.

La crisis mundial provocó un aumento en la incertidumbre y la volatilidad en los mercados financieros internacionales, generando una mayor aversión al riesgo y debilitando las monedas de países emergentes. En particular, el peso colom-

62 Crecimiento de las exportaciones de bienes en dólares FOB.

63 Exportaciones de servicios relacionados con turismo, reportadas en los datos de Balanza de Pagos.

biano presentó una depreciación de 12,5% en 2020. Como consecuencia de la depreciación y la reducción de la demanda interna, las importaciones de bienes se vieron afectadas, presentando un decrecimiento de -19,1% (año corrido a noviembre de 2020). Por otro lado, el déficit de renta factorial ha demostrado ser un importante estabilizador automático del déficit de cuenta corriente en momentos de incertidumbre global y aversión al riesgo. La crisis económica y los menores precios del petróleo afectaron las utilidades de las empresas y su remisión al exterior, lo que significó una importante reducción del déficit de cuenta corriente en 2020⁶⁴.

Ciencia, Tecnología e Innovación

El principal reto identificado en la región relacionado con el COVID-19 fue la dependencia latinoamericana y la falta de soberanía tecnológica que permitieran avanzar en el diagnóstico y en su tratamiento en América Latina y el Caribe. En este sentido, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MinCiencias) adelantó conversaciones con la CEPAL para el diseño de un programa que permitiera fortalecer estas debilidades por medio de la creación de cadenas de valor en Ciencia, Tecnología e Innovación en el sector de salud a nivel latinoamericano.

Además, se identificó un reto adicional en lo que respecta a las dinámicas de internacionalización que se han manejado en los últimos años. En efecto, estas se han caracterizado por el desarrollo de programas de movilidad en el marco de proyectos conjuntos de investigación y desarrollo entre investigadores de Colombia y sus pares en Alemania, Francia y

64 En los primeros tres trimestres de 2020, el déficit de cuenta corriente fue 6.057 millones de dólares (3,0% del PIB), mientras que en el mismo periodo de 2019 fue 10.588 millones de dólares (4,3% del PIB).

Turquía. Sin embargo, el cierre de fronteras impidió que los investigadores pudieran realizar sus estancias en el exterior.

Por otra parte, MinCiencias identificó que la coyuntura del COVID-19 ofrecía una oportunidad para el desarrollo de una iniciativa latinoamericana liderada por Colombia para la promoción de la ciencia abierta en la región. Fue así como se decidió organizar un encuentro de Altas Autoridades de CTel sobre la importancia de la ciencia abierta en América Latina en el contexto de este virus, que permitiera intercambiar experiencias, identificar perspectivas comunes e iniciar la cooperación entre Argentina, Brasil, Costa Rica, Ecuador, México, Panamá y Uruguay frente al tema. Se tiene previsto el desarrollo de esta actividad durante 2021.

Vale la pena mencionar que el contexto del COVID-19 permitió el acercamiento de MinCiencias con la Plataforma Transatlántica. Esta es una iniciativa en la que participan más de 15 agencias financiadoras de CTel de América y Europa. Busca promover la cooperación transatlántica en ciencias sociales y humanidades y la cooperación técnica en las mismas áreas para la estructuración de políticas públicas a favor de las ciencias sociales y las humanidades.

Ambiente y Desarrollo Sostenible

La pandemia del COVID-19 ha dejado en evidencia que esas enfermedades que se conocen como zoonóticas (que se transmiten de animales a seres humanos) pueden verse con mayor frecuencia si continuamos acercando la vida silvestre

a las personas, degradando los ecosistemas que son hábitats de esas especies.

El Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) resume esto en la siguiente frase: *“La deforestación, la invasión de hábitats de vida silvestre, la agricultura intensiva y la aceleración del cambio climático han alterado el delicado equilibrio de la naturaleza. Hemos cambiado el sistema que naturalmente nos protegería y hemos creado condiciones que permiten la propagación de patógenos, incluidos los coronavirus”*.

Esto es una oportunidad invaluable que tenemos para reiniciar o repensar muchas acciones, un compromiso para construir las bases de un sistema económico y social para un futuro más justo, equitativo y sostenible. Nunca había sido tan clara la relación entre salud y biodiversidad.

La reactivación económica pospandemia debe ser un nuevo contrato social que privilegie una responsabilidad intergeneracional y que ponga a las personas y la naturaleza en el centro de la acción global.

Vivienda, Ciudad y Territorio

Se puede aseverar que las problemáticas derivadas de la pandemia en el sector vivienda y de saneamiento básico en Colombia no son exclusivas sino una realidad compartida en la región, y en general, entre los países en desarrollo. Según Triveno & Nielsen (2020)⁶⁵, el COVID-19 ha hecho evidente que las viviendas de mala calidad impiden que el 90% de los

⁶⁵ Triveno, L., & Nielsen, O. (2020, March 18). “¡Hogar, sano hogar!” Recuperado el 7 de octubre, 2020, de <https://blogs.worldbank.org/es/voces/tres-maneras-de-mejorar-las-condiciones-de-vivienda>.

hogares en países en desarrollo cumplan a cabalidad con las recomendaciones de la OMS.

De acuerdo con Gilbert (2008)⁶⁶ en América Latina existen millones de personas cuyas viviendas carecen de servicios de saneamiento básico apropiados, no tienen un servicio de electricidad constante y los materiales con los que están hechas no son seguros. Adicionalmente, existe un déficit cuantitativo que ocasiona que millones de familias vivan en condiciones de hacinamiento. En ambos escenarios, el riesgo de contagio de COVID-19 se incrementa considerablemente.

Lo anterior tiene repercusiones en la calidad de vida de los individuos que habitan estas viviendas, y sobre la probabilidad que tienen sus habitantes de salir del círculo de la pobreza en el que se encuentran (Adler & Vera, 2018)⁶⁷. Así, la pandemia en el contexto de una vivienda inadecuada, que incide en el ciclo de la pobreza, revela, profundiza y perpetúa las desigualdades estructurales ya existentes en los territorios, y en general en América Latina (Ortiz & Di Virgilio, 2020)⁶⁸.

Adicionalmente, se ha encontrado que las personas que viven en viviendas inadecuadas (en hacinamiento o con acceso limitado de servicios públicos) suelen convivir bajo condiciones subyacentes que los hacen más susceptibles y vulnerables a los efectos del COVID-19 (Mohd Sharif & Farha, 2020; ONU-Habitat, 2020)⁶⁹. Por tal motivo, atender estas deficiencias en materia de vivienda y saneamiento básico es una forma de prevenir y evitar el contagio del virus.

Ahora bien, las medidas de confinamiento y restricción de movilidad decretadas por la mayoría de los Gobiernos duran-

66 Gilbert, A. (2008). La vivienda en América Latina (Documento de Trabajo INDES).

67 Adler, V., & Vera, F. (Eds.). (2018). Vivienda ¿Qué viene?: De pensar la unidad a construir la ciudad. Vivienda ¿Qué viene?: De pensar la unidad a construir la ciudad. Washington D.C: Banco Interamericano de Desarrollo. <https://doi.org/10.18235/0001594>

68 Ortiz, C., & Di Virgilio, M. M. (2020). Laboratorios de Vivienda (LAVs) Asentamientos precarios y vivienda social: impactos del covid-19 y respuestas. Recuperado de https://www.uhph.org/sites/all/files/images/file/lav_covid-19_lac_-_nota_conceptual_anexos_0.pdf

69 Mohd Sharif, M., & Farha, L. (2020). Housing is Both a Prevention & Cure for COVID-19. Inter Press Service, News Agency. Recuperado de <http://www.ipsnews.net/2020/05/housing-prevention-cure-covid-19/> ONU-Habitat. (2020). Housing is Both a Prevention & Cure for COVID-19. Recuperado el 15 de diciembre, 2020, de <https://unhabitat.org/housing-is-both-a-prevention-cure-for-covid-19>

te la emergencia sanitaria redujeron considerablemente los ingresos de los hogares, afectando en mayor medida a los que devengan ingresos de actividades informales. No obstante, estas medidas también repercutieron en la capacidad de los hogares para cumplir con sus pagos de alquiler o de crédito hipotecario, incrementando el riesgo de privaciones materiales, alimentarias y desencadenando mayores niveles de pobreza.

Indudablemente, la pandemia evidenció la relevancia del sector vivienda, tanto por sus efectos conexos en la salud pública, como por su rol en la recuperación económica, dadas las actividades, principalmente industriales, que hacen parte de la cadena de valor del sector, y que dinamizan la generación de empleo.

Trabajo

Conforme al estudio Observatorio de la OIT: El COVID-19 y el Mundo del Trabajo, se emiten los siguientes mensajes y recomendaciones, frente a la incidencia adversa en los mercados laborales, las cuales han sido analizadas por el Ministerio del Trabajo:

- **Impacto:** La gran mayoría de los trabajadores de todo el mundo, a saber, el 93%, sigue residiendo en países que aplican algún tipo de medida de cierre de lugares de trabajo. Según se desprende de recientes estimaciones de la OIT, la pérdida de horas de trabajo en la primera mitad de 2020 ha sido mayor que la prevista, lo que pone de mani-

fiesto el empeoramiento de la situación, en particular en los países en desarrollo.

La crisis del COVID-19 afecta de forma desproporcionada a las mujeres trabajadoras de muchas maneras, existe el riesgo de que se produzca un retroceso con respecto a algunos avances logrados en los últimos decenios, y de que se exacerbe la desigualdad de género en el mercado laboral.

Retos en políticas que fomenten una recuperación basada en el empleo:

Los resultados que se logren con respecto al mercado de trabajo vendrán determinados por las medidas políticas que se formulen y apliquen, así como por la evolución de la pandemia en el futuro. Hasta ahora, la mayoría de los países han utilizado recursos, con frecuencia a una escala sin precedentes, para fomentar la economía y el empleo mediante medidas políticas pertinentes en los planos fiscal, monetario y de protección social, entre otras. Sin embargo, algunos países de ingresos bajos y medianos cuentan con un menor margen fiscal a tal efecto.

Con el objeto de facilitar una recuperación que propicie la creación de empleo, será necesario abordar los principales retos enumerados a continuación: a) alcanzar un equilibrio en el plano político; b) mantener intervenciones a la escala necesaria; c) apoyar a los grupos vulnerables y los más afectados con el fin de lograr un mercado laboral más justo; d) fomentar la solidaridad y el apoyo internacionales; y

e) fortalecer el diálogo social y el respeto de los derechos en el trabajo.

Dichos retos se plantean en coherencia con el marco de la Declaración del Centenario de la OIT sobre el futuro del trabajo adoptada en 2019 y la Cumbre Mundial celebrada en el mes de julio del presente año, con un enfoque centrado en el ser humano para aumentar la inversión en la capacidad de las personas, las instituciones laborales y el empleo sostenible y decente en el futuro.

En su informe anual de Perspectivas del Mercado Laboral 2020 (*OECD Employment Outlook 2020*), publicado en julio de 2020, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) calcula que el impacto de la pandemia en el empleo ha sido diez veces mayor que el producido en los primeros meses de 2008, cuando inició la crisis financiera mundial.

La tasa de desempleo conjunta de los países de la OCDE era del 5,3% en enero de 2020 y esta aumentó en mayo de 2020, tras los primeros efectos de los confinamientos, a un 8,4%.

Conforme al estudio, para finales de 2021, la tasa de desempleo subiría poco con respecto a la de 2020, aunque se prevé que siga en un nivel muy elevado, con un promedio de 7,7% en caso de que se materialice una esperada recuperación económica. De lo contrario, un escenario de segundo rebrote dejaría la cifra de desocupación en la OCDE cercana a un 8,9%, según datos de la organización.

La OCDE estima para Colombia un aumento del desempleo del 10,63 % o del 12,58 % si se produce una nueva oleada de

contagios. De acuerdo con el informe, el país latinoamericano sería el que sufriría mayor afectación laboral debido a que, como en buena parte de la región latinoamericana, es una de las naciones más afectadas por COVID-19.

Se estima una recuperación lenta del mercado laboral, y que las perspectivas de encontrar trabajo serán bajas, por tanto, se recomienda ampliar la duración de los subsidios de desempleo y a su vez evaluar y ampliar el acceso a las prestaciones por desempleo para los trabajadores a tiempo parcial y trabajos menos estables, lo cual sería aún más necesario en caso de un segundo rebrote de la pandemia.

Educación

Es importante afirmar que esta coyuntura ha generado grandes desafíos y oportunidades, permitiendo un avance significativo en innovación educativa y transformación digital. Igualmente se resalta el valor de solidaridad bajo el cual se ha trabajado en el sector educación y se reconoce que el vínculo familia-escuela se ha visto fortalecido en procura del desarrollo integral de los niños y jóvenes bajo acciones colectivas y solidarias.

También se ha evidenciado la necesidad y oportunidad de gestionar el mejoramiento de las infraestructuras educativas y avanzar en conectividad como factor de equidad. Justamente, por ello, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones está redoblando esfuerzos para avanzar a nivel regional tanto en conectividad, como en entrega de dispositivos digitales. El Ministerio de Educación di-

señó la línea de mejoramientos a infraestructura con especial énfasis en la zona rural.

La educación en este tiempo también perdió momentos de interacción presencial que son básicos en el desarrollo integral de los niños, niñas y jóvenes desde su primera infancia y durante su etapa de formación y crecimiento personal. En consecuencia, se tienen grandes retos de aprendizaje por trabajar y de competencias socioemocionales por profundizar. El país se debe preparar adecuadamente en un modelo de alternancia con todas las medidas sanitarias y de bioseguridad, que permita volver gradualmente a la presencialidad en el escenario educativo.

Esta coyuntura nos invita a hacer equipo para gestionar el cambio, entender desde la creatividad y la innovación cómo promover aprendizajes y experiencias que en este nuevo contexto acompañen a niñas, niños, jóvenes y maestros en los procesos de enseñanza-aprendizaje y el manejo de las emociones, trabajando decididamente por reducir la deserción. En este tiempo, las acciones del sector están concentradas en promover y proteger el derecho a la educación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, y en favorecer trayectorias educativas a partir del reconocimiento de las condiciones de los hogares y de la flexibilización del plan de estudios.

Se tiene el desafío de avanzar como sistema en las transformaciones requeridas sin perder de vista los resultados de aprendizaje, el significado de la presencialidad, las restricciones con las que se cuentan en materia de conectividad

y las distintas metodologías, medios y materiales que han acompañado la educación en las regiones.

Se debe promover en el corto plazo una innovación disruptiva en todos los niveles de la educación. Fue necesario tener una mirada reflexiva para abordar las estrategias virtuales y presenciales para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje, poniendo la pedagogía al servicio de la tecnología y no al contrario; buscar nuevas rutas de aprendizaje en el proceso educativo que permitan con calidad educativa preparar a los estudiantes para los retos de la Cuarta Revolución Industrial; y motivar el desarrollo de competencias socioemocionales, tecnológicas y científicas en niñas, niños, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades.

Se trabajará para lograr una mejora de los ambientes de aprendizaje y el aseguramiento de la calidad en las distintas modalidades. Se tiene el desafío de avanzar en la transformación digital sin perder de vista los resultados de aprendizaje; el significado de la presencialidad; las restricciones con las que se cuenta en materia de conectividad; las oportunidades para mejorar la infraestructura y los ambientes de aprendizaje; y la importancia del rol de los maestros, directivos y de la familia.

Este proceso ha promovido escenarios innovadores de aprendizaje autónomo, propuestas para la construcción de conocimiento desde donde incentivan actividades de análisis a partir del contexto. También es claro que ha sido un proceso para el que no estábamos preparados y tendrá un impacto en la calidad que no podemos perder de vista. Este es un periodo atípico en el sistema que exige redoblar esfuerzos



y tener en la óptica de evaluación formativa, de acompañamiento para todos los actores de la comunidad académica desde el aprendizaje, y desarrollo integral de los niños, niñas y jóvenes.

Se debe resaltar la importancia de asegurar la inversión en educación y adelantar un trabajo multisectorial: el contexto de la pandemia reclama una inversión importante y continua en el sector educativo al igual que una acción conjunta de las carteras educativas con las carteras de protección social y de desarrollo tecnológico que permita acompañar a los estudiantes y familias en el tránsito educativo; reduzca la deserción y permita llegar a las zonas donde hay menor grado de conectividad con programas educativos que interpreten el contexto y que ofrezcan oportunidades de formación en el marco de la trayectoria educativa.

Transporte

Se pueden establecer como desafíos importantes para el sector transporte la necesidad de desmitificar al transporte público como foco de contagio del COVID-19 ante la carencia de evidencias sólidas en esa materia; y la recuperación económica de los diferentes actores de este sector, para lo cual las herramientas de integración regional resultan esenciales.

Sobre el primero de los aspectos, es oportuno destacar que el transporte público cumple un rol estratégico y preponderante en la recuperación de todos los sectores económicos de los países, pues no se puede obviar que para la generación de bienes y servicios esenciales para la comunidad se



requiere del transporte de miles de personas que no pueden desarrollar sus actividades en casa y que necesitan incorporarse a la vida productiva de cada país. Pese a lo anterior, el transporte público ha sido considerado inseguro para los usuarios e, incluso, como foco de contagio del COVID-19, lo cual ha generado una desconfianza generalizada.

Otro de los desafíos es la necesaria recuperación económica del sector transporte como uno de los más afectados por la pandemia, teniendo en cuenta las afectaciones en los diferentes sectores de la economía de los que este depende.

En este sentido, es importante destacar la reactivación del transporte aéreo internacional, toda vez que la afectación de este medio de transporte y la preservación de la infraestructura necesaria para el mismo, no solo depende de las medidas implementadas por el Gobierno nacional al interior del país, sino que las medidas externas implementadas por el resto de países afecta directamente la operación aérea de nuestro país. En consecuencia, se genera un cierre de fronteras indefinido que afecta no solo a todos los actores de la cadena, sino que también tiene implicaciones que afectan la economía del país.

El desafío ha radicado entonces en encontrar la forma de lograr formular medidas homogéneas (v.gr. toma de pruebas PCR, cuarentenas, aislamientos obligatorios) en la región que permitan una reactivación del transporte aéreo segura y alineada, en donde se garantice que conforme a las medidas acordadas entre regiones, puede existir una continuidad migratoria que respeta las medidas sanitarias y que brinda seguridad a los actores del sector de transporte aéreo para planear y ejecutar vuelos.



Otro elemento identificado son los retos que se han presentado de cara al medio ambiente y al desarrollo sostenible. Sin lugar a duda, la pandemia nos ha obligado a hacer un alto en el camino para que, desde este frente de desarrollo de infraestructura de transporte en Colombia, se piense y trabaje constantemente en los conceptos de infraestructura sostenible, resiliente y resistente al cambio climático, los cuales hoy en día se tienen presentes en cualquier proyecto o estructuración que se realice en el sector.

De igual manera, Colombia ha sido líder en la implementación de buenas prácticas internacionales como las de la OCDE; y en la implementación de lineamientos verdes para infraestructura vial, lo cual se viene desarrollando a partir de un trabajo interministerial con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Finalmente, uno de los mayores desafíos derivados de la pandemia y sus efectos ha sido las importantes afectaciones al tráfico de los diferentes modos de transporte con excepción del férreo. Esta situación ha exigido formular estrategias transversales que permitan superar los impactos económicos sobre los contratos de concesión, y de esa forma garantizar la continuidad de estos en condiciones adecuadas.

Cultura

La necesidad y urgencia de buscar soluciones para mitigar los impactos ocasionados en el sector cultural presenta elementos comunes y compartidos entre la mayoría de los países a nivel mundial, esto ha impulsado una vigori-

zación de los espacios de cooperación internacional, especialmente para el intercambio de ideas, experiencias y aprendizajes a partir de las acciones emprendidas por los diferentes Gobiernos.

En este marco, desde el Ministerio de Cultura se identificaron tres problemas principales relacionados con la cooperación internacional en la coyuntura actual: (i) reorientación de las prioridades temáticas y sectoriales de los cooperantes, enfocadas ahora en atender la crisis de salud pública; (ii) cancelación, postergación y reajuste de proyectos y actividades en ejecución o planeadas para iniciar próximamente; (iii) disminución de la disponibilidad de recursos financieros no reembolsables de la cooperación internacional para el sector cultura.

A partir de estas problemáticas se plantearon las estrategias descritas anteriormente con el ánimo de: (i) identificar las nuevas necesidades y prioridades del sector de las artes y la cultura para la reorientación de los proyectos, programas e iniciativas objeto de cooperación técnica y financiera a nivel internacional para gestionar su desarrollo y/o financiación; (ii) redefinir los planes de acción y reorientación de actividades hacia plataformas digitales de fácil acceso de los programas, proyectos e iniciativas; y (iii) fortalecer las alianzas intergubernamentales, para de manera conjunta continuar con proyectos de carácter internacional, así como fortalecer las postulaciones a fondos concursables de agencias de cooperación, banca multilateral y grandes donantes.



Colombia planteó cinco compromisos de recuperación económica en la era pos-COVID-19 en el 75º Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas (Nueva York, septiembre de 2020)

4

Acciones Adelantadas en el Marco de las Organizaciones Internacionales para Atender la Pandemia

4.1. Organización de las Naciones Unidas

4.1.1. Secretario General

El 13 de marzo de 2020, el Secretario General de Naciones Unidas, António Guterres, presentó un video sobre la situación general e hizo un llamado a la acción colectiva para superar la crisis. Posteriormente y de manera periódica, desde entonces ha emitido comunicaciones relacionadas con el COVID-19.

Posteriormente, el 23 de marzo de 2020, el Secretario General realizó un llamado global de alto al fuego para los conflictos armados presentes a nivel mundial, teniendo en cuenta la escalada de la crisis de salud. Pidió a las partes en conflicto armado que conservaran una pausa humanitaria durante 30 días.

Bajo el liderazgo del Secretario General, la ONU está recaudando fondos a través de 3 programas:

- 1. Plan Estratégico de Preparación y Respuesta:** Preparado por la OMS y sus socios. Allí se fijan las prioridades para la respuesta sanitaria mundial. Establece unas guías de salud pública que los países deben implementar para prepararse y responder al COVID-19. Se financia de los presupuestos gubernamentales, el Fondo Central de Respuesta a Emergencias de las Naciones Unidas (CERF por

sus siglas en inglés) y el Fondo de Respuesta Solidaria de la OMS. Se requieren 1.740 millones de dólares.

2. **Plan Global de Respuesta Humanitaria:** Está enfocado en aliviar a los 50 países más vulnerables. Es liderado por la Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA por sus siglas en inglés). El fondo requiere 7.320 millones de dólares.
3. **Marco de las Naciones Unidas para la Respuesta Socioeconómica Inmediata:** Es el marco de referencia que guía las acciones del Sistema de las Naciones Unidas dentro de los próximos meses para ayudar a la recuperación económica y social de los países de ingresos medios y bajos.

Aunque una parte importante de la financiación de los programas de desarrollo sostenible de las entidades de la ONU se destinan al COVID-19, se requieren fondos adicionales a través del Fondo Fiduciario *“Recuperación hacia un mundo mejor”*. La meta es recaudar 1.000 millones de dólares.

4.1.2. Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (ONU)

La reacción internacional a la aparición del COVID-19 ha estado llena de divisiones, sospecha y acusaciones por el origen y manejo de la enfermedad. Este período se ha caracterizado por el aumento de las tensiones entre los Estados Unidos y la República Popular China, dos de los cinco



Bajo el liderazgo del Secretario General, la ONU esta recaudando fondos a través de 3 programas”

miembros permanentes con derecho a veto del Consejo de Seguridad (CS).

Lo anterior, debido a las críticas y pronunciamientos de Estados Unidos que culpan a China por la pandemia. Igualmente, se han dado señalamientos a Estados Unidos por su retiro de la OMS y las repercusiones negativas que ello tendría. Estas tensiones condujeron a más de tres meses de negociaciones infructuosas en el CS, lo que llevó a que la resolución 2532 se aprobara en julio de 2020.

Es importante mencionar que, de los miembros no permanentes, Alemania, Bélgica y Estonia han actuado de manera coordinada como representantes de la Unión Europea, buscando la generación de consensos. Fueron Alemania y Estonia quienes, tras varias semanas de negociación, reenfocaron el borrador de resolución para que fuera aceptado por el Consejo el 1 de Julio de 2020.

A continuación, se mencionan algunos de los hitos más importantes:

- En febrero y marzo de 2020, el Representante Permanente de China ante Naciones Unidas, Embajador Zhang Jun, informó sobre la actualidad del brote de neumonía por el coronavirus⁷⁰.
- El 12 de marzo de 2020, China presidió la última reunión presencial del CS. Pese a que la ciudad entró en confinamiento, la sede de la ONU permaneció abierta simbólicamente. Sin embargo, las reuniones presenciales fueron canceladas y se replanteó la metodología de trabajo⁷¹.

70 La Misión de Colombia en Nueva York se enteró de la situación en Wuhan a través de los medios de comunicación. El 5 de enero de 2020 la Organización Mundial de la Salud (con sede en Ginebra) emitió el primer comunicado al respecto. <https://www.who.int/csr/don/05-january-2020-pneumonia-of-unknown-cause-china/en/>

71 Al interior del CS se presentaron divisiones relacionadas con el formato de las reuniones, en particular, con lo relativo a las votaciones de las resoluciones, y con la propuesta de declaración sobre la crisis. Esta última discusión se dio por la insistencia del Gobierno americano concerniente a la inclusión en cualquier comunicación de un señalamiento explícito sobre el origen del virus, lo cual fue rechazado, fue rechazado por el régimen de Xi Jinping. Adicionalmente, Rusia se negó a considerar la idea de realizar votaciones virtuales, exigió que el Consejo se reuniera de forma presencial y pidió la flexibilización de las sanciones contra países como Irán.

- El 24 de septiembre de 2020, durante la reunión de Alto Nivel en la Asamblea General, se produjo un enfrentamiento verbal, marcado por los reproches y señalamientos, entre Estados Unidos y China.
- Resolución 2565 del 26 de febrero de 2021, mediante la cual se exigieron pausas humanitarias para suministrar vacunas y se reiteró la solicitud del Consejo de la Resolución 2532 de un cese general e inmediato de las hostilidades en todas las situaciones de su agenda para combatir la pandemia del COVID-19. Colombia copatrocinó esta resolución.
- Adicionalmente, el 29 de marzo de 2021 el Presidente de la Asamblea General convocó a una reunión informal por solicitud de las delegaciones de Alemania, Brasil, Catar Dinamarca, Egipto, Fiyi, India, Italia, Kenia, México, Noruega, Pakistán, Reino Unido, República de Corea, San Vicente y las Granadinas, Senegal, Suecia, Unión Europea y Líbano, para presentar el lanzamiento de la *“Declaración Política sobre Acceso Global Equitativo a las Vacunas de COVID-19”*. Esta declaración contó con el apoyo de más de 175 delegaciones, incluida Colombia.

4.1.3. Acciones del Consejo de Seguridad

Desde mediados de febrero de 2020 los miembros del Consejo de Seguridad comenzaron a discutir la posibilidad de aprobar una Resolución sobre COVID-19, orientada a apoyar las acciones definidas por el Secretario General, así como para discutir lineamientos generales sobre los efec-

tos de la pandemia en el funcionamiento de las Misiones de Paz desplegadas.

En marzo de 2020, Francia y Túnez propusieron un primer borrador de resolución para consideración del Consejo, el cual no logró reunir el apoyo requerido, dadas las referencias a la Organización Mundial de la Salud (OMS), lo cual fue rechazado por Estados Unidos. Por su parte, Rusia y Sudáfrica insistieron en que el Consejo no se debería involucrar en temas económicos, sanitarios u otros que corresponden a otras organizaciones del sistema de la ONU, y que desde su óptica no constituyen propiamente amenazas a la paz y seguridad.

4.1.4. Resoluciones Adoptadas por la Asamblea General Relacionadas con el COVID-19:

1. Solidaridad mundial para luchar contra la enfermedad por coronavirus de 2019 A/RES/74/270, copatrocinada por Colombia. Aprobada por consenso por procedimiento de silencio el 2 de abril de 2020.
2. Cooperación Internacional para garantizar el acceso mundial a los medicamentos, las vacunas y el equipo médico con los que hacer frente a la COVID-19 A/RES/74/274, copatrocinada por Colombia. Aprobada por consenso por procedimiento de silencio el 20 de abril de 2020.
3. Respuesta integral y coordinada a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) A/RES/74/306. Esta re-

solución ómnibus fue discutida durante junio y julio de 2020 y posteriormente aprobada por votación en la plenaria del 11 de septiembre de 2020⁷².

4. Respuesta unificada contra las amenazas por la salud mundial: la lucha contra la COVID-19, A/RES/74/307, copatrocinada por Colombia y aprobada por consenso en la plenaria del 11 de septiembre de 2020.

4.2. Organización Mundial de la Salud (OMS)

4.2.1. El Papel de la Organización Mundial de la Salud (OMS)

El 31 de diciembre de 2019, la Comisión Municipal de Salud de Wuhan (provincia de Hubei, China) notificó la aparición de un conglomerado de casos de *“neumonía vírica”*. Al siguiente día, la Organización Mundial de la Salud (OMS) estableció un Equipo de Apoyo a la Gestión de Incidentes (OMS, sedes regionales y China) activando el estado de emergencia para abordar el brote.

Es así como el 9 de enero de 2020, la OMS identificó un nuevo coronavirus, de origen animal, y procedió a declarar la emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII). La primera reunión realizada por la Secretaría de la OMS para las Misiones Permanentes en Ginebra, sobre el nuevo Coronavirus (2019-nCov) en China, fue el 30 de enero

⁷² Durante las negociaciones, todos los países expresaron sus puntos de vista, fue un proceso altamente complejo dada la polarización internacional. Sin embargo, es un marco integral donde se abarcan diversos temas como: multilateralismo y solidaridad, protección conjunta, recuperación, reconstrucción, alianzas, compromisos y ruta a seguir.

de 2020. La primera alerta epidemiológica en las Américas se publicó el 16 de enero de 2020 por la Organización Panamericana de la Salud (OPS), incluyendo allí recomendaciones de prevención y control.

Previamente a la declaratoria de la pandemia, la OMS buscó mejorar la capacidad de detección, preparación y respuesta al virus, por lo que elaboró un Plan Estratégico de Preparación y Respuesta. Asimismo, el Director General de la OMS, Tedros Adhanom Ghebreyesus, durante la 146ª reunión del Consejo Ejecutivo, celebrada el 4 de febrero de 2020, instó a los Estados Miembros a adoptar medidas. El 25 de marzo de 2020 la OMS junto con las Naciones Unidas y la UNICEF presentaron un Plan Mundial de Respuesta Humanitaria.

Posteriormente, en el Segmento de Alto Nivel de la 73ª Asamblea Mundial de la Salud realizada el 18 y 19 de mayo de 2020, los presidentes, ministros de salud y otros delegados, realizaron intervenciones sobre el impacto del COVID-19 en el mundo y los retos que enfrentaban los países. Bajo el liderazgo de la Unión Europea, se adelantó la negociación de un proyecto de resolución sobre la respuesta al COVID-19, en la cual Colombia participó activamente. Esta fue copatrocinada por más de 130 países (el mayor número registrado) y adoptada por consenso.

La resolución aprobada se titula *“Respuesta a la COVID-19”⁷³. Allí se hace un llamamiento para “que se otorgue prioridad a nivel mundial al acceso universal, oportuno y equitativo a todas las tecnologías y productos sanitarios esenciales de calidad, seguros, eficaces y asequibles, incluidos sus componentes y precursores, que sean necesarios para la respuesta*

73 Respuesta a la COVID-19. Recuperada de https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA73/A73_CONF1Rev1-sp.pdf



a la pandemia de COVID-19, así como a su distribución justa, y para que se eliminen urgentemente los obstáculos injustificados que dificulten dicho acceso y distribución”.

Sobre el contenido de la resolución cabe destacar lo siguiente:

- La resolución reconoce el papel de la inmunización extensiva contra el COVID-19 como un bien público mundial para la salud en la prevención, contención y detención de la transmisión para poner fin a la pandemia, una vez que haya vacunas seguras, de calidad, eficaces, accesibles y asequibles.
- Hace un llamamiento para que se otorgue prioridad a nivel mundial al acceso universal, oportuno y equitativo a todas las tecnologías y productos sanitarios necesarios para la respuesta al COVID-19, en particular vacunas, tratamientos y pruebas diagnósticas.
- Pide combatir la desinformación e información errónea.
- También hace un llamado a iniciar, lo antes posible, y en consulta con los Estados Miembros, un proceso gradual de evaluación imparcial, independiente e integral, que incluya el uso de los mecanismos existentes, según corresponda, para revisar la experiencia adquirida y las lecciones aprendidas de la respuesta de salud internacional al COVID-19 coordinada por la OMS.
- Pide hacer recomendaciones para mejorar la prevención, preparación y capacidad de respuesta ante una pandemia mundial, incluso mediante el fortalecimiento,

según corresponda, del Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS.

El Consejo Ejecutivo de la OMS, en una sesión especial el 5 y 6 de octubre de 2020, discutió la implementación de la Resolución WHA73.1 (2020) sobre la respuesta al COVID-19. Para la realización de esta reunión, la Secretaría de la OMS preparó un documento de trabajo en el cual explica los avances en la implementación de la Resolución⁷⁴.

Asimismo, es importante resaltar que la Resolución WHA73.1 (2020) sobre la respuesta al COVID-19, ha avanzado con la creación por parte del Director General de la OMS del Grupo Independiente de Preparación y Respuesta Frente a las Pandemias, el cual fue anunciado el 10 de julio de 2020⁷⁵.

Es importante mencionar que, para acceder a recursos adicionales a las contribuciones de los Estados miembros, la OMS cuenta con diferentes estrategias. Por ejemplo, la movilización de contribuciones voluntarias flexibles y contribuciones voluntarias con asignación específica por parte de países y organizaciones donantes, así como la reciente creación de la Fundación de la OMS para la movilización de recursos.

Adicionalmente, se han realizado varios llamados internacionales y se encuentra activo el Fondo de Respuesta Solidaria al COVID-19, que busca recaudar donaciones para ayudar a la organización y sus colaboradores a rastrear y comprender la propagación del virus; a asegurar que los pacientes reciban la atención que necesitan y que los trabajadores de primera línea obtengan material e información esenciales; y a acelerar

74 Información actualizada acerca de la aplicación de la resolución WHA73.1 (2020) sobre la respuesta a la COVID-19 Recuperado de: https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/EBSS5/EBSS5_2-sp.pdf

75 Este Panel Independiente está conformado por 13 miembros de distintas nacionalidades, expertos en temas de salud, economía y manejo de emergencias. Está copresidido por Helen Clark, ex Primera Ministra de Nueva Zelanda, y Ellen Johnson, ex Presidenta de Liberia, y entre sus miembros figuran el ex Ministro colombiano Mauricio Cárdenas y el ex Presidente mexicano Ernesto Zedillo. En el siguiente enlace se puede acceder a información actualizada sobre su labor: <https://www.theindependentpanel.org/>

la investigación y el desarrollo de una vacuna y de tratamientos para todos aquellos que los necesiten.

4.2.2. Declaratoria de la Pandemia por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS)

El Reglamento Sanitario Internacional - RSI (2005), es un acuerdo entre 196 países con el fin de trabajar juntos en pro de la seguridad sanitaria mundial. Mediante este acuerdo, se acordó desarrollar la capacidad para detectar, evaluar y notificar eventos de salud pública. Además, el RSI, comprende medidas específicas en materia de puertos, aeropuertos y pasos fronterizos.

Este acuerdo establece algunas definiciones clave para el proceso de definición de una pandemia. La declaración de este tipo de emergencia es decretada por el Director General (DG) de la OMS y las recomendaciones de actuación al respecto las realiza un Comité de Emergencias⁷⁶. En el caso del COVID-19, este Comité se convocó y reunió por primera vez el 22 y 23 de enero de 2020, la segunda reunión se realizó el 30 de enero de 2020, allí fue declarada la emergencia de salud pública de importancia internacional.

Por otro lado, el Director General de la OMS conformó un Comité de Examen acerca del funcionamiento del RSI (2005) durante la respuesta al COVID-19. La primera reunión de este Comité tuvo lugar el 8 y 9 de septiembre de 2020. En este primer encuentro, la sesión se enfocó en revisar los acuerdos de procedimiento, las declaraciones de indepen-

⁷⁶ El Comité de Emergencias del RSI también se ha convocado por otras situaciones como el poliovirus, la enfermedad del Ébola en la República Democrática del Congo, el virus del Ébola en África Oriental (2014-2015), H1N1, MERS-CoV, Fiebre Amarilla y el virus del Zika. Adicionalmente, se han declarado otras PHEIC respecto a H1N1 (2009), Polio (2014), Ébola en África Occidental (2014), Zika (2015-2016), y Ébola en RDC (2018-2019).

dencia, los términos de referencia del grupo y el alcance de sus trabajos. Se estableció que, en la sesión reanudada de la 73ª Asamblea Mundial de la Salud, que tuvo lugar en noviembre de 2020, se presentó un reporte parcial y el reporte final fue presentado a los Estados miembros en la 74ª AMS de 2021, el cual debía contener recomendaciones por parte de los expertos⁷⁷.

Entre el 30 de enero de 2020 y el 11 de marzo de 2020, la OMS mantuvo la enfermedad del COVID-19 como una «emergencia de salud pública de importancia internacional (PHEIC por sus siglas en inglés)»⁷⁸. Sin embargo, preocupados por los niveles alarmantes de contagio y severidad, y por los alarmantes niveles de inacción, la OMS evaluó que el COVID-19 podía ser caracterizada como una pandemia. Se reconoció que esta enfermedad no es solamente una crisis de salud pública, pues afecta a todos los sectores, por lo tanto, se hace necesaria una respuesta que involucre a toda la sociedad y todo el Gobierno.

El COVID-19, denominado así para evitar inexactitud y estigmatización, fue declarado por la OMS como una pandemia el 11 de marzo de 2020⁷⁹. El director de la OMS, Tedros Adhanom, manifestó que *“hemos evaluado que el COVID-19 puede caracterizarse como una pandemia”*. Esta decisión se tomó debido a que a la fecha se habían reportado 118.000 casos de infectados en 114 países, y 4.291 personas habían muerto. Igualmente, el número de infectados en China se había multiplicado por 13⁸⁰. Resaltó que esta es la primera pandemia en la historia que se produce por un coronavirus y además es la primera pandemia que se puede controlar al mismo tiempo.

77 El informe de esta reunión está disponible en el siguiente enlace: [https://www.who.int/publications/m/item/first-meeting-of-the-review-committee-on-the-functioning-of-the-international-health-regulations-\(2005\)-during-the-COVID-19-response](https://www.who.int/publications/m/item/first-meeting-of-the-review-committee-on-the-functioning-of-the-international-health-regulations-(2005)-during-the-COVID-19-response)

78 Significa un evento extraordinario que, de conformidad con el Reglamento, se ha determinado que: i) constituye un riesgo para la salud pública de otros Estados a causa de la propagación internacional de una enfermedad, y ii) podría exigir una respuesta internacional coordinada.

79 Desde entonces, la Secretaría de la OMS realiza sesiones informativas virtuales todos los jueves para mantener debidamente actualizados a los Estados Miembros de la Organización. Asimismo, realiza una rueda de prensa semanal.

80 Alocución de apertura del Director General de la OMS en la rueda de prensa sobre el COVID-19 celebrada el 11 de marzo de 2020. Recuperado de: <https://www.who.int/es/dg/speeches/detail/who-director-general-s-opening-remarks-at-the-media-briefing-on-COVID-19---11-march-2020>

Con esta declaratoria, la OMS le solicito a los países activar y ampliar los mecanismos de respuesta a emergencias; informar a las personas sobre los riesgos y cómo pueden protegerse; y encontrar, aislar, probar y tratar cada caso de COVID-19; además, se debe rastrear a las personas con las que haya estado en contacto.

4.2.3. Modelos de Respuesta

La Estrategia Frente al COVID-19 de la OMS afirma que cada país debe implementar un conjunto de medidas adecuadas a su capacidad y contexto, que permitan frenar la transmisión y reducir la mortalidad asociada⁸¹. Estas estrategias deben establecer las siguientes bases:

1. Coordinación de la respuesta nacional y subnacional.
2. Participación y movilización de las comunidades afectadas y en riesgo.
3. Implantación de medidas de salud pública adecuadas al contexto para frenar la transmisión y controlar los casos esporádicos.
4. Preparación del sistema sanitario para reducir la mortalidad asociada al COVID-19, mantener los servicios sanitarios esenciales y proteger a los trabajadores sanitarios.
5. Planificación de contingencia para garantizar la continuidad de las funciones y servicios públicos esenciales.

⁸¹ Actualización de la Estrategia Frente a la COVID-19. Recuperado de https://www.who.int/docs/default-source/coronavirus/COVID-strategy-update-14april2020_es.pdf



La candidatura de Colombia al Consejo Ejecutivo de la OMS fue presentada por el Ministerio de Relaciones Exteriores en abril de 2019 atendiendo el interés manifestado por el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS)”

Cada uno de los países se encuentran en diferentes etapas del brote. Algunos han tomado acciones tempranas impulsando e implementando medidas de salud pública integrales, como lo son la identificación de casos, las pruebas y el aislamiento rápido de los casos. Lo anterior ha sido acompañado de “*confinamientos*” o “*aislamientos*” para así frenar la propagación del virus; no obstante, estas medidas tienen un impacto negativo en las personas, comunidades y sociedades al paralizar la vida social y económica. Esta medida exige la reanudación gradual de las actividades, por lo que es necesaria una adecuada planificación para no exponer nuevamente a la población a nuevos brotes de COVID-19.

4.2.4. Participación de Colombia en el Consejo Ejecutivo de la OMS Periodo 2020-2023

La candidatura de Colombia al **Consejo Ejecutivo de la OMS** fue presentada por el Ministerio de Relaciones Exteriores en abril de 2019 atendiendo el interés manifestado por el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS); así como los logros en materia de atención en salud y manejo de migraciones que fueron alcanzados durante la participación de Colombia entre el 2015 al 2018.

El 10 de abril de 2019, se presentó a la **Organización Panamericana de la Salud - OPS** la candidatura de Colombia para ser parte del Consejo Ejecutivo de la OMS para el periodo 2020-2023, con el fin de contribuir en la ejecución de políticas en materia de salud pública y facilitar el trabajo de la Asamblea Mundial de la Salud.

Se indicó que para Colombia era importante el trabajo adelantado por la OMS como autoridad directiva y coordinadora de la acción sanitaria en el Sistema de las Naciones Unidas, y se alinea con el interés del país en contar con políticas efectivas que permitan enfrentar de manera acertada los retos regionales y globales en materia de salud.

Posteriormente, en la 71ª sesión del Comité Regional de la OMS para las Américas, el 4 de octubre de 2019, se endosó la candidatura de Colombia por parte de toda la región de las Américas. Los miembros del Consejo Ejecutivo de la OMS están encargados de dar efecto a las decisiones y políticas de la Asamblea Mundial de la Salud, en asesorarla y facilitar su trabajo.

El Consejo Ejecutivo se reúne dos veces al año para revisar temas administrativos, asuntos temáticos y debatir al respecto. Estos debates se hacen sobre la base de un documento preparado por la Secretaría, el cual permite ver los avances de la organización en diferentes temas. Por Colombia participó el Viceministro de Salud, Luis Alexander Moscoso.

4.2.5. Estrategia de Diplomacia en Salud Pública

Desde marzo de 2020 el Ministerio de Relaciones Exteriores, con el apoyo del Ministerio de Salud y Protección Social, lanzó una Estrategia de Diplomacia en Salud Pública con la cual busca garantizar el acceso oportuno de la población colombiana a una posible vacuna o tratamiento para el COVID-19. Esta estrategia es implementada a través de las Embajadas y Misiones Diplomáticas priorizadas según el nivel de los desa-



En el ámbito multilateral, Colombia es un Estado activo en las discusiones en el ámbito de Naciones Unidas, Organización Mundial de la Salud y Organización Panamericana de la Salud, en donde promueve la solidaridad y la cooperación regional y global”

rollos en el exterior, a saber, estas son: la Misión Permanente en Ginebra; y las Embajadas en China, Alemania, Estados Unidos, Francia, Reino Unido e Israel. Además, otras Embajadas se han sumado a esta estrategia como la Embajada en Corea del Sur, Argentina, Rusia, Singapur y Tailandia.

Estas Embajadas han abierto canales con distintas autoridades gubernamentales, laboratorios, universidades y centros de investigación con el fin de conocer estas nuevas tecnologías, explorar alternativas para una eventual vinculación de Colombia y maximizar la probabilidad de obtener una negociación exitosa, afín a las necesidades de Colombia. En el ámbito multilateral, Colombia es un Estado activo en las discusiones en el ámbito de Naciones Unidas, Organización Mundial de la Salud y Organización Panamericana de la Salud, en donde promueve la solidaridad y la cooperación regional y global, teniendo en cuenta que nadie estará seguro hasta que todo el mundo esté seguro.

De manera especial, Colombia defiende la idea de que el acceso a vacunas y tratamientos contra el COVID-19 sea universal; con especial atención en las necesidades de los grupos más vulnerables y de los países en desarrollo; y que la inmunización debe ser considerada como bien público global.

Asimismo, Colombia ha hecho un llamado para que en escenarios regionales y globales donde se propicie el diálogo sobre el desarrollo y acceso a vacunas, se contemple la asignación de un porcentaje de estos biológicos para ser suministrados a población altamente vulnerable como la población migrante, tanto regular, irregular y pendular, y que de esta manera los países receptores podamos incluir en nuestras estrategias de vacunación servicios para esta población.

Entre los resultados principales de la estrategia se destacan la vinculación del país a los ensayos de la Organización Mundial de la Salud en materia de tratamientos (*Solidarity trial*) y vacunas (*Solidarity vaccine*); la participación en la iniciativa *COVAX Facility*, (herramienta que contribuye a acelerar el desarrollo y fabricación de vacunas COVID-19 y garantizar un acceso justo y equitativo para todos los países del mundo).

La estrategia permite defender el derecho de los colombianos a los más altos estándares de salud física y mental, a posicionar a Colombia como un socio confiable en materia de diplomacia científica y a reafirmar el compromiso del país con la agenda de salud pública global.

Coalición para las Innovaciones en Preparación para Epidemias (CEPI)

CEPI es una asociación global innovadora entre organizaciones públicas, privadas, filantrópicas y de la sociedad civil, lanzada en Davos en 2017, con el fin de desarrollar vacunas para detener futuras epidemias.

Su misión es acelerar el desarrollo de vacunas contra enfermedades infecciosas emergentes y permitir el acceso equitativo a estas vacunas para las personas durante los brotes.

Alianza Mundial para Vacunas e Inmunización (GAVI)

Creada en 2000, GAVI es una alianza mundial de vacunas, que reúne a los sectores público y privado con el objetivo

común de crear un acceso equitativo a las vacunas nuevas e infrautilizadas para los niños que viven en los países más pobres del mundo.

En el marco de la pandemia del COVID-19, GAVI, junto con la Organización Mundial de la Salud y CEPI, es el encargado de liderar el clúster de desarrollo, producción y distribución de vacunas dentro del *ACT-Accelerator*⁸². GAVI, con su experiencia, propuso a los países unirse a una plataforma multilateral de acceso a vacunas, una vez se cuente con las condiciones para su distribución con la aprobación de la OMS.

Esta plataforma multilateral de acceso a vacunas es conocida como *COVAX Facility*, y reúne a Gobiernos, organizaciones de la salud, productores y laboratorios, científicos, sector privado, sociedad civil y filantrópica. En primer lugar, el COVAX apoya la investigación de un amplio portafolio de vacunas candidatas, posteriormente apoya su desarrollo y manufactura y negocia un precio asequible con las farmacéuticas. En tal sentido, todos los países que formen parte de la plataforma tendrán igualdad de acceso a las vacunas, sin importar sus niveles de ingreso.

El objetivo principal del COVAX es lograr que para el año 2021, un total de 2 mil millones de vacunas estén listas, las cuales servirían para proteger a la población vulnerable (personal de la salud y adultos mayores). A la fecha 54 países, los miembros de la Unión Europea y 8 economías que no son miembros de las Naciones Unidas, se han unido a través de acuerdos de compromiso al *COVAX Facility*. Esto implica que los países y economías realizarán pagos a GAVI, de acuerdo con un precio estimado por esta organización, para acceder a las vacunas una vez estén listas.

82 El ACT-Accelerator es una iniciativa de colaboración global para acelerar el desarrollo, producción y acceso equitativo a las pruebas diagnósticas, los tratamientos y las vacunas contra el COVID-19. Fue lanzada en abril de 2020 por la Comisión Europea, Francia, Fundación Bill & Melinda Gates y el Director General de la OMS. Se enfoca en tres áreas principales: las pruebas diagnósticas, los tratamientos/terapéuticos y las vacunas.

Colombia se unió al *COVAX Facility* el 18 de septiembre de 2020, a través de un acuerdo de compromiso firmado por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, el cual será coordinado por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Por otro lado, GAVI, CEPI y la OMS entienden que, por nivel de ingresos, algunos países no podrán autofinanciarse y no podrán firmar acuerdos de compromiso con la plataforma y realizar pagos. Por esta razón, se creó un mecanismo financiero conocido como *COVAX Advance Market Commitment (AMC)*, el cual funciona con fondos de Asistencia Oficial para el Desarrollo (AOD). En septiembre de 2020, Colombia realizó una donación por 500.000 dólares a este fondo a través de la Agencia Presidencial para la Cooperación – APC Colombia.

Llegada de las Primeras Vacunas a Colombia



Palabras del Presidente Iván Duque en la llegada de las primeras vacunas del COVID-19 al país (Bogotá, febrero de 2021). Foto de la Consejería Presidencial de Información de Prensa

El 15 de febrero de 2021, arribó el primer lote de 50.000 vacunas al país, el Presidente de la República, Iván Duque Márquez manifestó que *“el hecho de que se comience la vacunación esta semana, con la meta de vacunar a un millón de colombianos durante el próximo mes, no quiere decir que se baje la guardia con los protocolos de seguridad que han venido aplicando los colombianos durante el último año para contener la expansión del Covid-19”*⁸³.

“Depende de nosotros que en este proceso de vacunación no bajemos la guardia. La llegada de las vacunas no significa que terminó el tapabocas. Seguimos usando el tapabocas, seguimos con distanciamiento físico, con los protocolos de bioseguridad y seguimos también evitando las aglomeraciones, para que combinemos las soluciones de prevención no farmacológicas con la distribución exitosa de estas vacunas en el territorio nacional”, afirmó el Jefe de Estado.

4.3. Problema Mundial de las Drogas

4.3.1. Acceso a Medicamentos - Acciones Adelantadas por la Comisión de Estupefacientes

En el marco de la Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas con sede en Viena, Austria, se participó en múltiples eventos en los que se discutió el efecto que ha tenido el COVID-19 en las dinámicas particulares del Pro-

83 <https://idm.presidencia.gov.co/prensa/duque-dice-que-llegada-de-las-vacunas-no-significa-que-termino-el-uso-210215>

blema Mundial de las Drogas y el acceso a fármacos. Entre estos, se destaca la participación en conjunto con la Misión Permanente en Viena y las entidades competentes como el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Fondo Nacional de Estupefacientes (FNE), en los siguientes eventos:

1. Período extraordinario de sesiones de los órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes – HONLAC (1 de octubre de 2020). En esta sesión, el tema central de la discusión fue la *Situación actual con respecto a las medidas para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas a la luz de la enfermedad por coronavirus (COVID-19)*.
2. Asistencia del FNE para atender la invitación al *Virtual side-event: Access to and Availability of Controlled Substances in Times of Crisis*, evento organizado en el marco de la Tercera Reunión Intersesional del período 63 de la Comisión de Estupefacientes (21 de octubre de 2020)

Así mismo, se compiló la información de entidades como el Observatorio de Drogas de Colombia (ODC) en materia de datos y reportes relevantes sobre el impacto del COVID-19 en el marco del Problema Mundial de las Drogas, así como de la política nacional en esta materia. Los documentos se han compartido con las entidades correspondientes para su información y adopción de medidas pertinentes ante la pandemia del COVID-19, así como con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - UNODC y la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes - JIFE.

Gracias a las solicitudes de provisiones suplementarias de necesidades de estupefacientes del FNE, remitidas a

la JIFE, se han asegurado los cupos de importación de sustancias controladas necesarias para abastecer los fines médicos y científicos relacionados con la situación de emergencia sanitaria.

4.3.2. Sistema Interamericano - Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD-OEA)

Durante el año 2020, la **Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Organización de los Estados Americanos (OEA)** fue presidida por los Estados Unidos de América y Colombia ejerció la Vicepresidencia. De igual forma, se decidió, por unanimidad, que Colombia asumiría la Presidencia de la CICAD durante el año 2021 y que nuestro país sería sede del 68º Periodo de Sesiones de la CICAD del 9 al 11 de diciembre de 2020 en la ciudad de Bogotá, reunión que se llevó a cabo de manera semipresencial dadas las actuales condiciones de salud pública generadas por la pandemia del COVID-19. Además, durante el año 2020, Colombia presidió el Grupo de Expertos de Reducción de la Demanda de esta Comisión.

En el marco de la CICAD se han venido analizando los impactos sin precedentes de la pandemia del COVID-19 en los ámbitos socioeconómico, político, sanitario y de seguridad pública en los Estados Miembros de la OEA. En este sentido, se han adoptado las siguientes medidas multilaterales en materia de control de la oferta y control de la demanda de drogas:



Control de la Oferta

- Septiembre de 2020. Publicación del documento “*El impacto de la pandemia de COVID-19 en el narcotráfico en las Américas*”, el cual describe cómo el COVID-19 está impactando la producción y fabricación ilícita de drogas; el tráfico de drogas por vía marítima, fluvial, aérea y terrestre; y la distribución y comercialización ilícita de drogas. A su vez, se analiza cómo se está viendo afectada la capacidad de respuesta de las fuerzas del orden durante la pandemia.
- Debido a la imposibilidad de realizar capacitaciones presenciales, la Unidad de Reducción de la Oferta de la CICAD (CICAD/URO) está impartiendo cursos de capacitación virtuales en el marco de sus dos proyectos principales: la Escuela Regional de la Comunidad Americana de Inteligencia Antidrogas (ERCAIAD), con sede en Bogotá, Colombia, y la Escuela de Capacitación de Inteligencia Antidrogas del Caribe (CCITS, por sus siglas en inglés), a través de la plataforma de capacitación en línea de ERCAIAD y del sistema de aprendizaje virtual de la Iniciativa de Seguridad de la Cuenca del Caribe, denominado *CBSI-Connect Learning Management System*.

Reducción de la demanda

Análisis del impacto del COVID-19 en las actividades relacionadas con la prevención, el tratamiento y la recuperación de personas con problemas de consumo de drogas, así como



en sus seres queridos. Para esto se han implementado 2 encuestas hemisféricas:

- Julio 2020. *Cuestionario sobre existencia y funcionamiento de líneas telefónicas de ayuda sobre drogas y salud mental.*
- Septiembre 2020. la Secretaría Ejecutiva de la CICAD, en coordinación con Colombia y Paraguay, en sus roles de Presidencia y Vicepresidencia respectivamente del Grupo de Expertos en Reducción de la Demanda de CICAD, ha desarrollado una *encuesta en línea sobre patrones de consumo de sustancias psicoactivas durante la pandemia del COVID-19.*
- Además, el 23 y 25 de noviembre de 2020 se llevó a cabo la Vigésimo Primera Reunión del Grupo de Expertos en Reducción de la Demanda de la CICAD, presidido por Colombia. Se abordaron, entre otros temas, los desafíos que enfrentó la región respecto a los problemas de reducción de la demanda de drogas en el contexto de la pandemia del COVID-19.

4.3.3. Temas Transversales

Del 21 al 23 de octubre de 2020 se llevó a cabo en el marco de la CICAD la reunión de *revisión y adopción del borrador de la Estrategia Hemisférica de Drogas 2020 y su respectivo Plan de Acción 2021-2025.* Estos documentos se aprobaron durante el 68º Período de Sesiones de esta Comisión, del 9 al 11 de diciembre de 2020 en la ciudad de Bogotá, en formato semipresencial.

En esta Estrategia se hace expresa referencia a la necesidad de que los Estados Miembros de la OEA puedan adaptarse a nuevas realidades, incluidas las emergentes como resultado de crisis globales como la pandemia, que ha estimulado la actividad delictiva y los grupos narcotraficantes, al tiempo que ha agravado la crisis de salud pública. Por lo anterior se plantea la adopción de políticas y estrategias nacionales que proporcionen mayor flexibilidad, adaptabilidad e innovación, de acuerdo con las prioridades y necesidades de los países.

4.4. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos – OCDE

El 28 de abril de 2020, la Cancillería depositó ante el Gobierno francés los instrumentos de ratificación para el ingreso de Colombia a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), convirtiéndose en el país 37 en adherirse.

Con participación de numerosas entidades del Estado colombiano, como la Presidencia de la República, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y los diversos ministerios que conforman el gabinete de Gobierno, el país avanza en la implementación de sus compromisos posacceso en 7 áreas y ha presentado oficialmente su primer reporte en el comité de comercio en noviembre de 2020, estando así al día en el calendario fijado de común acuerdo con la OCDE para el año 2020. La OCDE se ha fijado una agenda ambicio-

sa en materia de recuperación económica, social y ambiental pos-COVID-19, de la que Colombia, como país miembro, podría beneficiarse.

Líderes de América Latina y el Caribe definieron prioridades de recuperación pos-COVID-19 en el XII Foro Ministerial para el Desarrollo Social en América Latina y el Caribe (Nueva York, enero de 2021)



Líderes de América Latina y el Caribe definieron prioridades de la agenda de recuperación post COVID-19

4.5. Diálogos Regionales

4.5.1. Alianza del Pacífico

Desde abril de 2020, la Presidencia Pro Tempore chilena ha impulsado una serie de acciones encaminadas a reducir los impactos de la pandemia entre los ciudadanos y economías de la Alianza del Pacífico. Estas acciones son:

- A través del Comité de Reglas de Origen, Facilitación del Comercio y Cooperación Aduanera se ha hecho un ejercicio *constante de intercambio de información sobre las medidas que han tomado los países en temas comerciales*. Este intercambio tiene por objetivo establecer un diálogo directo para ayudar a destrabar el flujo comercial intra-Alianza

de insumos críticos para enfrentar la pandemia, en particular cuando estos están sujetos a medidas temporales (legítimas) para garantizar su abastecimiento interno.

- Para agilizar los procesos aduaneros al interior de la Alianza, se acordó poner en marcha la aceptación de copias de los certificados de origen no digitales para acogerse al tratamiento arancelario preferencial. Esta iniciativa será desarrollada a través de las *Ventanillas Únicas de Comercio Exterior* de los cuatro países.
- Los países de la Alianza realizaron un estudio para determinar aquellos *encadenamientos productivos* que se puedan generar entre los cuatro países. Como resultado de este ejercicio, se acordó una lista con 58 productos, insumos y productos terminados. Este trabajo evidencia la oportunidad que generan los encadenamientos productivos para apoyar el comercio entre los países de la Alianza del Pacífico, tanto en el contexto actual de la pandemia del COVID-19, como en la recuperación de la economía de la región una vez superada la emergencia sanitaria.
- Con el BID se ha venido desarrollando una propuesta para crear la *Plataforma Digital de la Alianza del Pacífico*. Este proyecto espera fortalecer las habilidades digitales de las pymes. Además, esta plataforma cuenta con tres espacios independientes en áreas como comercio exterior, cultura y pesca.
- Para la *reactivación del turismo*, se han realizado o propuesto una serie de encuentros y actividades, tales como: diálogo con la Unión Europea, Macrorrueda de Turismo,

campaña de promoción del turismo, y capacitaciones para la homologación de competencia en el sector turismo.

- En mayo de 2020, se llevó a cabo el *Foro de Cine de Mujeres de la Alianza del Pacífico*. Este encuentro expuso el trabajo de mujeres directoras, productoras y actrices en la industria cinematográfica de los cuatro países.
- Durante junio y julio de 2020, se llevaron a cabo *tres macroruedas virtuales* de negocios con Reino Unido, Centro América, Asia Oriental y Oceanía. Estas e-Ruedas albergaron cerca de 300 pymes exportadoras del bloque, lo que les permitió tomar contacto virtual con aproximadamente 150 importadores de estas regiones del mundo.
- En agosto de 2020, el Grupo de Alto Nivel aprobó la modificación del *Plan de Trabajo del Fondo de Cooperación*, aceptando cuatro proyectos basados en apaliar los impactos de la pandemia: 1) Plan de promoción para la reactivación del turismo en los países de la Alianza del Pacífico; 2) Creación de un Observatorio Social de la Alianza del Pacífico; 3) Fortalecimiento del sector turismo a través de la formación virtual en los países de la Alianza del Pacífico; 4) Fortalecimiento de las competencias digitales de los docentes y directivos docentes de la educación básica a través de la capacitación.
- El Grupo Técnico de Innovación, con apoyo del BID, lanzó la convocatoria *Reto COVID*, la cual eligió ocho proyectos. Esta eligió ocho proyectos. Se recibieron 396 propuestas tecnológicas orientadas a aliviar los impactos del COVID-19 en áreas de salud, comunidad y educación.

4.5.2. Comunidad Andina (CAN)

A continuación, se describen brevemente las acciones adelantadas desde la CAN:

- El 8 de abril de 2020, se realizó la **Declaración de los Ministros de Relaciones Exteriores y de Comercio Exterior de la Comunidad Andina respecto a la propagación del coronavirus (COVID-19)**. Allí los países coincidieron en la importancia de enfrentar los efectos sociales y económicos articulando esfuerzos a través de los mecanismos e instituciones existentes para la atención de este tipo de emergencias.
- Posteriormente, el 4 de mayo de 2020, el **Consejo Consultivo Empresarial Andino** en una reunión virtual, integrada por los principales gremios productivos de la región, acordó a través de una declaración conjunta contribuir a la reactivación económica de la CAN por medio de las operaciones de comercio.
- En la reunión virtual del 8 de julio de 2020, **XX Consejo Presidencial de la Comunidad**, Colombia asumió la Presidencia de la Comunidad Andina. Como parte de la Declaración quedó consignada la voluntad de los países de la CAN de buscar la implementación de medidas coordinadas para mitigar el impacto económico y social del COVID-19.
- El 1 de septiembre de 2020 **se realizó una donación de la Comunidad Andina a la Organización Panamericana para la Salud**. En el marco de la XX Reunión Extraordina-

ria del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, Colombia anunció a los demás países de la CAN que donaría a nombre de esta Comunidad 500.000 dólares con el objetivo de facilitar el acceso a tecnologías para enfrentar la pandemia en la región andina.

- **Programa de Capacitación Pymes Exportadoras frente a la COVID-19.** Inició en mayo de 2020 y comprende un ciclo de capacitaciones de la Secretaria General para el mejor conocimiento de las oportunidades regionales; de los beneficios de pertenecer a la CAN; de cómo aprovechar mejor las ventajas del libre comercio regional; y en general de como exportar con seguridad, eficiencia y rapidez en condiciones competitivas. Hasta el momento, en las cinco sesiones realizadas más de 800 pequeños y medianos empresarios han sido capacitados.
- **Reuniones ORAS.** En la Comunidad Andina, Colombia ha participado a nivel técnico en reuniones del Organismo Andino de Salud Convenio Hipólito Unanue, en donde se ha analizado la situación generada por la pandemia y se ha realizado un intercambio de información relacionada con la crisis originada por el COVID-19.

4.5.3. Proyecto Mesoamérica

- El 7 de abril de 2020, se realizó un **Pronunciamiento de Ministros de Salud del Sistema Mesoamericano de Salud Pública (SMSP)**. A través de este se busca promover el intercambio de datos, buenas prácticas y lecciones aprendidas; e impulsar la conformación de un equipo

técnico de las secretarías de salud para complementar esfuerzos nacionales en la contención de la pandemia.

- **Sistematización de medidas del sector empresarial en el marco del Consejo Empresarial Mesoamericano (CEM):** Compilación y sistematización de medidas económicas del sector privado de los 10 países antes, durante y después de la pandemia. Sistematización de oportunidades y temáticas a futuro de la Agenda Empresarial Mesoamericana.
- En el marco del Proyecto Mesoamérica se destaca la creación del ***Observatorio COVID-19 de Mesoamérica***, plataforma de información que en tiempo real hace seguimiento a los indicadores -nuevos contagios; fallecimientos y recuperados-; y las medidas adoptadas por los diez países en la contención y manejo de la pandemia. Asimismo, se destaca la creación del ***Manual de Buenas Prácticas del Sector Empresarial*** en el marco del CEM, el cual recopila las buenas prácticas adoptadas por el sector privado y estrategias en la recuperación económica del sector pos-COVID-19.
- Por otro lado, Colombia financió la creación de la ***Plataforma Mesoamericana de Cooperación Sur-Sur -COOPERASÜR-***, herramienta que busca contribuir a la reactivación económica de la región a través de intercambios de experiencias, buenas prácticas y conocimientos técnicos en materia de telecomunicaciones, facilitación comercial, gestión del riesgo y transporte.

4.5.4. Asociación de Estados del Caribe – AEC

El 24 de marzo de 2020 tuvo lugar la I Videoconferencia Extraordinaria de Ministros de Asuntos Exteriores y Salud sobre COVID-19, la cual contó con la participación de la Embajadora de Colombia en Trinidad y Tobago, Martha Cecilia Pinilla, y funcionarios de las direcciones de Mecanismos de Concertación e Integración Regionales y Cooperación Internacional y del Ministerio de Salud y Protección Social.

De igual forma, el 4 de mayo de 2020 tuvo lugar la I Reunión Técnica de Países Miembros de la AEC sobre el COVID-19, bajo modalidad virtual. En esta se socializaron los siguientes documentos y los términos de referencia para la conformación de un Grupo Técnico de Trabajo Multisectorial sobre COVID-19:

- Seguimiento del COVID-19 en el Gran Caribe: Hacia una estrategia regional de mitigación y recuperación para los países de la AEC.
- Hacia la creación de un corredor humanitario entre los Miembros AEC: Abordando la Desigualdad de los Grupos Vulnerables durante Desastres y Crisis.

El 21 de mayo de 2020, la Secretaría General remitió un Panel de Respuestas de la AEC sobre la propagación del COVID-19 en los 35 Estados Miembros presentados en un mapa interactivo. La herramienta permite ver en tiempo real el número de nuevos contagios y de recuperados, en cada uno de los territorios del Gran Caribe.

La Secretaría General saliente de la AEC ha impulsado el desarrollo de acciones regionales en torno a la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19. Además del desarrollo de reuniones ministeriales y técnicas en esta materia, se cuenta con una plataforma de monitoreo y avances en la consolidación del Grupo de Trabajo Técnico Multisectorial sobre COVID-19.

4.5.5. Mercado Común del Sur - MERCOSUR

Del 20 de mayo al 5 de junio de 2020 mediante el formato de videoconferencias, Colombia participó en la XXXV Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos de MERCOSUR (RAADH) -y sus Comisiones Permanentes-; la XI Reunión de Autoridades sobre Pueblos Indígenas (RAPIM); y la IX Reunión de Altas Autoridades sobre los Derechos de los Afrodescendientes (RAFRO). En estas reuniones del mecanismo se compartieron asuntos como la promoción y protección de los derechos humanos bajo el contexto de buenas prácticas como respuesta a la pandemia.

El 2 de junio de 2020 se realizó la XLVII Reunión de Ministros de Cultura (RMC), que contó con la participación de la Ministra de Cultura, Carmen Vásquez, bajo el formato de videoconferencia. Durante la reunión, las delegaciones dialogaron sobre la situación del COVID-19 y las medidas adoptadas en cada país en sectores culturales.

El 1 y 2 de julio de 2020, mediante el formato de videoconferencia y en el marco de la Presidencia Pro Témpore de Paraguay, la Canciller Claudia Blum y el Presidente Iván Duque

participaron en el 56° Consejo del Mercado Común y en la 56ª Cumbre de Jefes de Estado Parte y Estados Asociados del MERCOSUR. El Presidente destacó en su intervención los retos que los Estados enfrentan en la pandemia y la necesidad de aprovechar los espacios de integración como el MERCOSUR para apoyar la reactivación económica de la región. En el marco de estos eventos se realizó el traspaso de la Presidencia Pro Tempore a Uruguay y se aprobó un Comunicado Conjunto entre los Estados Parte y Asociados, en el que coincidieron en la importancia de buscar mecanismos que permitan articular políticas conjuntas para hacer frente a los retos sanitarios, económicos y sociales de la pandemia.

El 28 y 29 de septiembre de 2020, se realizó el Foro Especializado Migratorio del MERCOSUR bajo la Presidencia Pro Tempore uruguaya, en la cual participó el Ministerio de Relaciones Exteriores en formato virtual. En esta reunión se presentaron estadísticas, buenas prácticas y novedades normativas por parte de las delegaciones con especial énfasis en la problemática derivada de la pandemia. A su vez, la delegación de Colombia hizo una presentación del funcionamiento de la Plataforma del Intercambio de Información adoptada por los países de la Alianza del Pacífico.

4.5.6. Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños – CELAC

Se llevó a cabo la **Reunión Ministerial Virtual en materia de salud para la atención y seguimiento a la pandemia del coronavirus COVID-19**, el 26 de marzo de 2020, la cual contó con la participación de los cancilleres y/o representantes

de los Ministerios de Relaciones Exteriores de los 33 países miembros de la CELAC, así como los ministros de salud y/o representantes de los Ministerios de Salud de cada uno de los países de la región. Adicionalmente, se contó con la participación de la Secretaria Ejecutiva de la CEPAL, Alicia Bárcena; la Secretaria General Iberoamericana, Rebeca Grynspan; y la Directora de la OPS, Carissa Etienne.

Durante el encuentro virtual se compartieron experiencias sobre las estrategias implementadas en cada uno de los países de la CELAC para el manejo del COVID-19; y de igual manera, las organizaciones internacionales hicieron previsiones sobre el impacto socioeconómico de la pandemia en los países de la región.

En el marco de las discusiones se destacó la necesidad de continuar apoyando el multilateralismo, y en particular a la OMS para que juegue un rol de liderazgo y coordinación a nivel mundial para la prevención y control de la pandemia. De igual manera, se reconoció la importancia de hacer un llamado a los organismos financieros internacionales para que se adopten las medidas económicas requeridas para ayudar a los países de la región a mitigar el impacto económico de la pandemia.

Como resultado de la reunión, la CEPAL se comprometió a crear un observatorio con todas las medidas fiscales, monetarias, sociales y económicas que han venido tomando los países de la región en la coyuntura actual, y la realización de un estudio económico, país por país, para proyectar las posibles consecuencias económicas de la pandemia. Este observatorio de la CEPAL ya ha sido creado.



Se compartieron experiencias sobre las estrategias implementadas en cada uno de los países de la CELAC para el manejo del COVID-19”

En cuanto a la **Red de Expertas/os en Agentes Infecciosos y Enfermedades Emergentes y Reemergentes de la CELAC**, su objetivo es compartir entre los miembros de la CELAC los diferentes tratamientos aplicados, los protocolos ejecutados y el grado de éxito que han tenido para el tratamiento de los casos de COVID-19. Al momento, la Red de Virólogos CELAC está conformada por 50 expertos de 18 países de la región. Por Colombia ha venido participando la viróloga Juliana Barbosa, del Instituto Nacional de Salud.

Igualmente, se han realizado **dos encuentros de Rectores de la CELAC**, el I Encuentro de Rectores de la CELAC se denominó *“Hacia la Nueva Economía Global Pospandemia”*, y se realizó el 28 de mayo de 2020; contó con la participación de la Secretaria Ejecutiva de la CEPAL. En su intervención, Alicia Bárcena presentó el Estudio Sobre el Impacto Económico del COVID-19, que incluye un observatorio de medidas e instrumentos, así como recomendaciones para enfrentar la crisis. Los representantes de las universidades de la región expresaron su apoyo al llamado de la CEPAL para repensar los modelos económicos actuales, garantizar el acceso universal a la salud y fortalecer la integración regional.

El II Encuentro de Rectores se denominó *“Retos del Sector Educativo Pospandemia”*, y se realizó el 5 de junio de 2020. Fue organizado por la CELAC y la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL). En la reunión participaron rectores de universidades afiliadas a la UDUAL, así como delegaciones ministeriales de 19 países de la región.

De la misma manera, se realizó la **Reunión virtual ministerial de CELAC: Acceso latinoamericano y caribeño a la**

vacuna experimental contra COVID-19 (AstraZeneca), el 17 de agosto de 2020, con el fin de presentar ante los países miembros de la CELAC la iniciativa de una vacuna experimental contra el COVID-19 que facilite el acceso de la región. Esta es una iniciativa público-privada liderada por los Gobiernos de México y Argentina, la empresa farmacéutica del Reino Unido AstraZeneca, la Fundación Carlos Slim y la Universidad de Oxford.

La Fundación Carlos Slim financió esta iniciativa con el objetivo de garantizar el acceso de América Latina y el Caribe a una posible vacuna al costo más bajo posible.

Colombia participó en cabeza de la Viceministra de Asuntos Multilaterales, Adriana Mejía Hernández, quien resaltó la importancia del sector privado y de las iniciativas público-privadas, como la presentada en esta reunión. Expresó el apoyo de Colombia y puso a disposición de quienes lideran el proyecto el conocimiento científico y la mano de obra calificada existente en el país.

4.5.7. Conferencia Iberoamericana

El Diálogo Iberoamericano Virtual sobre Medidas y Estrategias de Desescalada y de Transición a la Nueva Normalidad frente a la COVID-19, organizado y convocado por la SEGIB con el apoyo de la Secretaría Pro Tempore de Andorra, se realizó el 7 de mayo de 2020. Andorra, Chile, Costa Rica, España y Portugal expusieron su situación con respecto a la manera en la que sus Gobiernos estaban implementando las medidas de desescalada, con miras a la reactivación gradual

de sus economías. Ecuador propuso crear un grupo de trabajo para analizar las consecuencias económicas derivadas de la pandemia del COVID-19 y las posibilidades de cooperación en el espacio iberoamericano.

Igualmente se realizó el 26 de mayo de 2020 el Webinar sobre la cooperación científica para el manejo de las pandemias, titulado *“Construyendo el día después en Iberoamérica – Innovación abierta, herramienta para el desarrollo”*, el cual contó con la participación de la Federación Iberoamericana de Jóvenes Empresarios; la Secretaria General Iberoamericana, Rebeca Grynspan; y el Presidente del Consejo de Empresarios Iberoamericanos, Gerard Cadena. El objetivo del webinar fue exponer diferentes experiencias desde el sector público y privado, con respecto a la aplicación de las herramientas de desarrollo científico e innovación que estaban siendo utilizadas en los diferentes países para afrontar las consecuencias de la pandemia.

Finalmente, el 12 de agosto de 2020 se realizó el **encuentro virtual de Coordinadores Nacionales en el marco del Grupo de Trabajo Iberoamericano para la recuperación socioeconómica pos-COVID-19** con el objetivo de abordar los principales elementos de la propuesta realizada por Ecuador de crear un Grupo de Trabajo Iberoamericano para articular un conjunto de recomendaciones y estrategias factibles, que permitan acelerar procesos de recuperación de la crisis provocada por la pandemia.

Durante la reunión se acordó que se haría un trabajo por mesas técnicas en las que cada país participaría, según sus intereses. Las estrategias y propuestas que surgieran de este

grupo de trabajo serían presentadas por el Canciller ecuatoriano en la próxima Reunión de Cancilleres de la Conferencia Iberoamericana que se realizó el 26 de noviembre de 2020. Colombia participa en la mesa 3: “*Desarrollo Digital para la Educación y el Empleo*”, a través de representantes del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

4.5.8. Foro para el Progreso de América del Sur – PROSUR

Se han realizado las siguientes actividades:

- **Reunión virtual de Cancilleres y Ministros de Salud de PROSUR sobre el manejo del COVID-19 en la región (4 de marzo de 2020):** En el encuentro participaron las altas autoridades de todos los países miembros, e incluso, las de Bolivia y Uruguay, países que se espera concreten su proceso de adhesión al foro en los próximos meses. Como resultado de esta discusión, se propuso la creación de un Grupo de Alto Nivel en el que participarían los ministros de salud con el fin de enfrentar esta amenaza a la salud pública de manera coordinada a nivel regional.
- **Primera reunión virtual de presidentes y ministros de salud de PROSUR sobre el manejo del COVID-19 en la región (16 de marzo de 2020):** Los presidentes efectuaron una evaluación de la situación y se coordinaron acciones a nivel regional destinadas a lograr articular políticas públicas que eviten una propagación incontrolable del COVID-19. Como resultado del encuentro, los presidentes adoptaron una primera “*Declaración Presidencial de PRO-*

SUR sobre Acciones Conjuntas para Enfrentar la Pandemia del Coronavirus”.

- **Segunda reunión virtual de presidentes de PROSUR sobre el manejo del COVID-19 en la región (6 de abril de 2020):** Los presidentes se reunieron nuevamente con el objetivo de compartir información y lograr mejor coordinación con respecto a la forma en la que los países sudamericanos están enfrentando el COVID-19. En el marco del encuentro, los presidentes de los países miembros y observadores de PROSUR trazaron una hoja de ruta conjunta para el manejo de cuarentenas, la adquisición de pruebas y la búsqueda de recursos con la banca multilateral.
- **Tercera reunión virtual de presidentes de PROSUR sobre el manejo del COVID-19 en la región (19 de mayo de 2020):** Los presidentes continuaron el diálogo de alto nivel sobre la situación ocasionada por el COVID-19 y la necesidad de coordinar acciones a nivel regional que permitan un manejo más eficiente de la pandemia. El encuentro se centró en reforzar las coordinaciones ya existentes en materia de repatriación de connacionales y control fronterizo entre los miembros, teniendo presente los protocolos y controles sanitarios necesarios para evitar la propagación de la enfermedad. Como resultado del encuentro, los presidentes adoptaron la segunda *“Declaración Presidencial de PROSUR sobre Acciones Conjuntas para Enfrentar la Pandemia del Coronavirus”.*
- **Cuarta reunión virtual de presidentes de PROSUR sobre el manejo del COVID-19 en la región (27 de agosto de**

2020): En esta ocasión, el diálogo de presidentes contó además con la participación del Presidente del BID, la Directora de la OPS y el Director Regional del PNUD. Como resultado de la reunión se aprobó una Declaración en la cual los presidentes expresaron su intención de: 1) Impulsar la cooperación regional para lograr un acceso universal y oportuno a la futura vacuna contra el COVID-19; 2) Fortalecer la coordinación regional para fomentar un proceso ordenado de reapertura de fronteras; y 3) Extender de manera excepcional la Presidencia Pro Tempore de Chile hasta el 11 de diciembre de 2020, fecha en la que se procede su traspaso a Colombia, quien la ostentará por un año cuando sea asumida por Paraguay.

- **Otras acciones emprendidas en el seno de PROSUR:** En la declaración del 27 de agosto de 2020, los presidentes también instruyeron a sus autoridades nacionales a crear un nuevo Grupo de Trabajo sobre el tema de reapertura de fronteras y transporte aéreo en el marco de PROSUR, que deberá presentar sus propuestas para implementar *“un proceso migratorio ordenado, seguro y regular, que facilite el retorno de los connacionales de la región a sus países de origen o residencia”*.

En ese sentido, Colombia ha participado en tres reuniones de un Comité Ejecutivo liderado por Migración Colombia, y donde también participan el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Transporte y el Departamento Nacional de Planeación con sus homólogos de PROSUR, buscando acordar medidas comunes para el tránsito de personas y la reapertura de fronteras.



Colombia ha participado en tres reuniones de un Comité Ejecutivo liderado por Migración Colombia, y donde también participan el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Transporte y el Departamento Nacional de Planeación con sus homólogos de PROSUR, buscando acordar medidas comunes para el tránsito de personas y la reapertura de fronteras”

Colombia ha apoyado la propuesta de declaración política y unificación de criterios presentada por Chile al interior de dicho Comité Ejecutivo, tratando de incluir un lenguaje conciliador que facilite llegar a un punto intermedio en el que los requisitos inicialmente establecidos se vayan desmontando de manera gradual, atendiendo la evolución de las situaciones particulares de cada país.

Por otra parte, con el fin reaccionar de manera oportuna a la crisis que la pandemia del COVID-19 ha generado en la región, la Presidencia Pro Tempore de Chile en PROSUR creó 5 mesas de trabajo *ad hoc* para desarrollar los mandatos de las declaraciones presidenciales. Las mesas de trabajo comprenden los siguientes temas: i) Compras conjuntas de medicamentos y/o insumos médicos; ii) Criterios epidemiológicos y disponibilidad de datos; iii) Reapertura de fronteras y migración; iv) Acceso a créditos de fondos internacionales, y; v) Transporte de bienes esenciales.

En la Mesa de Epidemiología y Datos, Colombia realizó una exitosa presentación de su sistema de vigilancia epidemiológica y en la actualidad trabaja junto con los demás países en una propuesta de indicadores para el monitoreo de la pandemia del COVID-19. En cuanto a la Mesa de Tránsito de Bienes Esenciales, se ha emprendido un proceso de compilación de las principales medidas de carácter aduanero, tributario y de transporte que se han tomado por los países participantes del foro durante la pandemia, con el fin de que sean publicadas en la página web de PROSUR para fácil ubicación de todos sus beneficiarios, desde operadores aduaneros hasta transportadores de carga.



.....
La Canciller Claudia Blum participó en videoconferencia virtual entre el Canciller de China y un grupo de países de América Latina y el Caribe contra el COVID-19 (Bogotá, julio de 2020)

4.6. Diálogos entre Regiones

4.6.1. CELAC-UE

La Fundación EU-LAC emitió un documento con un Plan de Contingencia en el que se complementa el Programa de Trabajo Anual aprobado por el Consejo Directivo para 2020, esto debido a los cambios que se están generando por la coyuntura mundial de la pandemia del COVID-19. En este documento se incluye una descripción específica del impacto para cada área de trabajo propuesta para el Plan de Trabajo 2020. Asimismo, se han realizado las siguientes actividades:

- **Primer webinario de la Fundación EU-LAC sobre el COVID-19:** Este evento se realizó el 27 de abril de 2020, y fue presidido por la saliente directora de la Fundación, Paola

Amadei; y moderado por el actual director, Adrián Bonilla. La pregunta central del panel de discusión giró en torno a la respuesta de las organizaciones regionales ante la pandemia y las oportunidades de cooperación existentes. Los organismos y mecanismos invitados para exponer sus experiencias fueron: CARICOM, SICA, y la CEPAL, y por supuesto la UE y la CELAC. En este webinar cada mecanismo expuso las medidas tomadas frente a la crisis generada por el COVID-19 y el panorama actual de su región.

- **Segundo webinar de la Fundación EU-LAC titulado “Un nuevo multilateralismo en la era COVID-19”:** El 18 de mayo de 2020, se llevó a cabo el panel moderado por Bernabé Malalcaza, internacionalista, investigador y profesor de la Universidad Nacional de Quilmes. En general, la discusión giró en torno al análisis, desde el punto de vista académico y técnico, sobre el nuevo escenario internacional que está generando la pandemia del COVID-19, y la necesidad de buscar una salida multilateral para enfrentar las consecuencias de la pandemia.
- **XI Foro de Reflexión EU-LAC “El multilateralismo y la asociación birregional ante la crisis del COVID-19”:** Este foro se realizó de manera virtual el 4 y 5 de noviembre de 2020. Tiene como objetivo principal generar un debate abierto e informal entre las dos regiones alrededor de la crisis generada por el COVID-19, para así hacer un balance y discutir los avances y desafíos en las relaciones birregionales y formular recomendaciones y futuras líneas de acción. Colombia participó en los siguientes grupos de trabajo: 1. Efectos económicos de la crisis y cómo afecta la producción y 2. Agendas birregionales para hacer frente a los desafíos globales.



5

Gestión de las Fronteras

5.1. Plan Fronteras



El Ministerio de Relaciones Exteriores buscó apoyar la capacidad de respuesta de los centros de salud y hospitales de algunos de los municipios de frontera”

Desde el Ministerio de Relaciones Exteriores se buscó apoyar la capacidad de respuesta de los centros de salud y hospitales de algunos de los municipios de frontera, permitiendo su fortalecimiento para la atención a la población mediante la dotación de elementos de protección personal, productos de aseo, equipos biomédicos y de expansión hospitalaria, en el marco de la emergencia ocasionada por el COVID-19.

La priorización realizada responde a la alta vulnerabilidad y baja capacidad de respuesta hospitalaria que tienen los departamentos fronterizos, unido al factor de dispersión geográfica que limita la atención que pueda brindarse a estas poblaciones.

Los municipios priorizados fueron: Unguía, Riosucio, Juradó y Acandí (Chocó); Puerto Carreño (Vichada); Mitú (Vaupés); Inírida (Guainía); Pasto (Nariño); Cúcuta, Villa del Rosario y Puerto Santander (Norte de Santander); Maicao (La Guajira); y Arauca (Arauca).

La planeación de la ejecución del proyecto inició con la realización de un estudio de mercado para determinar el valor a invertir en cada uno de los 7 municipios priorizados. Este se ejecuta mediante un convenio interadministrativo con la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD). De esta manera, se determinó el valor de \$3.480 millones de pesos para apoyar la respuesta a la emergencia ocasionada por la pandemia en los municipios indicados a

continuación: Unguía (Chocó); Juradó (Chocó); Acandí (Chocó); Riosucio (Chocó); Inírida (Guainía); Mitú (Vaupés) y Puerto Carreño (Vichada).

No obstante, el 14 de julio de 2020, en la reunión del Comité de Contratación de la UNGRD no se avaló la modalidad de contratación, y se le indicó al Ministerio de Relaciones Exteriores que lo procedente era surtir el proceso de contratación de manera directa mediante el Instrumento de Agregación de Demanda COVID-19 dispuesto por Colombia Compra Eficiente - CCE.

Siguiendo esta recomendación, se procedió a realizar la cotización de los elementos priorizados en conjunto con el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), a través de unos simuladores dispuestos en este instrumento, los cuales seleccionan automáticamente los proveedores de acuerdo con el menor precio ofertado.

Toda vez que el estudio de mercado fue realizado al inicio de la pandemia, los precios de mercado presentaban un alza significativa debido a la alta demanda, sin embargo, en el mes de julio de 2020, cuando se dio la instrucción de realizar las compras directas, los precios presentaban una disminución que permitió contar con un excedente de recursos que se tradujo en la posibilidad de beneficiar a los siguientes 6 municipios: Arauca (Arauca); Pasto (Nariño); Maicao (La Guajira); Cúcuta (Norte de Santander); Villa del Rosario (Norte de Santander) y Puerto Santander (Norte de Santander).

A octubre de 2020 se cerraron cinco eventos de compra, y se encontraba en curso el tercero en la plataforma de CCE.

Es importante indicar que se lanzarán los eventos de compra que sean requeridos, teniendo en cuenta que algunos elementos no registran el stock requerido o no se cuenta con proveedores registrados en la plataforma de CCE.

Es importante resaltar que todos los elementos adquiridos, a excepción de las plantas eléctricas, balas de oxígeno y camas y camillas de transporte, serán entregados en las instalaciones de la Cancillería, con lo cual posteriormente se realiza la contratación del servicio de transporte hasta cada uno de los municipios.

A continuación, se indica una muestra de los elementos que se adquirieron, de acuerdo con cada categoría:

Tabla 8. Elementos Adquiridos

Categoría	Elementos
Productos de Aseo	Alcohol, lavamanos portátil, jabón en barra, bolsas para cadáveres, escalerillas de dos pasos, gel antibacterial, tapetes biocomponente, fumigadora manual.
Elementos de Protección Personal	Tapabocas quirúrgico N-95, tapabocas desechables, guantes de nitrilo y látex, bata desechable para paciente, traje biológico, tapabocas de tela lavable, polainas, caretas visores, gafas protectoras, gorros desechables, traje de bioprotección y ropa de cama desechable.
Equipos Biomédicos	Monitores de signos vitales, camillas de transporte, camas cuatro planos, sillas de ruedas, termómetros infrarrojos, doppler fetal, ultrasonido, tensiómetro, jeringas, resucitador pulmonar, espirómetros y glucómetros.
Expansión Hospitalaria	Planta eléctrica

Fuente: Dirección para el Desarrollo y la Integración Fronteriza de la Cancillería

5.2. Fondos Binacionales

5.2.1. Proyecto Binacional Priorizado para la Atención en Salud en la Zona de Integración Fronteriza Colombia – Perú

El Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE) presentó al Ministerio de Relaciones Exteriores de Perú la propuesta de direccionar los recursos del Fondo Binacional, que ascienden a \$949.981 dólares⁸⁴. El proyecto financiado está enfocado en la atención a la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19. Es así como, en el marco de la reunión de secretarios ejecutivos realizada el día 6 de julio de 2020, Perú aprobó la propuesta y resaltó la necesidad de no perder la naturaleza binacional para que así la población peruana también pueda recibir beneficios.

Por lo anterior, se financiará un proyecto liderado por Colombia en su Zona de Integración Fronteriza (ZIF). Se incluirá en el proyecto un componente binacional de hasta \$120.000 dólares. Su formulación está a cargo del Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) y deberá ser concertado con Perú, debido a que busca apoyar la implementación del Plan COVID acordado por los países.

El proyecto cuenta con la información de base y el modelo de presupuesto con especificaciones técnicas y precios unitarios, construidos con el aporte desde los territorios del departamento de Amazonas y el municipio de Puerto Leguízamo. Además, el MSPS ya informó su aval técnico. No obstante, aún no se ha desarrollado el componente binacional.

⁸⁴ Totalidad del aporte colombiano.

5.2.2. Proyecto Binacional para la Atención de la Emergencia por el COVID-19 en la Zona de Integración Fronteriza Colombia – Ecuador (ZIFEC)

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana de Ecuador dispusieron los recursos del Fondo de Desarrollo y Reparación Social, administrado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para apoyar la atención de la emergencia sanitaria en la Zona de Integración Fronteriza Ecuador – Colombia (ZIFEC), mediante la financiación de dos proyectos binacionales independientes liderados por cada país y con montos iguales.

El Proyecto Binacional liderado por Colombia se enmarca en un prototipo habilitado por el BID para aprobación expedita. De tal forma, Colombia suscribió el pasado 1 de diciembre de 2020, el Convenio denominado **“Respuesta Inmediata de Salud Pública para Contener y Controlar el Coronavirus y Mitigar su Efecto en la Prestación del Servicio en Departamentos Frontera con Ecuador en los departamentos de Nariño y Putumayo”**, el cual fue formalizado en el marco de la alianza constituida para tal fin con la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional -APC-, y la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo- UNGRD- que será el organismo ejecutor del Convenio, por valor total de \$3.4 millones de dólares.

El proceso de formulación del proyecto se realizó de manera articulada con la participación del MSPS, los Institutos Departamentales de Salud de los departamentos de Nariño y

Putumayo, y las secretarías de salud municipales. El proyecto tiene dos componentes principales:

1. Mejoramiento de la capacidad de provisión del servicio de salud a través de dotación hospitalaria y de elementos de protección al personal de salud.
2. Vigilancia y equipos de respuesta e investigación de casos, mediante el fortalecimiento a laboratorios, y al control en los puntos de entrada al territorio, especialmente brindando insumos de protección a los equipos que desarrollan el control migratorio en la frontera, los equipos de reacción inmediata (ERI) y las Guardias indígenas. Se apoya también la implementación de estrategias para establecer cercos epidemiológicos y realizar la labor de rastreo y seguimiento de casos que lideran las autoridades locales.

El convenio beneficia 11 municipios del departamento de Nariño: Ipiales, Cumbal, Tuquerres, Tumaco, Barbacoas, Ricaurte, Imués, Cuaspúd Carlosama, Guachucal, Aldana y Pasto, como capital del departamento que concentra la mayor demanda de atención hospitalaria en el marco de la emergencia sanitaria.

Por su parte, en el departamento de Putumayo se fortalece la capacidad hospitalaria para la atención de la pandemia en 7 municipios que hacen parte de la Zona de Integración Fronteriza con Ecuador y Perú, entre los que están priorizados: San Miguel, Puerto Leguízamo, Puerto Guzmán, Valle del Guamuez, Colón, Puerto Asís y Mocoa.



Colombia participó en la Reunión del “Grupo de Amigos de la Migración” (Nueva York, junio de 2020)

6

El Efecto Transversal de la Pandemia en la Agenda Internacional

6.1. La Diplomacia en Tiempos de Crisis

Es fundamental reflexionar sobre el papel que ha jugado la diplomacia, en el marco de la política exterior en la actual emergencia mundial para brindar respuestas y planificar acciones rápidas frente a la magnitud de una crisis mundial como la generada por la pandemia.

En Colombia, con los anuncios de la declaratoria de pandemia por parte de la OMS, nuevos retos se plantearon en la Cancillería. Por una parte, en las discusiones de política exterior la agenda del COVID-19 se impuso para examinar sus efectos y proponer acciones conjuntas entre naciones. Por otro lado, se identificaron nuevas exigencias en tres frentes esenciales: asistir a los connacionales que en otros países comenzaron a verse afectados por la emergencia mundial; apoyar al Gobierno en la búsqueda de cooperación internacional para hacer frente al virus; y gestionar el diálogo diplomático para apoyar las acciones del Estado en zonas de frontera.

La comunidad internacional, por su parte, entiende que se impone un nuevo espíritu de cooperación para que unidos se superen las dificultades derivadas de la pandemia. Desde las Naciones Unidas, la Unión Europea, el Fondo Monetario Internacional y casi todas las organizaciones mundiales y regionales se privilegió, en un primer tiempo, la vía multilateral como la más apropiada para abordar la pandemia.



En Colombia, con los anuncios de la declaratoria de pandemia por parte de la OMS, nuevos retos se plantearon en la Cancillería”

Muchos otros países como Alemania y Colombia coincidieron en la necesidad de fortalecer las relaciones bilaterales como una manera de estrechar los vínculos de cooperación en campos tan importantes como la ayuda al desarrollo, la diplomacia científica, la diplomacia digital, la creación de alianzas en ciberseguridad, el medio ambiente o el cambio climático.

Mas allá de las guerras, de la resolución de conflictos, de las negociaciones de paz y la definición de fronteras, la diplomacia tiene hoy más que nunca un papel esencial en la resolución de crisis como la originada por la pandemia. Las herramientas quizás son suficientes, los foros multilaterales y bilaterales establecidos, la formación del servicio diplomático afianzado y los desafíos descifrados. Sin embargo, es de anotar que la falta de voluntad, el miedo a lo desconocido, el nacionalismo, entre otros, siguen siendo los obstáculos más comunes para encontrar soluciones diplomáticas a crisis mundiales como la que se presenta.

La respuesta al COVID-19 ha mostrado como actores globales, no gubernamentales, aportaron desde su experiencia, investigaciones, donaciones y/o intercambios de conocimiento demostrando que su *know-how* aportaba soluciones a los problemas que se iban presentando. Este parece ser el nuevo reto de la diplomacia: crear un sistema que conecte sus viejos actores, los Estados; con los nuevos, los actores globales en *Hubs* y *Spokes* para colaborar en la solución de problemas mundiales o regionales específicos.

Ese ha sido el caso de la Diplomacia Científica y de la Diplomacia Digital, que buscan generar una alianza entre países para mejorar esos respectivos campos de su política exterior.

6.2. El Fenómeno Migratorio en Medio de la Pandemia

Durante la actual pandemia se evidenció que los connacionales, cuyo estatus migratorio es irregular o está en proceso de regularización, tienen temor en acudir a las instancias que algunos países han implementado para ayudar al migrante, sean oficinas públicas u organizaciones no gubernamentales.

En ese sentido, la falta de documentación puede ser una barrera para acceder a las ayudas que autoridades locales en algunos países han puesto a disposición de la población migrante afectada por la pandemia y sus efectos económicos.

Por otra parte, muchos incluso teniendo un estatus regular, pueden quedar en situación de vulnerabilidad ante las medidas de confinamiento implementadas en algunos países, lo que ha afectado el empleo tanto formal como informal, quedándose sin posibilidad de continuar con su actividad y considerando incluso la posibilidad de retornar de forma voluntaria al país

Es necesario mencionar que los perfiles de los migrantes colombianos son distintos, y así como hay viajeros sin suficien-

tes recursos, otros cuentan con seguros de viaje, dinero o la posibilidad de recibir giros de sus familias, por lo que se determinó que, ante esta emergencia, se pueda apoyar exclusivamente a aquellas personas con necesidades comprobadas de asistencia, recordando en todo caso que formalmente, no es competencia de la Cancillería ni de los Consulados en el exterior, de conformidad con el Decreto 869 de 2016, pagar tiquetes aéreos, hospedaje u otros gastos. La excepción está en situaciones humanitarias bastante excepcionales o para casos específicos tales como víctimas de trata de personas, menores no acompañados, entre otros según la normativa aplicable en materia de asistencia consular.

Por otro lado, el Gobierno nacional facilitó vuelos de carácter humanitario siguiendo el procedimiento establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social. Este proceso fue complementado por las Resoluciones 1032 y 1230 de 2020 expedidas por Migración Colombia, mediante las cuales se definieron las condiciones para permitir el regreso de nuestros connacionales y extranjeros residentes siguiendo estrictos protocolos sanitarios para seguridad de los viajeros, sus familias, funcionarios de Gobierno y la comunidad en general.

6.3. La Diplomacia de Paz con Legalidad

La Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN) puso en marcha una serie de medidas para evitar el riesgo de contagio en la población que está en proceso de reincorpo-

ración, en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR).

El Director General de la ARN, Andrés Stapper, aseguró que *“se han adoptado una serie de medidas para articular todos los instrumentos y protocolos necesarios, para seguir avanzando en el proceso de reincorporación, pero también aplicando las medidas de salud necesarias para proteger la vida del 100% de nuestros excombatientes, comunidades y sus familias”*, afirmó.

“Hemos enviado recomendaciones e instrucciones a los diferentes espacios en los que se adelanta el proceso de reincorporación. Hay canales de comunicación para adoptar las medidas que mitiguen el contagio y, en caso de que existan síntomas en la población, poder hacer las labores de contención y articulación con todos los instrumentos y mecanismos dados por las alcaldías y por las secretarías de salud”, destacó el director.

6.4. La Agenda 2030 como Hoja de Ruta Pospandemia

El año 2020 marca el inicio de la Década de Acción y Resultados en favor del Desarrollo Sostenible, llamado de las Naciones Unidas para acelerar de manera urgente la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).



En los diferentes espacios promovidos a nivel global y regional, el Gobierno nacional ha liderado discusiones frente a la recuperación”

Por este motivo, en los diferentes espacios promovidos a nivel global y regional, el Gobierno nacional ha liderado discusiones frente a la recuperación, consignadas en resoluciones de las Naciones Unidas y de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), así como discusiones de alto nivel en espacios como:

- **Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible (HLPF por sus siglas en inglés):** hizo un llamado urgente a los países a doblar sus esfuerzos frente a la implementación de los ODS en la década que inicia, así como a fortalecer el multilateralismo para promover la cooperación entre los países. Colombia participó al más alto nivel a través de ministros de diferentes carteras, así como directores de entidades nacionales.
- **Evento de alto nivel del Pacto Global de las Naciones Unidas:** tanto el Presidente Iván Duque Márquez como la Canciller Claudia Blum participaron en eventos del Pacto Global donde reconocieron la importancia del sector privado frente a la implementación de la Agenda 2030, e hicieron un llamado a este actor decisivo para promover acciones que permitan transformar el modelo de desarrollo en uno sostenible.
- **SDG Moment en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas:** el Presidente Iván Duque Márquez participó en la primera versión del *SDG Moment* que reúne a jefes de Estado y de Gobierno frente a los mayores retos de la Década de Acción y Resultados: erradicar la pobreza



en todas sus dimensiones, combatir la desigualdad y la injusticia, y enfrentar el cambio climático.

- **Periodo de Sesiones de la CEPAL:** En este espacio regional, los ministros de Relaciones Exteriores de los países tuvieron la oportunidad de dialogar ampliamente sobre la recuperación económica con igualdad y sostenibilidad. La Canciller Claudia Blum hizo un llamado a intensificar la cooperación internacional y la solidaridad para contener, mitigar y superar la pandemia, especialmente para los países en desarrollo y los grupos más vulnerables.

El Gobierno ha defendido la necesidad de adoptar medidas de recuperación alineadas con la agenda ambiental y climática, en línea con los objetivos del Acuerdo de París y el marco pos-2020 para la biodiversidad en foros y espacios multilaterales como: el lanzamiento de la plataforma para la recuperación sostenible y resiliente promovida por Japón y la Secretaría de la Convención Marco sobre Cambio Climático; resoluciones en el marco de la ONU y OEA; y formando parte de la iniciativa *The Great Reset* durante el Foro Económico Mundial. El Presidente Duque participó como ponente en el Foro del Fondo Global para el Clima “*Tipping Point or Turning Point*” en el marco de la 75ª Asamblea General de las Naciones Unidas.

Adicionalmente, Colombia ha reiterado en distintos escenarios bilaterales y multilaterales la urgencia de transitar de una economía lineal a una circular que contribuya a la transformación de patrones de consumo y producción para hacerlos sostenibles. En ese sentido, ha resaltado la importancia de



que los planes de recuperación incorporen la economía circular como un modelo para avanzar en esa dirección.

El país también ha manifestado que el marco global de la biodiversidad es uno de los primeros pasos para garantizar una recuperación que sea verde, justa y resiliente, que no lleve a la materialización de presiones sobre la naturaleza aún mayores que las conocidas hoy en día debido a la reactivación de sectores económicos. En este sentido, se ha reiterado que es fundamental trabajar de la mano del sistema financiero internacional -fondos, bancos multilaterales, prestamistas e inversionistas- para fomentar la inclusión de la conservación y la sostenibilidad como criterios relevantes en sus decisiones financieras.

Colombia se hizo miembro de la Coalición para la Alta Ambición por la Naturaleza y las Personas en el marco de la celebración del Día Mundial del Medio Ambiente (5 de junio de 2020). También negoció y adoptó una declaración política sobre los vínculos entre la salud humana y la salud de los ecosistemas, reiterando que un eje fundamental de la estrategia de recuperación debe ser el financiamiento de la protección de la naturaleza, con el fin de evitar la materialización de crisis similares, ocasionadas por enfermedades zoonóticas en el futuro. Adicionalmente, durante la Cumbre de Biodiversidad de las Naciones Unidas, junto con otros 70 países, Colombia adoptó el *Leaders Pledge For Nature*, el cual incluye el compromiso de impulsar, a través del marco global para la biodiversidad pos 2020, una recuperación verde y resiliente. La negociación de esta declaración fue impulsada y coordinada por la Cancillería, junto con los ministerios de hacienda, agricultura, comercio y ambiente.

Se ha impulsado que la política de reactivación contemple medidas dirigidas especialmente a las mujeres y los jóvenes, dos de los grupos más afectados por el desempleo. Estas medidas incluyen un programa de formación para el trabajo y cualificación para la generación de empleos verdes que nos permita formar el capital humano que necesita la economía del futuro.

Por otro lado, hemos promovido y continuaremos implementando programas de transferencias monetarias, por ejemplo, el de ingreso solidario, dirigidos a las poblaciones más vulnerables para que puedan hacer frente a las medidas de contención de la pandemia.

Colombia presidió la negociación de la Carta Ambiental Andina con el objetivo común de identificar e implementar acciones que contribuyan a una recuperación económica en la coyuntura pos-COVID-19 que sea verde, resiliente e inclusiva; y que permita gestionar recursos de cooperación técnica y financiera para su implementación.

Los avances del país en capacidad de generación de energías renovables contribuirían a impulsar la recuperación, dinamizando la economía, generando empleos en varias regiones del país e impulsando una electricidad resiliente y baja en emisiones. En este contexto, se trabaja de la mano con Chile y Costa Rica en la Iniciativa Regional de Energías Renovables (RELAC) para potenciar la inversión y el desarrollo de estas fuentes de energía. Se espera que todos los países de la región se sumen a este esfuerzo para aumentar, a través de la cooperación y trabajo colaborativo, la capacidad instalada de energías renovables de nuestros países.

La capacidad para combatir el COVID-19 y otras pandemias futuras dependerá de las acciones que los líderes mundiales tomen para fortalecer las medidas preventivas, incluido el acceso a los servicios de agua potable y saneamiento básico, así como la higiene. Por tal motivo, el Gobierno colombiano se unió al llamado de la Organización *Sanitation and Water for All* – SWA en mayo de 2020, para trabajar en respuestas globales que permitan la universalización de estos servicios durante y después de la pandemia del COVID-19.

6.5. Los Derechos Humanos en el Centro de la Respuesta de Colombia a la Pandemia del COVID-19

Medidas para garantizar derechos constitucionales de los colombianos en medio de la pandemia del COVID-19

La Alta Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales realiza un seguimiento a cada una de las medidas adoptadas, con el fin de garantizar el enfoque de derechos humanos de manera holística y diferencial. Esta información se encuentra publicada en la página web de la Alta Consejería, y consiste en un conjunto de informes y recomendaciones que describen las acciones tomadas por el Gobierno nacional en favor de todos los habitantes del país, identificando los derechos y poblaciones protegidas, a la vez que resaltan la oportunidad y eficiencia con que el Estado colombiano ha abordado esta pro-

blemática, en observancia de los estándares de derechos humanos y en línea con los pronunciamientos de Naciones Unidas y del Sistema Interamericano.

En este contexto, a continuación se destacan algunas de las medidas adoptadas con el propósito de contrarrestar los efectos adversos de esta situación en los derechos humanos de la población.

Deber de protección a personas vulnerables

1. Personal de salud

En el marco de la pandemia, los trabajadores de la salud se han visto expuestos a condiciones de vulnerabilidad, tanto en el ejercicio de su profesión como en su vida personal. Por este motivo, desde la primer declaratoria de emergencia económica, social y ecológica en mayo de 2020, y posteriormente con el Decreto 676 del 19 de mayo de 2020 se determinó el COVID-19 como enfermedad laboral directa. De esta forma se logró mayor agilidad y rapidez para que el sistema de riesgos laborales responda en conjunto por todos los riesgos de los trabajadores de la salud e impacte directamente en su derecho a la seguridad social.

Además, se creó un reconocimiento económico temporal para el personal que presta sus servicios a pacientes con sospecha o diagnóstico confirmado de COVID-19. Igualmente, en aras de protegerles en caso de estigmatización, la Defensoría del Pueblo habilitó un correo electrónico para que el personal del sector salud, de manera confidencial, tenga la posibilidad de



La Alta
Consejería
Presidencial
para los
Derechos
Humanos
y Asuntos
Internacionales
realiza
seguimiento
a cada una de
las medidas
adoptadas,
con el fin de
garantizar
el enfoque
de derechos
humanos
de manera
holística y
diferencial”

dejar sus denuncias ante amenazas o expresiones de rechazo en medio de la pandemia, las cuales serán interpuestas directamente por la Defensoría a los órganos competentes.

El Ministerio del Trabajo, mediante Circular 034 del 23 de abril de 2020, aclaró que los beneficios contenidos en los Decretos 488 y 500 de 2020, por los cuales se dictan medidas de orden laboral, que inicialmente se circunscribían solamente durante el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, continuarían vigentes hasta tanto permanecieran las circunstancias del COVID-19, entre ellos especialmente, la destinación del 7% de la cotización al Sistema de Seguridad Social en Riesgos Laborales para actividades de promoción y prevención, dirigidas a trabajadores que estén directamente expuestos al contagio, y esencialmente para la compra de elementos de protección personal, chequeos médicos frecuentes de carácter preventivo, junto con diagnóstico y acciones de intervención directa relacionadas con el COVID-19.

2. Adultos mayores

En el caso de los adultos mayores, además de establecer los lineamientos para el cuidado de este sector de la población, se adoptaron medidas para garantizar el derecho al mínimo vital de quienes se encuentran en condición de pobreza en todo el territorio nacional, materializando la entrega de una transferencia monetaria no condicionada, adicional y extraordinaria en favor de los beneficiarios del Programa Colombia Mayor. Adicionalmente, se creó un incentivo económico a la población campesina mayor de 70 años, que no esté cubierta por algún beneficio del Gobierno nacional, lo

que garantiza el derecho a la alimentación y al mínimo vital de esta población catalogada de especial protección.

La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) lidera el programa ‘Apoyo al Adulto Mayor’, el cual entrega ayudas alimentarias en la puerta de la casa de los adultos mayores de 70 años que no cuentan con ingresos y que no hacen parte de otros programas de atención social del Gobierno. Durante la primera fase de entrega de la Asistencia Humanitaria de Emergencia, la UNGRD en articulación con las entidades territoriales y operativas del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, entregó un total de 177.625 ayudas alimentarias.

3. Violencia intrafamiliar y violencia de género

El Gobierno nacional adoptó medidas para la protección de los niños, niñas, mujeres y adultos mayores para hacer frente a la violencia intrafamiliar y reforzar su derecho a la integridad personal conforme con la Convención Americana, con la prestación del servicio de las comisarías de familia de manera continua durante el aislamiento, en aras de salvaguardar el derecho al acceso a la justicia.

Por su parte, la Fiscalía General de la Nación priorizó las investigaciones relacionadas con violencia basada en género durante el periodo de aislamiento preventivo, con el propósito de avanzar en la efectiva judicialización de los responsables y garantizar la protección de las víctimas. Así, se adoptó un protocolo interno para fiscales e investigadores, que comprende: 1) Recepción de denuncias 24 horas al día a través del centro de contacto de la Fiscalía, en el aplicativo

‘A Denunciar’; 2) Equipo nacional y seccional para violencias basadas en género; 3) Acompañamiento: la Delegada para la Seguridad Ciudadana dispuso de un equipo de 11 personas, 5 fiscales (un coordinador, uno para violencia intrafamiliar, dos para violencia sexual y otro para feminicidio) y 6 analistas para asesorar a los fiscales de cualquier región del país; 4) Formación a funcionarios y 5) Trabajo articulado con Comisarías de Familia.

4. Comunidades étnicas

Se han realizado recomendaciones para la prevención, contención y mitigación del COVID-19 en grupos étnicos, pueblos indígenas, las comunidades NARP (negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras) y el pueblo ROM. Para tal efecto, se adelantaron diálogos permanentes con organizaciones que representan a estas comunidades, con el fin de establecer canales de divulgación adecuados y medidas de prevención y manejo en el territorio nacional, especialmente en lugares donde predomina la presencia de grupos étnicos y en atención al reconocimiento constitucional de la diversidad étnica y cultural para que las medidas de Gobierno adoptadas puedan garantizar los derechos de estas comunidades. Así, se destaca la elaboración de protocolos dirigidos a comunidades indígenas, los cuales fueron traducidos, a través del Ministerio de Cultura, a las siguientes lenguas nativas: witoto, sikuani, romaní o gitana, nasayuwe, inga, cubeo, bora, tikuna, palenquera, iku o arhuaca y wayunaiki.

El Ministerio de Salud y Protección Social emitió unos lineamientos especiales para proteger la salud de los grupos étnicos en Colombia, dada su condición de vulnerabilidad,

bajo el título de *“Lineamiento para la prevención, detección y manejo de casos de COVID-19 para la población étnica en Colombia”*, la cual tiene en cuenta la interculturalidad, como también el respeto por las diferencias culturales y el esfuerzo por construir mecanismos que integren esas diferencias en la prestación del servicio de salud.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar adoptó medidas para adecuar su operación en el marco de la emergencia sanitaria y minimizar los riesgos de contagio en el Programa Territorios Étnicos con Bienestar, a través del cual se busca brindar atención a 17.600 familias pertenecientes a pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras, raizales y pueblo gitano o ROM.

5. Población migrante

Con respecto a la protección y garantía de los derechos de la población migrante, desde el Ministerio de Defensa Nacional, y en conjunto con los alcaldes de las ciudades capitales, Migración Colombia y la Gerencia de Fronteras de la Presidencia de la República, se acordó trabajar en un protocolo conjunto para la atención de los migrantes que retornan voluntariamente a su país, en aras de garantizar un flujo ordenado en esta población.

Además, el Ministerio de Salud y Protección Social emitió los *“Lineamientos para la Prevención y Manejo de Casos de COVID-19 para Población Migrante en Colombia”*, con el fin de orientar a las entidades territoriales e instituciones que apoyan la prevención, detección y manejo de casos sospechosos en esta población.

6. Personas privadas de libertad

El Presidente de la República firmó el Decreto Ley 546 de 2020, cuyo objetivo es conceder medidas para sustituir la pena de prisión y la medida de aseguramiento de detención preventiva en establecimientos penitenciarios y carcelarios, por la prisión y la detención domiciliarias transitorias en el lugar de residencia a personas que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad frente al COVID-19.

Luego del estudio jurídico de cada caso, enmarcado dentro de las disposiciones del Decreto 546 del 14 de abril de 2020, *“Por medio del cual se adoptan medidas para sustituir la pena de prisión y la medida de aseguramiento de detención preventiva en establecimientos penitenciarios y carcelarios por la prisión domiciliaria y la detención domiciliaria transitorias en el lugar de residencia a personas que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad frente al COVID-19, y se adoptan otras medidas para combatir el hacinamiento carcelario y prevenir y mitigar el riesgo de propagación, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”*.

Se tiene como resultado la sustitución transitoria de la medida intramural a 982 personas privadas de la libertad. Sin embargo, este impacto debe ser visto bajo una mirada holística, ya que este Decreto generó un impulso en la Judicatura para que los Jueces de Ejecución de Penas otorgaran bajo el régimen ordinario alrededor de 15.261 libertades y más de 12.380 detenciones o prisiones domiciliarias. Esto significa que el Decreto ha aportado ostensiblemente a la reducción del hacinamiento, con más de 28.599 libertades de los Establecimientos

Penitenciarios y Carcelarios, logrando una reducción del haciamiento de un 29,08% con corte a 3 de septiembre de 2020.

7. Desmovilizados

Es de resaltar la creación mediante Decreto 570 de 2020, en cabeza de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), de un apoyo económico excepcional durante 3 meses para la población en proceso de reintegración, que se encontrara en situación de vulnerabilidad, siempre que se tratara de población desmovilizada activa en el proceso de reintegración y que no recibiera beneficios económicos propios de este proceso, así como tampoco de otros programas sociales.

Protección de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales – DESCA

1. Derecho a la salud

En aras de proteger el derecho a la salud en el territorio nacional, en el marco de la pandemia, además de establecer lineamientos en materia de bioseguridad en diferentes actividades, el Gobierno nacional estableció exenciones transitorias del impuesto al valor agregado (IVA) para ciertos productos médicos y clínicos y la ampliación de plazos del régimen tributario especial. Además, el Decreto 444 de 2020 creó el Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME) para atender las necesidades de recursos para la atención en salud. Además, se establecieron medidas para el fortalecimiento del Fondo Nacional de Garantías, entre otras disposiciones en materia de recursos.

Igualmente, se reglamentó la compra de cartera hospitalaria por \$700.000 millones de pesos (173.000.000 dólares) con el objetivo de inyectarle liquidez al sistema de salud colombiano.

Aunado a lo anterior, la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República desarrollaron conjuntamente la estrategia “*Transparencia para la Emergencia*”, con el propósito de constatar la óptima administración de los dineros destinados a garantizar la atención en salud de los colombianos y a controlar la propagación del COVID-19.

2. Derecho a la alimentación

En cuanto al derecho a la alimentación se destaca que, en aras de garantizar el mínimo vital para los hogares en condición de pobreza en todo el territorio nacional, el Gobierno nacional estableció la entrega de una transferencia monetaria no condicionada, adicional y extraordinaria en favor de los beneficiarios de los programas Familias en Acción, Protección al Adulto Mayor (Colombia Mayor) y Jóvenes en Acción. Además, el Programa de Alimentación Escolar, el cual brinda alimentos a los niños, niñas y adolescentes matriculados en el sector oficial, se continuó en la modalidad de consumo en casa.

3. Hogares en condición de pobreza

Mediante el Decreto 518 de 2020 del Programa de Ingreso Solidario se otorga una transferencia monetaria en favor de los hogares en condición de pobreza y vulnerabilidad, afectados en sus ingresos como consecuencia de la pandemia, siempre que no hagan parte de otros programas sociales.

4. Acceso al agua

En el marco de la pandemia, el Estado colombiano estableció mediante el Decreto 465 de 2020 con fuerza de ley, el agua como un bien imprescindible para desarrollar actividades cotidianas dirigidas a evitar el hambre, las enfermedades, la muerte, y para satisfacer necesidades de consumo, cocina, saneamiento e higiene personal y doméstica. En este sentido, se ordenó la reinstalación y reconexión inmediata del servicio de acueducto a los suscriptores residenciales suspendidos y/o cortados, garantizando así el derecho al agua.

En línea con esta disposición, se establecieron medidas para que los prestadores de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo difirieran por un plazo de 36 meses el cobro del cargo fijo y del consumo no subsidiado a los usuarios residenciales de estratos 1 y 2, por los consumos causados durante los 60 días siguientes a la declaratoria de emergencia.

5. Derecho a la vivienda

Desde el Gobierno nacional se adoptaron medidas para garantizar el derecho a la vivienda. Así, se prohibió el desalojo de familias que estuvieran en arriendo bajo ninguna circunstancia. Además, respecto de las familias que eventualmente incumplieran con los pagos, estarían protegidas durante el periodo que dure la crisis, y deberían buscar acuerdos de pago con el arrendador, desprovistos de penalidad.

Es destacable que, en medio de la pandemia, en mayo de 2020 el Gobierno nacional oficializó la entrega masiva, de

manera virtual, de 4.221 títulos de propiedad –con la distribución de más de 9.000 hectáreas en 17 departamentos del país- que convierten a 4.061 familias colombianas en propietarias legales de sus predios.

6. Derecho a la educación

En cuanto al derecho a la educación, el Ministerio de Educación Nacional modificó el calendario escolar de cara a adelantar las vacaciones de mitad de año con el objetivo de salvaguardar la vida y la salud de los niños y adolescentes, junto con sus entornos familiares. Posteriormente, se establecieron orientaciones para el desarrollo de procesos de planeación pedagógica y trabajo académico en casa.

Por otra parte, este Ministerio impartió instrucciones para que, en el marco de la autonomía universitaria, se adoptaran medidas que permitieran la virtualización de los procesos educativos. Igualmente, en beneficio de las personas que tuvieran créditos con el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX) para educación superior, técnica, tecnológica y profesional, mediante Decreto 467 del 23 de marzo de 2020 del Ministerio de Educación se establecieron periodos de gracia en cuotas de créditos vigentes.

7. Derecho al trabajo

Con respecto al derecho al trabajo, en mayo de 2020 la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales (conformada por los Ministerios del Trabajo, Comercio, Agricultura y el Departamento Nacional de Planea-

ción), decidió la creación de la Misión de Empleo con el objetivo de diseñar una oferta de estrategias e instrumentos de política viables financiera y legalmente, orientados al mejoramiento del desempeño del mercado laboral, que se implementarían a corto, mediano y largo plazo, para así lograr alternativas que impidan que las cifras de desempleo aumenten, que los empleadores tengan posibilidades de sostenibilidad y crecimiento, y que de manera conjunta se desarrollen mecanismos para salir de la crisis

Se sometió a consideración que la Misión de Empleo tuviera 5 temas a desarrollar: i) el marco regulatorio e instituciones laborales, donde se tendrían en cuenta otras formas de relaciones laborales, la protección social y la formalidad laboral; ii) la inserción laboral, gestión del empleo y la productividad, con rediseños de mecanismos como el de Protección al Cesante; iii) la formación con pertinencia y calidad para el trabajo; iv) el desarrollo humano y el cierre de brechas de empleabilidad en poblaciones como jóvenes y mujeres; y v) revisión de los aspectos macroeconómicos en el mercado laboral, estudiando las determinantes del desempleo, la participación laboral y la informalidad.

En este contexto, el Gobierno nacional identificó los diferentes mecanismos en pro de garantizar el mínimo vital y la seguridad social, derechos conexos a la vida y la salud de los trabajadores y sus familias, destacando la modalidad de trabajo en casa, jornada laboral flexible, vacaciones anuales anticipadas y colectivas, permisos remunerados, salario sin prestación del servicio, entre otras. También se estableció el Programa de Protección al Cesante con la disponibilidad de recursos para los trabajadores o independientes que hu-

bieren hecho aportes a una Caja de Compensación Familiar durante 1 año, continuo o discontinuo, en el transcurso de los últimos 5 años. Igualmente, el Gobierno nacional prohibió la suspensión de contratos públicos por prestación de servicios por parte de las entidades del Estado durante el aislamiento preventivo. Además, se ordenó a las autoridades disponer de las medidas necesarias para que los servidores públicos y docentes ocasionales de instituciones de educación pública cumplieran con sus funciones, o actividades similares a la naturaleza de su cargo, mediante la modalidad de trabajo en casa.



7

Lecciones Aprendidas desde el Ministerio de Relaciones Exteriores

7.1. A Nivel de Gestión del Ministerio de Relaciones Exteriores

7.1.1. Uso de las Tecnologías para Fortalecer la Atención de los Consulados Durante la Pandemia

El Centro Integral de Atención al Ciudadano -CIAC brindó prelación al ciudadano, tanto en las solicitudes de información como en la obtención de los servicios que ofrece el Ministerio de Relaciones Exteriores. Es el caso de la aplicación de Inteligencia Artificial -AI en el sistema de contestación automático -IVR; y el desarrollo del botón “Regístrate” para acercar al ciudadano a la Cancillería, en el caso de asistencias por emergencia o desastres como en la pandemia originada por el COVID-19.

Con el apoyo de la Dirección de Gestión de la Información y Tecnología – DIGIT del Ministerio de Relaciones Exteriores, se garantizó la operabilidad de los 40 canales de atención al ciudadano en la modalidad de trabajo en casa (líneas telefónicas nacionales, líneas telefónicas gratuitas internacionales, chat, redes sociales, correo electrónico y buzón virtual). Además, se adecuaron los protocolos de servicio para esta modalidad de trabajo bajo los principios de eficacia, eficiencia, celeridad, especialidad, ventanilla única, multicanalidad, autogestión y autocontrol.

Específicamente en época de pandemia se instruyó la implementación de líneas de emergencia 24/7 en las misiones

de Colombia en el exterior, así como la actualización permanente de la información en las páginas web institucionales, de acuerdo con las condiciones particulares de la circunscripción de cada Consulado o Embajada.

7.1.2. Lineamientos de Atención a los Connacionales en medio de la Pandemia

Es importante resaltar el esfuerzo del Ministerio de Relaciones Exteriores para atender de manera virtual al público en general como respuesta a las políticas nacionales y locales para la mitigación de la pandemia del COVID-19, a la protección de nuestros funcionarios y a sus familias.

Esta posibilidad de acceder a los servicios consulares de manera virtual facilita a los usuarios la realización de trámites y servicios, ya que se reducen los desplazamientos a la sede que en ocasiones se dificulta por múltiples razones. Por ejemplo, porque las circunscripciones consulares son muy grandes y los tiempos para los desplazamientos conllevan una serie de afectaciones a los usuarios.

El Ministerio de Relaciones Exteriores ha respondido con la digitalización e implementación en línea de gran parte de los actos notariales y servicios consulares que se brindan, los cuales se suman a la importante oferta de servicios en línea ya existente. Los connacionales cuentan ahora con la posibilidad de acreditar su supervivencia sin salir de sus hogares, reconocer firma y contenido en documentos privados, solicitar copias de registros civiles y de escrituras públicas,



Es importante resaltar el esfuerzo del Ministerio de Relaciones Exteriores para atender de manera virtual al público”

y obtener constancias y certificados de todo tipo, por solo mencionar algunos ejemplos que antes requerían de la presencia de los usuarios del servicio en las oficinas consulares.

Igualmente, junto con la Registraduría Nacional del Estado Civil, se han brindado facilidades en lo relativo a las funciones que se adelantan en los Consulados en materia de registro civil e identificación por delegación de dicha entidad, con servicios como el duplicado de cédula en línea e inscripciones en el registro civil sin la presencia de los niños menores de 7 años.

Estas iniciativas han facilitado y mejorado el acceso a los servicios consulares, brindando más y mejores servicios para la diáspora en el exterior, no solo en la actual contingencia, sino también de manera permanente y como solución definitiva a las dificultades de acceso inherentes al servicio consular en el exterior. Para esto ha sido fundamental el aprovechamiento de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones.

7.1.3. Plan de Apoyo para Colombianos en el Exterior- App “Mi Consulado”

Desde marzo de 2019, momento en el cual se lanzó la primera versión de la aplicación, el Ministerio de Relaciones Exteriores ha trabajado de forma constante en la aplicación móvil “*Mi Consulado*” para brindar un mejor servicio a los connacionales a través de esta nueva herramienta.

Muestra de ello es el lanzamiento que se llevó a cabo el 3 de agosto de 2020, en el cual se presentó la segunda versión

de la aplicación, proyecto enmarcado dentro de la iniciativa “*Más y Mejores Servicios*”, orientado a facilitar con mayor interactividad y personalización el acceso a trámites, servicios e información a los colombianos, principalmente a aquellos que se encuentran en el exterior.

Esta iniciativa es el resultado del trabajo conjunto y del esfuerzo de la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano; la Dirección de Gestión de Información y Tecnología de la Cancillería y de los Consulados de Colombia en el exterior. Los nuevos y mejores servicios son:

- Aplicación disponible para Android y iOS (antes solo estaba en Android).
- Georeferenciación para ubicar el Consulado más cercano.
- Actualizaciones automáticas de información sin necesidad de actualizar la App.
- Notificaciones globales.
- Registro consular a través de la aplicación móvil.
- Módulo de usuario autenticado con servicios e información personalizada de sus trámites y servicios.
- Formularios electrónicos en formato móvil.
- Consulta del estado de los trámites.

Por otra parte, desde la primera versión la aplicación cuenta con información general sobre la política de retorno, información para la prevención del delito de trata de personas, la Guía del Buen Viajero, así como las Guías del Inmigrante Colombiano que permiten por cada Consulado acceder a información básica sobre el país o ciudad de acogida. Estas guías explican qué puede ser útil cuando el migrante arriba a un lugar en el que residirá de forma temporal o permanente.

Con la información suministrada por parte de las diferentes áreas de la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano de la Cancillería se elaboró la App. Se contó con el apoyo de los Consulados que revisan constantemente la información de contacto para actualizarla y otras novedades que se incorporan de forma automática con base en la información que se publica en la página web del Ministerio de Relaciones Exteriores y en el Sistema Único de Información de Trámites -SUIT-.



Estados Unidos donó 2,5 millones de vacunas a Colombia (Bogotá, Julio de 2021)

8

Gestión en la Pandemia

8.1. Diplomacia en salud pública

Durante el 2021 el Ministerio de Relaciones Exteriores contribuyó con la coordinación y realización de reuniones, encuentros de alto nivel y mecanismos en los que se abordó el asunto de la pandemia de Covid-19, con el fin de coadyuvar a la recuperación económica y social de país y de la región. Entre tales gestiones, se destacan:

- En el marco de la visita de Estado del Presidente Iván Duque a Brasil el 19 de octubre de 2021, el Presidente Jair Bolsonaro extendió la invitación para que una misión colombiana visite el complejo industrial brasileño del sector salud, en particular la Fundación Oswaldo Cruz, y conozca la experiencia de ese país en materia del Plan Nacional de Inmunización.

En dicha ocasión, los Presidentes abordaron la posibilidad de cooperación en el área de producción de vacunas, dada la importancia de ampliar la capacidad productiva en la región, con el fin de disminuir la dependencia de agentes externos y garantizar la disponibilidad de herramientas necesarias para atender futuras emergencias de salud pública de gran magnitud, contribuyendo a satisfacer la demanda por parte de ambos países, y de los demás países del continente que lo requieran.

Así mismo, los mandatarios acordaron fomentar proyectos conjuntos para el diseño, ensayo y desarrollo de estrategias y tecnologías contra el Covid-19 y el desarrollo de ca-

pacidades de producción local y regional de vacunas para ambos países y la región. También se comprometieron a seguir trabajando en el marco de mecanismos regionales, como el Foro para el Progreso e Integración de América del Sur (PROSUR), para fortalecer la capacidad de respuesta de Latinoamérica ante la presente y futuras pandemias.

- El 25 de junio, la Embajada de Paraguay remitió nota diplomática firmada por el Canciller Euclides Acevedo, en la que, considerando la amistad que une a los pueblos de Paraguay y Colombia, solicitó cooperación para la provisión de vacunas contra el Covid-19 con el objetivo de acelerar la implementación de su Plan Nacional de Vacunación.

En respuesta a esta solicitud, a través de APC Colombia se realizó una donación al Paraguay de 20.000 dosis de Coronavac: 6.896 el 5 de agosto y 13.104 el 12 de agosto.

En su intervención durante la VI Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), el Presidente paraguayo Mario Abdo Benítez agradeció el apoyo recibido de países de la región como Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Estados Unidos, México y Uruguay, a través de la cooperación para la lucha contra el Covid-19. El mandatario de Paraguay reiteró su agradecimiento con motivo de su intervención en la 76ª sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

- El 21 de julio la Vicepresidenta y Canciller Marta Lucía Ramírez anunció la contribución voluntaria del Gobierno de

Colombia de USD 1 millón a la Organización Panamericana de la Salud (OPS), con el fin de fortalecer los procesos de vacunación contra el Covid-19 en los Estados Miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM).

- En conjunto con el Ministerio de Salud y la Embajada de Colombia en Bélgica, se adelantaron gestiones con la Unión Europea para la homologación de certificados Covid-19 y para la eventual producción de vacunas en Colombia. En materia de homologación de certificados, a partir de reuniones con la Secretaría del Certificado Digital Covid de la UE, el equipo técnico del Ministerio de Salud trabajó para dar respuesta a los últimos requerimientos solicitados por la UE (incluye código QR), por lo que se prevé que la información solicitada por la UE pueda remitirse en enero de 2022.
- En el marco de la visita de trabajo a Alemania de la Vicepresidenta y Canciller Marta Lucía Ramírez, entre el 1 y 4 de noviembre de 2021, se suscribió un Memorando de Entendimiento con el Hospital Universitario Charité de Berlín, para promover la colaboración académica en el desarrollo conjunto de actividades, proyectos de investigación, asesorías y pasantías, y se anunció la donación por parte del gobierno alemán de al menos 1,9 millones de dosis de vacunas de Biontech/Pfizer, que serán puestas a disposición de Colombia a través del mecanismo COVAX.
- Frente a la producción de vacunas en Colombia, además de las gestiones realizadas por la Embajada de Colombia en Bélgica con las autoridades de la UE, se realizaron reuniones interinstitucionales con el Ministerio de Salud,



dado el interés en que Colombia desarrolle capacidades, no solo de llenado y terminado (F&F) de vacunas, sino de producción y desarrollo de nuevas vacunas y otras tecnologías en salud. Como resultado, el Ministerio de Salud informó que vale la pena explorar opciones de trabajo conjunto con las plantas que tienen capacidades para elaborar ingredientes como adyuvantes, antígenos o los nanolípidos, necesarios para el encapsulado de ARNm. De esta forma, el 16 de diciembre el Ministerio de Salud compartió un documento con algunos temas de interés que se considera pertinente abordar con algunos países europeos para la producción de vacunas en Colombia, que ha sido compartido con la Embajada de Colombia en Bélgica.

- El 8 de enero de 2021 la Embajada de Israel en Colombia donó a la Clínica Marly en Bogotá 2 ventiladores móviles para atención de pacientes con Covid-19 u otras patologías que requieran de asistencia respiratoria.
- En el marco de la visita a la India de la Vicepresidenta y Canciller Marta Lucía Ramírez en octubre de 2021, se firmó una carta de Intención de cooperación en el campo de la biotecnología entre el Departamento de Biotecnología del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la India con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, y el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia. Lo anterior, con el objetivo de ampliar y profundizar la cooperación en ciencia y tecnología en el campo de la biotecnología; fomentar la investigación y el desarrollo industrial y los flujos de inversión relacionados, a nivel bilateral y/o regional; y promover la transparencia mediante el intercambio de información y la cooperación entre las instituciones

pertinentes. Las áreas de cooperación incluyen: biomedicina y salud, especializada en bioproductos; biotecnología en la agricultura y la cría; biotecnología en biodiversidad, biocombustibles y bioenergía; nanotecnología y bioinstrumentación, entre otros.

8.2. Asistencia a Colombianos en el Exterior

- El Ministerio de Relaciones Exteriores a través de los Consulados y Embajadas de Colombia prestó acompañamiento, orientación, asistencia y seguimiento a las comunidades colombianas en el exterior en medio de la crisis sanitaria global, con énfasis en 4 ejes:
 - a. Provisión de recursos para brindar asistencia a 167 connacionales en Brasil, que quedaron varados y en situación de vulnerabilidad, por las medidas tomadas por ese país.
 - b. Habilitación de canales de atención para garantizar la prestación de los servicios consulares.
 - c. Construcción de un diagnóstico sobre las necesidades emergentes y los retos de atención a los connacionales en el exterior en el mediano y largo plazo.
 - d. Apoyo de las Embajadas y los Consulados para adelantar acciones en favor de los intereses de los connacio-

nales afectados en otros Estados, buscando la colaboración de entidades locales, del sector empresarial y de la comunidad colombiana residente en esos países.

- En el marco de la emergencia sanitaria decretada por el Covid-19, el Ministerio de Relaciones Exteriores emitió las siguientes Resoluciones para los Consulados de Colombia en Sao Paulo, Brasilia y Manaos, con el objeto de atender a 167 connacionales que quedaron en condición de vulnerabilidad cuando se dio el cierre de fronteras con Brasil a través del Fondo Especial para las Migraciones (FEM). Las siguientes partidas presupuestales fueron asignadas para efectos de proporcionar alojamiento y alimentación a los connacionales varados, mientras lograban retornar al país:
 - Consulado de Colombia en Brasilia: Resolución 0337F de marzo 4 /21, por USD 5.000 para asistir a 24 connacionales.
 - Consulado de Colombia en Sao Paulo: Resolución 0443F de marzo 24 /21, por USD 42.920 para asistir a 58 connacionales.
 - Consulado de Colombia en Sao Paulo: Resolución 0467F abril 5 /21, por USD 57.720 para asistir 78 connacionales.
 - Consulado de Colombia en Manaos: Resolución 0609F de abril 26 /21, por USD 1.200 para atender 7 connacionales.

8.3. Atención de la emergencia sanitaria en frontera

Fondos Binacionales con Ecuador y Perú

Ecuador

- El 7 de mayo el BID aprobó el desembolso del total de los recursos a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) con destino al plan de adquisiciones correspondiente a la dotación de equipos, bienes e insumos para los centros médicos y hospitales priorizados en los Departamentos de Nariño y Putumayo, en el marco del proyecto “Respuesta Inmediata de Salud Pública para Contener y Controlar el Coronavirus y Mitigar su Efecto en la Prestación del Servicio en Departamentos Frontera con Ecuador”.
- Para el Departamento de Nariño está prevista la entrega de un total de 1.303 equipos médicos en 11 municipios, focalizados en 16 instituciones hospitalarias de diferentes niveles de complejidad y 3 puestos de salud. Entre octubre y diciembre de 2021 se entregaron un total de 1.050 equipos médicos, equivalentes al 81% del total previsto para este departamento.
- En el Departamento de Putumayo se destinó la entrega de un total de 149 equipos, para 7 municipios, focalizados en 7 instituciones hospitalarias de diferentes niveles de complejidad y el Laboratorio Clínico Departamental. Entre octubre



y diciembre de 2021 se entregaron 107 equipos, equivalentes al 72% del total destinado para este departamento.

- En el mes de noviembre se realizaron los eventos de entrega correspondientes a los municipios de Túquerres (IPS Coemssanar, Hospital San José de Túquerres y la IPS Julia Carlosama), Cumbal (ESE Hospital de Cumbal, IPS Cabildo Indígena de Chiles y la IPS Cabildo Indígena de Chiles, Panam y Mayasquer) e Ipiales (ESE Hospital Civil de Ipiales). En estos eventos participaron la Cancillería, los alcaldes municipales, los gerentes de los hospitales prioritizados, la directora del Instituto Departamental de Salud y la Gobernación de Nariño.

Perú

- El proyecto para la atención de la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid-19 en la frontera con Perú cuenta con un presupuesto de USD 949.981, correspondientes a los aportes de Colombia al Fondo Binacional durante la vigencia 2019. Este proyecto beneficia hospitales y centros de salud en los municipios de Leticia y Puerto Nariño en Amazonas, y Puerto Leguízamo en Putumayo. Así mismo, se contempla un componente binacional por USD 120.000 para ser ejecutado en la parte peruana de la frontera.
- El proyecto se encuentra formulado y cuenta con el apoyo técnico de las Secretarías de Salud territoriales y el acompañamiento del BID como administrador del Fondo Binacional. Se están validando las necesidades de equipos con las entidades territoriales y la definición del ejecutor del proyecto por parte del BID.

8.4. Cooperación Internacional para atender la emergencia sanitaria

Sistema de Naciones Unidas

- La Organización de las Naciones Unidas continúa apoyando los esfuerzos del Estado en la respuesta socioeconómica derivada de la pandemia del Covid-19, beneficiando a más de 1,3 millones de personas en el país. A la fecha se han movilizad y redireccionando recursos por un monto de USD 72,6 millones.

Alemania

- El 4 de noviembre se anunció la donación de 1.9 millones de dosis de vacunas Pfizer que el gobierno de Alemania donará a Colombia a través de COVAX.
- Entre el 11 y el 17 de marzo de 2021 se realizó la tercera misión del Grupo de Expertos en Salud (SEEG), en cuyo marco se donaron 10.000 pruebas PCR para el diagnóstico del Covid-19 y 1.200 pruebas para el monitoreo rápido de las variantes de mayor interés epidemiológico. Se realizaron capacitaciones sobre la gestión del Covid-19, en las cuales Alemania y el departamento de Norte de Santander intercambiando lecciones aprendidas.
- Del 4 al 8 de octubre se llevó a cabo la cuarta Misión del Grupo de Expertos en Salud (SEEG) en donde se dio entrega

protocolaria de una máquina PCR y se trabajó en la definición de la propuesta del Instituto Transnacional de Enfermedades Infecciosas y se firmó un memorando de entendimiento sobre el tema. De igual manera, se llevó a cabo un entrenamiento presencial de secuenciación con Cedimol y LSPNS, y ensayos piloto de efectividad de vacunas.

Corea

- El 19 de agosto de 2021 se firmó el Memorando de Entendimiento para la Fase II “Centro de respuesta Corea - Colombia para la emergencia Covid-19” que incluye acciones complementarias para tratamiento del síndrome post-Covid, investigación y sistematización de la experiencia, y beneficiará a 5.000 pacientes post-Covid. Este proyecto se ejecutará en el periodo 2021 – 2022 con recursos por USD 4.5 millones.

España

- Donación por parte del Gobierno de España de 1.117.600 dosis de vacunas AstraZeneca contra el Covid-19, entregadas de la siguiente manera:
 - El 13 de septiembre llegaron al país 957.600 dosis a través del mecanismo COVAX.
 - El 19 de octubre arribaron 100.000 dosis a través de donación bilateral.
 - Queda pendiente la recepción de 60.000 dosis en la modalidad de donación bilateral.

Estados Unidos

- El 5 de marzo USAID donó kits de empaque isotérmico para transportar y mantener la cadena de frío de aproximadamente un 1,2 millones de dosis de vacunas contra el Covid-19 enviadas desde Bogotá a las regiones más apartadas del país.
- Durante el mes de julio de 2021 se recibieron en calidad de donación bilateral 6 millones de dosis de vacunas (3.5 millones de Moderna y 2.5 millones de Janssen), del gobierno de los Estados Unidos a Colombia, producto de las gestiones realizadas por la Vicepresidenta y Canciller Marta Lucía Ramírez en su visita del mes de mayo de 2021 a ese país.
- Como resultado del Diálogo de Alto Nivel (DAN) entre Estados Unidos y Colombia, el 21 de octubre el Presidente Iván Duque anunció el Apoyo del Centro para el Control y Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos (CDC) al Instituto Nacional de Salud de Colombia para establecer el *Primer Centro de Operación de Emergencia* en Suramérica.

Japón

- El 28 de junio finalizó la negociación del acuerdo interadministrativo entre la APC-Colombia y el Ministerio de Salud para llevar a buen término la donación del Gobierno del Japón de USD 4.5 millones en equipos para mitigar la pandemia generada por el Covid-19. En octubre de 2021 se firmó la primera minuta del Comité Consultivo, en la cual se solicitó el primer lote de equipos, y que es requisito para iniciar el proceso de licitación en Japón.

Portugal

- El 28 de julio Portugal, a través del Instituto Camões, donó € 99.224 para la compra de equipos médicos que permitieron mejorar el servicio de atención médica a madres gestantes y recién nacidos en el Hospital de Maicao, La Guajira. Gracias a este apoyo, se logró pasar de 3 a 10 camas dotadas en el hospital con monitores multiparámetros, monitores fetales y bombas de infusión entre otros equipos que mejoran la capacidad de respuesta del personal médico.

Santa Sede

- El 1 de julio la Nunciatura Apostólica anunció la donación por parte del Santo Papa a Colombia de equipos de apoyo para el tratamiento médico contra la pandemia de Covid-19: 2 respiradores para el Hospital regional de San Gil, Santander; 2 respiradores para el Hospital Manuela Beltrán en el Socorro, Santander; y 1 respirador para la Clínica Universidad de la Sabana en Chía, Cundinamarca. Los equipos fueron entregados a sus beneficiarios durante el mes de julio de 2021.

Anexos

Anexo 1.

Acciones Propuestas para Enfrentar la Pandemia por parte del Ministerio de Trabajo

Medidas adoptadas conforme a las recomendaciones de la OIT en el marco político para afrontar el COVID-19 en el mundo del trabajo:

Pilar 1: Estimular la economía y el empleo

Política fiscal y monetaria

- **Decreto 417 (17/03/20):** declara el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en Colombia. Esto permite al Gobierno: a) Disponer de recursos a cargo de la Nación y Entidades Territoriales, tales como el Fondo de Ahorro y Estabilización -FAE- del Sistema General de Regalías y el Fondo de Pensiones Territoriales -FONPET-, como préstamo u otro requerido; b) Creación del Fondo de Mitigación de Emergencias FOME con subcuentas para atender necesidades en salud; c) Emitir títulos o respaldar emisión, reducir y optimizar capital de las entidades financieras con participación estatal; d) Fortalecer el Fondo Nacional de Garantías - FNG; e) Crear un patrimonio autónomo para financiar e invertir en proyectos para mitigar y superar efectos adversos generados en esta emergencia; f) Analizar medidas tributarias; g) Determinar distanciamiento social y aislamiento; h) Adoptar medidas financie-

ras para proteger al sector salud, impulsar la industria y el comercio; i) Intervenir para facilitar uso de las TIC y flexibilizar prestación de servicios públicos y procesos administrativos sancionatorios; j) facilitar contratación directa para atender necesidades de poblaciones afectadas.

- **Decreto 552 (15/04/20):** por el cual se adicionan recursos al Fondo de Mitigación de Emergencias FOME, creado por el Decreto 444 de 2020. El Fondo de Riesgos Laborales prestará a la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público hasta el 80% del saldo acumulado en dicho Fondo, para conjurar la crisis o impedir la extensión de sus efectos en el territorio nacional.
- **Decreto 789 (04/06/20):** el Ministerio de Hacienda y Crédito Público dispuso que estarán excluidos del impuesto sobre las ventas (IVA): 1) Los establecimientos de comercio de expendio de comidas y bebidas preparadas en restaurantes, cafeterías, autoservicios, heladerías, fruterías, pastelerías y panaderías. 2) Los servicios de hotelería y turismo.
- **Decreto 807 (04/06/20):** el Ministerio de Hacienda y Crédito Público dispuso adoptar medidas tributarias y de control cambiario transitorias. A partir del 22 de junio de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, la DIAN podrá devolver los saldos a favor originados en el impuesto sobre la renta e IVA, hasta el 25% de los costos o gastos o impuestos sobre las ventas descontables que provienen de proveedores que emitan sus facturas mediante el mecanismo de factura electrónica. Se regula la inspección tributaria virtual, inspección contable virtual y visitas ad-

ministrativas virtuales de inspección, vigilancia y control en materia tributaria y de control cambiario.

- **Decreto 813 (04/06/20):** el Ministerio de Hacienda y Crédito Público modifica el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2020 y se efectúa su correspondiente liquidación, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 637 del 6 de mayo de 2020.

Apoyo financiero a sectores específicos

- **Decreto 462 (22/03/20):** el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, prohíbe la exportación y reexportación de productos necesarios para afrontar la emergencia del COVID-19 como: alcohol etílico, medicamentos, productos de limpieza, entre otros. Ordena a productores priorizar la venta de sus productos a instituciones prestadoras del servicio de salud; empresas del transporte masivo; aeropuertos; terminales de transporte terrestre; entidades de Gobierno del nivel nacional, departamental y municipal; fuerzas del Estado; empresas de distribución de productos a domicilio; droguerías; grandes superficies; comercializadoras al detalle; y personas jurídicas autorizadas por el Gobierno nacional.
- **Decreto 486 (27/03/20):** crea un incentivo económico para los trabajadores y productores del campo mayores de 70 años, que se encuentren en aislamiento obligatorio y que no estén siendo beneficiados por otro programa social del Gobierno. Se faculta al Banco Agrario Colombia S.A., y a Finagro, como administrador del Fondo Agrope-

cuario de Garantías (FAG), para celebrar acuerdos de recuperación y pago de cartera a los pequeños productores agropecuarios, los cuales podrán incluir la condonación de corrientes y de mora, en términos y límites fijados por el Gobierno nacional, a favor de quienes hayan calificado como pequeños o medianos productores al momento de tramitar el respectivo crédito.

- **Decreto 796 (04/06/20):** el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural faculta al Banco Agrario de Colombia y al Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (FINAGRO) para celebrar acuerdos con los pequeños y medianos productores del campo colombiano, en torno a la recuperación y pago, incluyendo la condonación de intereses corrientes y de mora, así como quitas de capital.
- **Decreto 798 (04/06/20):** por el cual se adoptan medidas para el sector minero-energético en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
- **Decreto 803 (04/06/20):** el Ministerio de Trabajo crea el Programa de Apoyo para el Pago de la Prima de Servicios (PAP) para el Sector Agropecuario, siendo beneficiarios los trabajadores y productores del campo colombiano que hayan sufrido una disminución del 20% o más en sus ingresos. El aporte que recibirán los beneficiarios sería del número de trabajadores que tenga a cargo por \$220.000 pesos.
- **Decreto 805 (04/06/20):** el Ministerio de Justicia y del Derecho crea un apoyo económico temporal para las notarías del país con el objeto de proteger el empleo de los



trabajadores que presten sus servicios en estas instituciones. El valor del apoyo económico al que tiene derecho cada notario es del 40% del valor de 1 SMMLV para cada empleado, y podrá ser solicitado hasta por 4 ocasiones. El desembolso se realiza en los meses de junio, julio, agosto y septiembre de 2020.

- **Decreto 808 (04/06/20):** el Ministerio de Hacienda y Crédito Público dispuso adoptar medidas en el sector de juegos de suerte y azar, con el fin de incrementar los recursos para la salud e impedir la extensión de los efectos de la pandemia del COVID-19.
- **Decreto 809 (04/06/20):** el Ministerio de Hacienda y Crédito Público autoriza al Fondo de Sostenibilidad Financiera del Sector Eléctrico (FONSE) a realizar operaciones de crédito público para garantizar los procesos de toma de posesión a cargo del Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios afectados por la emergencia sanitaria.
- **Decreto 881 (25/06/2020):** el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo adopta medidas transitorias en materia de operaciones de comercio exterior y otras disposiciones para mitigar los efectos causados por la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19.
- **Decreto 981 (07/07/2020):** el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo aplaza el pago de la Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo hasta el día 30 de diciembre de 2020.

Pilar 2: Apoyar a las empresas, los empleos y los ingresos

Protección social

- **Decreto 475 (25/03/20):** del sector cultura se destinan recursos para seguridad social de adultos mayores; apoyar la cadena de valor; apoyar a personas informales no incluidas en programas del Gobierno, abre Convocatoria del Programa Nacional de Estímulos 2020.
- **Decreto 553 (15/04/20):** transferencia económica no condicionada para los Adultos Mayores registrados en la lista de priorización del Programa Colombia Mayor; se define la transferencia al Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante administrado por las Cajas de Compensación Familiar.
- **Decreto 558 (15/04/20):** medidas para disminuir temporalmente la cotización al Sistema General de Pensiones, proteger a los pensionados bajo la modalidad de retiro programado, con el fin de garantizar el aseguramiento financiero y proteger a los pensionados de una posible descapitalización de las cuentas individuales de ahorro pensional que soportan el pago de sus mesadas.
- **Decreto 565 (15/04/20):** medida temporal con el fin de proteger los derechos de los beneficiarios de los Beneficios Económicos Periódicos BEPS. Únicamente para la vigencia fiscal correspondiente al año 2020, las eventuales contingencias derivadas de los desbalances financieros que se generen se pagarán con los recursos del presupuesto asignado al Servicio Social Complementario.



- **Decreto 770 (03/06/20):** el Ministerio de Trabajo para garantizar el primer pago de la prima de servicios permitió:
1) Que entre empleador y trabajador acuerden la forma de pago de esta, hasta en 3 pagos teniendo como fecha máxima el 20 de diciembre de 2020. 2) La creación del Programa de Apoyo para el Pago de la Prima, consistente en otorgar a una persona natural, jurídica, consorcio y/o unión temporal, un aporte monetario de naturaleza estatal equivalente al número de empleados (reportados en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes -PILA del mes de junio de 2020) multiplicado por \$220.000 pesos.
- **Decreto 800 (04/06/20):** el Ministerio de Salud y Protección Social adopta medidas para el flujo de recursos en el Sistema General de Seguridad Social en Salud para mantener la afiliación al mismo de quienes han perdido la capacidad de pago por causa de la emergencia por el COVID-19.
- **Decreto 801 (04/06/20):** el Ministerio de Trabajo crea el auxilio económico para la población cesante, consistente en otorgar \$160.000 pesos mensuales hasta por 3 meses a trabajadores dependientes de las categorías A y B que hayan quedado cesantes a partir del 12 de marzo de 2020.
- **Decreto 802 (04/06/20):** modifica el Decreto Legislativo 558 del 15 de abril de 2020 y establece que las pensiones que se reconocían por las Administradoras de Pensiones en la modalidad de retiro programado por valor de un Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) serán administradas por Colpensiones.

- **Decreto 812 (04/06/20):** el Ministerio de Hacienda y Crédito Público crea el Registro Social de Hogares y la Plataforma de Transferencias Monetarias y dicta otras disposiciones para atender las necesidades de los hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad económica en todo el territorio nacional dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
- **Decreto 814 (04/06/20):** el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ordena la entrega de transferencias monetarias no condicionadas, adicionales y extraordinarias en favor de los beneficiarios de los programas Protección Social al Adulto Mayor -Colombia Mayor, Familias en Acción y Jóvenes en Acción, y se dictan otras disposiciones en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado por el Decreto 637 de 2020.
- **Decreto 1174 (27/08/2020):** el Ministerio de Trabajo decretó la adopción de un piso de protección social para aquellas personas que mensualmente perciban ingresos inferiores a un SMLMV como consecuencia de su dedicación parcial a un trabajo, oficio o actividad económica.

Apoyo a las empresas y la continuidad de sus actividades

- Inyección de \$70 billones al FNG para fortalecer entidades como el Banco Agrario, Bancoldex y Findeter; y de alivio financiero a empresarios, microempresarios y personas naturales. \$20 billones de pesos destinados a MiPymes.
- La Superintendencia Financiera informa créditos por \$6,9 billones de pesos con beneficios otorgados por el siste-



ma financiero y 240.000 personas naturales con créditos de consumo cuentan con planes de alivio, 2.131 empresas con períodos de gracia entre 3 y 6 meses, y 13.551 hogares con congelamientos de créditos hipotecarios.

- **Circular Normativa Externa (15/04/2020):** el Fondo Nacional de Garantías informa sobre los nuevos productos enmarcados dentro del Programa de Garantías denominado “*Unidos por Colombia*” para respaldar créditos destinados al pago de nóminas de las MiPymes con cobertura al 90%.

Mantenimiento del empleo

- **Decreto 488 (27/03/20):** el Ministerio de Trabajo propone alternativas para conservar el empleo: 1) Retiro de cesantías en fondos privados, un monto que compense la reducción del ingreso mensual. 2) Disfrute de vacaciones anticipadas, colectivas o acumuladas. 3) Los trabajadores dependientes o independientes que hayan quedado desempleados podrán acceder a beneficios del Mecanismo de Protección al Cesante: ayuda económica de dos SMLMV.
- **Circular 33 (17/04/20):** medidas de protección al empleo: licencia remunerada compensable, modificación de la jornada laboral, concertación del salario, modificación y suspensión de beneficios extralegales y concertación de beneficios convencionales.
- **Resolución 876 (01/04/20):** determina el ejercicio de poder preferente del nivel central del Ministerio de Trabajo respecto a trámites radicados en las direcciones

territoriales y oficinas especiales frente a solicitudes de empleadores de suspensión de actividades y despidos colectivos; define las acciones prioritarias para continuar la inspección de trabajo y establece que no corren los plazos procesales para los trámites que se llevan ante el Ministerio de Trabajo.

- **Decreto 770 (03/06/20):** para prevenir la circulación masiva de trabajadores y evitar el contagio por COVID-19, el Ministerio de Trabajo establece como alternativas a la jornada ordinaria de trabajo: 1) La organización de turnos de trabajo sucesivos que no excedan las 8 horas al día y las 36 horas a la semana. 2) La distribución de la jornada ordinaria semanal de 48 horas en 4 días a la semana.
- **Decreto 770 (03/06/20):** el Ministerio de Trabajo crea el programa de auxilio a los trabajadores en suspensión contractual, correspondiente a un valor mensual de \$160.000 hasta por 3 meses.
- **Decreto 771 (03/06/20):** el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones crea el auxilio de conectividad digital, el cual se reconoce por parte del empleador en reemplazo del auxilio de transporte a los trabajadores que devenguen hasta 2 SMMLV y se encuentren desarrollando la labor en su domicilio.
- **Decreto 810 (04/06/2020):** el Ministerio de Hacienda y Crédito Público crea el patrimonio autónomo para el emprendimiento, la formalización y el fortalecimiento empresarial de las mujeres, con el fin de mitigar los efectos de la Emergencia Social, Económica y Ecológica.



- **Decreto 815 (04/06/2020):** el Ministerio de Hacienda y Crédito Público dispone medidas sobre el Programa de Apoyo al Empleo Formal -PAEF, con cargo a los recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias -FOME, como un programa social del Estado que otorga al beneficiario del mismo un aporte monetario mensual de naturaleza estatal, y hasta por cuatro veces dentro de la temporalidad del programa, con el objeto de apoyar y proteger el empleo formal del país durante la pandemia del COVID-19.
- **Resolución No. 1262 (10/07/2020):** el Ministerio del Trabajo establece el procedimiento para identificación de beneficiarios y entrega de transferencia monetaria no condicionada en el marco del Programa de Auxilio a los Trabajadores en Suspensión Contractual o Licencia no Remunerada creado en el Decreto 770 de 2020.
- **Resolución 1242 (11/06/2020):** el Ministerio de Hacienda adiciona y modifica la Resolución 1129 de 2020, a efectos de atender unos casos excepcionales no atribuibles a los posibles beneficiarios y se adecúa a las modificaciones y nuevos postulados del PAEF, dispuestos en el Decreto Legislativo 815 del 4 de junio de 2020.
- Dentro del Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF), se creó el subsidio para el pago de nóminas que busca dar a los empleadores, que hayan tenido una reducción del 20% en su facturación en abril de 2020 frente al mismo mes del año pasado o entre enero y febrero de 2020, un aporte de hasta el 40% del valor del SMLMV (\$351.000 pesos) por cada empleado, por una sola vez durante los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2020.

- Como un instrumento de subsidio a la nómina, se entregaron más de \$2,4 billones, garantizando ingresos para más de 3,2 millones de trabajadores y familias. Se confirmó la radicación de un proyecto de ley para que el Programa de Apoyo al Empleo Formal se extienda inicialmente hasta diciembre del año 2020; sin embargo, el 15 de septiembre de 2020 se anunció que se presentará un proyecto para extenderlo hasta marzo de 2021.
- Prima Salarial: el Gobierno Nacional creó el Programa de Apoyo al Pago de la Prima de Servicios – PAP, mediante el cual se subsidia a los empleadores con reducción de ingresos de al menos un 20% con respecto al año anterior, la mitad del pago de la prima correspondiente a junio de 2020 para todos los trabajadores que ganan hasta un millón de pesos mensuales. Igualmente, se permite para estos empleadores, previo acuerdo entre trabajador y empleador, que se pueda diferir el pago de la prima de junio de 2020 máximo hasta el 20 de diciembre de 2020; esto aplica para los recursos que deberá girar el empleador: tanto la parte no subsidiada de los trabajadores de SMLMV, como para todos los demás trabajadores.

Pilar 3: Proteger a los trabajadores en el lugar de trabajo

Seguridad y Salud en el Trabajo

- **Decreto 488 (27/03/20): a) Empresarios:** para minimizar la propagación del COVID-19, promoverán el adecuado y permanente lavado de manos y desinfección de puestos de trabajo. Medidas temporales y excepcionales de

carácter preventivo autorizadas: adoptar horarios flexibles, disminuir reuniones presenciales y acordar alternativas de teletrabajo (se define cuándo aplica y se crea un portal teletrabajo); **b) Empleados:** informar síntomas de enfermedades respiratorias; cuidar salud propia y de compañeros; tomar medidas de precaución; **c)** Las ARL suministrarán a servidores públicos, trabajadores y contratistas, información clara y oportuna sobre medidas de prevención y contención; se conformará equipo especial en estas medidas que atienda especialmente a trabajadores más expuestos.

- **Decreto 500 (31/03/20):** el 5% del total de cotización destinado a realizar actividades de promoción y prevención dirigidas a trabajadores de las empresas afiliadas para la compra de elementos de protección personal, chequeos médicos frecuentes preventivos y diagnósticos.
- **Decreto 538 (12/04/20):** se adoptan medidas en el sector salud para garantizar la prestación de los servicios de salud. Elimina los requisitos que trata el parágrafo 2 del artículo 4 de la Ley 1562 de 2012 para incluir dentro de la tabla de enfermedades laborales, el COVID-19 como enfermedad laboral directa, respecto de los trabajadores del sector salud, incluyendo al personal administrativo, de aseo, vigilancia y de apoyo que preste servicios en las diferentes actividades de prevención, diagnóstico y atención de esta enfermedad. Las entidades Administradoras de Riesgos Laborales, desde el momento en que se confirme el diagnóstico del COVID-19, deben reconocer todas las prestaciones asistenciales y económicas derivadas de la incapacidad de origen laboral por esa enfermedad, sin

que se requiera la determinación de origen laboral en primera oportunidad o el dictamen de las juntas de calificación de invalidez.

- **Guía de higiene y desinfección para la industria en tiempos de COVID-19 (20/05/20):** el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo definió 14 recomendaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo para prevenir los riesgos producidos por la pandemia del COVID-19 en el sector industrial e iniciar el proceso de reapertura.
- **Decreto 676 (19/05/20):** el Ministerio de Trabajo considera al COVID-19 como enfermedad laboral directa, en los trabajadores del sector de la salud (personal administrativo, de aseo, vigilancia y de apoyo que preste servicios en las diferentes actividades de prevención, diagnóstico y atención).
- **Resolución 1285 (29/07/2020):** el Ministerio de Salud y Protección Social adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del COVID-19 en los siguientes servicios y actividades: (1) Alojamiento en hoteles (CIIU 5511); (2) Alojamiento en apartahoteles (CIIU 5512); (3) Alojamiento en centros vacacionales (CIIU 5513); (4) Alojamiento rural (CIIU 5514); (5) Otros tipos de alojamiento para visitantes (CIIU 5519); (6) Actividades de zonas de camping y parques para vehículos recreacionales (CIIU 5520); (7) Servicio por horas (CIIU 5530); y (8) Otros tipos de alojamiento n.c.p (CIIU 5590).
- **Circular 0063 (07/10/2020):** el Ministerio del Trabajo actualiza la capacitación virtual de carácter gratuito en el



sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo conforme a la Resolución 4927 de 2016.

- **Circular 0064 (07/10/2020):** el Ministerio del Trabajo establece las acciones mínimas de evaluación e intervención de los factores de riesgo psicosocial, promoción de la salud mental y la prevención de problemas y trastornos mentales en los trabajadores en el marco de la actual emergencia sanitaria por el COVID-19 en Colombia.

Teletrabajo y trabajo en casa

- **Circular 21 (17/03/20):** el Ministerio de Trabajo: especifica regulación y consideraciones para el desarrollo óptimo del trabajo en casa, teletrabajo, jornada laboral flexible, vacaciones anticipadas o colectivas, y otros.
- **Decreto 491 (28/03/20):** se adoptan medidas de urgencia para garantizar atención y prestación de servicios por parte de las autoridades y particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de contratistas de prestación de servicios de entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia. Los pagos deben realizarse por internet y los contratistas que puedan deben hacer teletrabajo. Para reconocimiento y pago en materia pensional se pueden remitir documentos vía electrónica, que se soportarán con originales al finalizar la emergencia. Incluso no se exige el requisito de acreditación del certificado de invalidez para efectos del pago de las mesadas pensionales de invalidez.



- **Circular 0041 (02/06/20):** el Ministerio de Trabajo define los lineamientos a seguir en la modalidad de “*Trabajo en casa*”, especificando lo referente a: la jornada de trabajo; las garantías laborales, sindicales y de seguridad social; la facultad subordinante entre trabajador y empleador; y las medidas de higiene y seguridad en el trabajo que deben cumplir obligatoriamente las ARL, el empleador y el trabajador.

Pilar 4: Confiar en el diálogo social para encontrar soluciones

A través de la Comisión Nacional Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, principal escenario de carácter tripartito para fomentar el diálogo social en material laboral y salarial del país, el Ministerio del Trabajo ha establecido diálogo con los actores sociales, empresarios y trabajadores a nivel nacional y regional para hablar sobre los efectos de la pandemia y como avanzar conjuntamente en el desarrollo de propuestas y estrategias para mitigar el impacto de la emergencia sobre el empleo, teniendo en cuenta como propender el trabajo decente y la justicia social.

A continuación, se mencionan otras medidas de carácter laboral y de reactivación económica que tienen impacto en el sector trabajo:

Programas sociales

- Foco de las medidas implementadas para preservar los ingresos y reducir el impacto social sobre los colombianos, destacando la protección a la población vulnera-

ble, entre ellos la población informal, quienes ven disminuidos sus ingresos debido a la emergencia. Para este propósito, se han fortalecido y desarrollado programas como Familias en Acción; Jóvenes en Acción; Adulto Mayor; Ingreso Solidario (esquema mediante el cual se entrega una transferencia monetaria en favor de los hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad que no sean beneficiarios de programas sociales del Estado); Devolución del IVA; y las campañas *“Ayudar nos Hace Bien”* y *“Colombia Está Contigo”*.

- Durante el mes de septiembre de 2020 los beneficiarios de Familias en Acción y Jóvenes en Acción reciben nuevo pago ordinario y extraordinario.
- La quinta entrega de incentivos del programa Ingreso Solidario inicia también el 1 de septiembre de 2020 y va hasta el último día del mes. Se entregan recursos a 3 millones de hogares, con una inversión de \$480.000 millones.
- Desde el 17 de julio de 2020 se inició la tercera entrega de la Devolución del IVA a 1 millón de hogares, con una inversión en incentivos de \$75.000 millones de pesos.



Marta Lucía Ramírez

La Vicepresidente y Canciller de la República de Colombia, Marta Lucía Ramírez, tiene más de 35 años de experiencia en los campos de desarrollo empresarial, comercio, negociaciones internacionales, inversión extranjera, seguridad, democracia, gobernabilidad y desarrollo regional.

Durante su carrera profesional, se ha preocupado principalmente por la lucha contra la corrupción, la seguridad, la creación de empleos, la competitividad, el fortalecimiento del poder judicial, y ha promovido e implementado políticas públicas para el empoderamiento político, social y económico de las mujeres en todo el país.

La señora Ramírez fue a candidata presidencial del Partido Conservador para las elecciones presidenciales de 2014, obteniendo la tercera mayor parte de la votación. Desde el 7 de agosto de 2018, se convirtió en la primera mujer en ocupar el cargo de Vicepresidenta en la historia de Colombia.

Desde la Vicepresidencia está enfocada en temas como transparencia, lucha anticorrupción, equidad de género, infraestructura y transporte. También está a cargo de promover la ciencia, la tecnología y la innovación, así como de asesorar al Presidente en temas de competitividad y desarrollo empresarial. Preside la Comisión Colombiana del Océano y la Comisión Colombiana del Espacio.

Se desempeña simultáneamente como Canciller de la República, cargo en el que profundiza acciones para posicionar a Colombia como referen-

te mundial, construyendo puentes que permitan afianzar la institucionalidad, cerrar brechas sociales y fortalecer la democracia.

La carrera pública de Marta Lucía Ramírez comenzó en la Superintendencia Bancaria y continuó como Directora del Instituto Colombiano de Comercio Exterior (INCOMEX). Fue ministra de Comercio de Colombia en 1998; desde esta cartera, dirigió el Grupo de jóvenes emprendedores exportadores. En 2002, fue embajadora de Colombia en Francia y, posteriormente, fue nombrada ministra de Defensa; como primera y única mujer en ocupar ese cargo en Colombia, creó la escuela de derechos humanos de las Fuerzas Armadas y promovió a las mujeres en servicio, lo que les permitió convertirse en generales.

En 2006, fue elegida senadora con casi 70.000 votos. Fue presidenta de la Comisión Segunda del Senado, a cargo de las relaciones exteriores, donde creó el Comité de Fronteras para desarrollar, promover y supervisar las zonas fronterizas de Colombia.

La señora Ramírez estudió Derecho en la Universidad Javeriana y se especializó en Derecho Comercial y Financiero. Tiene estudios en Alta Dirección de Negocios, en el Instituto de Alta Dirección Empresarial –INALDE– de la Universidad de La Sabana y fue becaria de relaciones internacionales en la Universidad de Harvard. También, fue docente de derecho en las universidades de Los Andes y Javeriana.

Está casada con Álvaro Rincón, con quien tiene una hija: María Alejandra Rincón Ramírez.

